



JOSÉ FRANCISCO MEDINA MONTERO

EL VERBO, EL PARTICIPIO  
Y LAS CLASES DE PALABRAS  
“INVARIABLES”  
EN LAS GRAMÁTICAS  
DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS  
DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

## PRÓLOGO

Con razón avisaba el doctor Bernardo de Alderete en su apasionado y apasionante tratado sobre *El origen y principio de la lengua castellana*, que estudiar el romance es “obra, sin duda, llena de dificultad, i puesta à gran peligro (...) porque siendo dela lengua vulgar todos, los que la usan, quieren en esto tener voto, si bien no todos tienen caudal para dar lo”. Pues bien, si de “caudal” hablamos, nadie puede negar su “voto” a José Francisco Medina Montero, ya sea por su sólida formación como hispanista, ya sea por su dilatada experiencia como profesor de lengua española en la Universidad de Trieste, o ya sea, en fin, por el clarificador y riguroso estudio que publicó hace ahora apenas tres años sobre *El español como segunda lengua en los siglos XVI y XVII: los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre*. Daba entonces cumplida cuenta del concepto de “gramática”, de sus partes y tipos, desde la antigüedad grecolatina hasta el siglo XVII, y se detenía luego en los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre. Las virtudes de aquella primera entrega perviven, si no aumentan, en esta otra segunda, en la que el objeto de estudio se centra en el verbo, en el participio y en las denominadas clases de palabras “invariables”, tal como aparecen descritos y analizados en el corpus de gramáticas de español para extranjeros publicadas en los siglos XVI y XVII que presenta.

Como es sabido, en estos dos siglos asistimos a un auge notable del interés por la lingüística. A este respecto, Sánchez Salor (2002) ha definido el s. XVI como el del paso de “las elegancias a las causas”, porque la idea primera de que el estudio de la lengua radica en el estudio de sus virtudes de corrección y pureza para utilizarla con propiedad y rectitud, cede el paso a la idea de que se deben estudiar los esquemas racionales que explican la generalidad de los usos concretos. Así se advierte significativamente en los títulos de las obras que mejor reflejan esta evolución doctrinal: la *De linguae latinae elegantia* de Lorenzo Valla (1471) y la *Minerva sive de causis linguae latinae* de Francisco Sánchez de las Bozas (1587). Todo ello referido a una lengua, la latina, que, a pesar del enorme esfuerzo de los humanistas, acabaría siendo sustituida irremediabilmente por las lenguas vernáculas. Y de algún modo, ambos procesos, el del estudio científico de la lengua latina y el abandono de

su uso como lengua de comunicación, están unidos, como prueba el hecho de que el propio Sánchez de las Bozas escribiera la célebre paradoja titulada *Qui latine garriunt, corrumpunt ipsam latinitatem*.

Los avances del estudio científico de la gramática del latín se reflejan en diferente grado, según los casos, en las gramáticas de español para extranjeros. Pero, como bien apunta José Francisco Medina, estas gramáticas tienen un carácter normativo y pedagógico, como exige la naturaleza de sus destinatarios, que, en última instancia, son personas que quieren o tienen que aprender la lengua castellana sin ser esta su lengua materna. En este punto resulta inevitable citar el prólogo de la *Gramática castellana* de Antonio de Nebrija (1492): “I cierto assí es que no sola mente los enemigos de nuestra fe, que tienen la necessidad de saber el lenguaje castellano, mas los vizcainos, navarros, franceses, italianos, y todos los otros que tienen algún trato y conversación en España y; necessidad de nuestra lengua, si no vienen desde niños a la deprender por uso, podrán la más aina saber por esta mi obra”. Una idea esta, por cierto, la de que “siempre la lengua fue compañera del imperio”, que evoca el proemio del *De elegantia* de Lorenzo Valla (1471): *Ibi namque Romanum imperium est, ubicumque Romana lingua dominatur*.

La naturaleza didáctica de los tratados analizados por José Francisco Medina explica el predominio de los aspectos prácticos sobre los teóricos, que, en el caso del verbo, se manifiesta en la abundancia de consideraciones sobre la conjugación verbal, y, en el caso de las palabras “invariables”, en el interés por la tipología, en detrimento de las definiciones. En este sentido se descubre la actualidad del trabajo realizado por José Francisco Medina, pues la importancia que se concede hoy al denominado enfoque comunicativo en la enseñanza de lenguas extranjeras, coincide con la preocupación por el uso y la metodología que exhiben los tratados analizados en el presente estudio.

Por las peculiaridades del corpus analizado y de la época a la que pertenece, cabe decir que se trata de una materia compleja, a cuyo desentrañamiento el autor se enfrenta con éxito, amparado por una suerte de lucidez ramista – me atrevo a decir – que se pone de manifiesto a cada paso en el estudio meticoloso de los diferentes epígrafes. En el caso del verbo, por ejemplo, José Francisco Medina anuncia la incipiente modernidad de los gramáticos a partir del progresivo abandono de los planteamientos clásicos de Dionisio de Tracia, Donato y Prisciano, que se interpretan con absoluta solvencia, como solo acostumbran a hacer quienes, como él, pueden leer a los clásicos en su lengua original.

Tras plantear el problema de la caracterización de los verbos y advertir que la caracterización semántica es la de mayor éxito entre los tratadistas (aunque no faltan tampoco otras versiones de corte formal o sintáctico), el autor se adentra en la densa umbría de las clases de verbos que el lector encontrará

## PRÓLOGO

plenamente resuelta y desbrozada, como justa recompensa al paciente esfuerzo que el autor lleva a cabo analizando y clasificando las diferentes posturas de los tratadistas. Descubrimos así que las seis clases de verbos predominantes son los activos, pasivos, sustantivos, impersonales, auxiliares e irregulares, aunque no se olvida de otras clases menos relevantes por su menor frecuencia en los manuales (regulares, personales, defectivos, neutros y pronominales). Con igual empeño escruta los accidentes del verbo, que analiza a la zaga de las doctrinas de Prisciano, Nebrija y Correas. En todos los casos, el estudio incluye numerosas tablas ilustrativas que recogen los aspectos fundamentales de la exposición, y los corolarios que se siguen de la misma.

Resulta particularmente interesante el análisis de los verbos irregulares, porque, como es sabido, constituyen un auténtico *tour de force* para quienes pretenden enseñar o aprender el español de la manera más correcta posible. Como bien señala José Francisco Medina, “Los verbos irregulares reciben un importante tratamiento en muchos de los textos que estamos estudiando, porque gran parte de nuestros gramáticos es consciente de la dificultad que entrañan para los extranjeros que desean aprender nuestra lengua”.

En el estudio del participio, que ocupa el tercer capítulo de la obra, el autor se enfrenta a las opiniones contradictorias vertidas ya desde la antigüedad clásica. También se hace eco de las innovaciones de la *Minerva* del Brocense, antes de proceder al análisis de la doctrina sobre el participio contenida en las gramáticas de español para extranjeros publicadas en los siglos áureos.

El estudio de las palabras “invariables” constituye la cuarta parte del presente volumen. Se analizan aquí el adverbio, las preposiciones, la conjunción y la interjección, tal como aparecen descritas y expuestas por los diferentes tratadistas. También en este capítulo se advierte que el interés didáctico de los manuales se manifiesta en una mayor preocupación por las tipologías que por las definiciones. Cierran la obra las conclusiones y una completa y actualizada bibliografía.

En fin, con razón y mérito cabe aplicar a esta obra lo que Alderete decía de la suya: “Todo lo que se dize para maior demonstracion de lo que se trata, no es sobrado, ni demasiado”. Así es. Nada sobra, nada falta. Y aún añadiría yo algunas otras notas elogiosas en este prólogo mío, si no temiera con ello ofender al autor y a su obra, que no precisan de mayor explicación ni de apología alguna, sino de un breve y modesto preámbulo al placer de su lectura.

LUIS MERINO JEREZ  
Universidad de Extremadura



1.

## INTRODUCCIÓN



Por fin ha llegado el momento de cumplir el objetivo que nos propusimos en la introducción de nuestro anterior trabajo, que data de finales de 2011 (*El español como segunda lengua en los siglos XVI y XVII: los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre*), que consistía en analizar las numerosas cuestiones que en aquel entonces nos quedaron pendientes. Por este motivo, ahora vamos a examinar con meticulosidad toda la teoría inherente al verbo, al participio y a las clases de palabras “invariables”<sup>1</sup> que hemos encontrado en un corpus de veintitrés gramáticas de español para extranjeros de los Siglos de Oro<sup>2</sup>, al que nos referiremos más adelante.

Como se dijo precedentemente de manera más extensa<sup>3</sup>, desde hace varios decenios la enseñanza del español como segunda lengua ha venido adquiriendo una gran importancia, debido a que cada vez hay más personas en todo el planeta interesadas en aprender nuestro idioma. Esta situación no representa ningún hecho novedoso, ya que durante los siglos XVI y XVII el español contó con una enorme expansión mundial, merced a la cohesión interna de la Corona, y a la supremacía política, económica (no pueden perderse de vista, por ejemplo, los frecuentes intercambios comerciales que se producían en aquel tiempo) y cultural (con figuras de la talla de Garcilaso, Góngora, Quevedo, Lope de Vega, Cervantes...) de la misma. Justo por esta razón y por otras dos más, a saber, el interés que ha suscitado en los últimos decenios el estudio de textos de esos siglos<sup>4</sup>, y la gestación de ciertas teorías lingüísticas actuales en el período áureo, pensamos que se hace muy conveniente prestar atención a algunas de las gramáticas pedagógicas que se compusieron en esa época.

---

<sup>1</sup> Así llaman nuestros tratadistas a las que no admiten morfemas flexivos, a saber, adverbio, preposición, conjunción e interjección.

<sup>2</sup> Los destinatarios de casi todas ellas eran personas cultas, a las que les apetecía aprender una segunda lengua.

<sup>3</sup> Si se desea profundizar en algunos de los asuntos que expondremos en esta introducción, puede acudir al capítulo 1 de MEDINA MONTERO (2011), donde, además, el lector tendrá acceso a una amplia bibliografía al respecto. En ese mismo libro también aparece una abundante bibliografía de apoyo relativa, sobre todo, a los autores a los que también nos dedicaremos en esta ocasión (a la que sin duda alguna remitimos), que no hemos creído oportuno repetir para evitar, así, duplicaciones innecesarias.

<sup>4</sup> Por ejemplo, las gramáticas de español destinadas a españoles, en general mucho mejores desde el punto de vista de la calidad que las de español para extranjeros, caracterizadas, ante todo, por una finalidad práctica.

Los países que le ofrecieron un terreno fértil a nuestra lengua, abonado gracias a la existencia de un contexto político, económico, cultural, etc. favorable para que aquella se radicara con fuerza, fueron, sobre todo, Francia (ahí nacieron los textos de Salazar, Oudin, Doujat, Des Roziers, Lancelot, Charpentier...<sup>5</sup>), los Países Bajos (donde emergieron los de Meurier, Encarnación, Mulerio, los *Anónimos de Lovaina...*), Italia (donde vieron la luz los de Miranda, Franciosini...), Inglaterra (donde se publicaron los de Sanford, Smith, Howell, Owen, Minsheu, Stepney, Percyvall...<sup>6</sup>), Alemania y Austria<sup>7</sup> (con, respectivamente, los de Doergangk o Zumarán, en 1634).

En lo que concierne a Portugal<sup>8</sup>, en los siglos áureos (recuérdese que allí reinaron desde 1580 hasta 1640 Felipe II, Felipe III y Felipe IV) no se publicaron gramáticas de español destinadas a los portugueses. En este sentido, Salvador Plans (2011: IX) aclara que

Desde la perspectiva española no es de extrañar, puesto que los gramáticos españoles consideran el portugués un dialecto<sup>9</sup>. Pero sí resulta más extraño desde el lado luso, aunque es verdad que tampoco se encuentran gramáticas contrastivas del portugués y ninguna otra lengua romance.

Asimismo, tras el descubrimiento de América, nuestro idioma, que (sirva de inciso), al igual que el resto de lenguas vernáculas, logró imponerse en muchos ámbitos en detrimento del prestigioso latín, también se extendió por el Nuevo Mundo<sup>10</sup>. Fruto de ello incluso se crearon algunas obras, en las que se parangonó el español con ciertas lenguas americanas, labor que recayó principalmente en los religiosos que evangelizaron los nuevos territorios.

Centrados ya en materia, para llevar a cabo nuestro anterior trabajo y este hemos considerado oportuno examinar un corpus de veintitrés gramáticas de español para extranjeros de los Siglos de Oro, porque estimamos que nos enfrentamos al texto pedagógico por antonomasia, ya que una persona deseosa de aprender una segunda lengua recurrirá a ellas antes que a una ortografía o a un diccionario, por muy buenos y completos que estos resulten. A tal propó-

<sup>5</sup> Véase en relación a la gramática francesa y a los gramáticos del siglo XVI LIVET (1967).

<sup>6</sup> *Vid.* acerca de las gramáticas inglesas de los siglos XVI y XVII ROWE (1974: 361-379), y acerca de los gramáticos ingleses de los siglos XVII y XVIII CANNON (1979: 121-149).

<sup>7</sup> Consúltese sobre la lengua española en el ámbito germánico en los siglos XVI y XVII MUÑOZ CORTÉS (1995: 383-392).

<sup>8</sup> Léase acerca de los gramáticos portugueses del siglo XVI CARVALHAO BUESCU (1978).

<sup>9</sup> Y no solo los españoles, ya que también para Howell “el portugués se establece como dialecto del español” (SÁEZ RIVERA, 2007: 1268).

<sup>10</sup> Véase en relación a la política lingüística de España en América BUFFA DE ANDREETTO (1974: 7-47).

## INTRODUCCIÓN

sito, no podemos obviar ni la enorme calidad que atesoran algunas ortografías (verbi gratia las de Mateo Alemán, Gonzalo Bravo Graxera, Gonzalo de Co-reas, Bartolomé Jiménez Patón o Elio Antonio de Nebrija), ni la compleción de diccionarios como el de Sebastián de Covarrubias, ni la importancia que alcanzaron en aquellos siglos diccionarios o glosarios como los de Noël de Berlaimont, Ambrosio Calepino, Cristóbal de las Casas, Lorenzo Franciosini, Isaak Habrecht o César Oudin, entre otros muchos. Además, aunque sabemos que existe un número de publicaciones aceptable sobre algunas gramáticas de español para extranjeros de esa época, sin embargo creemos que otras dos más como las nuestras, en las que, recordemos, se coteja todo el contenido morfológico de, como mínimo, los veintitrés textos en cuestión, podrán arrojar algo de luz sobre esta clase de manuales, acerca de los cuales seguimos pensando que aún no han recibido toda la atención que merecen.

En otro orden de cosas, hemos optado por limitarnos al examen de las clases de palabras o, según nuestros autores, “partes de la oración” presentes en los textos aludidos, porque en la totalidad de los tratados de los que nos hemos ocupado tiene cabida un capítulo, más o menos amplio, consagrado a la morfología. Sin embargo, aunque en todos también hemos encontrado otros tantos capítulos dedicados a los aspectos grafo-fonémicos, hemos descartado centrarnos en ellos, porque hemos constatado que ya se han realizado numerosas publicaciones al respecto, lo cual supondría una repetición estéril de conceptos. Por contra, no todos nuestros tratadistas se encargan de la sintaxis (muy importante sobre todo en el siglo XVI merced a las aportaciones de, entre otros, Saturnio, Linacro, Escalígero o Sánchez de las Brozas, quienes escriben sus gramáticas en latín) o del léxico (y quienes lo hacen, se limitan a exponer listados de palabras emplazadas por orden alfabético u organizadas por temas, carentes de cualquier rigor metodológico).

En lo que atañe a la estructura, el volumen consta de un prólogo de un gran especialista en la materia, Luis Merino Jerez, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Extremadura, de cinco capítulos y de una bibliografía actualizada. El primero de ellos es esta introducción, en el segundo se analiza el verbo [caracterización, clases de verbos (activos, pasivos, regulares, irregulares, personales, impersonales, auxiliares, neutros, sustantivos, defectivos y pronominales), accidentes verbales (conjugación, persona, número, modo y tiempo), paradigmas verbales, verbos irregulares y gerundio], en el tercero el participio [caracterización, clases y formación] y en el cuarto las clases de palabras “invariables” [adverbio (caracterización y clasificación), preposición (caracterización y clasificación), conjunción (caracterización y clasificación) e interjección (caracterización y clasificación)]. En el quinto, en fin, se proponen unas breves conclusiones de todo lo que se ha considerado a lo largo y ancho de estas páginas.

En relación a nuestro método de trabajo, primero hemos examinado las veintitrés gramáticas de español para extranjeros de los Siglos de Oro que hemos elegido (las hemos hallado en varios centros de investigación y en diferentes bibliotecas alemanas, francesas y españolas), y después hemos establecido el mayor número posible de conexiones entre sí, pero también entre ellas y determinados textos de la tradición gramatical grecolatina (principalmente pertenecientes a Dionisio de Tracia, Donato y Prisciano), de ciertos modistas medievales, y de autores como Nebrija, Correas o Sanctius, muchos de los cuales se convierten en indispensables para comprender el escenario gramatical de por lo menos los siglos XVI y XVII.

A continuación presentamos el elenco, por orden cronológico, de los veintitrés manuales<sup>11</sup>, un número que creemos que es más que suficiente, para que el lector perciba la importancia que alcanzó nuestro idioma en aquel período fuera de nuestros confines:

1555. ANÓNIMO DE LOVAINA [= VILLALOBOS, FRANCISCO DE?], *Vtil, y breve institution, para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola*.
1558. MEURIER, GABRIEL, *Conivgaisons, regles, et instructions, movt propres et necessairement requises, pour ceux qui desirent apprendre François, Italien, Espagnol, & Flamen*.
1566. MIRANDA, JUAN DE, *Osservationi della lingva castigliana*.
1568. MEURIER, GABRIEL, *Conivgaciones, arte, y reglas muy propias, y necessarias para los que quisieren deprender, Español y Frances*<sup>12</sup>.
1580. ANÓNIMO [= BERLAIMONT, NOËL DE], *Dictionario coloqvios, o dialogos en quatro lengvas, Flamenco, Frances, Español y Italiano: con las Conjugaciones, y Instructuiones, en que se contiene la manera de bien pronunciar y leer las dichas lenguas*.
1597. OUDIN, CÉSAR, *Grammaire et observations de la langve Espagnolle recueillies & mises en François*.
1608. SAULNIER, JEAN, *Introduction en la langve Espagnolle par le moyen de la Françoisise*.
1611. SANFORD, JOHN, *Προπύλαιον, or an entrance to the Spanish Tongve*.
1614. SALAZAR, AMBROSIO DE, *Espejo general de Gramatica en diálogos para saber perfetamente la lengua Castellana, con algunas Historias muy gratiosas de notar*.

<sup>11</sup> En la bibliografía los describiremos con más detalle.

<sup>12</sup> Aunque los tratados de 1558 y 1568 los imprimió el mismo Jan van Waesberghe en Amberes, este (el de 1568), como se verá en diferentes páginas de nuestro trabajo, no es ni una reedición, ni una versión, ni una traducción del de 1558, sino uno distinto.

## INTRODUCCIÓN

1614. DOERGANGK, HEINRICH, *Institvtiones in linguam Hispanicam, admodum faciles, quales antehac nunquam visæ.*
1623. LUNA, JUAN DE, *Arte breve, y compendiosa para aprender a leer, escreuir, pronunciar, y hablar la Lengua Española.*
1623. ZUMARÁN, JUAN ÁNGEL DE, *Newes Sprachbuch als nemblich Teutsch Französich ltalianisch vnd Spanisch gar leichlich lernen zu reden.*
1624. FRANCIOSINI, LORENZO, *Grammatica Spagnuola, e Italiana.*
1624. CISNEROS, FRAY DIEGO DE LA ENCARNACIÓN, *Grammaire Espagnolle, Ex-pliquée en François.*
1626. FABRO, ANTONIO, *Grammatica per imparare le lingve italiana, francese, e spagnola.*
1632. SALAZAR, AMBROSIO DE, *Secretos de la Gramatica Española, con vn Tratado de algunos Quentos honestos y graciosos.*
1634. ZUMARÁN, JUAN ÁNGEL DE, *Gramática y pronvnciacion alemana y española. Española y alemana.*
1636. MULERIO, CAROLO [= KARL VAN MÜLLER], *Lingvæ Hispanicæ compendiosa institutio.*
1644. ANÓNIMO [= DOUJAT, JEAN], *Grammaire espagnole abregée.*
1659. DUPUIS, CLAUDE [= SIEUR DES ROZIER], *La Grammaire Espagnole.*
1662. HOWELL, JAMES, *A Grammar of the Spanish or Castilian Toung, with some special remarks upon the Portugues Dialect.*
1674. SMITH, JAMES, *Grammatica Quadrilinguis, or brief instructions for the French, Italian, Spanish, and English tongues.*
1697. SOBRINO, FRANCISCO, *Nouvelle grammaire Espagnolle en François.*

También hemos explorado estos otros dieciséis textos, que aparecen por orden cronológico, si bien en su interior no hemos encontrado aspectos morfológicos dignos de interés:

1530. ANÓNIMO, *Septem linguarum latinae, teutonicae, gallicae, hispanicae, italicae, anglicae, alemanicae, dilucidissimus dictionarius.*
1533. GARONUS, FRANCISCUS, *Quinque linguarum utilissimus vocabulista.*
1568. MEURIER, GABRIEL, *Coloquios familiares.*
1570. ANÓNIMO, *Sex linguarum latinae, gallicae, hispanicae, italicae, anglicae et teutonicae, dilucidissimum dictionarium.*
1576. LAS CASAS, CRISTÓBAL DE, *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana.*
1576. VALERIUS, CORNELIUS, *Colloquia et dictionariolum sex linguarum.*
1586. ANÓNIMO [= BERLAIMONT, NOËL DE], *Colloquia et dictionariolum septem linguarum.*
1596. DECIMATOR, HEINRICH, *Tertia pars sylvae vocabulorum et phrasium, sive nomenclator.*

1598. ANÓNIMO [= BERLAIMONT, NOËL DE], *Colloquia et dictionariolum octo linguarum*.
1602. JUNIUS, HADRIANUS, *Nomenclator octolinguis*.
1610. ANÓNIMO [= BERLAIMONT, NOËL DE], *Colloquia et dictionariolum septem linguarum*.
1619. DURET, CLAUDE, *Thresor de l'histoire des langues de cest univers*.
- 1623? TÖBEN, GEORG, *Neues ABC Buch*.
1624. HABRECHT, ISAAK, *Ianua linguarum quadrilinguis*.
1629. HABRECHT, ISAAK, *Ianua linguarum silinguis*.
- 1630? RIVINUS, ANDREAS, o BACHMAN, ANDREAS, *Vertheidigung der in Spanien erfundenen ianuae linguarum*.

Para concluir, hemos de señalar que a fin de completar nuestro trabajo, hemos recurrido a una bibliografía de apoyo referente a la historia gramatical y de la lingüística de, sobre todo, esos siglos [en la que se incluyen textos de consulta obligada como los de Bosque Muñoz (2007)<sup>13</sup>, Calero Vaqueira (1986)<sup>14</sup>, Kukenheim (1932), Quilis Morales y Niederehe (1986), Ramajo Caño (1987), Robins (1980), Sáez Rivera (2007)<sup>15</sup> o Sánchez Salor (2002 y 2012)], pero también a monografías sobre bibliografía [Báez San José *et al.* (1995), Bresson (1994), Cioranescu (1977), Esparza Torres (2008), Gili Gaya (1947), Niederehe (1994 y 1999), Peeters-Fontainas (1933), Peeters-Fontainas y Frédéric (1965), Serís De la Torre (1964a y 1964b), Viñaza (1978) o Zaccaria (1908)], a actas de congresos [pertencientes a los de Historia de la Lengua Española (1988, 1992, 1996, 1998, 2002, 2006, 2008 y 2012), a los de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (1999, 2001, 2002, 2004, 2006, 2009, 2010 y 2012), al de Historiografía Lingüística (1994), a los de Humanismo y pervivencia del mundo clásico (1991, 1997, 2002 y 2008), al de Humanismo y Renacimiento (1998) o al de la Recepción de las artes clásicas en el siglo XVI (1996)], y a las colecciones completas de las revistas

---

<sup>13</sup> En concreto, *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias* nos ha resultado de gran provecho, porque su autor ha acudido a menudo a manuales de la época que hemos examinado, para explicar muchos de los conceptos que ha analizado.

<sup>14</sup> Pese a que la autora se ocupa de las gramáticas compuestas en la época que va desde 1847, año de la primera edición de la *Gramática de la lengua castellana* de Andrés Bello, hasta 1920, año de la primera edición de *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana* de Rodolfo Lenz, no podíamos dejar de consultar esta obra [sobre todo las partes que aquí nos interesan, esto es, el verbo (1986: 101-133), el participio (1986: 134-138), el adverbio (1986: 139-149), la preposición (1986: 150-158), la conjunción (1986: 159-169) y la interjección (1986: 170-179)] porque, como veremos cuando vayamos citándola, nos ha sido muy útil, debido a su metodología y a su teoría.

<sup>15</sup> Este estudia con gran precisión en *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)* algunas de las gramáticas que forman parte de nuestro corpus.

## INTRODUCCIÓN

*Anuario de Estudios Filológicos, Boletín de la Real Academia Española, Boletín del Instituto Caro y Cuervo, Bulletin Hispanique, Contextos, Dicenda, Estudios de Lingüística, Estudios Humanísticos, Filología, Hispania, Hispanic Journal, Hispanic Review, Histoire Épistémologie Langage, Historiographia Linguistica, Letras de Deusto, Lingüística Española Actual, Nueva Revista de Filología Hispánica, Revista de Estudios Extremeños, Revista de Filología Española, Revista de Filología Hispánica, Revista Española de Lingüística, Verba y Zeitschrift für romanische Philologie.*



2.

## EL VERBO



Antes de iniciar, “Conviene indicar que el verbo ha sido una categoría muy estudiada desde el ámbito historiográfico, sobre todo, accidentes concretos y autores específicos” (Zamorano Aguilar, 2012: 15).

Todos los tratadistas de nuestro corpus<sup>1</sup> otorgan al verbo<sup>2</sup>, al igual que hicieron con el nombre, una gran importancia, lo cual nos obliga a consagrarle un capítulo amplio y complejo.

En los tratados que estamos estudiando hemos encontrado muy poca teoría sobre el verbo (escasas definiciones de dicha clase de palabra, de la persona, etcétera) y, en cambio, muchos elementos prácticos (sobre todo en lo que concierne a las conjugaciones). No obstante, conviene señalar que aunque no todos los gramáticos exponen abundante teoría relativa, por ejemplo, a las diferentes clases de verbos, por contra los que sí lo hacen (véase el caso de Encarnación) dedican, en líneas generales, a estos asuntos un extenso tratamiento, lo que nos da una idea de la enorme diversidad de este tipo de obras.

## 2.1. CARACTERIZACIÓN

La tradición gramatical grecolatina continúa estando muy presente en muchos de los manuales que hemos examinado<sup>3</sup>, si bien es cierto que poco a poco van apareciendo en ellos determinadas innovaciones, lo que significa que, de modo paulatino, inician a aproximarse a las gramáticas modernas<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Léanse respecto a la codificación gramatical del español en los siglos XVI y XVII, los artículos incluidos en GÓMEZ ASENCIO (2006 y 2008).

<sup>2</sup> Véanse sobre ciertos aspectos concernientes al verbo los trabajos de, entre otros, CARVAJAL LAZO (1992: 1-19), DE BUSTOS GISBERT (1997: 101-111), ESTEBA RAMOS (2004: 469-478), GONZÁLEZ CALVO (1988: 95-116), LAMIQUIZ IBÁÑEZ (1972), ROJO SÁNCHEZ (1978: 281-304), SÁNCHEZ RUIPÉREZ (1967: 89-93) o ZAMORANO AGUILAR (2003: 295-324). Aunque nos hubiera gustado haber realizado una discusión crítica de todas las referencias bibliográficas, por desgracia y por cuestiones de espacio no siempre hemos logrado nuestro propósito.

<sup>3</sup> Consúltense sobre la tradición gramatical latina en esos siglos PADLEY (1976).

<sup>4</sup> A propósito de conexiones entre gramáticas de diversos períodos, en lo que atañe a la definición de esta clase de palabra, ZAMORANO AGUILAR (2012: 57) propone un esquema titulado “El tratamiento del verbo en la tradición gramatical europea. Desde los orígenes hasta el siglo XIX. Focos y Redes de influencia”, en el que horizontalmente se refleja “la evolución y adopción de criterios de definición (conceptualización)”, y de forma vertical se intenta “recoger en evolución cronológica el

Así, si Dionisio de Tracia, Donato y Prisciano caracterizan el verbo basándose en aspectos formales<sup>5</sup> y semánticos<sup>6</sup>, esto supone que los tres influirán en determinados autores de nuestro corpus. Pero, por otro lado, tampoco ha de olvidarse que en los textos que hemos analizado también se observa la presencia de definiciones exclusivamente de tipo formal (las que más se aproximan a las actuales), semántico o sintáctico.

Ya en materia, para Dionisio de Tracia (1965: 46) el verbo indica persona, número y tiempo, y significa acción o pasión:

Ῥῆμα ἐστὶ λέξις ἄπτωτος, ἐπιδεικτικὴ χρόνων τε καὶ πρόσωπον καὶ ἀριθμῶν, ἐνέργειαν ἢ πάθος παριστᾶσα.

El planteamiento del de Tracia se hace notar de manera decisiva en la gramática latina, y por este motivo Donato (1961, en Keil, IV: 359) considera que el verbo tiene persona y tiempo. Asimismo, percibe su carácter neutro, activo o pasivo:

Verbum quid est? Pars orationis cum tempore et persona sine casu aut agere aliquid aut pati aut neutrum significans.

Por último, Prisciano (1961, en Keil, II: 369) sostiene que el verbo posee tiempo y modo (criterio formal), y que revela acción o pasión (criterio semántico):

Verbum est pars orationis cum temporibus et modis, sine casu, agendi vel patiendi significativum.

---

proceso de gramatización de cada criterio, destacando los hitos españoles (Nebrija y B. San Pedro) y los hitos europeos (Aristóteles, Dionisio de Tracia y Port-Royal)".

<sup>5</sup> En todo nuestro trabajo nos hemos guiado por los planteamientos de CALERO VAQUERA (1986) cuando hemos aludido al criterio formal, al semántico y al sintáctico. Así, en opinión de esta (1986: 52), "la forma y la estructura material de la palabra son tenidas en cuenta cuando se sigue este criterio (el formal)", el semántico o lógico-objetivo (*ibídem*) "quizá sea el más utilizado (y creemos que el menos válido desde la perspectiva de la ciencia actual) a lo largo de la trayectoria de la gramática tradicional. Con él se atiende a la significación de las palabras, a la realidad por ellas designada; conlleva, pues, una evidente confusión entre el «concepto» y la «cosa»" y, en fin, el sintáctico (1986: 53) "presenta una doble modalidad: a) Criterio sintáctico colocacional o combinatorio, en definiciones que se refieren a la colocación de las palabras y a su combinación con otras palabras en el discurso. b) Criterio sintáctico funcional, que alude a la función u oficio de las palabras en la oración".

<sup>6</sup> RAMAJO CAÑO (1987: 175) ofrece la traducción de Azcárate de la definición de verbo de Aristóteles. En ella se dan cita elementos formales y semánticos, pero también lógicos, de lo que se deduce que el estagirita se sale de la tónica general, al introducir el criterio lógico junto a los otros dos:

El verbo es la palabra que, además de su significación propia, abraza la idea de tiempo, y ninguna de cuyas partes aisladas tiene sentido por sí misma, siendo siempre el signo de las cosas atribuidas a otras cosas.

## EL VERBO

En lo que atañe a la Edad Media, Zamorano Aguilar (2012: 17) aclara que

Un planteamiento diferente se lleva a cabo entre los gramáticos medievales, como Tomás de Erfurt, para quienes lo más importante era descubrir cómo se produce la relación isomórfica entre el mundo de la realidad, el mundo de los conceptos y el mundo de los signos de las lenguas. Las gramáticas especulativas, de corte lógico, atendieron de forma casi exclusiva a los *modi significandi* de cada categoría verbal.

Para concluir, Nebrija<sup>7</sup> ofrece dos puntos de vista diferentes en sus *Introductiones* y en su *Gramática*. Así, si en sus *Introductiones*<sup>8</sup> (*apud* Ramajo Caño, 1987: 138) defiende que, al igual que opinaba Prisciano<sup>9</sup>, el verbo se flexiona, expresa modo y tiempo (pero no caso) y tiene significación activa o pasiva

Quid est verbum? Pars orationis declinabilis cum modis et temporibus sine casu agendi vel patiendi significativa,

por contra en su *Gramática* (1492, en Quilis Morales: 196) solo se fija en elementos formales (sus morfemas indican modo y tiempo, pero no caso):

Verbo es una de las diez partes de la oración, el cual se declina por modos & tiempos, sin casos.

Tal y como comprobaremos acto seguido, no todos los tratadistas que hemos estudiado caracterizan esta clase de palabra, ya que solo se encargan de ello doce de los veintitrés. Además, tampoco existe unanimidad alguna en cuanto al criterio que han adoptado para definirla, pues algunos han preferido el formal (el *Anónimo de Lovaina*<sup>10</sup>), otros el semántico (Miranda, Oudin, Zumarán en sus obras de 1623 y 1634, Franciosini, Fabro, Des Roziers y

---

<sup>7</sup> Léanse sobre Nebrija y su obra, por ejemplo, BRASELMANN (1994: 149-163), CASARES SÁNCHEZ (1947: 335-367), CODOÑER MERINO (1992: 75-96, y 1993: 189-205), CORDERO RIVERA (2007), DE BUSTOS TOVAR (1983: 205-222), ESPARZA TORRES Y SARMIENTO GONZÁLEZ (1994: 277-298), FERNÁNDEZ SEVILLA (1974: 1-33), HERNÁNDEZ DE LEÓN PORTILLA (1993: 205-223), LOPE BLANCH (1993: 225-250, y 1997: 39-45), LOZANO GUILLÉN (2010: 51-76), MARTÍNEZ GONZÁLEZ (1990: 611-621), OLMEDO GONZÁLEZ (1942), PERCIVAL (1994: 59-84), RICO MANRIQUE (1983: 10-15), SACKS (1984: 1-34), SÁNCHEZ SALOR (2010: 77-103) o SARMIENTO GONZÁLEZ (1993: 379-393).

<sup>8</sup> *Vid.* sobre las *Introductiones Latinae* de Nebrija, entre otros, CODOÑER MERINO (1983: 105-122), DELLA CASA (1992: 4-5), MARTÍN BAÑOS (2014) o RIDRUEJO ALONSO (1994: 485-498).

<sup>9</sup> En efecto, según ZAMORANO AGUILAR (2012: 18),

Entre los gramáticos del Renacimiento suelen dividirse las posturas respecto a su adhesión a las teorías de Donato o Prisciano, siendo este último el que ha logrado mayor número de adeptos. Así, Nebrija sigue fielmente al autor de las *Institutiones*, en tanto que Despauterius, por ejemplo, continúa los postulados de Donato.

<sup>10</sup> Véase en relación al verbo en la gramática hispanoflomena del Siglo de Oro ESTEBA RAMOS (2003: 341-352).

Sobrino), otros el semántico y el formal (Luna y Encarnación) y, en fin, otros el sintáctico (Howell).

### 2.1.1. *Caracterización formal*

Las dos únicas gramáticas que no incluyen el significado en sus definiciones son la del *Anónimo de Lovaina* y la de Howell, ya que la primera se centra en aspectos formales, y la segunda en factores sintácticos.

En relación a los formales, conviene recordar que Nebrija también los empleó en su *Gramática* cuando delimitó la clase de palabra “verbo”, y que casi un siglo más tarde el Brocense<sup>11</sup> se comportó de la misma manera, pues, una vez más, prefirió el punto de vista formal a la hora de expresar su opinión con respecto a algunos contenidos gramaticales. En efecto, el extremeño dice (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 84) que el verbo consta de número, persona y tiempo, y critica los postulados del resto de gramáticos<sup>12</sup>:

Verbum est vox particeps numeri personalis cum tempore. Haec definitio vera est et perfecta, reliquae omnes grammaticorum ineptae.

En la misma línea de la *Gramática* de Nebrija, el *Anónimo de Lovaina* (1555: 41) sostiene que el verbo tiene modos y tiempos:

El verbo, es una parte de la oration, que se coniuga por modos y tiempos &c.<sup>13</sup>.

El contraste entre la definición del *Anónimo de Lovaina* y la de la *Gramática* de Nebrija reside en que el último resulta más preciso, porque explica que el caso no es propio del verbo, de lo que se deduce que en esos momentos está efectuando una distinción entre el sistema nominal y el verbal. Por otro lado, en ambas caracterizaciones no se aprecian matices referidos a la persona o al número, si bien Nebrija (1492, en Quilis Morales: 196) incluye estos conceptos (y otros más) dentro de los accidentes del verbo:

Los accidentes del verbo son ocho: especie, figura, género<sup>14</sup>, modo, tiempo, número, persona, conjugación.

---

<sup>11</sup> Consúltense sobre el Brocense, por ejemplo, BELL (1986), BREVA CLARAMONTE (1975: 53-60, 1977: 10-18, 1977: 6-21, 1980: 351-371, y 1983), CLÉRICO (1977: 125-143), DELGADO LEÓN Y RIVERA CÁRDENAS (1984: 101-114), FONTÁN PÉREZ (1985: 145-157), GARCÍA SALINERO (1973: 431-443), LIAÑO PACHECO (1971), MICHELENA ELISSALT (1975: 429-442) o RIVERA CÁRDENAS (1983: 175-187).

<sup>12</sup> *Vid.* respecto al concepto de verbo de Sanctius SERRANO MERCHÁN Y ÁLVAREZ MARTÍNEZ (2001: 197-206).

<sup>13</sup> Suponemos que tras ese “&c.” se esconden otros accidentes como, por ejemplo, la persona y el número.

<sup>14</sup> Léase sobre las voces del verbo en su *Gramática* DEVIS MÁRQUEZ (1994: 183-195).

### 2.1.2. *Caracterización semántica*<sup>15</sup>

Entre nuestros autores predomina el criterio relativo al significado, criterio que comparten Oudín, Zumarán (1623 y 1634), Franciosini, Fabro, Sobrino, Miranda y Des Roziers. Ello se debe a que en este grupo se encuentran dos de los gramáticos que más influyeron en la enseñanza del español a los extranjeros de la época, a saber, Miranda y Oudín, pero también al peso que tuvieron en dicha época personajes pertenecientes a la tradición gramatical grecolatina como Dionisio de Tracia, Donato o Prisciano, quienes en sus definiciones de “verbo” mencionaron su carácter activo o pasivo.

De nuevo en los tratadistas de nuestro corpus, todos los de este bloque salvo Des Roziers aluden al carácter activo y pasivo del verbo. Así, Oudín (1619: 46) expone:

Le Verbe est une partie de l'oraison qui signifie action & passion, dont sont appellez les verbes actifs & passifs.

Por otro lado, Zumarán (1623: 109) alega:

Il verbo è una parte della oratione, che significa azzione, ò passione, & però si chiamano attivi e passivi.

Franciosini (1624: 65), por su parte, escribe:

Il Verbo è una parte dell'Orazione, cioè delle cose, che si parlano, la quale significa azione, o passione, dal che si dice Attivo, o Passivo.

En este mismo sentido, Fabro (1626: 148) aduce:

Le verbe est une partie de l'oraison, sçavoir des choses des quelles on parle, la quelle signifie action ou passion, c'est a dire actif, ou passif.

Zumarán (1634: 90), pero en esta ocasión en alemán, señala:

Das Verbum ist ein theil der Oration, welches bedeut ein Action oder Passion, daher werden sie genaude Activ, und Passiv.

---

<sup>15</sup> También podemos denominarla lógico-semántica. GONZÁLEZ CALVO (1988: 101) sostiene lo que sigue sobre este criterio:

Bello arremetió contra el criterio lógico-semántico en la definición de verbo, pero otros autores no consideran oportuno prescindir de él; a lo más lo modifican, como hacen A. Alonso y P. Henríquez Ureña. Y así hizo también A. Meillet, para quien sólo hay dos clases de palabras cuya distinción es esencial, común a todas las lenguas, y que se oponen mutuamente con claridad: la categoría del verbo y la del nombre. Esta oposición, si no universal (parece que el chino escapa a ella), al menos es general a todas las lenguas indoeuropeas.

Sobrino (1697: 57), quien, como sucede con frecuencia, presenta casi los mismos términos que Oudin, argumenta:

Le Verbe est une partie de l'oraison qui signifie l'action & la passion dont les verbes actifs & passifs reçoivent leur nom.

Miranda (1566: 116) se explaya más que los anteriores y dice lo siguiente:

Diremo adunque il verbo, non esser altro, che una parte del parlamento, che significa qualche operatione, che fa l'uomo, over che gli vien fatta: si che significa, o far, o esser fatta qualche cosa; la onde diremo che son due sorti di verbi, uno si chiamerà attivo, et l'altro passivo.

Por último, Des Roziere (1659: 70) solo se centra en la naturaleza activa del verbo porque, suponemos que a causa de una distracción, se olvida de la pasividad del mismo. Además, en sus palabras percibimos ciertos vestigios de la doctrina de los *modistae* medievales<sup>16</sup>, ya que usa un léxico muy similar al suyo:

Le verbe, quatrième partie de la Langue Espagnole, est un mot qui signifie action de corps ou d'esprit.

### 2.1.3. Caracterización semántico-formal

Cuando Luna y Encarnación definen el verbo se fijan en sus características morfológicas y semánticas. Sus postulados, por tanto, coinciden con los de Dionisio de Tracia, Donato, Prisciano y Nebrija (en sus *Introductiones*), pero también con los de otro tratadista muy importante de la época, esto es, Correas, para quien el verbo significa acción o pasión, y tiene voz y conjugación (1625, en Alarcos García: 240):

Verbo es aquella palavra que sinifica el hazer i obrar, i dezir las cosas i ser hechas, i obradas, i dezirse: i tiene boz i conxugazion.

Así pues, tanto Luna como Encarnación atribuyen a esta clase de palabra la posibilidad de manifestar acción o pasión, y aluden al concepto de tiempo verbal. Además, Luna (1623: 29) también se refiere al modo, lo que lo convierte en uno de los pocos gramáticos de nuestro corpus que cita este elemento:

El Verbo es una diction que significa accion, o passion, esto es, hazer, o padecer, y se conjuga por Modos y Tiempos: como *corro*, *soy amado*.

<sup>16</sup> Véase sobre su gramática especulativa ROSSIER-CATACH (1983).

## EL VERBO

Encarnación (1624: 71), por su parte, se basa en el morfema “tiempo” para contraponer el verbo, que significa acción o pasión, a las demás clases de palabras, ya que ninguna de ellas engloba dicho rasgo distintivo:

Le Verbe est une partie de l’oraison, qui signifie action, ou passion avec le temps; en quoy il se distingue des articles, noms & pronoms, & de toutes les autres parties de l’oraison; d’autant que pas une signifie action, ny passion avec le temps, comme nous avons veu.

#### 2.1.4. *Caracterización sintáctica*

En este último bloque se encuadra la definición de Howell (1662: 122), el único de nuestros autores que alude a factores sintácticos. Para el inglés, por ende, que prescinde de cuestiones formales y semánticas, el verbo, una pieza clave en la estructura textual, une términos y oraciones:

Where are come now to the Verbs, which my be call the ligaments or great arteries which tie words and sentences together.

## 2.2. CLASES DE VERBOS<sup>17</sup>

Sin duda alguna, ahora nos toca enfrentarnos al aspecto del verbo que más dificultades entraña. Creemos que uno de los motivos de la mencionada dificultad reside en que nuestros tratadistas no emplean un criterio uniforme para definir los distintos tipos de verbos que proponen, ya que, por ejemplo, unos tienen en cuenta la vertiente formal, otros la semántica y otros la lógica<sup>18</sup>. Otro porqué se explica por el carácter de las gramáticas de nuestro corpus; así, los autores no profundizan en la teoría relativa a las clases de verbos y, por contra, prestan más atención a la práctica.

En este caso también deseamos recurrir a la tradición gramatical grecolatina. No obstante, se debe considerar que aun a pesar de que nuestra lengua se guía en gran medida por los esquemas clásicos, ello no impide que observemos ciertas discrepancias con respecto a sus precedentes lingüísticos, ya

---

<sup>17</sup> En este apartado solo examinaremos los tipos a los que los gramáticos de nuestro corpus se han referido de modo explícito (con la excepción, como se verá, de los verbos pronominales). Con respecto a las clases de verbos, consúltense los trabajos de, entre otros, GARCÉS GÓMEZ (1990: 464-475) o GARCÍA MARTÍN (2010: 291-302).

<sup>18</sup> Por ejemplo, MIRANDA (1566: 216) emplea el criterio formal cuando caracteriza los verbos impersonales, FRANCIOSINI (1624: 65) el semántico cuando habla de los activos, y ENCARNACIÓN (1624: 73 y 74), también en relación a los activos, realiza una clara alusión al elemento lógico cuando los define. Más adelante nos encargaremos de las caracterizaciones de todas estas clases de verbos.

que en latín, por ejemplo, se contemplan algunos tipos de verbos (como los deponentes y los comunes) que en nuestro idioma no existen.

En referencia a la mencionada tradición, destacaremos que para Dionisio de Tracia (1965: 48 y 49) concurrían las voces activa, pasiva y media<sup>19</sup>, de lo que deducimos la existencia de verbos activos, pasivos y neutros<sup>20</sup> respectivamente:

Διαθέσις<sup>21</sup> εἰσὶ τρεῖς, ἐνέργεια, πάθος, μεσότης· ἐνέργεια μὲν οἶον τυπτω, πάθος δὲ οἶον τύπτομαι, μεσότης δὲ ἢ ποτὲ μὲν ἐνέργειαν ποτὲ δὲ πάθος παριστᾶσα.

Donato (1961, en Keil, IV: 383), en cambio, distingue cinco clases, a saber, verbos activos, pasivos, neutros, deponentes y comunes:

Genera verborum...<sup>22</sup> sunt quinque, activa, passiva, neutra, deponentia, communia.

Por último, Prisciano (1961, en Keil, II: 373 y 374), quien se atiene al criterio de las terminaciones para catalogar los diferentes tipos de verbos, comparte la opinión de Donato, al subrayar también la existencia de verbos activos, pasivos, neutros, deponentes y comunes:

Et in *o* quidem terminantia duas species habent, activam et neutralem. (...) in *or* vero terminantia tres species habent: passivam..., communem..., deponentem.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 197), por su parte, habla en su *Gramática* de verbos activos y de verbos absolutos, que corresponden a los neutros del latín:

Género en el verbo<sup>23</sup> es aquello por que se distingue el verbo activo del absoluto: activo verbo, es aquel que passa en otra cosa, como diziendo *io amo a Dios*, esta obra de *amar* passa en Dios; absoluto verbo es aquel que no passa en otra cosa, como diziendo *io bivo*, *io muero*, esta obra de *bivir* i *morir* no passa en otra cosa

<sup>19</sup> Consúltese respecto a una revisión histórica de la diátesis media REGUEIRO RODRÍGUEZ (2012: 2029-2044).

<sup>20</sup> En la antigüedad, los verbos intransitivos.

<sup>21</sup> Léase sobre este concepto en Dionisio de Tracia la contribución de ANDERSEN (1994: 1-38).

<sup>22</sup> Sobre esto, LAPESA MELGAR (2000: 798) afirma lo que sigue:

Los latinos emplearon el término de *genera verbi*: para ellos, el carácter “activo” de un verbo correspondía al género nominal masculino; el “pasivo” al femenino; y el “medio” al neutro. El término *voz* se halla desde Prisciano (s. V), y se ha generalizado más que los otros.

<sup>23</sup> *Vid.* sobre el “género verbal” (recuérdese que equivale a nuestra diátesis) HOVDHAUGEN (1987: 133-147), IGLESIAS BANGO (1989: 27-42, y 1991) o YLLERA FERNÁNDEZ (1972: 247-279). Esta denominación, que ya no existe en nuestros días, la utilizan en los siglos XVI y XVII autores como el *Anónimo de Lovaina* o Doergangk, aspecto al que volveremos en el apartado dedicado a los verbos neutros.

después de sí<sup>24</sup>, salvo si figuradamente passasse en el nombre que significa la cosa del verbo..., *io bivo vida alegre, tú mueres muerte santa*.

En fin, Sanctius recoge en su *Minerva* verbos “personalia et finita”, “impersonalia et infinita” (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 88), “activa”, “passiva” (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 222) y “substantiva” (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 352), y Correas (1625, en Alarcos García: 244-246) verbos “activos”, “activos absolutos i cunplidos” (los neutros latinos), “impersonales” y “ministeriales” (“ser” y “aver”).

Todos los autores de nuestro corpus se ocupan, con mayor o menor amplitud, de determinadas clases de verbos, bien de manera extensa, o bien efectuando una simple mención. En concreto, en sus manuales hemos constatado la presencia masiva de seis tipos, es decir, activos, pasivos, sustantivos, impersonales<sup>25</sup>, auxiliares e irregulares. En líneas generales, según estos tratadistas los tres primeros indican, respectivamente, acción, pasión y “sustancia”, “esencia” o “existencia”, en los impersonales el rasgo común reside en que van en tercera persona, de los auxiliares destacan que ayudan a conjugar otros verbos, y de los irregulares que no respetan las reglas de conjugación de los regulares.

Aparte de estas clases, en los textos examinados hemos hallado otras que cuentan con un menor tratamiento, esto es, verbos regulares, personales, defectivos, neutros y pronominales<sup>26</sup>. Sin entrar por el momento tampoco en detalles, nuestros gramáticos aclaran que los regulares surgen del infinitivo simple y conservan su raíz, que los personales mantienen siempre sus tres personas, y que los defectivos, por contra, carecen de ciertos tiempos y personas. Asimismo, más adelante observaremos que apenas estudian los verbos neutros (recuérdese que se identifican con nuestros intransitivos), y que en lo que concierne a los pronominales casi no vierten consideraciones, salvo que se caracterizan por la aparición de los pronombres “me”, “te”, “se”, “nos” y “os” junto a ellos.

Acto seguido analizaremos todas las categorías que acabamos de indicar.

### 2.2.1. *Verbos activos*

De esta clase verbal se encarga la mayoría de nuestros autores (en total, dieciocho). Por su parte, el resto, a saber, Meurier (1558 y 1568), el *Anónimo* de 1580 y Salazar (1614 y 1632) no se hace eco de ellos.

---

<sup>24</sup> Véase sobre la construcción “después de sí” en la *Gramática* de Nebrija LOZANO GUILLÉN (2006: 1009-1022).

<sup>25</sup> Léase sobre el concepto de impersonalidad verbal en la tradición gramatical española CALVO FERNÁNDEZ (2012: 385-405).

<sup>26</sup> Nótese que existen diferencias notables entre estas designaciones, las de la tradición gramatical grecolatina y las actuales.

Dentro del primer grupo, algunos solo los mencionan; así se comportan Miranda (1566: 116), Saulnier (1608: 37), Doergangk (1614: 93)<sup>27</sup>, Luna (1623: 29)<sup>28</sup>, Doujat (1644: 75), Des Roziers (1659: 90) y Howell (1662: 133). Sin embargo, otros los examinan con mayor profundidad. En este sentido, para resultar lo más claros posible, hemos decidido catalogar sus posturas en tres vertientes. Así, primero hablaremos de los tratadistas que no abandonan la idea clásica de la significación activa (caracterización semántica), y después de quienes subrayan que los verbos activos han de ir acompañados por el auxiliar “haber” (caracterización formal). Ajeno a estos dos planteamientos se halla Encarnación, quien define los verbos activos basándose en cuestiones relacionadas con la lógica.

#### 2.2.1.1. Caracterización semántica

El *Anónimo de Lovaina* (1555: 50)<sup>29</sup>, Franciosini, Zumarán (1623 y 1634), Sobrino y Fabro coinciden en señalar el significado de acción inherente a esta clase verbal, y en oponerlo al contenido de pasión de los verbos pasivos, lo cual indica que continúa manteniéndose la dicotomía clásica acción versus pasión.

Franciosini (1624: 65), por ejemplo, se expresa con las siguientes palabras:

Il Verbo (...) significa azione, o passione, del che si dice Attivo, o Passivo. Oltre a' Verbi attivi, e passivi, se ne trovano anche in Castigliano de' neutri, e de gl' Impersonali.

Zumarán (1623: 109) reitera este pensamiento:

Il verbo è una parte della oratione, che significa atzione, ò passione, & però si chiamano attivi e passivi.

Y dice lo mismo, pero ahora en alemán, en 1634 (90):

Das Verbum ist ein theil der Oration, welches bedeut ein Action oder Passion, daher werden sie genauid Activa, und Passiva.

Sobrino (1697: 57) insiste en el significado de acción de estos verbos y, además, como veremos enseguida, explica que para que se formen algunos

<sup>27</sup> Véase en relación a las gramáticas de Doergangk RIDRUEJO ALONSO (2012: 726-738).

<sup>28</sup> Para este (*ibidem*) existen tres clases de verbos, esto es, activos, pasivos e impersonales (“Los Verbos Españoles se dividen en Activos, Pasivos e Impersonales”), aunque, como veremos, también se ocupará de otras tres más.

<sup>29</sup> Aquí se lee que el verbo activo “(...) significa Action”.

## EL VERBO

tiempos, los verbos activos necesitan la presencia de un verbo auxiliar (suponemos que se refiere a “haber”), razón por la cual también lo insertaremos en el próximo apartado:

Le Verbe est une partie de l’oraison qui signifie l’action & la passion dont les verbes actifs & passifs reçoivent leur nom.

Fabro (1626: 148), por último, repite el mismo planteamiento en este párrafo:

Le verbe est une partie de l’oraison, sçavoir des choses d’es quelles on parle, la quelle signifie action ou passion, c’est a dire actif, ou passif.

### 2.2.1.2. Caracterización formal

En este bloque se dan cita las opiniones de Oudin, Sobrino, Mulerio, Smith y Sanford. El denominador común es que para que se construyan ciertos tiempos (nuestros compuestos), los verbos activos precisan de la ayuda del verbo auxiliar “haber” (no de “ser”). Nos parecen muy significativas, en este sentido, las palabras de Oudin (1619: 47):

Il faut donc seulement parler de l’actif, le quel ne se peut encore coniuguer tout seul sans l’ai d’un verbe auxilaire, qui est, *habeo* en Latin, & en Espagnol se dit *Haver* en l’infinitif.

Sobrino (1697: 58), que de nuevo copia casi literalmente a Oudin, realiza la misma consideración:

(...) l’actif, lequel meme ne se peut conjuguer seul, sans l’aide d’un verbe auxiliaire.

Asimismo, Mulerio, Smith y Sanford destacan que si se desea formar algunos tiempos, los verbos activos han de ir acompañados por el auxiliar “haber”. Mulerio (1636: 11), por ejemplo, comenta lo que sigue:

Verba activa conjugantur ex parte cum verbo auxiliari *haver*.

Por último, Smith (1674: 161) [“The Active is partly Conjugated with the Auxiliar *haver*, to have”] y Sanford (1611: 24) [“Whose tenses are formed by the Auxiliar verbe *Aver*, to have”] se expresan de modo muy similar.

### 2.2.1.3. Caracterización lógica

Así de originales en relación al resto de las obras de nuestro corpus, pero no con respecto a la doctrina de los modistas medievales (en la que, recorde-

mos, Encarnación asienta gran parte de los postulados de su texto), resultan las palabras de este autor (1624: 73 y 74), cuando hace referencia a movimientos interiores del alma o exteriores del cuerpo para declarar la existencia de los verbos activos, verbos que, de todos modos, significan acción:

L'action (...) n'est qu'un mouvement interieur de l'ame, ou exterior du corps, qui sort de son principe ou cause, & s'en va, & s'arreste en son terme, & à la fin à laquelle il se porte de sa nature. De sorte que signifier ce mouvement, en quelque mode & difference de quelque temps, de ceux que nous venons d'expliquer, c'est prope du verbe, qu'on appelle actif, parce qu'il signifie action, & ceste signification s'appelle active.

### 2.2.2. *Verbos pasivos*<sup>30</sup>

Casi la totalidad de nuestros gramáticos (excepto Meurier en 1558 y 1568, el *Anónimo* de 1580 y Salazar en 1632) se ocupa de los verbos pasivos, aunque no todos les dedican el mismo interés, ya que, por ejemplo, el *Anónimo de Lovaina* (1555: 57) y Howell (1662: 122) solo los mencionan.

Para que nuestra exposición cuente con la mayor claridad posible, hemos decidido proponer de nuevo tres grupos de autores, idénticos a los que presentamos cuando caracterizamos los verbos activos. Así, en el primero tendrán cabida los que prefieren el criterio semántico, porque otorgan a estos verbos el carácter de pasión, que se opone al significado de acción. Un segundo bloque opta por la postura formal y, en líneas generales, no olvida el esquema “*ser* + participio pasado del verbo que se desea conjugar<sup>31</sup>” cuando ha de definir esta categoría verbal. En fin, un último sector (compuesto por Encarnación) se basa en la lógica para abordar dicha cuestión.

Sin embargo, antes de iniciar hemos resuelto insertar la opinión de Salazar (1614: 366), porque este rechaza de plano la presencia de verbos pasivos en nuestra lengua, quizás porque ha pensado en una pasiva sintética como la latina:

---

<sup>30</sup> Consúltense respecto a la voz pasiva los trabajos de, entre otros, ALARCOS LLORACH (1988: 333-342), ANDERSEN (1989: 1-16), DE KOCK (1987: 5-42), DE KOCK Y GÓMEZ MOLINA (1985: 117-131), DRYER (1982: 53-60), GONZÁLEZ CALVO (1998: 185-203, y 1998: 205-223), LÁZARO CARRETER (1980: 61-72), MANACORDA DE ROSETTI (1969: 71-90), PENADÉS MARTÍNEZ (1994: 491-501), SEPÚLVEDA BARRIOS (1988), TOBÓN DE CASTRO (1986: 42-58), VERDAGUER CLAVERA (1985-1986: 421-427) o WONDER (1990: 401-411). LAPESA MELGAR (2000: 801-802) afirma lo siguiente sobre el uso de la pasiva en español:

Por otra parte, la voz pasiva se emplea en español mucho menos que en latín, inglés, francés, italiano, etc. Es mucho más habitual expresar esos contenidos en construcciones activas (bien activas “puras” o con *se*). En cambio, el español antiguo ofrece una frecuencia de la pasiva bastante mayor que el clásico o el moderno.

<sup>31</sup> *Vid.* sobre “*ser*” y “*estar*” junto a participios pasados y adjetivos MONGE CASAO (1959: 213-227), y sobre la pasiva con “*ser* + participio pasado” en el siglo XVII SEPÚLVEDA BARRIOS (1989: 11-41).

## EL VERBO

(...) y no tiene esta lengua Passivos, porque se sirve en su lugar de *soy, soy amado, soy visto, soy generoso, soy su amigo*<sup>32</sup>.

## 2.2.2.1. Caracterización semántica

En este grupo se incluyen Franciosini, Zumarán (1623 y 1634), Sobrino y Fabro, para cuyos pareceres remitimos al apartado “Caracterización semántica” de los verbos activos. Como podemos observar, nos hallamos ante los mismos tratadistas, con la excepción del *Anónimo de Lovaina*, quien en esta ocasión solo nombra la clase pasiva (1555: 57) sin detenerse a definirla.

## 2.2.2.2. Caracterización formal

A este sector pertenece la mayor parte de los gramáticos que se ocupa de los verbos pasivos. En general, Miranda, Saulnier, Doergangk, Franciosini, Mulerio, Doujat, Des Roziers, Zumarán (1623), Oudin, Luna, Smith y Sanford esclarecen que los verbos pasivos están formados por la estructura “*ser* + participio pasado del verbo que se desea conjugar”. Los postulados de Miranda, Saulnier, Doergangk, Franciosini, Mulerio, Doujat, Des Roziers y Zumarán (1623) así lo aclaran.

En efecto, Miranda (1566: 235) destaca la mencionada estructura en este párrafo:

Il verbo passivo come habbiamo detto è il partecipio del verbo attivo, col verbo *ser*, e si accorda come lo attivo, & il partecipio col sostantivo come nome aggettivo; come *yo soy amado, nos somos amados*.

Saulnier (1608: 62) se expresa de manera parecida cuando alega lo que sigue:

Ayant amplement parlé des verbes actifs, il faut dire quelque chose touchant les passifs. Or il est certain qu’il n’y en á point en la langue Espagnolle non plus qu’en l’Italienne, mais seulement se servent du verbe substantif, avec le participe du verbe que l’on veut coniuguer.

La opinión de Doergangk (1614: 92) se manifiesta a través de los siguientes términos:

Passivum fit cum ad verbum substantivum *ser* additur participium passivum eius verbi quod volumus eloqui, ut: *ser amado*.

---

<sup>32</sup> No obstante, cuando en esa misma obra (1614: 292 y 293) habla del participio, deja abiertas las puertas a la existencia en nuestro idioma del verbo pasivo, al afirmar:

(...) de este participio preterito, se forma el verbo passivo, incorporando con el tiempo y modos del verbo sustantivo, dándole el nombre y sexo talqual se requiere a los nombres precedentes.

Franciosini (1624: 231) también apunta la presencia del binomio “*ser* + participio pasado”:

Il Verbo Passivo, tanto in Spagnolo com’in Italiano, vâ sempre appoggiato al Verbo *Ser*, cioè *Essere*, e sempre s’accorda col participio del Verbo, che diuene passivo.

Las palabras de Mulerio (1636: 23) resultan igualmente claras:

(...) quorum passiva conjugantur per verbum *ser* adiciendo participium, ut *yo soy amado*, *tu es leydo*, *el es oydo*.

En sentido similar se expresa Doujat (1644: 121):

Les passifs se forment par le moyen du Verbe Substantif *soy*, & du Participe de chaque Verbe, comme *yo soy querido*.

Des Roziers (1659: 109) también señala la estructura “*ser* + participio pasado”:

Le verbe passif en Espagnol n’est autre chose que le participe de certains verbes actifs, que l’on coniugue par tous les temps du verbe *ser*, *estre*; d’où vient qu’il est appellé auxiliaire des passifs.

Asimismo, Zumarán (1623: 284), al que también hemos incluido en el apartado anterior, manifiesta que los verbos pasivos responden a dicho binomio:

Passiva Verba, in personis omnibus, & numeris, & temporibus supplentur per voces substantivi verbí coniunctas cum participio passivæ significationis.

Ya solo nos restan por analizar los pareceres de Oudin, Luna, Smith y Sanford. El francés (1619: 46), en primer lugar, afirma que la pasiva se forma con el verbo “*ser*”, pero olvida indicar que este ha de ir junto a un participio pasado:

Quant à la coniugaison, encore n’y a il que l’actif qui se varie d’autant que la passif n’a qu’une seule forme & voix, se servant seulement du verbe substantif, *soy* pour sa variation en tous ces temps, personnes & modes.

Por otro lado, Luna (1623: 55) también piensa en la estructura “*ser*” + “la ultima particula del Preterito perfecto segundo del Indicativo”, esto es, el participio pasado:

El verbo passivo se conjuga por el verbo *Soy*, añadiendo la ultima particula del Preterito perfecto segundo del Indicativo.

## EL VERBO

Smith (1674: 186), por su parte, señala que la tercera persona de la voz pasiva equivale a “se” más el verbo activo y, por tanto, no alude a la estructura “*ser* + participio pasado”:

The third person Passive is often mode, by putting *se* before the Verb Active, as *Conosce*, he knoweth, *se conosco*, he is known.

Para finalizar, Sanford (1611: 29) dice que en ciertas estructuras pasivas (nótese que, por error, solo menciona nuestro pretérito perfecto) el participio pasado del verbo “*ser*” nunca se flexiona:

Howbeit here is to be noted that in forming the preterperfect Tenses by the participle *Sido*, the word *Sido* doth never vary his Gender nor number for any substantive that is ioyned with it.

### 2.2.2.3. Caracterización lógica

Solo la definición de Encarnación (1624: 91 y 92) se relaciona con la lógica. En ella el autor hace referencia a los movimientos de la clase activa, y sugiere que ahora estos se producen en sentido contrario, es decir, que la pasión (característica esencial de los verbos pasivos) implica la vuelta de la persona o la cosa que ha recibido la acción, hacia el principio o la persona de donde ha salido tal acción:

Signifier action n'est que signifier un mouvement, comme il sort de la cause, ou personne qui le fait ou produit; & comme il s'adresse, & s'en va à la chose, ou personne qui est son terme & reçoit ce mouvement, comme l'on voit en ceste oraison, *yo amo à Dios*. Tout ainsi signifier passion, ce n'est que signifier le mesme mouvement au contraire, sçavoir, comme il s'en retourne de la chose, ou personne, qui l'a receu, vers le principe, ou personne d'où il est sorti; comme l'on voit aussi en la mesme oraison *Dios es amado de mí*<sup>33</sup>.

### 2.2.3. Verbos regulares

Luna (1623: 58), Franciosini (1624: 200 y 201), Des Roziars (1659: 73 y 110) y Sobrino (1697: 79 y 223) se limitan a nombrar esta clase de verbos. Por contra, Sanford (1611: 26) les dedica algo más de espacio, y precisa que estos conservan siempre la misma raíz, y que para conjugarlos se han de tomar como punto de referencia sus infinitivos simples:

---

<sup>33</sup> Obsérvese que de entre todos nuestros gramáticos, solo Encarnación incluye el complemento agente (en este caso con la preposición “de”) en los ejemplos dedicados a los verbos pasivos. No obstante, en el capítulo que los mismos consagran a la sintaxis, que no estudiaremos, existen más referencias al respecto. Sobre el complemento agente, *vid.* LAPESA MELGAR (2000: 73-122), en concreto las páginas 118 y 119.

Perfect verbs are they which constantly retain the Characteristicall or Figurative letters of their theames: that is, the penultime vowel, or the last consonant that goeth before the finall termination of their Infinitives, as of *Lastimár*, pres. *yo Lastimo*, aorist *yo Lastimé*.

Sin embargo, nuestros gramáticos se concentran mucho más en la vertiente práctica, es decir, en las reglas de formación (muy a menudo carentes de rigor científico) de los tiempos y formas no personales de dichos verbos, aunque casi nadie especifica que se trata precisamente de verbos regulares.

Así, en relación a este tipo de verbos, Meurier (1558: cuad. A., f. 4) y el *Anónimo* de 1580 (cuad. Z., f. 1) explican la construcción del infinitivo simple, Meurier (1568: cuad. A., f. 2) la del indicativo (aunque no lo mencione, se refiere al presente), y Miranda la del pretérito imperfecto (1566: 186), pretérito pluscuamperfecto (1566: 187) y futuro imperfecto<sup>34</sup> (1566: 188) de indicativo, y la del pretérito imperfecto (1566: 189 y 216) y futuro imperfecto (1566: 191) del optativo o desiderativo.

Siempre en lo que concierne a los verbos regulares, Des Roziars (1659: 90) se encarga de la formación del presente de indicativo, Doergangk (1614: 100-102) de la del presente, pretérito imperfecto, “praeteritum latinum”, “praeteritum germanicum” y futuro imperfecto de indicativo, y Sanford (1611: 26, 27 y 29), Smith (1674: 169, 183, 184, 185 y ss.) y Luna (1623: 58-61) de cómo se crean casi todos los tiempos de los verbos regulares presentes en sus paradigmas verbales.

A continuación vamos a estudiar las reglas relativas a la construcción de los tiempos de esta clase de verbo que propone Doujat (quien, insistimos, nunca aclara que se trata de verbos regulares), porque creemos que nos situamos ante uno de los autores de manuales de español para extranjeros de la época más prolijos (pero no más exactos) en lo que atañe a estos asuntos<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Véase en relación a la expresión de la futuridad y sus formas en los siglos XVI y XVII ESTEBA RAMOS (2012: 316-325).

<sup>35</sup> Sin embargo, muchos de los que componen gramáticas destinadas no a extranjeros, sino a españoles, se extienden más en este sentido. VILLAR (1651: 41-43), por ejemplo, explica algunas cuestiones atinentes a ciertos tiempos, modos y formas no personales de los verbos de la segunda y la tercera conjugación de la siguiente manera:

También quanto a los tiempos simples todos tienen unas mismas terminaciones. Sacanse la primera y segunda persona de el numero plural de el presente indicativo que acaban, la primera en *imos* como *sufrimos* y no en *emos*, como *leemos*: y la segunda en *is*, como *sufriis*, y no en *eis* como *leis*. También se saca el futuro imperfecto, que siempre acaba en *ire*, y va guardando la *i* antes de el *re*; en todas las personas, como *sufriré*, y no en *ere*, como *leeré*, y la segunda persona del numero plural de el imperativo, que haze *id*, como *sufriid* y no en *ed* como *leed*.

También la segunda terminación de el preterito imperfecto de subjuntivo haze en *iria*, como *sufriiria*, y no en *eria*, como *leeria*. Y finalmente acaba el presente infinitivo en *ir*, como *sufririr*, y no en *er* como *leer*. Y no ponemos exemplo de esta conjugación por todos sus modos y tiempos, como se puso en las otras dos: porque con esta conferencia de terminaciones semejantes, y desemejantes de la segunda, y tercera conjugación se alcanza a su noticia mas perfectamente, que sin tal conferencia, y comparación, y con exemplo.

## EL VERBO

Así, el francés destaca (1644: 78) que el presente de indicativo se forma cambiando la terminación del infinitivo simple en “-o”:

On forme le Present de l’Indicatif changeant la terminaison de l’Infinitif en *o*, *amar*, *amo*.

En cambio, el futuro imperfecto de indicativo se crea añadiendo al infinitivo simple “-é” (1644: 79):

De l’infinitif se forme encore le futur, tant de l’Indicatif, adjoustant un *é* à la fin; & observant les autres changemens necessaires des lettres, comme de *amar*, *amaré*; de *comer*, *comeré*.

Del pretérito imperfecto de indicativo señala (*ibidem*) que la “-o” procedente del presente de indicativo se transforma en “-ava” en la primera conjugación, y en “-ia” en la segunda y tercera:

Du present Indicatif, se forment les autres Temps du mesme mode, & les presens de l’Imperatif & de l’Optatif c’est à sçavoir, dans l’Indicatif, l’Imparfait, en changeant *o*, en *ava*, pour le premiere conjugaison, & en *ia*, pour les autres deux.

Del pretérito indefinido dice (1644: 80) que la “-o” del presente de indicativo se sustituye por “-é” en la primera conjugación, y por “-i” en la segunda y tercera:

(...) le passé parfait du mesme Indicatif, en changeant *o* en *é* pour la premiere conjugaison, & en *i* pour les autres deux.

Asimismo, aduce (*ibidem*) que para formar el presente del optativo o subjuntivo (que, como veremos, al final los considerará prácticamente un solo modo junto al conjuntivo) ha de mudarse la “-o” del presente de indicativo en “-e” en la primera conjugación, y en “-a” en la segunda y tercera:

(...) le present de l’Optatif & Subjonctif, en changeant le mesme *o* en *e* dans la premiere Conjugaison, & en *a* dans les autres.

Sobre el pretérito imperfecto de dichos modos precisa (1644: 80 y 81) que el del optativo surge del reemplazo de las terminaciones del pretérito imperfecto de indicativo (“-ava”/“-ia”) por “-sse” (en la primera conjugación) y “-esse” (en la segunda y tercera), y el del subjuntivo del cambio de los finales del pretérito imperfecto de indicativo (“-ava”/“-ia”) por “-ra” (en la primera conjugación) y “-era” (en la segunda y tercera):

(...) le premier Imparfait de l’Optatif, en changeant la derniere syllabe de celuy de l’Indicatif en *sse*, ou *esse*, comme d’*amava*, *amasse*, de *comia*, *comiessse*, de *subia*, *su-*

*biesse*. Le second Imparfait changeant aussi la dernière syllabe en *ra*, pour la première Coniugaison, & en *era* pour les autres deux: d'*amava*, *amara*; de *comia*, *comiera*; de *subia*, *subiera*.

También agrega cómo se construyen el futuro imperfecto de subjuntivo y el “Témps indeterminé ou indefiny du Subjonctif” (nuestro condicional simple). Así, sobre el primero expresa (1644: 81) que se parte del pretérito imperfecto de indicativo (“-ava”/“-ia”), y que se cambia el final de este por “-re” en la primera conjugación, y por “-ere” en la segunda y tercera:

Le futur du Subjonctif change la dernière syllabe du mesme temps pour la première coniugaison en *re*, & pour les autres en *ere*: d'*amava*, *amare*, de *comia*, *comiere*, de *subia*, *subiere*.

Del segundo sostiene (1644: 81 y 82) que deriva del futuro imperfecto de indicativo, y que para crearlo se ha de transformar la “-é” de este en “-ia” en las tres conjugaciones:

Enfin du futur, ou Temps à venir du mesme Indicatif on forme le Témps indeterminé ou indefiny du Subjonctif, changeant *é* en *ia* en toutes les Coniugaisons: *amaré*, *amaria*; *coméré*, *comeria*; *subire*, *subiria*. Et de mesme des Irreguliers, *querré*, *querria*; *hare*, *haria*, &c.

Por último, aporta datos sobre la formación del gerundio simple (que, obviamente, no repetiremos cuando lo tratemos), y concluye (1644: 81) que se construye sustituyendo la terminación del pretérito imperfecto de indicativo (“-ava”/“-ia”) por “-ndo” en el caso de los de la primera conjugación, y por “-endo” en el de los de la segunda y tercera:

Le Gerondif s'en forme en changeant la mesme dernière syllabe en *ndo*, pour la première Coniugaison, & pour les autres en *endo*: *amava*, *amando*; *comia*, *comiendo*; *subia*, *subiendo*.

#### 2.2.4. *Verbos irregulares*<sup>36</sup>

De este tipo de verbos sí se encargan numerosos gramáticos (pero no Meurier en 1558 y 1568, ni el *Anónimo* de 1580, ni Saulnier, ni Fabro). Antes de comenzar, creemos oportuno subrayar que debido a la enorme atención que les conceden nuestros tratadistas, les dedicaremos un apartado íntegro y mucho más detallado páginas más adelante. Por tanto, ahora solo señalaremos los autores que los mencionan, y expondremos las escasas opiniones que

<sup>36</sup> Consúltese acerca de este concepto SATORRE GRAU (1994: 577-589).

únicamente cinco de ellos han efectuado al respecto, ya que, como se sabe, en las gramáticas pedagógicas prima la finalidad práctica.

Los gramáticos que los citan y que en ocasiones plantean algunas reglas formativas, pero sin caracterizarlos, son Salazar (1614: 317, y 1632: 41), Doergangk (1614: 106-121), Oudin (1619: 80), Zumarán (1623: 223, y 1634: 208), Franciosini (1624: 112), Encarnación (1624: 96), Mulerio (1636: 17), Doujat (1644: 91), Howell (1662: 149-153), Smith (1674: 176-185) y Sobrino (1697: 90).

Por contra, en las obras del *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Des Roziere, Sanford y Luna sí hemos observado más teoría. En efecto, para el primero (1555: 100), que pone como ejemplos “andar”, “traer” y “decir”, estos verbos, presentes en las tres conjugaciones, no siguen las normas de conjugación de los regulares:

Muchos verbos anomalos tienen los Hespáñoles, los quales no guardan las reglas, ni orden de coniugar que los otros. De tales anomalos se hayan en todas coniugaciones.

Miranda y Des Roziere expresan la misma idea que el anterior y, así, el italiano (1566: 181) afirma que “(...) molti verbi sono, i quali non osservano la regola generale”, y el francés (1659: 110) que “(...) les verbes irreguliers se connoissent par le moyen de leur coniugaison qui n’est pas tout à fait semblable à celle des reguliers *tomar, responder & añadir*”.

Sanford (1611: 26), por su parte, subraya que en los irregulares existen ciertas variaciones en determinados tiempos, con respecto a las reglas normales de construcción:

(...) which formative letters the Imperfect verbs (which shall bee set downe according to their severall coniugations) doe often vary, as *Dezir* to say, praes., *yo digo*. Imperfect, *yo dezia*, Aorist, *yo dixé*.

Luna (1623: 58), mucho más conciso, solo dice que hay algunas diferencias entre los verbos regulares y los irregulares:

Solo pongo los Tiempos y Personas en que se difieren de los verbos regulares por no ser prolixo.

Frente a los pocos comentarios que también han realizado en esta ocasión los autores de nuestro corpus, en las gramáticas de español destinadas a españoles se observa una tendencia bastante diferente. Sirva como ejemplo este texto de Villar<sup>37</sup> (1651: 43), en el que se ofrecen las siguientes explicaciones sobre los verbos regulares e irregulares:

<sup>37</sup> Léase sobre su teoría gramatical PEÑALVER CASTILLO (2007: 23-50).

Assi como llamamos verbos regulares a el verbo *amar*, *leer*, y *sufrir*, porque constantemente prosiguen en todos sus tiempos con las mismas sílabas, que comiençan en el indicativo, y acaban en las que regular y comunmente suelen acabar los demas de sus conjugaciones, assi tambien llamamos irregulares, a los que prosiguen en todos los tiempos o en todas las personas de un mesmo tiempo, con las mismas sílabas que començaron, y a los que algunos de sus tiempos no siguen la terminacion que los demas de su conjugacion regularmente siguen, y en este cap. trataremos de los que faltan en las sílabas primeras<sup>38</sup>.

### 2.2.5. *Verbos personales*

De ellos se ocupan el *Anónimo de Lovaina*, Sanford y Doergangk. El primero simplemente la menciona (1555: 41), mientras que Sanford y Doergangk se dedican algo más a ella.

Así, el inglés (1611: 24) comenta que los verbos personales se caracterizan por tener todas las personas verbales:

(...) which are distinguished by person, *yo*, *tu*, *aquel*, for the singular, *nos*, *vos*, *aquellos*, in the plural.

Doergangk (1614: 92 y 93), por su parte, piensa igual que Sanford en lo que concierne a los verbos personales, y añade que los impersonales solo van en tercera persona:

Verbum est duplex: Personale & Impersonale. Personale est, quod per tres distinctas personas coniugatur, ut: *amar*. Impersonale est quod unquam in tertia singulari est in usu.

### 2.2.6. *Verbos impersonales*<sup>39</sup>

Casi todos nuestros tratadistas (excepto Salazar en sus dos obras) se han hecho eco de esta clase verbal. Sin embargo, tal y como viene siendo habitual, algunos solo han mencionado su existencia, y otros, en cambio, han optado por exponer determinadas cuestiones al respecto. A la primera opción per-

<sup>38</sup> Cuatro páginas más adelante (1651: 47) se ocupa de los verbos que presentan irregularidades en las últimas sílabas (“De las irregularidades en las sílabas finales”).

<sup>39</sup> LAPESA MELGAR (2000: 828-830) los clasifica como sigue:

Verbos meteorológicos, en los que se da la misma posibilidad de personalización que en latín: “*Lloverá Dios*”. Los verbos de “sentimiento” en principio no ofrecen impersonalidad: en “*me place que lo hagas*” la oración “que lo hagas” es el sujeto de “place”. Lo mismo ocurre en “*me duele su muerte*”, “*me duele lo que dices*”, etc.

Las formas latinas en 3ª persona plural, *DICUNT* o *FERUNT*, han tenido larga continuación en español para expresar “sujeto general o indeterminado” (sería posible un co-influjo árabe para tal expresión).

Para descubrir más aspectos sobre los verbos impersonales, véase LLORENTE MALDONADO (1977: 107-125).

## EL VERBO

tenecen el *Anónimo de Lovaina* (1555: 41), Meurier (1558: 19 y 27, y 1568: cuad. B., f. 9), el *Anónimo* de 1580 (cuad. Cc., f. 1), Zumarán (1623: 247) y Sobrino (1697: 228).

Dicha clase presenta una gran homogeneidad en cuanto al criterio que nuestros gramáticos han empleado a la hora de definirla o de hablar de ella, ya que todos los de nuestra segunda opción (Miranda, Saulnier, Sanford, Doergangk, Oudín, Luna, Franciosini, Encarnación, Fabro, Zumarán en 1634, Mulerio, Doujat, Des Roziers, Howell y Smith) han acudido a aspectos formales. No obstante, nos ha parecido oportuno distinguir aquí dos grupos, uno compuesto por quienes definen los verbos impersonales aludiendo al hecho de que siempre van en tercera persona, y otro por quienes, además de esto, contemplan algunas reglas de formación dentro de sus impersonales “activos” y “pasivos”.

## 2.2.6.1. Tercera persona

Miranda, Franciosini, Saulnier, Fabro, Mulerio, Doergangk, Encarnación, Oudin, Doujat, Smith, Luna, Des Roziers, Zumarán (1634), Howell y Sanford consideran que los verbos impersonales solo se emplean en tercera persona. Sin embargo, no todos se ponen de acuerdo en lo que atañe al número.

En efecto, para Miranda (1566: 216) esta categoría verbal únicamente admite esa persona:

(...) impersonale percio che non li trovo senon in terza persona solamente.

En referencia al número (1566: 217), señala que ciertos verbos impersonales pueden ir en singular o en plural:

Ancora alcuni di questi verbi si mettono nel numero del più; come dir, *no te pertenecía; no te pertenecieron*.

Franciosini (1624: 200 y 201) afirma que los impersonales solo tienen la tercera persona (del singular y del plural):

I Verbi Impersonali in Spagnolo, com'anche in Italiano hanno solamente le terze persone, cioè del numero singulare, e plurale.

Saulnier (1608: 86) opina lo mismo que este:

Et ainsi prenant tousiours la tierce personne du Singulier ou Pluriel, nombre non seulement au temps present comme nous venons de dire, mais en tous les temps selon que l'on voit en avoir besoin au parler.

Fabro (1626: 150 y 151) continúa en la misma línea, y manifiesta que estos verbos solo se encuentran en tercera persona, y que también pueden ir en plural:

Il y a quelques Verbes, qui se doibvent nommer impersonels, d'autant qu'ilz ne se trouvent qu'en la troisieme personne. Ils se trouvent aussi bien au pluriel que les impersonals Latins.

Para Mulerio (1636: 47 y 48), dichos verbos además de ir en tercera persona, pueden portar plural:

Sunt quaedam verba apud Hispanos, quae cum non reperiantur nisi in tertia persona, impersonalia merito vocari possunt. Qualia sunt: *convenir, importar, pertenescer, acontecer, plazer, pesar*, & alia similia. Haec etiam reperiuntur in numero plurali, sicuti & apud latinos.

Aunque Doergangk (1614: 92 y 93) sostiene que “unquam in tertia singulari est in usu”, deja abierta la posibilidad de que los impersonales “passiva vocis”, que portan “se”, también admitan plural. De este modo, reitera el mismo planteamiento de los anteriores:

Impersonale est quod unquam in tertia singulari est in usu, & est duplex activa vocis, & passiva vocis. Activa vocis sunt haec: *ser menester, convenir, pertenescer, llover...* Impersonale passiva vocis fit quando ante tertiam personam singularem, vel ante tertiam pluralem ponitur particula, *Se*, ut: *se dize*.

Frente a estos, Encarnación (1624: 117 y 118) cree que los verbos impersonales, que solo tienen las terceras personas, van en singular, y afirma que el impersonal “actif” no lleva el pronombre “se”, pero el “passif” sí:

Mais des troisiemes personnes du nombre singulier, se forment les verbes impersonels actifs & passifs. Car aioustant à quelque troisieme personne singuliere ceste particule, *se*, devant ou apres, se forme impersonel passif, comme *dice se*, ou *se dice*. En mettant la dicte personne toute seule sans le dict *se*, se forme l'impersonel actif, comme *llueve*<sup>40</sup>.

Al igual que Encarnación, Oudin (1619: 154) piensa que se encuentran en tercera persona y que solo admiten singular:

---

<sup>40</sup> Nótese que el francés comparte la propuesta que acaba de efectuar Doergangk acerca de los impersonales “activos” y “pasivos”. Además, ENCARNACIÓN continúa con su línea lógica y explica (1624: 117) que el verbo impersonal no tiene ninguna persona concreta que hable o que sea el principio de la acción o de la pasión de dicho verbo:

Verbe impersonel est celuy qui n'a pas de personne determinée, qui parle (c'est à dire) qui soit principe particulier de l'action, ou de la passion signifiée par le dict verbe.

## EL VERBO

Se coniugue quasi par tous les temps & modes, mais seulement en la troisieme personne du singulier, estant proprement verbe impersonnel.

Por último, nos enfrentamos a un grupo de gramáticos integrado por Doujat (para cuyo planteamiento remitimos al próximo apartado), Smith, Luna, Des Roziers, Zumarán (1634), Howell y Sanford, que insiste en que los verbos impersonales siempre van en tercera persona, pero que, en cambio, no matiza nada sobre el número, de lo que deducimos que para ellos los impersonales se encuentran tanto en singular como en plural. Así, Smith (1674: 186) no realiza ningún comentario al respecto:

Verbs Impersonals in Spanish, French, and Italian, are just like the Latine, and are so called, because they are never used but in the third Person, in all Moods and Tenses.

Luna y Des Roziers también afirman que los impersonales solo pueden conjugarse en tercera persona. El primero (1623: 55) opina lo siguiente:

El verbo Impersonal, es aquel que no tiene sino las terceras personas.

Des Roziers (1659: 229), por su parte, manifiesta la misma idea cuando dice:

(...) ne se peuvent coniugner qu'à la troisiéme personne de quelque temps.

Zumarán (1634: 150) sigue esta línea, y destaca que dichos verbos se conjugan sin “yo” y “tú” (y suponemos que también sin los plurales de estos dos pronombres personales en función de sujeto):

*Llover* es Impersonal y se conjuga como *mover*, dexadas las personas *yo*, y *tu*.

Howell (1662: 154) señala que los verbos impersonales no tienen personas (imaginamos que se refiere a las dos primeras), excepto las terceras del presente de indicativo, un claro error porque se olvida de los otros tiempos:

Impersonals are those that have no persons, and yet are made of the third person of the Indicatif Present tense.

Para finalizar, Sanford (1611: 24) alega que los impersonales pueden ir solo en una determinada persona (presumimos que se refiere a la tercera):

(...) which onely have one person in every tense.

### 2.2.6.2. Impersonales “activos” y “pasivos”

En este sector vamos a incluir los planteamientos de Smith, Sanford, Doujat, Encarnación y Doergangk (para recordar las opiniones de los dos últimos, véase el apartado anterior). Así, en primer lugar, Smith (1674: 187) destaca que el impersonal “pasivo” se forma mediante el pronombre “se” y la tercera persona verbal:

To form a Passive impersonal you must use the particle *se*, with the third Person, as *se dize*, it is said.

Sanford (1611: 32) reitera lo mismo que Smith, si bien solo se hace eco de la tercera persona del singular (nótese que los dos ingleses se fijan únicamente en los “pasivos”):

The Impersonals passive are formed by putting *se* before the third persons singulars of Verbs, as *se dize* it is said.

Para concluir, Doujat (1644: 121 y 122) habla de la existencia de verbos impersonales “de voz activa” y “de voz pasiva”:

Il y a des Impersonnels de voix Active, & des Impersonnels de voix Passive. De voix Active, comme *ay*, il y a, qui se conjugue au reste par les tierces personnes du Verbe Personnel de voix, ou du moins de signification Passive, comme *dize se*, il se dit; & les semblables.

### 2.2.7. Verbos auxiliares<sup>41</sup>

Hemos considerado verbos auxiliares a “ser” y “haber”<sup>42</sup>. Del primero nos encargaremos cuando hablemos de los verbos sustantivos (y lo contrastaremos con “estar”), mientras que ahora expondremos las cuestiones más interesantes, a juicio de nuestros autores, concernientes a “haber” y “tener”. En lo que atañe a estos dos, en líneas generales nuestros tratadistas los oponen a menudo, y defienden que “haber” es auxiliar y “tener” implica posesión, si bien para algunos este también funciona a veces como auxiliar.

Todos los gramáticos de nuestro corpus se ocupan de los verbos auxiliares. No obstante, como viene siendo habitual en estos manuales, algunos solo los mencionan; así se comportan Meurier (1558: 4, 19 y 21, y 1568: cuad. B.,

<sup>41</sup> Vid. FONTANELLA DE WEINBERG (1970: 61-73).

<sup>42</sup> Porque compartimos la teoría de LAPESA MELGAR (2000: 780), quien opina lo que sigue:

Los dos verbos propiamente auxiliares del español son *haber* y *ser*; menos “puros” son *tener* y *estar*. Salvo casos raros (usos arcaicos del alto Aragón, o en fórmulas fijas o rituales), el verbo *haber* no se usa ya sino como auxiliar, o en construcciones impersonales (“*hay fiestas*”, etc.).

## EL VERBO

f. 8), Zumarán (1623: 195, y 1634: 93), que otorga a “haber” la denominación de verbo “posesivo”, Smith (1674: 168), que subraya el papel activo de “haber” y el pasivo de “ser”, y Sobrino (1697: 58).

En cambio, otros tratan esta categoría con más hondura, y se fijan sobre todo en la utilidad de los auxiliares (que identifican casi siempre con “ser” y “haber”) para conjugar determinados tiempos verbales (nuestros tiempos compuestos<sup>43</sup>), y en la pareja “haber”/“tener”, aspectos en los que nos basaremos para crear dos apartados bien diferenciados.

### 2.2.7.1. Ayudan a conjugar determinados tiempos verbales

Así lo creen Luna, el *Anónimo* de 1580, Franciosini, Miranda, Salazar (1632), el *Anónimo de Lovaina*, Mulerio, Des Roziers, Howell, Doujat y Sanford.

En este sentido, parece esclarecedor, aunque muy lacónico, el planteamiento de Luna (1623: 37), para quien los verbos auxiliares son “un pedaço de los otros” (obviamente, de algunos tiempos).

El *Anónimo* de 1580 (cuad. Z., f. 5) precisa algo más, y sostiene que los auxiliares (según él “haber” o “tener”) se emplean para formar los tiempos de pasado y otros tiempos (intuimos que se refiere a todos los tiempos compuestos):

Qualquier verbo a menester l’ayuda de este verbo ayudador (*He* o *tengo*), ca sin l’ayuda de l’uno, o otro, ninguno podria formar sus preteritos, ny tan poco sus otros tiempos y modos.

Franciosini (1624: 68 y 69) insiste en la idea de los tiempos de pasado, pero comete un error al dejar de lado otros tiempos:

Ogni Verbo ne’ suoi Preteriti, hà bisogno dell’aiuto del Verbo *Avèr*, il quale per ciò, è chiamato Ausiliario, cioè Auxiliativo, o Aiutatore.

Miranda (1566: 122) [“(…) aiutano a altri Verbi”] y Salazar (1632: 23) [“(…) este Verbo ayuda à todos los demas Verbos”] destacan, aunque de modo muy vago, que los auxiliares sirven para ayudar (imaginamos que a formar los tiempos compuestos y la conjugación pasiva).

El *Anónimo de Lovaina* (1555: 42) se expresa con términos muy similares: (….) y por tanto tienen necesidad de ayudar se, de otros verbos, para declarar la signification de los Latinos. Estos verbos de los quales se ayudan son, *Habeo habes*. y *Sum. es. fui*.

---

<sup>43</sup> Sobre la estructura “haber + ciertas palabras + participio pasado” en los siglos XV y XVI, léase GONZÁLEZ CALVO (1998: 283-296).

Para Mulerio (1636: 17), “haber” se usa para conjugar los verbos activos de las tres conjugaciones (intuimos que está refiriéndose a los tiempos compuestos):

Et haec de verbo auxiliari *haver*, quo auxiliante conjugantur omnia verba activa primae, secundae & tertiae conjugationis, immo omnia anomala.

Des Roziars (1659: 81) subraya que “haber” se utiliza para conjugar los tiempos compuestos de la voz activa (“Le verbe *haver* aide à coniuguer tous les temps composez des verbes actifs”). Asimismo, escribe (*ibidem*) que los auxiliares de los verbos activos son “tener” y “haber” (“I’ay dit aussi qu’il y a deux auxiliaires des verbes actifs, a sçavoir *tener & haver*”), y los de los verbos pasivos (1659: 74) “ser” y “estar” (“Les deux auxiliaires des passifs sont *ser & estar*”).

Howell (1662: 122), muy genérico, comenta que esta clase de verbo se convierte en esencial para poder formar determinados tiempos verbales (al menos eso suponemos):

Ther are two subservient or auxiliar Verbs, without no other can be throughly fornid, and they are *Aver* to have, *ser* to be.

Más adelante (1662: 133) defiende que la pasiva necesita la presencia del verbo “ser”:

But *soy* I am, makes Passif Verbs only, as *yo soy ensalçado*, I am exalted.

Por otro lado, Doujat (1644: 75 y 76) señala que mediante la estructura “*haber* + participio pasado”<sup>44</sup> se construyen el pretérito perfecto, el pretérito pluscuamperfecto y el futuro perfecto de los activos (omite, por tanto, otros tiempos compuestos), y mediante “*ser* + participio pasado” toda la conjugación pasiva:

Ces deux verbes auxiliaires *haver & ser*, joints avec le participe de chaque verbe, servent à former le premier tous les preterits parfaits indefinis, avec les plus que parfaits; & les futurs seconds ou indeterminez des verbes actifs: & le dernier, tous les temps absolument des verbes passifs, tout de mesme qu’en François.

Por último, Sanford (1611: 60) señala que “ser” actúa como auxiliar (en lugar de “haber”) del pretérito perfecto de indicativo<sup>45</sup> de algunos verbos (conjeturamos que está pensando, por ejemplo, en los intransitivos):

<sup>44</sup> Véase sobre “*haber* + participio pasado” LORENZO CRIADO (1987: 683-690).

<sup>45</sup> Aquí comete un grave error, al no mencionar otros tiempos verbales.

## EL VERBO

In the preter perfect tense of some Verbs, *yo soy* is put for *yo he*, as *yo me soy venido*<sup>46</sup>, *yo me soy burlado*.

2.2.7.2. Pareja “haber”/“tener”<sup>47</sup>

Se pronuncian sobre “haber” y “tener” Luna, Doergangk, Des Roziers, Howell, Saulnier, Oudin, Doujat, Encarnación, Fabro, Franciosini y Salazar (1614 y 1632). En líneas generales, de sus postulados se desprende que “haber” es un auxiliar (criterio formal), y que “tener” significa posesión (semántico) y rige acusativo (criterio sintáctico), a saber, nuestro complemento directo.

Para iniciar, Luna (1623: 37) percibe la diferencia entre “haber” y “tener”, y opta para la posesión por “tener”:

(...) y así no diremos, *Yo he un sombrero*; pero en lugar de este ponemos el verbo *tener*, como *Tengo un sombrero*.

Para el mismo Luna (1623: 37 y 38), “tener” funciona como auxiliar solo cuando nos situamos ante la estructura “*tener de + infinitivo*”, que equivale a nuestra actual perífrasis verbal<sup>48</sup> de infinitivo de obligación “*tener que +*

<sup>46</sup> Consúltese acerca de la auxiliación con “ser” de algunos verbos intransitivos de movimiento en la época OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2002: 257-269).

<sup>47</sup> *Vid.* al respecto CHEVALIER (1977: 5-48) y DE BUSTOS GISBERT Y MORENO BERNAL (1992: 307-321). Este contraste tiene mucha razón de ser en este tipo de textos, ya que si bien en el español de esos siglos existía una diferencia cada vez más evidente entre ambos verbos, en inglés (“to have”) o francés (“avoir”) no se contemplaba tal dicotomía, de ahí que su estudio fuera muy pertinente.

A propósito de “haber” y “tener”, LAPESA MELGAR (1991: 398 y 399) comenta que solo en el período clásico se delimitan los valores de dichos verbos, antes usados como transitivos. En la Edad Media “tener” se apropió de algunas acepciones de “haber” y, como consecuencia, al inicio del Siglo de Oro los dos verbos eran casi sinónimos. Paulatinamente “haber” perdió su carácter transitivo y se limitó a funcionar como auxiliar:

Al período clásico pertenece la delimitación de usos entre los verbos *aver* y *tener*. Ambos se venían empleando como transitivos, con sentido de posesión o propiedad. En un principio los habían separado distinciones de matiz; entre otras, *aver* era incoativo, sinónimo de “obtener”, “conseguir”, mientras *tener* indicaba la posesión durativa, como se ve en el romance de Rosa Fresca: “Quando yo’s *tuve* en mis braços / no vos supe servir, no, / y agora que os serviría / no vos puedo *aver*, no”. Las diferencias se habían hecho cada vez más borrosas, pues *tener* invadió acepciones reservadas antes a *aver*, que se mantenía apoyado por una reacción literaria. Al comenzar el Siglo de Oro, los dos verbos eran casi sinónimos y se repartían el uso. Luis Zapata cuenta que, habiendo reclamado el doctor Villalobos los honorarios que Garcilaso, cliente suyo, le adeudaba, el poeta abrió un arca vacía, y sacando de ella una bolsa en igual estado, la envió al famoso médico, junto con una copla redactada así: “La bolsa dice: Yo vengo / como el arca do moré, / que es el arca de Noé (= “no he”), / que quiere decir: *no tengo*”. Sin embargo, la decadencia de *aver* transitivo era notoria. Juan de Valdés juzgaba que “*aya* y *ayas* por *tenga* y *tengas* se dezía antiguamente, y aun lo dizen algunos, pero en muy pocas partes quadra”; y en 1619 Juan de Luna afirmaba que *aver* “no sirve para si solo... y así no diremos, *Yo he un sombrero*; pero en lugar de este ponemos el verbo *tener*, como *Tengo un sombrero*”. En efecto, *aver* quedó reducido al papel de auxiliar, sin más restos de su antiguo valor transitivo que los arcaísmos “dar buen consejo al que lo *ha* menester”, “los que *han* hambre y sed de justicia” y otros similares.

<sup>48</sup> Véanse sobre las perífrasis verbales, entre otros, GÓMEZ TORREGO (1988, y 1999: 3323-3390), LAPESA MELGAR (2000: 557-591), en concreto las páginas 563-566, ROCA PONS (1958) o YLLERA FERNÁNDEZ (1999: 3391-3442).

infinitivo”. No obstante, yerra porque restringe la combinación al presente y al pretérito imperfecto de indicativo:

El verbo *tengo* es auxiliar solo con los Infinitivos, añadiendo esta partícula *de*, como *tengo de amar*, *tienes de comer*, *teníamos de dormir*. Y esto se entiende el Presente, y Preterito imperfecto de Indicativo solamente.

Doergangk (1614: 99), por su parte, no opone ambos verbos, y opina que los presentes de indicativo de “haber” y “tener” más la preposición “de” y más el infinitivo del verbo que queremos utilizar, suplen muy a menudo a los futuros imperfectos de indicativo de dichos verbos; además, sostiene que esta estructura también equivale a “deber”:

Hispani saepissimè circumloquitur futurum indicativi per primum praesens verbi *haver* vel *tener*, & infinitivum eius verbi quod volumus eloqui, interposito (*de*), ut *yo hè* vel *tengo de hablar*. Et hic verbum *haver* vel *tener*, etiam saepè explicatur per debere, ut *yo hè de escribir*, vel *yo tengo de escribir*, id est, scribam, vel debeo scribere.

Por contra, según Des Roziers (1659: 81) esta perífrasis verbal de infinitivo (mediante la que se indica obligación) se construye con el verbo “haber”:

Le verbe *haver* avec la preposition *de*, signifie (devoir) exemple. ie te dois dire, *io hè de dezirte*.

En relación a “tener”, el mismo gramático (1659: 81, 82 y 88) destaca que va junto a los participios pasados de los verbos activos en escasas ocasiones (porque suele unirse a sustantivos), y que cuando lo hace (como auxiliar de la voz activa) dichos participios han de concordar en género y número con los sustantivos con los que se relacionan:

Quant au verbe *tener* il signifie aussi (avoir) mais il n’accompagne que rarement les participes des verbes actifs, de sorte qu’il est à propos de la mettre avec les noms substantifs seulement; (...) *tener* estant auxiliaire des actifs, demande que les participes s’accordent en genre & en nombre avec les noms à qu’ils se rapportent. Mais *tener* est plus propre à être appliqué avec les noms substantifs.

Por otra parte, Howell (1662: 133) manifiesta que “haber” y “tener” sirven para formar los pasados compuestos de los verbos activos (por des-

---

El mismo LAPESA MELGAR (2000: 879) aclara lo siguiente sobre estas estructuras:

Para explicar lo que entendemos por “perífrasis verbal” puede servir de base para la definición lo que expresa Roca Pons: “unión de un verbo que pierde total o parcialmente su originario sentido concreto con otro verbo que conserva su valor conceptual modificado por el valor más o menos funcional que ha pasado a adquirir el primero”. Esta definición presenta problemas de índole semántica y otros de tipo funcional.

## EL VERBO

gracia ha omitido otros tiempos, y se ha equivocado en cuanto al papel que desempeña “tener”), y que “haber” puede funcionar como auxiliar de sí mismo:

The difference twixt these two auxiliary Verbs, *Yo hè* or *yo tengo*, and *yo soy*, is this, that the first serve the Participles in the Preter tense of Verbs Actifs, as *yo he amado*, I have loved (...) Besides, *yo he* is an auxiliary to it self, as *yo he avido*, I have had.

Asimismo, para el inglés (*ibídem*) la diferencia entre los auxiliares “tener” y “haber” estriba en que el primero exige la concordancia numérica (suponemos que también ha querido referirse a la genérica) entre el sustantivo y el participio pasado al que acompaña, y el segundo no:

Observe that *tengo* serving for auxiliary, makes the Participle and the thing to agree in number, as *Los donayres que yo tengo contados son graciosos*, The jests that I have related are pleasant: but *yo he* doth not so, *las hazañas que yo he recitado*, the exploits that I have recited.

Saulnier, Oudin, Doujat y Encarnación se centran en la función de auxiliar de “haber” (y a veces de “tener”) y en el significado de posesión de “tener”. Así, Saulnier (1608: 47), quien también se hace eco de que “tener” rige acusativo, destaca en este párrafo no exento de ciertas imprecisiones lo que sigue:

Il convient sçavoir qu’il y a deux verbes en la langue Espagnolle qui se prennent presque l’un pour l’autre, à sçavoir *tener* & *aver*, desquels le dernier est appellé auxiliaire, à raison qu’il ayde à coniuguer tous les verbes actifs en leur temps parfaict, & plusque parfaict non seulement de l’indicatif, mais aussi de l’optatif & conionctif, luy adioustant le participe. L’autre qui est (*tener*) outre ce qu’il signifie en François, tenir, il à aussi la signification de l’autre & demande tousiours apres soy le nom en l’accusatif, c’est à dire la chose que l’on possede.

Oudin (1619: 59 y 60), por su parte, se expresa con los siguientes términos:

*Haver*, sert tousiours d’auxiliaire pour la coniugaison des autres verbes. L’autre qui est *tener*, signifie avoir quelque chose en sa puissance; (...) quelquesfois on trouve *tengo*, ayant la valeur de l’auxiliaire, comme, *yo tengo dicho arriba*.

Doujat, para quien “estar” también es auxiliar (1644: 63), afirma (1644: 62 y 63):

*Tener* signifie posseder quelque chose, ou l’avoir en sa puissance. Quelquesfois neantmoins on se sert de *tengo* pour auxiliaire, au lieu de *he*, comme *yo tengo dicho*.

Encarnación (1624: 77) revela el carácter de auxiliar de “haber” y “tener”, y expone determinados aspectos sobre el tipo de acción de ambos:

Mais il faut icy noter, que nous avons deux verbes auxiliers pour les verbes actifs, à sçavoir, *haver*, & *tener*. Et il y a entre ces deux verbes en Espagnol ceste difference; que *tener*, signifie l’action des autres verbes comm’en possession, & sous la puissance de la personne qui la faict, ou l’a faicte: mais *haver*, signifie l’action desdicts verbes, comme quoy qu’elle puisse estre, selon tous les respects, & relations.

Tampoco Fabro (1626: 137) se olvida de que “tener” indica posesión:

Le verbe *Havèr*, est different du verbe, *Tener*; le quel signifie posseder, avoir.

Franciosini no comparte enteramente los postulados de Fabro, ya que aunque defiende que “tener” implica posesión (1624: 71), cree que a veces “haber” y “tener” (como auxiliares) son idénticos y que, por ende, en algunos contextos se neutralizan (1624: 78):

Avvertiscasi, ch’io hò posto alcuni tempi del Verbo Ausiliario *Avèr*, col Verbo *Tenèr*, perche tal volta in Spagnolo tanto significa *Aver*, come *Tener*.

Al igual que Saulnier, Salazar (1632: 60 y 61) aclara que “tener”, que también funciona como auxiliar, rige acusativo:

*Tengo*, es un indicativo del verbo *tener*, y vale como, *he*, auxiliar pero en diverso tiempo y quiere siempre un Acusativo consigo, como dezir, *yo tengo hambre*; *tu tienes sed*.

Algunos años antes, el mismo Salazar (1614: 348) había incidido en que “tener” exigía un acusativo, y en el papel de auxiliar de “haber”:

Para que no se engañe V. M. con el verbo, *he*, arriba dicho pare mientes en ello, que, esso, se suele poner delante un preterito, ò cualquier otro tiempo que del ha menester, pero el verbo *tengo* rige siempre un acusativo.

#### 2.2.8. *Verbos neutros*<sup>49</sup>

Los autores de nuestro corpus que, en mayor o menor medida, prestan atención a los verbos neutros (que, recordemos, se identifican con nuestros actuales intransitivos) son el *Anónimo de Lovaina*, Franciosini, Howell, Doer-

---

<sup>49</sup> Consúltense a este propósito los trabajos de HARTO TRUJILLO (1994) y PÉREZ RODRÍGUEZ (1989: 549-554).

## EL VERBO

gangk y Sanford. De estos cinco, los cuatro primeros simplemente reconocen su existencia en nuestra lengua, mientras que el último lleva a cabo ciertas observaciones de interés.

Así, el *Anónimo de Lovaina* (1555: 41) se hace eco de esta clase verbal, pero con planteamientos muy escuetos. No obstante, comenta que su presencia en español resulta infrecuente (ha de saberse que este concepto pertenece sobre todo a la gramática clásica):

Dos son los géneros de los verbos, Activo, y Passivo. Neutro pocas veces se hallará. Común y Deponente no lo ay en la lengua Hespañola.

Por otro lado, Franciosini, Howell y Doergangk solo dicen que en nuestro idioma hay verbos neutros. Así se expresa el italiano (1624: 65):

Oltre a' Verbi attivi, e passivi, se ne trovano anche in Castigliano de' neutri, e de gl' Impersonali.

Howell (1662: 122) también los incluye entre sus clases verbales:

There are also Verbs Actifs, Passifs, Neuters and Impersonals.

Doergangk (1614: 92) se comporta de mismo modo:

Hispanorum verborum sunt duo generis, activum & neutrum.

Por contra, Sanford (1611: 28) se detiene un poco más al respecto, y sostiene, de modo erróneo, que los verbos neutros van precedidos por los pronombres “me”, “te” y “se”:

Note that all Verbs Newters forme their tenses by putting *me, te, se*, before them.

### 2.2.9. *Verbos sustantivos*

El verbo sustantivo (“ser”) se relaciona con la sustancia, la esencia<sup>50</sup>. Excepto el *Anónimo de Lovaina*, Meurier (1558), el *Anónimo* de 1580, Luna, Zumarán (1623) y Salazar (1632), todos los gramáticos de nuestro corpus se encargan de esta categoría nombrándola, definiéndola, o diferenciando el verbo sustantivo “ser” de “estar”<sup>51</sup>.

<sup>50</sup> Sobre la semántica de “ser”, léase el artículo de CASTELLANI (1972: 1-52).

<sup>51</sup> Para conocer algunos aspectos relativos al origen del empleo de “estar”, véase el trabajo de BOUZET (1953: 37-58).

Así, mencionan el verbo sustantivo Saulnier (1608: 62), Sanford (1611: 25)<sup>52</sup>, Oudin (1619: 46)<sup>53</sup>, Zumarán (1634: 101), Doujat (1644: 121) y Sobriño (1697: 58)<sup>54</sup>.

Por otra parte, solo Encarnación (1624: 71 y 72) caracteriza esta clase verbal; en su definición insiste en el significado de sustancia, esencia o existencia: (...) ne signifient action, ny passion, ains la substance ou essence, ou existence de la chose.

Para que este apartado cuente con la mayor claridad posible, hemos decidido oponer el verbo sustantivo “ser” a “estar”<sup>55</sup>, porque creemos que, de este modo, lograremos explicar con diafanidad los postulados que aparecen en las gramáticas de español para extranjeros de la época inherentes a estos dos verbos. En este sentido, vamos a crear dos grupos, el primero formado por los gramáticos que suelen atribuir a “ser” el significado de “esencia” y a “estar” referencias espaciales, y el segundo por quienes otorgan a dichos verbos otro tipo de significado. Pero antes de comenzar, conviene recordar que incluso hoy día la distinción entre “ser” y “estar” entraña gran dificultad para los extranjeros, ya que en algunos idiomas estos dos verbos se condensan en uno solo, tal y como ocurre con el alemán (“zu sein”), el francés (“être”) o el inglés (“to be”).

### 2.2.9.1. “Ser” esencia y “estar” referencia espacial<sup>56</sup>

Miranda (1566: 140) destaca que “ser” “significa la essentia della cosa”, palabras muy similares a las que hallamos casi un siglo más tarde en el texto de Howell (1662: 132):

<sup>52</sup> Así se expresa el inglés:

(...) from whence it is called by the Grammarians a verbe substantive, as *Socrates es un hombre*.

<sup>53</sup> Estas son sus palabras:

Quant à la coniugaison, encore n’y a il que l’actif qui se varie d’autant que le passif n’a qu’une seule forme & voix, se servant seulement du verbe substantif, *soy* pour sa variation en tous ces temps, personnes & modes.

<sup>54</sup> Como se verá, algunos integrantes de este bloque también contraponen “ser” y “estar”.

<sup>55</sup> *Vid.* para esta oposición, entre otros, COPCEAG Y ESCUDERO (1966: 339-349), DEMONTE BARRERO (1979: 133-171), NAVAS RUIZ (1963) o PERAL RIBEIRO (1958: 147-176).

<sup>56</sup> Según LAPESA MELGAR (1991: 400 y 401), la distinción entre “ser” y “estar” se encontraba bien definida en el período clásico, aunque no tanto como en la lengua moderna. A este propósito, por ejemplo, “ser” también podía indicar la situación local, aunque a partir del siglo XVII “estar” monopoliza este uso. Por otro lado, para la expresión de las situaciones o estados que derivan de una acción anterior como “es dicho”/“está dicho”, alternaban las formas “ser” y “estar”:

La repartición de usos entre *ser* y *estar* se hallaba ya configurada en sus líneas esenciales, como puede verse en estas líneas de Luis Zapata: “Del loco dicen que *está* loco porque otro día no lo *estará* más; del necio no dicen que *está* necio, sino que *es* necio de juro y de heredad, que toda la vida lo *será*”; pero la distinción era mucho menos fija que en la lengua moderna. De una parte había mayor posibilidad de emplear *ser* para indicar la situación local: “No se impidió un punto el caminar de la gente, hasta *ser* en Deventer a los 10 de julio” (B. de Velasco);

## EL VERBO

*Ser* signifies the humor or essence of a thing, as *yo soy colerico*.

Doergangk (1614: 199), por su parte, añade a la idea de los dos anteriores que tal esencia puede ser cualitativa o cuantitativa:

*Ser* denotat essentiam rei in qualite & quantitate, ut: *Ser bueno, malo, grande*.

Comparten las opiniones del alemán Oudin (1619: 65) [*“Ser signifie l’essence de quelque chose, denotant qualité ou quantité, comme ser bueno, ser malo, ser grande, pequeño, tuerto, coxo, &c.”*], Franciosini (1624: 91) [*“Ser significa l’essenza di qualsi voglia cosa, denotando qualità, ò quantità, come di sopra hó detto”*], Fabro (1626: 138) [*“Ser: il signifie propement l’essence de quelque chose denotant qualité ou quantité”*], Doujat (1644: 74) [*“Ser signifie l’essence de quelque chose, en denotant la qualité, ou quantité, comme soy bueno, ie suis bon, es grande, il est grand”*], Des Roziers (1659: 116) [*“Enfin le verbe ser signifie l’essence de quelque chose en manifestant une qualité ou une quantité”*], Smith (1674: 168) [*“Note, Sér signifie the essence of a thing, or its quantity, or quality, as sér buéno, sér grânde”*] y Sobrino (1697: 71), quien utiliza los mismos ejemplos que Oudin [*“Sér signifie l’essence prope & inseparable de quelque chose, denotant qualité ou quantité, comme sér bueno, sér malo, sér grande, pequeño, tuerto, coxo, &c.”*].

Centrados ya en “estar”, Sanford (1611: 25) aclara que este verbo expresa permanencia en algún lugar:

Whereas *estár* doth properly determine a thing to bee locally in some place, as *yo estoy en casa* I am at home.

Encontramos planteamientos semejantes a los de Sanford en Salazar (1614: 304) [*“(…) y el verbo estar, à cosas mas apartadas”*], Doergangk (1614: 203) [*“Estar autem significat existere in aliquo loco, ut: yo estoy en Colonia, yo he estado en Paris dos años, y en Roma no estuve jamas”*], Oudin (1619: 65) [*“Estar signifie estre en quelque lieu, comme yo estoy en Roma, yo he estado en París”*], Franciosini (1624: 91) [*“Estar, significa stare, o essere in alcun luogo, come yo estoy en Florencia. El Papa està en Roma &c.”*], Doujat

---

“Darazután, que es en Sierra Morena” (Vélez de Guevara); los ejemplos son cada vez más raros desde fines del siglo XVI, pero llegan hasta muy avanzado el XVII; después se impone *estar*. Por otra parte, en la voz pasiva, para las situaciones o estados resultantes de una acción anterior, alternaba aún el viejo perfecto *es escrito, es dicho, es está escrito*, que había empezado a usarse en el siglo XIV; un soneto célebre atribuido a Mendoza en las *Flores de Espinosa* (1605) comienza: “Pedís, Reina, un soneto: ya lo hago; / ya el primer verso y el segundo es hecho”. A la pervivencia de *ser* contribuía su ya citada función auxiliar en los perfectos de verbos intransitivos y reflexivos: “somos obligados”, “ya es cumplido el tiempo de tu destierro”, que valía por “nos hemos obligado”, “ya se ha cumplido”, constituían un obstáculo más para “estamos obligados”, “ya está cumplido”; éstos progresan, a pesar de todo: “los turcos estaban casi todos muertos” (Cervantes, *El Amante Liberal*).

(1644: 74 y 75) [*“Estar signifie estre en quelque lieu, he estado en Paris, i’ay esté à Paris”*], Des Roziers (1659: 116) [*“Estar signifie estre ou demeurer en quelque lieu, comme ie diray dans sa coniugaison, & annotations”*], Howell (1662: 132) [*“But yo estoy relates most properly (...) the being in som place”*], Smith (1674: 168) [*“Estár signifies being in a place, as yo éstoy en Róma, i am in Rome”*] y Sobrino (1697: 71) [*“Estar signifie etre en quelque lieu, comme, Yo estoy en Roma, yo he estado en Paris”*].

### 2.2.9.2. Otros significados

Hay tratadistas que prefieren emplear otros términos para definir los verbos “ser” y “estar”. Así, por ejemplo, para Sanford (1611: 25) “ser”, además de esencia, significa subsistencia:

So is *estar* put for *Ser*, but with this difference saith Miranda, fol 140. that *ser* to be, determineth the Essence and subsistence of a thing.

Para Mulerio (1636: 23) este verbo representa una cualidad, una condición (*“Ser qualitatem significat”*), luego introduce, por ejemplo, adjetivos<sup>57</sup>.

Encarnación (1624: 92 y 93), por su parte, opina que dicho verbo implica larga duración:

Car ce verbe *yo soy*, sert pour signifier les passions des choses d’une longue duree, & cela tousiours, ou le plus souvent, comme nous disons, *yo soy hombre, yo soy virtuoso*.

En lo que atañe al verbo “estar”, Mulerio (1636: 23) defiende que significa existencia:

*Estar* vero existentiam significat.

Doergangk, Doujat y Sobrino señalan que dicho verbo también se utiliza para preguntar por la salud o el estado de una persona. Doergangk (1614: 203) enuncia su postulado así:

Item quando de valetudine quaerimus, & respondemus, utimur verbo *Estar*, non autem *Ser*, ut: *como esta V.M.? quomodo vales?*

Doujat (1644: 74 y 75), por su parte, comenta:

(...) ou bien marque la santé ou autre disposition, &c. de la personne, *como esta V.M. comme vous portez-vous?*

<sup>57</sup> Léase sobre “ser” y “estar” + adjetivos el libro de VANÓ CERDÁ (1982).

## EL VERBO

Por último, Sobrino (1697: 71) ilustra lo siguiente:

Il faut noter ici qu'en demandant comme une personne se porte, les Espagnols usent de ce verbe *estar*, & disent, *como está V.M.?* (...), & repondent (...) *estoy bueno*.

Por otro lado, según Encarnación (1624: 93) el hablante se sirve de “*estar*” cuando desea indicar corta duración (lo contrario de lo que sostuvo cuando explicó “*ser*”), o expresar un estado de salud, ánimo, etc.:

Et ce verbe, *yo estoy*, sert pour toutes les autres choses qui sont de peu de duree, & aussi pour signifier le lieu, où quelque chose est receüe, comme *yo estoy malo*, ou *cansado*.

En fin, para Meurier (1568: cuad. B., f. 7) “*estar*” supone pararse o volver a encontrarse en un sitio concreto:

*Estar*, est verbe moult commun en la langue Espagnole signifiant estre, s'arrester ou se retrouver.

### 2.2.10. *Verbos defectivos*

Solo estudian esta clase verbal Sanford y Zumarán (1623). El primero (1611: 25 y 26) parece mezclar tales verbos con los irregulares (recuérdese que en realidad se trata de verbos que poseen una conjugación incompleta), y afirma que estos suelen sustituirse por otros verbos o paráfrasis:

Some Verbs there be which are defective, because they have not all the Tenses springing from their owne roote or theame, but supply them by borrowing them from other verbs, or by circunlocution, as *Soleo* in Spanish, *yo suelo* (...) And by this circunlocution they render divers Latine verbs, as doe also the French. In Spanish *yo quiero mas*.

Zumarán (1623: 253) no comparte el parecer de Sanford, porque según él a los verbos defectivos les faltan las tres personas de todo el indicativo, un concepto carente de sentido:

*Soler*, es defectivo, por no tener las 3 personas del Indicativo.

### 2.2.11. *Verbos pronominales*<sup>58</sup>

Solo Fabro (1626: 139) se ocupa de esta categoría. No obstante, conviene dilucidar que aunque no utilice concretamente la etiqueta de “verbos prono-

---

<sup>58</sup> Consúltense al respecto los trabajos de, entre otros, DE KOCK Y GÓMEZ MOLINA (1990) o HERNÁNDEZ SACRISTÁN (1986: 59-72).

minales”, concepto que no se encuentra bien definido en la época, sin embargo señala como elemento cardinal la aparición obligatoria de los pronombres “me”, “te”, etc. a la hora de conjugar los verbos que finalizan en “-se”, razón por la cual nos ha parecido provechoso consagrarles estas pocas líneas. Su planteamiento se encierra en el siguiente párrafo:

Tous les verbes en Langue espagnole que se terminent in *se* tousiours se declinent avec ses particules *me, te...*

Acto seguido resumiremos de forma esquemática este apartado, no sin antes advertir que en la tabla (Tab. I) se darán cita tanto las clases que solo aparecen mencionadas en los textos de nuestros tratadistas, como las que reciben un mayor tratamiento<sup>59</sup>.

### 2.3. ACCIDENTES VERBALES<sup>60</sup>

Aquí nos ocuparemos de la conjugación verbal, la persona, el número, el modo y el tiempo.

Como viene siendo habitual, los autores de nuestro corpus abordan estas cuestiones desde un punto de vista muy práctico. Así, la inmensa mayoría lleva a cabo exposiciones casuísticas carentes de cualquier tipo de análisis, si bien en ocasiones se observa en ciertos manuales algo de teoría sobre las conjugaciones, los tiempos, los modos, las personas o el número. Además, como iremos viendo, notaremos que la escasa teoría de la que se han hecho eco en el capítulo dedicado al verbo, se ha concentrado sobre todo en las definiciones del mismo y de algunas clases verbales.

Ya en los gramáticos griegos y latinos, Dionisio de Tracia (1965: 46 y 47) observa ocho accidentes verbales, a saber, modo, voz, especie, figura, número, persona, tiempo y conjugación:

Παρέπεται δὲ τῷ ῥήματι ὀκτώ, ἐγκλίσεις, διαθέσεις, εἶδη, σχήματα, ἀριθμοί, πρόσωπα, χρόνοι, συζυγίαι.

Donato (1961, en Keil, IV: 359) no tiene en cuenta ni la voz, ni el modo, ni la especie del de Tracia. Sin embargo, además de la figura, la conjugación,

<sup>59</sup> En la columna de los verbos sustantivos incluiremos a todos los autores que han hablado de “ser” y “estar”, al igual que haremos con los que se han ocupado de “haber” y “tener” en la de los auxiliares.

<sup>60</sup> Hemos decidido conservar esta estructura, propia de la gramática tradicional, porque es la que emplean muchos de nuestros tratadistas.

## EL VERBO

Tab. I. Clases de verbos.

	Act.	Pas.	Reg.	Irre.	Pers.	Im- pers.	Aux.	Neut.	Sust.	Def.	Pron.
<i>Lovaina</i>	+	+		+	+	+	+	+			
Meurier (1558)						+	+				
Miranda	+	+		+		+	+		+		
Meurier (1568)						+	+		+		
<i>Anónimo</i>						+	+				
Saulnier	+	+				+	+		+		
Sanford	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
Salazar (1614)		+		+			+		+		
Doergangk	+	+		+	+	+	+	+	+		
Oudin	+	+		+		+	+		+		
Luna	+	+	+	+		+	+				
Zumarán (1623)	+	+		+		+	+			+	
Franciosini	+	+	+	+		+	+	+	+		
Encarnación	+	+		+		+	+		+		
Fabro	+	+				+	+		+		+
Salazar (1632)				+			+				
Zumarán (1634)	+	+		+		+	+		+		
Mulerio	+	+		+		+	+		+		
Doujat	+	+		+		+	+		+		
Des Roziars	+	+	+	+		+	+		+		
Howell	+	+		+		+	+	+	+		
Smith	+	+		+		+	+		+		
Sobrino	+	+	+	+		+	+		+		

la persona, el número y el tiempo de aquel, considera el género y la cualidad. Así pues, defiende la existencia de siete accidentes:

Verbo quot accidunt? Septem. Quae? Qualitas, coniugatio, genus, numerus, figura, tempus, persona.

Prisciano (1961, en Keil, II: 369), por último, se olvida de la cualidad de la que habló Donato, y añade al resto de accidentes verbales de este el modo y la especie:

Verbo accidunt octo: significatio sive genus, tempus, modus, species, figura, coniugatio, et persona cum numero.

Nebrija sigue fielmente a Prisciano<sup>61</sup> y, así, propone en su *Gramática* (1492, en Quilis Morales: 196) sus mismos accidentes:

Los accidentes del verbo son ocho: especie, figura<sup>62</sup>, género, modo, tiempo, número, persona, conjugación.

Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 84) introduce una novedad, el acento. En los demás casos suele coincidir con gran parte de los clásicos:

Ea vero sunt accentus, figura, species, numerus, persona, tempus, coniugatio.

Para concluir, Correas (1625, en Alarcos García: 329) contempla los mismos accidentes que Nebrija:

Los azidentes del verbo son ocho: xenero, espezie, figura, tienpo, persona, ó cadenzia, numero, modo, conxugazion.

Para estructurar el presente apartado hemos decidido tomar como modelo la doctrina de Prisciano y Nebrija en lo que concierne a los accidentes del verbo, ya que creemos que muchos de nuestros tratadistas han seguido en parte sus pasos. No obstante, resulta oportuno advertir que casi ninguno prestará atención ahora a la especie, a la figura y al género y que, por consiguiente, se centrarán en la conjugación, la persona, el número, el modo y el tiempo verbales. Sirva de apoyo a nuestra intención el siguiente texto de Des Roziars (1659: 70), quien agrega a estos cinco el acento:

Il y a six accidens aux verbes, à sçavoir, coniugaison, mode, temps, personne, nombre, & accens.

### 2.3.1. *Conjugación*<sup>63</sup>

Para Dionisio de Tracia (*apud* Kemp, 1987: 181), “Conjugation is a type of inflection belonging to verbs”, es decir, un tipo de inflexión inherente a los verbos.

Prisciano (1961, en Keil, II: 442) sostiene que la conjugación equivale en los verbos a la declinación en los nombres:

<sup>61</sup> Véase sobre los antecedentes del texto de Nebrija QUIRÓS RODRÍGUEZ (1977: 141-153).

<sup>62</sup> El sevillano (1492, en QUILIS MORALES: 196 y 197) distingue una especie “primogénita” (“amar”) y otra “derivada” (“de armas, *armar*”), y una figura “senzilla” (“amar”) y otra “compuesta” (“desamar”).

<sup>63</sup> *Vid.* al respecto de la conjugación PORTO DAPENA (1987).

## EL VERBO

Coniugatio est consequens verborum declinatio.

En cuanto a los gramáticos de español, Correas (1625, en Alarcos García: 240) afirma que la conjugación es la “variación” (nuestra actual flexión) del verbo en tiempos, un parecer incompleto:

Conxugazion es la variazion del verbo, por sus tienpos.

Como ha ocurrido hasta ahora, los elementos prácticos siguen adquiriendo la primacía en las gramáticas de nuestro corpus. Por este motivo, solo uno de nuestros tratadistas (Encarnación, 1624: 75) define este accidente, y aclara, incluso con más precisión que el mismo Correas, que por conjugación se entiende la “variación” de los verbos que denota los modos, los tiempos y las personas:

Coniugaison doncques n'est pas qu'une certaine variation des verbes, par ces modes & ces temps, & ces personnes.

En relación al número de conjugaciones, el caso del griego resulta bastante complejo, ya que Dionisio de Tracia (*apud* Kemp, 1987: 181 y 182) considera que los verbos “barytone” presentan seis o siete, los circunflejos tres, y los que finalizan en “-μι” cuatro, o sea, trece o catorce conjugaciones diferentes.

En lo que se refiere al latín, existen ciertas discrepancias entre las propuestas de Donato y Prisciano, ya que el primero (1961, en Keil, IV: 359) cree en tres, y el segundo (1961, en Keil, II: 422) en cuatro.

Por contra, hemos hallado unanimidad en los textos de Nebrija y Correas (1625, en Alarcos García: 240 y 241), ya que según ambos nuestra lengua consta de tres<sup>64</sup>. Así se expresa el primero (1492, en Quilis Morales: 198):

Las conjugaciones del verbo son tres: la primera, que acaba el presente del infinitivo en *ar*, como *amar*, *enseñar*; la segunda, que acaba el infinitivo en *er*, como *leer*, *correr*; la tercera, que acaba el infinitivo en *ir*, como *oir*, *bivir*.

Cuando hemos examinado las gramáticas de nuestro corpus hemos constatado tres tendencias distintas, esto es, una mayoritaria en la que se insertan quienes optan por tres conjugaciones, y otras dos en las que se incluyen, respectivamente, quienes observan dos o tres, y cuatro o tres/cuatro.

---

<sup>64</sup> Sobre el número de conjugaciones, LAPESA MELGAR (2000: 733) afirma:

En latín había cuatro conjugaciones, que han dejado herencia en distintas lenguas románicas. Sin embargo, en la mayor parte de las lenguas hispánicas la 3ª conjugación, la única con vocal breve (y, por tanto, con infinitivo no acentuado en la desinencia), desapareció, frente a lo ocurrido en francés, italiano o catalán. Los verbos de esa conjugación se integraron en la segunda, en *-ERE*, o en la cuarta, en *-IRE*.

Así, se adscriben al primer grupo el *Anónimo de Lovaina*, Meurier (1558), el *Anónimo* de 1580, Saulnier, Sanford, Doergangk, Oudin, Luna, Zumarán (1623), Encarnación, Fabro, Salazar (1632), Mulerio, Doujat, Des Roziers, Howell (1662: 122) [“There are in Spanish three Conjugations of Verbs, the first in *ar*, the second ending in *er*, and the third in *ir*”] y Smith.

Dentro de este bloque, Oudin, Encarnación, Smith, Luna y Fabro opinan que para identificar las conjugaciones se deben tomar como punto de referencia los infinitivos simples. El primero (1619: 47), en efecto, destaca:

Il y a donc trois sortes de coniugaisons, en esgard à l’infinitif, la premiere terminée en *ar*, la seconde en *er*, & la troisieme en *ir*.

Encarnación (1624: 75 y 76) señala lo siguiente:

La premiere, qui a l’infinitif en *ar*. La seconde en *er*, la troisieme en *ir*.

Smith (1674: 161) continúa en la misma línea cuando afirma:

The Spanish Conjugations are Three. The first ends in *ár* in the Infinitive. The second ends in *ér*. The third ends in *ír*.

Luna (1623: 38), por su parte, añade al factor clave del infinitivo simple las tres personas del singular de los presentes de indicativo:

Las Conjugaciones de los verbos Españoles son tres. La primera haze la primera persona del Indicativo en *o*, la segunda en *as*, la tercera en *a*, y el Infinitivo en *ar*. La segunda Conjugacion haze la primera persona del Indicativo en *o*, la segunda en *es*, la tercera en *e*, y el Infinitivo en *er*. La tercera Conjugacion hace la primera persona del Indicativo en *o*, la segunda en *es*, la tercera en *e*, y el Infinitivo en *ir*.

Por último, Fabro (1626: 40) piensa que para poder distinguir las conjugaciones se ha de considerar el infinitivo simple, pero también el acento:

Les coniugaisons sont trois & se distinguent les unes des autres par l’accent qu’elles ont en leur infinitif.

En el segundo grupo se encuentran quienes contemplan dos posibilidades, esto es, o hay tres conjugaciones si nos fijamos en las terminaciones del infinitivo simple, o dos si nos basamos en las de las segundas personas del singular de los presentes de indicativo. Así lo expone Miranda (1566: 117):

Tre maniere havemo di verbi, i quali si conosco, over distinguono da gli infiniti, ma se haveremo risguardo alle seconde persone, come alcuni vogliono, non havemo piu di due, come si vederà: la prima è in *ar*, la seconda in *er*, la terza in *ir*,

## EL VERBO

dico havendo riguardo a gli infiniti, ma havendolo alle seconde persone, havemo due, una in *as*, & l'altra in *es*.

Franciosini (1624: 65 y 66) defiende en esta ocasión el parecer de su compatriota:

Tutti i Verbi, che in Lingua Spagnuola si ritrovano, hanno tre sorti di desinenze, o terminazioni, nell'Infinitivo, e due nella seconda persona dell'Indicativo nel numero singulare: di maniera che se vogliamo pigliar l'origine delle Cogniugazioni dalla terminazioni dell'Infinitivo diremo, che i Verbi, che nell'Infinitivo finiscono in *Ar* sono della prima, in *Er*, della seconda, in *Ir*, della terza, e se vogliamo farla derivare dalla desinenza della seconda persona dell'Indicativo, nel numero singulare diremo esser solamente due; come *Amo amas* della prima, *Lego, lees*, & *Oygo, oyes* della seconda.

En fin, Sobrino (1697: 58), quien en la práctica se decanta por tres, agrega a las dos circunstancias precedentes (los infinitivos simples o las segundas personas del singular de los presentes de indicativo) la vaga consideración de casi todos los tiempos del optativo o conjuntivo:

Il y a donc trois sortes de Conjugaisons; la premiere terminée en *ar*, la seconde en *er*, & la troisieme en *ir*: mais en egard aux secondes personnes du present de l'Indicatif, la premiere conjugaison se termine en *as*, & les autres en *es*; & aussi pour le regard de presque toute la variation des Optatifs & Conjonctifs, il n'y en avroit que deux; toutefois pour plus grande facilité, nous en retiendrons trois, de chacune desquelles il faut mettre quelques verbes ci-après, pour montrer leur difference.

Ya en el tercer sector, Meurier (1568: cuad. A., f. 2) contempla cuatro conjugaciones:

L'indicatif de la premiere Coniugaison se termine en *o*, *as*, *a*, *amos*, *ays*, *an* formant son preterit en *ado*, & son infinitif en *ar*, comme *busco*, *as*, *a*, *buscamos*, *buscays*, *buscan*, *buscado*, *buscar*. Les aultres verbes estant de la 2.3. ou 4. coniug. terminent leur preterits en *ido*, *ito*, *so* & *cho*, & leurs infinitifz en *er* & *ir*.

Salazar, para quien el acento resulta decisivo a la hora de establecer el número de conjugaciones, se hace eco de cuatro en un primer momento (1614: 240) ["Las coniugaciones son quatro, y se distinguen las unas de las otras por el accentto que tienen en sus infinitivos, segun la lengua Latina"], si bien páginas más adelante cambia de opinión y las reduce a tres (1614: 286) ["(...) que es la primera de las tres, *ar*, *er*, *ir*, como *amar*, *querer*, *ir*, ò *venir*"].

Por último, Zumarán (1623: 109) incrementa el número de conjugaciones de tres (como los tres infinitivos simples) ["Loro hanno tre sorti di coniogationi le quali si conoscono per li loro infinitivo. La prima finisce in *ar*, la seconda in

*er*, la terza in *ir*”] a cuatro (1634: 261) [“(…) y otros muchos que aussi se deven coniugar losquales reservo para la quarta coniugacion, por no combenir aquí”].

### 2.3.2. *Persona*

Dionisio de Tracia (1965: 51) se centra en cuestiones textuales, y opina que la primera persona se encuentra en el discurso, que a la segunda se le dirige dicho discurso, y que lo que se trata en él se refiere a la tercera:

Πρόσωπα τρία, πρῶτον, δεύτερον, τρίτον· πρῶτον μὲν ἀφ’ οὗ ὁ λόγος, δεύτερον δὲ πρὸς ὃν ὁ λόγος, τρίτον δὲ περὶ οὗ ὁ λόγος.

Donato (1961, en Keil, IV: 360) lleva a cabo una definición muy sencilla que, a la postre, se convertirá en el modelo de algunos de nuestros gramáticos:

Personae verborum quot sunt? Tres. Quae? Prima, ut *lego*, secunda, ut *legis*, tertia, ut *legit*.

Asimismo, más adelante (1961, en Keil, IV: 384) presenta una caracterización bastante similar a la de Prisciano, aunque más escueta:

Prima est quae dicit, *lego*, secunda cui dicitur, *legis*, tertia de qua dicitur, *legit*.

Para Prisciano (1961, en Keil, II: 448), que también actuará como modelo de algunos de nuestros tratadistas, la primera persona habla, a la segunda se le habla, y la tercera es aquella de la que se habla:

Sunt igitur personae verborum tres. Prima est quae de se loquitur vel sola vel cum aliis, ut *dico*, *dicimus*, secunda, ad quam loquitur, de ipsa vel sola vel cum aliis, ut *dicis*, *dicitis*, tertia, de qua extra se et illam, ad quam dirigit sermonem, posita loquitur prima, ut *dicit*, *dicunt*.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 198), por su parte, relaciona las personas verbales con los pronombres (intuimos que está pensando en los pronombres personales en función de sujeto):

Las personas del verbo son tres, como en el pronombre: primera, como *io amo*; segunda, como *tú amas*; tercera, como *alguno ama*.

Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 84) tampoco ofrece definición alguna, alude al étimo griego, y destaca la presencia de tres, primera, segunda y tercera:

Personam vocarunt grammatici, quod Graecis est πρόσωπον (...) Omnis nominativus est tertiae personae, praeterquam *ego*, quod est primae, et *tu*, quod est secundae.

## EL VERBO

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 242) indica que las personas residen en las terminaciones de los verbos (en nuestros actuales morfemas verbales), y que se asocian con “yo”, “tú” y “aquel” u otro término equivalente:

Las personas verbales son tres, i son las cadenzias ò terminaciones que tienen los tiempos, tres en singular, i tres en plural. Dizense personas, i toman este nombre de las tres personas interlocutores de la lengua, i habla, *io, tu, aquel*, las quales usan dellas en su hablar. (...) que son *io*, primera, *tu*, segunda, *aquel*, tercera; en lugar de *aquel* puede ser *otro, alguno*, ò cosa qualquiera.

Hemos decidido dividir a los autores de nuestro corpus en dos grupos. Así, primero nos ocuparemos de quienes ni siquiera la caracterizan (porque insertan directamente las diferentes personas en sus paradigmas verbales) y de quienes realizan definiciones muy sencillas de la persona verbal, y después de los que profundizan algo más en estos factores.

Al primer grupo pertenece algo más de la mitad de los gramáticos, es decir, el *Anónimo de Lovaina*, Meurier (1558 y 1568), Miranda (1566: 117) [“(...) persone tre, prima, seconda e terza”], el *Anónimo* de 1580, Sanford, Doergangk, Luna (1623: 30) [“Las personas de los verbos son tres: La primera del singular es *Yo*; la segunda *Tu*; la tercera, *Aquel*. La primera persona del Plural es, *Nosotros*; la segunda, *Vosotros*; la tercera, *Aquellos*”<sup>65</sup>], Franciosini, Salazar (1632: 3) [“Basta aver dicho una vez que en cada tiempo ay seis personas las tres del singular y las tres del plural”], Mulerio, Doujat, Howell y Smith (1674: 161) [“The Persons are in each number three”].

Los demás tratadistas (Saulnier, Salazar en 1614, Oudín, Zumarán en 1623 y 1634, Fabro, Des Roziers, Sobrino y Encarnación), que toman como punto de referencia el parecer de, por ejemplo, Prisciano, se detienen algo más que los anteriores en estas cuestiones, si bien es cierto que casi todos se sirven de los mismos términos (aunque, obviamente, en lenguas diferentes) para definir este accidente. Así, por ejemplo, para Saulnier (1608: 29) la primera persona habla, a la segunda se le habla, y de la tercera se habla:

Les personnes sont trois. La premiere est celle qui parle, comme *yo amo* i’ayme. La seconde est celle à qui on parle, comme *tu amas*, tu aymes. La tierce est celle de laquelle on parle comme *el ama*, il ayme.

Salazar (1614: 241) se expresa de modo análogo:

Las personas son tres, la que habla, como *yo amo*. A la con quien se habla, como *tu amas*. La tercera es la de quien se habla, como *el ama*.

---

<sup>65</sup> Nótese que este también identifica las personas verbales con los pronombres personales en función de sujeto.

El resto de autores [Oudín (1619: 47), Zumarán (1623: 109, y 1634: 91), Fabro (1626: 40 y 41), Des Roziers (1659: 49) y Sobrino (1697: 59)] propone caracterizaciones muy semejantes.

Por último, Encarnación (1624: 74 y 75), que también sigue la estela de los ocho anteriores, se inspira en la lógica, y define las personas verbales aclarando que la primera ejecuta la acción, que la segunda la recibe, y que la tercera se refiere a los instrumentos o medios necesarios para que esta se realice:

Or donc le verbe signifie l'action, & celle-cy, elle demande premierement un principe & cause de la premiere sortie, & c'est la premiere personne qui parle, que l'on appelle celle qui fait, (s'entend l'action). Secondement, l'action demande son terme, auquel elle s'adreste, s'en va, & s'arreste, & c'est la seconde personne à qui on parle, que l'on nomme, celle qui reçoit; parce qu'elle reçoit l'action. Troisiesmement, l'action demande ses instrumens, ou moyens pour estre faire, ou ell'a quelque autre respect à quelque autre chose, ou personne; & c'est la troisiesme, que s'appelle, de qui on parle.

### 2.3.3. Número<sup>66</sup>

Cuando los gramáticos griegos y latinos estudiaron el sistema verbal no caracterizaron este accidente, y simplemente señalaron que en el verbo había singular y plural, números a los que Dionisio de Tracia (*apud* Kemp, 1987: 180) añadió el dual. Donato (1961, en Keil, IV: 360), en efecto, afirma lo que sigue:

Numeri verborum quot sunt? Duo. Qui? Singularis, ut *lego*, pluralis, ut *legimus*.

Prisciano (1961, en Keil, II: 451) se manifiesta en este mismo sentido:

Numerus accidit verbis uterque, quomodo et omnibus casualibus, singularis, ut *lego*, pluralis, ut *legimus*.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 198) tampoco se extiende sobremanera al respecto:

Los números en el verbo son dos, así como en el nombre: singular, como diciendo *io amo*; plural, como *nos amamos*.

Más escueto aún se muestra Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 58), para quien “*numerus alius singularis, alius pluralis*”.

---

<sup>66</sup> Recuérdese que ya analizamos con detenimiento esta categoría en relación a la flexión nominal (véase MEDINA MONTERO, 2011, en concreto el apartado 5.5.).

## EL VERBO

Correas (1625, en Alarcos García: 243), en cambio, agrega alguna que otra consideración más, y dice que el singular se identifica con uno, y el plural con muchos:

Los numeros son dos, como en el nonbre: numero de uno ò de singular, i numero de muchos ò plural.

En lo que concierne a los tratadistas de nuestro corpus, nos enfrentamos a tres posturas distintas. Así, el primer grupo (formado por la mayoría) inserta sin más el singular y el plural en sus paradigmas verbales (el *Anónimo de Louaina*, Meurier en 1558 y 1568, el *Anónimo* de 1580, Sanford, Salazar en 1614, Doergangk, Oudin, Luna, Zumarán en 1623, Franciosini, Encarnación, Fabro, Mulerio, Doujat, Howell y Sobrino), y el segundo simple y llanamente menciona la existencia de dichos números [Miranda (1566: 117), Saulnier (1608: 29 y 30), Zumarán (1634: 91) y Smith (1674: 161)]. Esta escasez de teoría responde, entre otras cosas, al influjo que la tradición gramatical grolatina ejerció sobre ellos.

En fin, el tercero, del que solo forman parte Salazar (1632) y Des Roziers, sí define este accidente, y destaca que el singular y el plural equivalen, respectivamente, a uno solo y a muchos. El primero (1632: 2) subraya lo que sigue:

Los nueve dellos tienen tres personas del singular que quiere dezir hablando de uno solo en el tiempo presente. (...) del plural hablando de muchos.

El segundo (1659: 71), por último, expone:

Il y a deux nombres. Le singulier qui parle d'un, tu appelles. Le pluriel qui parle de plusieurs, vous appelez.

#### 2.3.4. *Modo*<sup>67</sup>

Antes de iniciar, hemos de advertir que como nuestros gramáticos utilizan a veces términos distintos para referirse a un mismo modo, nosotros hemos optado por plantear en este apartado toda la nomenclatura que han empleado en sus manuales. En cambio, cuando examinemos sus paradigmas verba-

---

<sup>67</sup> En palabras de ZAMORANO AGUILAR (2005: 15), “El modo verbal y, más concretamente, el subjuntivo español ha sido uno de los fenómenos más complejos y, a la vez, más estudiados en la gramática de nuestra lengua”.

Véanse respecto al modo en la época CASTRONOVO (1990: 81-106), DORTA LUIS (1987), MARTÍNEZ GAVILÁN (1990: 197-213) o VIEJO SÁNCHEZ (1995: 487-500). Asimismo, léanse sobre el modo los trabajos de, entre otros, BYBEE Y TERRELL (1974: 484-494), JIMÉNEZ JULIÁ (1989: 175-214) o MENANTEAU (1986: 69-80).

les no actuaremos de igual manera, ya que allí solo nos centraremos en las etiquetas que aparecen con más frecuencia en los textos que han compuesto.

Asimismo, resulta conveniente incidir en que no todos los autores de nuestro corpus consideran el mismo número de modos (ya que, por ejemplo, algunos unen dos modos diferentes, y otros los tratan por separado), y en que tampoco todos les otorgan la misma extensión en sus obras. Pese a esto, hemos decidido partir del criterio numérico para abordar estos asuntos, si bien no cesaremos de realizar todas las matizaciones que creamos más oportunas al respecto.

Ya en materia, Dionisio de Tracia (1965: 47) destaca la presencia en griego<sup>68</sup> de cinco modos, a saber, indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo<sup>69</sup> e infinitivo:

Ἐγκλίσεις μὲν οὖν εἰσι πέντε, ὀριστικὴ, προστακτικὴ, ἔυκτικὴ, ὑποτακτικὴ, ἀπαρεμφατος.

Donato (1961, en Keil, IV: 359), por contra, contempla en latín siete, es decir, “indicativus”, “imperativus”, “promissivus” (según él, ya en desuso), “optativus”, “coniunctivus”, “infinitivus”<sup>70</sup> e “impersonalis”:

Modi autem sunt, ut multi existimant, septem, indicativus, qui et pronuntiativus dicitur, ut *lego*, imperativus, ut *lege*, promissivus, ut *legam*: sed hunc nos modum nos accipimus: optativus, *utinam legerem*, coniunctivus, *cum legam*, infinitivus *legere*, impersonalis *legitur*.

Prisciano (1961, en Keil, II: 421) observa los mismos que Dionisio de Tracia (“Sunt autem quinque: indicativus sive definitivus, imperativus, opta-

<sup>68</sup> A juicio de ZAMORANO AGUILAR (2005: 65),

Uno de los primeros y más importantes planteamientos sobre el subjuntivo en la Antigüedad Clásica es el que lleva a cabo Apolonio Díscolo (...) Al igual que el **Tracio**, distingue cinco modos en el verbo griego. En virtud de la significación, el indicativo se relaciona con la modalidad declarativa, en tanto que el subjuntivo se conecta con la dubitativa (...)

Con muy buen criterio indica **Apolonio** que el subjuntivo no tiene significado de duda, deseo, sorpresa, etc., sino que son los entornos léxicos (sobre todo conjunciones, pero también adverbios, etc.) los que dotan al verbo de tal significación. A esta circunstancia se une el hecho de que el «subjuntivo», según Apolonio, no aparece de forma independiente en ningún contexto. Como resulta perfectamente deducible, se entiende aquí esta información sólo porque hace referencia a su estructura propia en la lengua griega, ya que en español la autonomía sintáctica del subjuntivo es viable. Por esta razón, el «subjuntivo» en Apolonio Díscolo recibe su nombre en función de las conjunciones con las que se construya.

<sup>69</sup> *Vid.* sobre el subjuntivo en los siglos que estamos estudiando CANO AGUILAR (1990: 340-353) y GORDON (1964).

<sup>70</sup> En relación al infinitivo latino, LAPESA MELGAR (2000: 874) afirma:

En latín tenía relaciones estrechas con el nombre, pero sólo se usaba en funciones propias del nominativo y el acusativo. Para los otros casos estaba el gerundio y el gerundivo. Al desaparecer estas dos formas, pasó a usarse en dichas funciones el infinitivo, con preposición o sin ella.

tivus, subiunctivus, infinitivus”), y defiende (*ibidem*) que los modos son las diversas inclinaciones del espíritu (“Modi sunt diversae inclinationes animi, varios eius affectus demonstrantes”).

Asimismo, aclara que el indicativo (1961, en Keil, II: 423) muestra qué sucede (“Indicativus autem dicitur, quod per eum indicamus, quid agitur”), que el imperativo (1961, en Keil, II: 423 y 424) expresa orden (“Imperativus est, quo imperamus aliis, ut faciant aliquid vel patiantur”), que el optativo (1961, en Keil, II: 424) requiere adverbios de deseo para que se complete el sentido general (“Tertius [modus] est optativus, qui quamvis et temporibus et personis perfectior videatur esse imperativo, tamen eget adverbio optandi, ut plenum significet sensum”), que el subjuntivo (*ibidem*) resulta imprescindible para que se perfeccione dicho sentido (“Quartus [modus] est subiunctivus, qui aget non modo adverbio vel coniunctione, verum etiam altero verbo, ut perfectum significet sensum”), y que el infinitivo (1961, en Keil, II: 425) carece de personas y números (“Infinitivus est, qui et personis et numeris deficit, unde et nomen accepit infiniti”).

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 197), para quien el modo “(...) es aquello por lo cual se distinguen ciertas maneras de significado en el verbo”, confirma la existencia de los mismos cinco tipos que describió Prisciano, y los caracteriza. Así, para el gramático sevillano mediante el indicativo<sup>71</sup> (*ibidem*) se revela lo que se hace (“Indicativo modo es aquél por el cual demostramos lo que se haze, por que *indicare* en el latín es demostrar; como diciendo *io amo a Dios*”). Además, añade que el imperativo<sup>72</sup> (*ibidem*) formula una orden o mandato (“Imperativo modo es aquél por el cual mandamos alguna cosa, por que imperar es mandar; como *jo, Antonio! ama a Dios*”), que el optativo<sup>73</sup> (*ibidem*) expresa deseo (“Optativo modo es aquél por el cual deseamos alguna cosa, por que *optare* es desear; como *jo, si amasses a Dios!*”), que el subjuntivo<sup>74</sup> (*ibidem*) sirve para unir dos verbos (“Subjuntivo modo es aquél por el cual juntamos un verbo con otro, por que *subjungere* es aiuntar; como diciendo *si tú amasses a Dios, Él te amaría*”), y que el infinitivo<sup>75</sup> (*ibidem*), que

<sup>71</sup> Consúltense sobre el indicativo y el subjuntivo BOSQUE MUÑOZ (1990), PORTO DAPENA (1991) y SASTRE RUANO (1995 y 1997).

<sup>72</sup> Léanse sobre el imperativo ALARCOS LLORACH (1971: 389-395) y STUDERUS (1975: 518-523).

<sup>73</sup> Este modo irá desapareciendo en nuestro idioma de manera paulatina. Los latinos tuvieron dificultades cuando debieron acoplarlo a su lengua, ya que provenía del griego; a este fenómeno de adaptación se denomina “sincretismo del subjuntivo latino”.

<sup>74</sup> *Vid.* sobre el subjuntivo en distintas épocas los trabajos de, entre otros, BORREGO NIETO, GÓMEZ ASENCIO Y PRIETO DE LOS MOZOS (1985), BOYSEN (1996: 19-33), CANO AGUILAR (1992: 65-90), FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (1989), LUQUET (1988), MANTECA ALONSO-CORTÉS (1981), MARTINELL GIFRE (1985), NAVAS RUIZ (1986) o PARDO PARDO (1983: 593-602).

<sup>75</sup> Véase sobre las construcciones de infinitivo LOPE BLANCH (1956: 313-336).

no posee ni persona, ni número, necesita otro verbo que lo complete (“Infinitivo modo es aquél que no tiene números ni personas, & a menester otro verbo para lo determinar, por que infinitivo es indeterminado; como diziendo *quiero amar a Dios*”).

El Brocense vuelve a romper esquemas, y en su *Minerva* de 1562<sup>76</sup> (*apud* Ramajo Caño, 1987: 151) escribe que el verbo carece de modos<sup>77</sup>, y que tanto el ablativo como el adverbio suplen sus funciones:

Modus non est verbi atributum, nec verborum naturam attingit, sed explicatur per ablativum: ut, *mea sponte, non tuo iussu feci*; aut per adverbia: ut *bene currit, utinam venias, si veneris, cum veneris*. Nam cum dicis *Cicero scribebat, Cicero scripserat*, suspensum habes auditoris animum, donec verbo alio sensus ipse absolvatur. Itaque coniunctivi potius verbum est *amabam* quam indicativi, nihil enim solo verbo eiusmodi indicatur.

Años después, en su *Minerva* de 1587 (en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 90), repite prácticamente el mismo planteamiento:

Modus in verbis, quae species vocatur a Varrone, non attingit verbi naturam; ideo verborum attributum non est, sed explicatur frequentius per casum sextum.

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 243) mantiene que solo existen el indicativo y el subjuntivo<sup>78</sup>. Del primero, el indicativo, comenta que muestra, y que resulta crucial en la oración:

Los modos son dos en la diferencia de los tiempos: demostrativo, ò indicativo, que demuestra zierta, i libremente, i es como sustantivo, i esencial de la orazion.

Del segundo, el subjuntivo, dice (*ibídem*) que depende del indicativo. Además, lo divide en optativo, potencial, concesivo, deprecativo, indefinido

<sup>76</sup> Léase sobre la *Minerva* de 1562 BREVA CLARAMONTE (1975: 49-66).

<sup>77</sup> Consúltese sobre el modo en Sanctius LÓPEZ RIVERA (1999: 423-430), y sobre las discrepancias entre determinados conceptos gramaticales de Nebrija y el Brocense BELTRÁN NOGUER Y SÁNCHEZ-LAFUENTE ANDRÉS (1996: 49-54).

<sup>78</sup> A este respecto, GONZÁLEZ CALVO (1988: 119) opina lo que sigue:

En el siglo XIX, A. Bello está mucho más cerca de la perspectiva de Correas. Parte de los criterios de “inflexión” y “subordinación” para definir el modo; distingue indicativo y subjuntivo. El subjuntivo común presta sus formas al optativo que, a su vez, tiene una forma especial llamada imperativo: aparece esta inflexión especial del optativo cuando lo que se desea depende de la voluntad de la segunda persona, y se expresa por una proposición que no contiene palabra negativa. Cuando lo que se desea no es un hecho que dependa de la voluntad de la segunda persona, se emplea la forma optativa ordinaria (*seas feliz, permítalo Dios*). En nuestra lengua las formas imperativas no pueden ser sino de segunda persona, singular y plural (ya lo dijo Correas), y no tienen cabida sino en proposiciones independientes. El imperativo es necesariamente futuro (coincide aquí, como tantas veces, con *El Brocense*); tiene dos formas: *canta* (futuro) y *habed cantado* (ante-futuro), pero el antefuturo no tiene segunda persona del singular. En cuanto al significado, el imperativo no sólo expresa el mandato, “sino el ruego, y aún la súplica más prostrada y sumisa”.

o vago, etc., y aduce que estos y otros más se diferencian merced a los elementos que los acompañan:

Suxuntivo, que habla condizionalmente, i depende del demostrativo, i se le xunta como su adxetivo, i no puede estar sin él. Este suxuntivo sin mudar nada de sus tienpos en letra ò terminazion se divide en optativo, potencial, conzesivo, deprecativo, indefinito i vago, i en otros modos segun la diversidad i maneras, i propositos de hablar, i las particulas que le modifican, i hazen de este ù de aquel modo<sup>79</sup>.

La teoría vuelve a escasear en las obras de nuestro corpus, porque solo Saulnier, Fabro, Encarnación y Des Roziers definen este accidente verbal<sup>80</sup>. En sus caracterizaciones hallamos dos términos clave, “hablar” (en concreto “maneras de hablar”) en las dos primeras, y “acción” en las dos últimas.

En efecto, tanto para Saulnier (1608: 28) [“Les modes ou manieres de parler sont cinq”], como para Fabro (1626: 40) [“(…) formes de parler”] los modos son formas de “hablar”.

Por su parte, en las definiciones de Encarnación y Des Roziers sobresale el vocablo “acción”, ya que mientras para el primero mediante los modos se puede indicar la acción o la pasión (1624: 73) [“(…) manieres par lesquelles quelque action ou passion se peut signifier & dire”], para el segundo este accidente señala las acciones (1659: 71) [“(…) manieres de marquer les actions”].

En lo que atañe al número de modos que proponen nuestros tratadistas, algunos ilustran de forma explícita cuántos consideran y, según veremos, a veces incluso ofrecen abundantes explicaciones sobre ellos, y otros, por contra, los introducen sin más en sus paradigmas verbales, haciendo caso omiso de la teoría.

Para afrontar con orden todos estos aspectos, hemos decidido presentar, en primer lugar, una tabla (Tab. II) en la que aparece reflejado de forma muy clara el número de modos por el que han optado los gramáticos de nuestro

---

<sup>79</sup> ZAMORANO AGUILAR (2005: 69) incide en el carácter innovador de Correas, ya que según él “la propuesta de este gramático supone una revisión original del sistema monocrorde al que venimos asistiendo en la tradición desde Prisciano, y que se extiende hasta los coetáneos de Correas”.

<sup>80</sup> GONZÁLEZ CALVO (1998: 321) escribe lo que sigue sobre los criterios que se emplean para caracterizar el modo:

Volvamos a las recapitulaciones. Hemos visto cómo hay autores que parten predominantemente de un criterio semántico: actitud del hablante. Otros parten fundamentalmente de un criterio sintáctico y defienden que el modo es un reflejo morfológico de un elemento subordinante, trátase de predicado, conjunción u otra expresión. Otros estudiosos afirman claramente que ninguna de las dos teorías anteriores puede explicar de forma adecuada todos los usos del indicativo y del subjuntivo; combinan, por tanto, las dos tendencias en un criterio sintáctico-semántico. A la postre, todos caen en esta combinación, aunque no lo quieran.

Tab. II. Modos que contemplan nuestros tratadistas.

6 modos	5 modos	4 modos	3 modos
Doergangk	Oudin	Luna	Salazar (1632)
	<i>Lovaina</i>	Franciosini	<i>Anónimo</i>
	Miranda	Des Roziers	Meurier (1558)
	Encarnación	Howell	
	Zumarán (1623)	Sobrino	
	Zumarán (1634)	Mulerio	
	Saulnier	Smith	
	Salazar (1614)	Sanford	
	Fabro	Doujat	
	Meurier (1568)		

corpus. A simple vista nos damos cuenta de que mientras la mayoría prefiere cuatro o cinco<sup>81</sup> modos, por contra en los bloques de seis y tres modos apenas se localizan, respectivamente, uno y tres autores.

En segundo lugar, nos encargaremos de las distintas denominaciones que reciben los modos verbales que hemos hallado en los textos que hemos examinado.

Por último, intentaremos explicar en detalle cada uno de los grupos del esquema, y para ello nos centraremos en las designaciones individuales de cada autor, en los comentarios que algunos efectúan sobre determinados modos, en los elementos que acompañan a dichos modos, y en otros apuntes como las asimilaciones en el infinitivo y las metátesis en el imperativo.

Nuestros autores no se hacen eco de los mismos modos, aunque existe un cierto acuerdo en lo que concierne a la consideración del indicativo, del imperativo y del infinitivo. Asimismo, comparten algunas ideas en lo que se refiere a las distintas caracterizaciones de determinados modos, ya que, a grandes líneas, al indicativo se atribuye el papel de mostrar qué sucede, al imperativo el de ordenar, al optativo o desiderativo el hecho de desear (también otro rasgo semántico), y al subjuntivo o conjuntivo la finalidad de unir una oración con otra (criterio sintáctico).

<sup>81</sup> Esto se debe a que (ZAMORANO AGUILAR, 2005: 140)

Fue notable la intensidad del legado grecolatino entre los gramáticos de la época áurea, tanto en tratados escritos por autores hispánicos, como en los confeccionados (con fines claramente didácticos, enseñanza de español para extranjeros) por extranjeros (...) Sin embargo, también es evidente que el peso de dicha tradición grecolatina es, en muchos casos, de carácter indirecto, más específicamente a través de las *Introducciones latinae* de Nebrija, según hemos apuntado en alguna ocasión.

Ya en cuestiones terminológicas<sup>82</sup>, todos nuestros gramáticos, a excepción del *Anónimo* de 1580<sup>83</sup>, insertan en sus paradigmas verbales el indicativo, “el modo de la factualidad y de la imposición objetiva de los fenómenos” (González Calvo, 1998: 325). Algunos le confieren otras designaciones y, así, por ejemplo, Miranda habla de “dimostrativo”, mientras que Oudin, Zumarán (1623 y 1634) y Howell contemplan, de manera indistinta, “indicativo” y “demostrativo”.

Del imperativo<sup>84</sup> subrayaremos que todos lo consideran como tal (excepto Meurier, que en 1568 se decanta por “mandando, aconsejando, o vedando”), y que Miranda, el *Anónimo* de 1580, Oudin, Zumarán (1623 y 1634) y Howell le conceden, además, otras etiquetas. En este sentido, el primero también lo llama “comandare”, el *Anónimo* de 1580 “mandando o aconsejando”, Oudin “commandant”, Zumarán (1623 y 1634) “mandativo”, y Howell dice que es el “mood of command”.

Sobre el infinitivo, en tercer lugar, se pronuncian todos nuestros tratadistas, y solo Miranda lo designa, además, “indeterminato”.

En cambio, en el resto de modos encontramos más discrepancias. Así, del subjuntivo<sup>85</sup> como tal, “el modo de la virtualidad, de lo hipotético, de la valoración subjetiva de la realidad” (González Calvo, 1998: 325), se ocupan el *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Doergangk, Luna, Zumarán (1623), Encarnación y Fabro, del optativo como tal el *Anónimo de Lovaina*, Meurier (1568), Saulnier, Sanford, Doergangk, Salazar (1614), Oudin y Encarnación, del conjuntivo<sup>86</sup> como tal Meurier (1568), Saulnier, Doergangk, Salazar (1614) y Oudin y, por último, del desiderativo como tal Miranda, Meurier (1568), quien también propone “desseando”, el *Anónimo* de 1580 y Zumarán (1623).

<sup>82</sup> Consúltese a este propósito ZAMORANO AGUILAR (2001).

<sup>83</sup> Como advertiremos más adelante, no solo no lo nombra, sino que tampoco expone muchas formas al respecto.

<sup>84</sup> LAPESA MELGAR (2000: 833) destaca del imperativo:

El imperativo es especial por responder a una función primaria del lenguaje, la función activa o apelativa, que intenta provocar un comportamiento determinado en el interlocutor. Formalmente, es además primitivo en el verbo, pues sus formas son las menos características (la de singular es la forma verbal más simple, sin desinencias): hay que considerarlo aparte de las otras formas personales del verbo; no olvidemos el hecho de que en español medieval la apócope de *-e* se daba con mucha mayor intensidad en imperativo que en cualquier otra forma verbal. Se ha llegado a decir que el imperativo es forma anterior incluso a sustantivos y a cualquier clase de palabras en la formación del lenguaje.

<sup>85</sup> LAPESA MELGAR (2000: 835) indica que el subjuntivo se usa en español con frecuencia:

En el paso del latín al español y en la historia del español el subjuntivo se ha mantenido con relativa firmeza. En latín vulgar conoció una notable disminución, pero las pérdidas se compensaron con su presencia en lugar del infinitivo oracional; y si bien el futuro, de indicativo, se extendió a las oraciones temporales prospectivas, el subjuntivo se introdujo en otros casos. En general, el subjuntivo se usa más en español que en las otras lenguas de cultura.

<sup>86</sup> Sobre el conjuntivo explican DUBOIS *et al.* (1983), *s.v.* “conjuntivo”, que “recibe el nombre de *modo conjuntivo* el subjuntivo en una oración subordinada que comienza por una conjunción o una locución conjuntiva”.

Pero no hemos de olvidar que algunos de estos cuatro modos aparecen mezclados entre sí en los paradigmas verbales de ciertos autores, circunstancia que nos ha permitido distinguir cinco tipos de relaciones diferentes, a saber, conjuntivo/subjuntivo, optativo/subjuntivo, conjuntivo/optativo, conjuntivo/optativo/subjuntivo, y optativo/desiderativo. En este sentido, Miranda, Oudin y Zumarán (1623 y 1634) identifican el conjuntivo y el subjuntivo, Sanford y Franciosini el optativo y el subjuntivo, Fabro, Mulerio, Des Roziers, Smith y Sobrino el conjuntivo y el optativo, Doujat y Howell el conjuntivo, el optativo y el subjuntivo y, en fin, Miranda, Meurier (1568), Oudin, Zumarán (1623 y 1634), Fabro y Howell el optativo y el desiderativo.

Acto seguido vamos a encargarnos de las posturas de todos los gramáticos de nuestro corpus, y lo haremos basándonos en los cuatro bloques (seis, cinco, cuatro y tres modos) que hemos establecido antes.

#### 2.3.4.1. Seis modos

Solo Doergangk observa seis modos<sup>87</sup>, indicativo, imperativo, subjuntivo, optativo, conjuntivo e infinitivo. Cuando analiza el imperativo y el infinitivo habla, respectivamente, de los fenómenos de metátesis y asimilación<sup>88</sup>, y defiende, al igual que, como veremos, hacen a menudo los que los examinan, que ambos se deben a razones de eufonía. Sobre la metátesis en el imperativo manifiesta (1614: 102) lo que sigue:

Secunda pluralis habens post se has particulas *le, la, lo, les, las, los*, transponit *d*, fere semper post *l*. Euphonia gratia, ut: *Dezilde* pro *dezidle*.

De la asimilación en el infinitivo, en cambio, afirma (*ibídem*):

Ubi vero ha particula appenduntur infinitivis tum ultimum *r* mutatur in *l* dulcioris soni ergô ut: *Quiero dezille*, pro *dezirle*.

#### 2.3.4.2. Cinco modos

Casi la mitad de nuestros tratadistas pertenece a este bloque. A continuación señalaremos qué modos prefiere cada uno, así como todas las observaciones que realizan al respecto.

---

<sup>87</sup> Sin embargo, RAMAJO CAÑO (1987: 150) opina que este solo tiene presentes cinco. Asimismo, piensa que Sanford y Franciosini también optan por cinco, pero nosotros, tras un concienzudo análisis del sistema verbal de estos tres, hemos creído oportuno mantener seis modos en Doergangk, y cuatro en Sanford y Franciosini.

<sup>88</sup> Recuérdese que ya nos encargamos de algunas de estas metátesis y asimilaciones en el capítulo dedicado al pronombre (véase MEDINA MONTERO, 2011, en concreto el apartado 6.2.).

## EL VERBO

Oudin (1619: 47), en primer lugar, reconoce los siguientes modos:

Les modes ou maniere sont cinq, comme au Latin, à sçavoir, Indicatif, autrement Demonstratif, Imperatif ou commandant; Optatif, dit Desideratif ou souhaitant: Conionctif ou Subionctif: le dernier s'appelle Infinitif.

Además, se convierte en el primero de los que hemos estudiado hasta ahora que percibe que existen elementos que acompañan al indicativo (“como”, “después que” o “quando”), al optativo (“aunque”, “como quiera que”, “dado que”, “luego”, “oxala”, “puesto que”, “si”...) y al conjuntivo (“bien que”, “dado que”, “oxala”, “pues que”, “quando”, “si”...).

En relación a los dos últimos modos (el optativo y el conjuntivo), resalta (1619: 49) que estos se diferencian gracias a los nexos que van junto a ellos:

L'optatif & conionctif, lesquels sont quasi semblables, n'ayans autre difference que certaines formules & diction adiointes qui'ont force de demonstrier la difference d'iceux.

El francés (1619: 121) también aprecia el fenómeno de la metátesis en el imperativo:

La seconde personne du nombre plurier de l'Imperatif, ayant apres soy l'une de ces particules, *le, la, lo*, ou leur plurier, *los, les, & las*, change quasi tousiours sa lettre finale, qui est *d*, à la *l*: *dezilde* pour *dezilde*: *llamalda* pour *llamadla*, & ainsi presque generalement de tous.

Por último, destaca (*ibídem*) que en el infinitivo puede producirse el fenómeno de la asimilación:

I ay souvent trouvé que les Infinitifs ayans ces susdictes particules adiointes, perdent leur lettre finale *r*, & prennent au lieu d'icelle encor une *l*, qui semble adoucir un peu le son, comme *vello* au lieu de *verlo*.

El *Anónimo de Lovaina* también contempla cinco modos, el indicativo o “manera de enseñar o mostrar” (1555: 44), el imperativo o “manera de mandar” (1555: 46), el optativo o “manera de desear” (*ibídem*), en el que incluye “oxalà” y “si”, el subjuntivo o “manera de ayuntar” (1555: 48), donde inserta “como”, y el infinitivo o “indeterminada manera” (1555: 50).

Miranda (1566: 117) asevera que “i modi cinque, dimostrativo, imperativo, ottativo, overo desiderativo, et congiuntivo over soggiuntivo”, de donde se desprende que, por error, ha omitido el infinitivo (sin embargo, tal y como se verá más adelante, sus formas aparecen con absoluta claridad en su paradigma verbal).

El italiano explica (1566: 189) cómo se forma el imperativo:

Questo tempo si forma dal presente del dimostrativo l'ò in *a*, si come *juego*, l'ò in *a*, fa *juega*, & *huelgo*, *huelga*; & così si formano tutti quei della prima maniera, & la terza persona sempre finisce in *e*, in tutti questi della prima maniera.

También indica (1566: 147) que en este modo puede ocasionarse el fenómeno de la metátesis:

Nella seconda persona del piu co gli articoli, *lo los*, *la las*: quel *d*, si pone dapoi del *l*, come dire *amaldo*, *amaldos*, meglio che *amadlo*, *amadlos*.

Por último, del optativo (1566: 137) comenta que “*oxalà* sempre s’agiuje al desiderativo”<sup>89</sup>, y del subjuntivo (1566: 117) que no funciona por sí mismo, sino que necesita la ayuda del indicativo:

Congiuntivo over soggiuntivo, e si chiama così: percioche per se stesso niente può finire senza aiuto del dimostrativo.

Encarnación propone el “indicatif”, el “imperatif”, el “optatif”, el “soubiontif” [en el que se dan cita “(...) les mesmes temps qu’en l’indicatif, & en l’optatif” (1624: 89)<sup>90</sup>] y el “infinitif”, pero no realiza muchas valoraciones al respecto.

Además, considera que “*oxalà*”, “*plega à Dios que*”, “*quando*”, “*quiera Dios que*”... acompañan al optativo, y “*aunque*”, “*o si*”, “*pues que*”, “*puesto que*”, “*quando*”, “*si*”, “*visto que*”... al subjuntivo, que sirve para juntar oraciones (1624: 73):

(...) ioindre un’oraison avec un’autre.

Zumarán ofrece los mismos cinco modos en 1623<sup>91</sup> y 1634 (90):

Sie haben auch funff manier als wie ben den Lateiner zu conjugiren, als nemblich Indicativus oder Demonstrativus, Imperativus, sonsten Mandativus, Optativus oder Desiderativus, Conjunctivus oder Subjunctivus, uund leklich der Infinitivus.

Asimismo, revela la existencia de términos y estructuras propios del desiderativo u optativo (“*aunque*”, “*o que de buena gana*”, “*o si*”, “*pluguiesse a*

<sup>89</sup> Aparte de “*oxalà*”, tiene en cuenta para el optativo “*o*”, “*o si*” y “*si*”, y para el subjuntivo “*como*” y “*o si*”.

<sup>90</sup> No obstante, cuando analicemos su paradigma verbal comprobaremos que esto no resulta tan exacto.

<sup>91</sup> En el texto de 1623 aparecen en la página 109.

## EL VERBO

Dios que”, “si”, “supuesto que”...), y del subjuntivo o conjuntivo (“aunque”, “dado que”, “en caso”, “quando”, “supuesto”...).

Saulnier (1608: 28 y 29), por su parte, explica:

Les modes ou manieres de parler sont cinq, l'indicatif (...), l'imperatif (...), l'optatif comme *oxala yo hable* (...), le conionctif comme *aunque yo hable* (...), l'infinitif (...)

El francés, por tanto, cree que “oxala” rige optativo y “aunque” conjuntivo, y añade (1608: 45) que aparte de este último vocablo, elementos como “bien que”, “dado que” y “puesto que” van junto al conjuntivo. Además, señala que ambos modos (optativo y conjuntivo) se distinguen solo merced a dichos elementos:

Le Conionctif ne differe en rien de l'Optatif, sinon en mettant une conionction au lieu de (*oxala*) comme sont celle-cy *aunque, dado que, puesto que, bien que*.

Por último, aduce (1608: 60) que el optativo y el conjuntivo comparten idénticos tiempos, salvo el futuro:

Nous avons deja dict que le conionctif est semblable en tous ses temps à l'optatif, fors & excepté le futur, & qu'il ne convient que seulement changer la diction (*oxala*).

En el paradigma verbal de Salazar (1614) se dan cita los mismos modos que en el de Saulnier. Salazar se muestra bastante prolijo en lo que concierne a los términos y estructuras que se adjuntan al optativo y al conjuntivo, ya que observa junto al primero “Dios quiera que”, “Dios quissiese que”, “o que de buena gana”, “ò si” y “oxalla que”, y junto al segundo “aunque”, “ò como ansi sea que”, “quando” y “visto que”. Del infinitivo, en fin, precisa (1614: 247) que “habla consigo y con la tercera persona”.

Fabro presenta el indicativo, el imperativo, el optativo o desiderativo, el subjuntivo y el infinitivo, y aunque en su paradigma verbal omite el conjuntivo, sostiene (1626: 45) que la diferencia entre este y el optativo (que lleva a su lado “como”, “o que”, “o si”, “oxala” y “plega a Dios que”) radica en los elementos que se unen a ambos:

Il convient sçavoir qu'il n'y a point de difference de ce conionctif a l'optatif si non qu'il faut changer a ces particules.

Por último, resalta (1626: 137) que ante ciertas circunstancias, a menudo se generan metátesis en el imperativo (en concreto en las segundas personas del plural):

Il faut noter que aucunes fois la seconde persone de l'imperatif au nombre Pluriel, en tout verbe, au quel succedera aucune de ses particules icy, *le, la, lo,* & au

nombre plurier *les, las, los*, change quasi tousiours la lettre finale *D*, en la premiere lettre de ses trois par le *L*.

Para finalizar este bloque, Meurier (1568) se fija en el desiderativo o “desseando”, infinitivo, conjuntivo e imperativo (“mandando, aconsejando, o vedando”), y pese a que no nombra el indicativo, estamos convencidos de que sin duda alguna lo toma en consideración, porque muchas de sus formas surgen con claridad en su paradigma verbal.

Asimismo, defiende (1568: cuad. B., f. 5) que el conjuntivo, y el optativo o desiderativo se distinguen gracias a “caso dado”, “como”, “puesto que”, etc., si bien no especifica con qué modo se relacionan unos u otros nexos:

Las señales que hazen differenciar el conjuntivo, del optativo son las siguientes, es a saber, *aun que, bien que-sy, caso dado, puesto que, como, despues, &c.*

#### 2.3.4.3. Cuatro modos

En este bloque también contamos con un nutrido número de gramáticos. Luna, por ejemplo, percibe el indicativo, el imperativo, el subjuntivo y el infinitivo. Cuando analiza el subjuntivo (1623: 34) ofrece términos y estructuras que lo acompañan (“Estas palabras que se siguen denotan que el verbo siguiente ha de hablar de Subjuntivo, y son, *dado que, oxala que, plegue a Dios que, bien que, puesto que, aunque*”), y mantiene que algunos de ellos (como “aunque”) también van con indicativo (*ibídem*):

Esta regla no es siempre verdadera, pues muchas veces, después de estas palabras, el verbo que se sigue es de Indicativo, como *aunque es verdad*.

Franciosini, al igual que el anterior, asigna determinados elementos a algunos modos. Así, para el indicativo incide en “quando”, y para el optativo o subjuntivo en “aunque”, “dado que”, “oxalà”, “plegue à Diós que”, “sí”, etc. Aparte de estos dos modos, el italiano ha pensado en el imperativo y en el infinitivo.

Des Roziers (1659: 71), por otro lado, expone los siguientes modos:

Il y a seulement quatre modes ou manieres de marquer les actions, à sçavoir indicatif qui monstre, imperatif qui commande, conionctif qui ioint deux verbes, infinitif.

Del conjuntivo comenta que con él se asocian los vocablos “aunque”, “porque”, “quando”, “que”, “sí”...

A Howell lo hemos inscrito en este grupo, porque aunque en la teoría sostiene que existen cinco modos, en la práctica hallamos una total identificación entre tres de ellos, esto es, el optativo o desiderativo, el conjuntivo

## EL VERBO

y el subjuntivo. Como se lee en estas líneas (1662: 122), también propone el indicativo, el imperativo y el infinitivo:

And they are declin'd by five Moods as in other languages; The Indicatif or demonstratif, the Imperatif or Mood of command, the Optatif or wishing Mood, the Coniunctif and Infinitif Mood.

Además, nuestra anterior suposición la apoya el hecho de que para el inglés el optativo, el conjuntivo y el subjuntivo admiten idénticos términos y estructuras (“aunque”, “dado que”, “oxala”, “plega a Dios que”, “plugiessse a Dios que”, “puesto que”, “quando”, etc.).

Por último, se refiere (1662: 154) a la asimilación entre la “-r” del infinitivo y los pronombres personales en función de complemento directo e indirecto:

When *le, la, lo, les, las, los* come before or after an Infinitif Mood, the *r* (by the figure Antistoichoia) is turn'd to *l*, to smoothen the pronounciation, as *soy por dezirle*, I am to tell him, *soy por dezille*, I am to tell him.

Por otra parte, Sobrino menciona el indicativo, el imperativo, el optativo o conjuntivo y el infinitivo y, al igual que Oudin y Franciosini, también relaciona “quando” con el indicativo. Asimismo, explica (1697: 59 y 60) que “aun que”, “es menester que”, “fue menester que”, “oxala”, “quando” y “si” se utilizan para establecer matices entre el optativo y el conjuntivo, si bien es cierto que en su manual los considera un solo modo<sup>92</sup>:

(...) dans l'Optatif & le Coniunctif, lesquels sont presque semblables, n'ayant autre difference que certaines formules & dictiones ajoutées, qui ont la force d'en demonstrier la difference.

En el paradigma verbal de Mulerio hemos localizado los mismos modos que en el de Sobrino. El primero, que no realiza ninguna consideración sobre el indicativo, el imperativo y el infinitivo, se fija, en cambio, en una serie de elementos como “aunque”, “oxala”, “plugiessse à Dios que”, “puesto que”, “quando”, etc., que se adjuntan al optativo o conjuntivo.

Smith presenta en la teoría cinco modos (1674: 161) [“The Moods are five, viz. The Indicative, Imperative, Optative, Coniunctive, and Infinitive”],

---

<sup>92</sup> Como estamos comprobando, algunos modos suelen diferenciarse más bien por los elementos que los acompañan, que por sus propias formas verbales. Tampoco podemos dejar de lado la importancia que cobra el criterio semántico en sus caracterizaciones, ya que este se encuentra muy presente en definiciones en las que leemos que los modos sirven para mandar, desear, etc.

pero en la práctica encontramos una identificación total entre el optativo y el conjuntivo, motivo por el cual hemos decidido insertarlo en este grupo. A este propósito, afirma (1674: 162) que estos dos últimos son casi idénticos, y que simplemente se diferencian gracias a los términos y estructuras que llevan a su lado (sugiere para el optativo “oxala”, “pléga à Dios que”, “plugiesse o plugiera à Diós que”, “quíera Dios que”..., y para el conjuntivo “aunque”, “bien que”, “cómo”, “cómo quiéera que”, “dádo que”, “quándo”, “sí”, etc.):

Note, that the Optative and Conjunctive Moods are almost alike, being distinguished onely by certain sings.

Por otro lado, aporta datos sobre la metátesis en el imperativo y la asimilación en el infinitivo. De la primera comenta (1674: 184) que esta se produce en las segundas personas del plural:

The second Person plural of the Imperative Mood, having one of these particles after it, viz. *le, la, lo*, &c. exchanges *d* for *l*, by a transposition this; *veeldo* is changed into *veeldo*.

Y sobre la segunda aduce (1674: 185) lo mismo que otros tratadistas que ya se han pronunciado al respecto:

Furthermore *r* final in the Infinitive Mood before the above named particles, is changed into *l*, as, *vello* for *verlo*.

Sanford contempla el imperativo, el infinitivo, el indicativo y el optativo (con “como quiera que”, “dado que”, “o si”, “oxalà”, “plugiesse a Dios que” y “quando”), y aunque en la teoría diferencia (1611: 28) el optativo y el subjuntivo merced a una serie de elementos que se anteponen a este (“The Subiunctive is formed by putting these wordes to the Tenses of the Optative, *Aun que*, *Dado que*...”), en la práctica olvida por completo el subjuntivo. Sanford también alude a los dos fenómenos anteriores y, así, sobre la metátesis en el imperativo añade (1611: 27) que “(...) of the Metathesis and Apocope of the Imperative moode, as *Castigaldo* for *castigadlo*, *vamonos* for *vamos nos*, *apartaos* for *apartados*”, y sobre la asimilación en el infinitivo (*ibídem*) que “(...) as also of the Antistoechon of the Infinitive moode, as *Dezille* for *dezirle*”, lo que significa que no se aparta de los pareceres de otros gramáticos ya citados.

Para clausurar este sector, Doujat, que percibe el indicativo, el imperativo, el infinitivo y el conjuntivo, optativo o subjuntivo, y que indica una serie de términos y estructuras como “aunque”, “dado que”, “oxala”, “plega a Dios que”, “puesto que”, “quando”, “sí”, etc., válidos para el conjuntivo, el

optativo y el subjuntivo, destaca (1644: 80) lo que sigue sobre la formación del imperativo:

Le present de l'Imperatif se forme du mesme Temps en chángéant *o* pour la premiere conjugaison en *a*, & pour les deux autres en *e*.

#### 2.3.4.4. Tres modos

Salazar (1632), el *Anónimo* de 1580 y Meurier (1558) plantean tres modos en sus paradigmas verbales. En este sentido, Salazar (1632) observa el indicativo, el imperativo y el infinitivo (aunque habla del optativo, le otorga la categoría de tiempo y no de modo), el *Anónimo* de 1580 (que no solo no nombra el indicativo, sino que ni siquiera se hace eco de muchas de sus formas) el imperativo, “mandando o aconsejando”, el infinitivo y el desiderativo, y Meurier (1558) el infinitivo y el imperativo, aunque suponemos que si bien no menciona el indicativo lo considera un modo verbal, al integrar muchas de sus formas en su texto. Por consiguiente, estos autores prescinden del optativo, del conjuntivo y del subjuntivo.

Salazar (1632: 10 y 11) expone determinados datos muy confusos sobre la formación del imperativo:

Quanto al imperativo hago saber à todos los curiosos desta lengua que ay tres maneras de Verbos en ella, que son, *Ar*, *Er*, *yr*; de los verbos, *Ar*, pocos ay que sean Anomaux, pero de los de *Er*, y, *yr*, casi todos lo son porque los de *Er*, y, *yr*, el imperativo se termina en *A* y los de *Ar*, el imperativo se termina en *E*.

Sin embargo, realiza algunas interesantes precisiones sobre ciertas formas de dicho modo y, por ejemplo, indica (1632: 12) que “ame” se destina a personas pertenecientes a una clase social alta, y “ama” y “amad” a gente de rango inferior o a familiares:

*Ame* es imperativo para gente de calidad. *Amad* es para criados como son camareros ó otros tales, o los amigos familiares. *Ama*, es para un mochacho ò gente de poco.

Por su parte, el *Anónimo* de 1580 proporciona una amplia lista de nexos (“aunque”, “bien que”, “caso que”, “como”, “dado que”, “oxala que”, “plugiessse à Dios que”, “puesto que”, “que”, “si”, “visto que”, etc.), aunque no precisa con qué modo se relacionan.

Para finalizar, Meurier (1558) se comporta de la misma manera, ya que si bien muestra en su manual términos y estructuras como “aunque”, “bien que”, “caso que”, “como”, “dado que”, “oxala que”, “plugiessse a Dios”, “que”, “visto que”, etc., por contra no los asocia con ningún modo específico.

### 2.3.5. *Tiempo*<sup>93</sup>

En líneas generales, nuestros autores siguen teniendo muy presente la tradición gramatical grecolatina. Los problemas surgen cuando han de afrontar ciertos cambios al respecto porque, por ejemplo, deben incluir en sus paradigmas verbales formas como “amara”<sup>94</sup> (procedente de “AMAVERAM”, pretérito pluscuamperfecto de indicativo) o “amase” (de “AMAVISSEM”, pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo) que, como se sabe, han experimentado una importante evolución precisamente en relación al latín. Otro inconveniente reside en las formas “amé”/“he amado”, ya que algunos de nuestros gramáticos las aglutinan en un solo tiempo, mientras que otros las encuadran en dos diferentes.

Como de costumbre, en el corpus que hemos examinado hemos encontrado poca teoría referida a las caracterizaciones de los distintos tiempos verbales y al número de ellos, porque muchos tratadistas introducen directamente en sus paradigmas verbales los tiempos que consideran, sin efectuar ningún tipo de planteamiento previo.

Por otro lado, hemos hallado numerosas divergencias en lo que atañe al número de tiempos que contemplan nuestros autores y a las denominaciones que les otorgan, y muy pocos comentarios en lo que concierne al aspecto verbal (asunto en el que nos concentraremos cuando analicemos los paradigmas verbales), ya que solo suelen percibir las diferencias entre tiempos como el pretérito perfecto de indicativo y el pretérito indefinido, porque esto se sale del esquema tradicional latino y, por tanto, tienen que aclararlo. Además, en este panorama tan mal delimitado también se observan numerosas incongruencias, porque a veces insertan una misma forma verbal en más de un tiempo, en otras ocasiones incluyen en ciertos tiempos formas pertenecientes a tiempos distintos, etcétera.

Antes de continuar, pues, hemos de advertir que habida cuenta de las dificultades que entraña el análisis de este accidente verbal, deberemos esperar al resumen de los paradigmas verbales, para obtener una visión global de los tiempos verbales de nuestro corpus y de las denominaciones empleadas.

Ya en los modelos clásicos, Dionisio de Tracia (*apud* Kemp, 1987: 181) distingue presente, pasado (con el pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto y aoristo) y futuro:

The tenses are three in number – present, past, and future. Of these the past tense contains four varieties – imperfect, perfect, pluperfect, and aorist.

---

<sup>93</sup> Véase acerca de la evolución de los tiempos verbales en el español de la época a través de las primeras gramáticas GONZÁLEZ MANZANO (2006: 15-26).

<sup>94</sup> *Vid.* sobre las terminaciones en “-ra” WRIGHT (1932), y sobre la diacronía de este tiempo verbal VEIGA RODRÍGUEZ (1996).

## EL VERBO

Donato (1961, en Keil, IV: 360) propone los mismos tiempos que el de Tracia excepto el aoristo, que no existe en latín:

Quot sunt tempora in declinatione verborum? Quinque. Quae? Praesens, ut *lego*, praeteritum imperfectum, ut *legebam*, praeteritum perfectum, ut *legi*, praeteritum plusquamperfectum, ut *legeram*, futurum, ut *legam*.

Prisciano (1961, en Keil, II: 405) continúa en la misma línea del anterior y, de esta manera, diferencia presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto y futuro, si bien cree (como Dionisio de Tracia) que los tres básicos son el presente, el pasado y el futuro:

Sunt igitur tempora tria, praesens, praeteritum et futurum. Sed praeteritum rursus dividitur in tria, in praeteritum imperfectum, praeteritum perfectum, praeteritum plusquamperfectum.

Nebrija<sup>95</sup> (1492, en Quilis Morales: 197) destaca la existencia del presente, “passado no acabado” (nuestro pretérito imperfecto), “passado acabado” (el actual pretérito indefinido), “passado más que acabado” (aquí introduce formas pertenecientes a nuestros pretéritos pluscuamperfecto e indefinido) y venidero (futuro imperfecto<sup>96</sup>) y, como hará Correas, los explica:

Los tiempos son cinco: presente, pasado no acabado, pasado acabado, pasado más que acabado, venidero. Presente tiempo se llama aquél en el cual alguna cosa se haze agora, como diziendo *io amo*. Passado no acabado se llama en el cual alguna cosa se hazía, como diziendo *io amava*. Passado acabado es aquél en el cual alguna cosa se hizo, como diziendo *io amé*. Passado más que acabado es aquél en el cual alguna cosa se avía hecho, cuando algo se hizo, como *io te avía amado, quando tú me amaste*. Venidero se llama en el cual alguna cosa se a de hazer, como diziendo *io amaré*.

Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 92) parte de la base de que los tiempos básicos son el presente, el pasado y el futuro, aunque al final habla de un total de once entre el indicativo, el subjuntivo, etc. (dos presentes, dos pretéritos imperfectos, dos pretéritos perfectos, dos pretéritos pluscuamperfectos y tres futuros):

---

<sup>95</sup> Consúltese respecto a los tiempos verbales desde Nebrija hasta Bello COLOMBO AIROLDI (1983: 119-143).

<sup>96</sup> Léase sobre el futuro en Nebrija ELLIOT (1892: 485-488), y sobre el futuro en las gramáticas renacentistas y de otras épocas GIRÓN ALCONCHEL (1996-1997: 55-72, y 1997: 15-28).

Tempora finiti verbi natura tria sunt. Sed differentias undecim facimus: duas praesentis, ut *amo, amem*; duas infecti, ut *amabam, amarem*; duas perfecti, ut *amavi, amaverim*; duas plusquamperfecti, ut *amaveram, amavissem*; tres futuri, ut *amabo, amavero, ama vel amato*.

Correas (1625, en Alarcos García: 241) incluye en su sistema verbal los mismos tiempos que Donato<sup>97</sup> y Nebrija, y aclara qué significan:

Los tiempos enteros de personas son cinco: presente, que demuestra lo que ahora se hace; pasado no cumplido ni acabado, que muestra lo que se hacía y no se acabó; pasado cumplido y acabado, que muestra lo que se hizo, y acabó; pasado más que cumplido, que muestra que algo se hizo antes que otra cosa, y antes que otro hiziese; venidero, que muestra lo que se va a hacer adelante. A estos cinco tiempos en la gramática Latina los llaman presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito plusquamperfecto, futuro imperfecto.

Más adelante, el autor extremeño (1625, en Alarcos García: 270) opone formas como “amé” (“tiempo cumplido enteramente”) y “he amado” (“pasado inmediato, y arrimado a presente”):

El perfecto o pasado en la primera forma *amé, temí, consumí*, significa tiempo cumplido enteramente: en la segunda que se hace por rodeo del verbo *é as* y el participio ministro de cada verbo, significa pasado inmediato, y arrimado a presente, quanto se va a acabar de hacer ahora, como *ahora é comido, y é leído, en este momento á llegado*. De manera que por él diremos *oi é hecho*, y no *ahor é hecho*, sino *ahor bize*, ni *antaoño é leído, en este momento á llegado*.

Pocos gramáticos de nuestro corpus se refieren al número de tiempos de manera explícita (excluye los que expondremos a continuación), porque casi todos se centran de forma inmediata en las conjugaciones, lo que en realidad les interesa. Además, muchos cometen incoherencias, porque el número de tiempos que anuncian en la teoría no coincide con el que después aparece en sus paradigmas verbales.

Luna (1623: 29), por ejemplo, contempla siete tiempos verbales<sup>98</sup>:

El Indicativo tiene siete tiempos que son: Presente, Pretérito imperfecto, Pretérito perfecto, Pretérito perfecto segundo, Pretérito plusquamperfecto, Futuro imperfecto, y Futuro perfecto.

<sup>97</sup> Sin embargo, pocas líneas más abajo defiende que el imperativo y el infinitivo también son tiempos. Esta afirmación contrasta con la idea de los griegos y los latinos, ya que, como se ha dicho, otorgaron a ambos el carácter de modo y no de tiempo. Además, dentro de los tiempos mencionados Correas realiza numerosas divisiones para encasillar a “amaría”, etc.

<sup>98</sup> Como veremos acto seguido, la novedad con respecto al resto de tratadistas reside en la inclusión en la teoría del futuro perfecto.

## EL VERBO

Smith (1674: 161), por su parte, establece seis:

The Tenses are six, Present, Imperfect, 1 Perfect definite, 2 Perfect indefinite, Pluperfect, and Future<sup>99</sup>.

El *Anónimo de Lovaina* (1555: 41) postula que en español se dan cita los mismos tiempos que en latín, esto es, cinco (recuérdese a Donato), si bien indica que en nuestra lengua se produce una ulterior distinción entre el pretérito indefinido y el pretérito perfecto, lo que significa que está aludiendo a seis:

Los mismos modos y tiempos tiene la lengua Española, que los Latinos: excepto que los Hespáñoles tienen dos preteritos. El primero es conforme al Aoristo delos Griegos (...) El segundo significa el tiempo praeterito mas cerca passado, y determinando tiempo.

Por otro lado, Miranda, Saulnier y Sanford se hacen eco de cinco tiempos, a saber, presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto y futuro. Miranda (1566: 116 y 117), en efecto, asevera:

I tempi son cinque, come quei de i Latini; presente, preterito imperfetto<sup>100</sup>, preterito perfetto, piu che perfetto, e futuro.

Saulnier (1608: 29), por su parte, afirma:

Les temps sont cinq (...) le present (...), l'imparfait (...), le preterit partaict comme *yo caminé*, ie cheminay, ou *yo he caminado*, i'ay chemné, le plus que parfait (...), le futur.

Por último, Sanford (1611: 25) resalta que los tiempos son “Present Tense, Preterimperfect, Preterperfect, Plusquamperfect, Future”.

Para concluir, otros como Encarnación (1624: 72) proponen tres tiempos fundamentales:

Les temps ne sont que trois, sçavoir, le present, comme *yo amo*, le preterit, comme *yo amé* & le futur, ou l'advenir, comme *yo amaré*.

Dentro de este último grupo, Franciosini, Zumarán (1634), Des Roziers, Oudín y Sobrino sostienen que los tiempos básicos se reducen a tres, al presente, al futuro y al pasado, y que de este surgen algunos más. Así pues, Franciosini (1624: 20) aduce:

I tempi sono tre, presente, passato, e Futuro. Il tempo passato se divide in tre altri tempi, cioè in Preterito imperfetto, preterito perfetto, e Plusquam perfetto.

<sup>99</sup> Vid. sobre algunos usos del futuro de indicativo LAPESA MELGAR (2000: 705-729).

<sup>100</sup> Véase sobre el pretérito imperfecto y el condicional con desinencia en “-ié” en el siglo XVI GONZÁLEZ OLLÉ (2000: 341-377).

Zumarán (1634: 90 y 91) explica:

Die tempora in gemein seyn drey Praesens, Praeteritum, unnd Futurum. Dernaeh haben sie Praeteritum Imperfectum, Preteritum Plusquamperfectum.

En el manual de Des Roziers (1659: 71) se lee casi lo mismo que en los de Oudin y Sobrino:

Les temps sont trois, sçavoir, present, preterit, & futur: & le preterit se divisant en trois, imparfait, parfait, & plus que parfait, mais és langues vulgaires il y a encore une subdivision du parfait, en defini, & compossé ou indefiny.

Oudin (1619: 47) trata los siguientes:

Les temps sont trois en premiere denomination, sçavoir est, present, passé, & futur: & le passé se divisant encor en trois, imparfait, parfait, & plus que parfait, ils seroient cinq; mais és langues vulgaires il y a encore une subdivision du parfait, en defini, & indefini, autrement déterminé & absolu, qui sont en somme six.

Sobrino (1697: 59), en fin, repite prácticamente las palabras de Oudin, al que, como de costumbre, plagia:

Les temps sont trois en premiere denomination, sçavoir le present, le passé, & le futur: & le passé se divisant encore en trois, l'imparfait, le parfait, et plus que parfait, il y en auroit cinq; mais dans les langues vulgaires il y a encore une subdivision du parfait defini & indefini, autrement déterminé & absolu, & encore selon quelques-uns, indeterminé & composé, qui sont six en tout.

#### 2.4. PARADIGMAS VERBALES

En esta sección no hemos creído conveniente realizar ningún tipo de clasificación basada en los diferentes modos o tiempos que contemplan nuestros autores, y tampoco nos ha parecido oportuno centrarnos en el sistema verbal de ningún tratadista concreto que pudiera convertirse en modelo del resto. Partiendo, pues, de estas premisas, primero hemos decidido exponer, uno por uno, todos los paradigmas verbales presentes en el corpus que hemos examinado, y después hemos optado por finalizar con un breve resumen de los tiempos que se han apreciado.

En cuanto a los paradigmas verbales, hemos estimado pertinente crear dos grupos, uno compuesto por los más incompletos, es decir, aquellos en los que se insertan ciertas formas verbales dispersas por el texto que, por ende, no se adscriben a ningún tiempo, ni a ningún modo, y en los que solo se nombran algunos tiempos y modos, y otro formado por los más o menos completos o avanzados, cuya principal característica reside en que aparecen

## EL VERBO

lo suficientemente estructurados, como para que los estudiemos de forma más analítica.

En este sentido, hemos de advertir que cuando hemos efectuado el examen de estos últimos paradigmas hemos tenido en cuenta cuestiones tales como el aspecto verbal (sobre todo en lo que concierne a la distinción entre nuestros futuros pretéritos perfecto de indicativo e indefinido), la coexistencia de ciertas formas en determinados tiempos y modos, la inclusión de formas diferentes en un mismo tiempo, las denominaciones que reciben los distintos tiempos y modos, la ubicación o no del gerundio y del participio en los mencionados paradigmas, y el hecho de si los autores que hemos analizado llevan a cabo observaciones de carácter temporal, modal, etc.

Acto seguido propondremos dos tablas (Tab. III y IV) con los paradigmas verbales de Meurier (1558) y el *Anónimo* de 1580, gramáticos que se inscriben en el primer sector al que hemos aludido, y después nos ocuparemos del segundo, en el que se encuentra el resto de autores de nuestro corpus.

2.4.1. *Meurier* (1558) (Tab. III)

Tab. III. Paradigma verbal de Meurier (1558).

Nombra explícitamente	Además, expone estas formas sin especificar ni tiempos, ni modos
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Pretérito = participio (“-ado”, “-ido”, “-ito”, “-cho”)</li> <li>– Infinitivo: hablar, quiero aver, de aver</li> <li>– Praeteritum indiffinitivum: uve hecho</li> <li>– Imperativo: lava, no hurtarás, ame</li> </ul>	hablo, hablava, hablé, he hablado, avia avido, avré avido, hablaré, hablasse, hable, hablaría, amando, aya avido, oviera avido, oviesse avido, avría avido, oviere avido

2.4.2. *Anónimo* (Tab. IV)Tab. IV. Paradigma verbal del *Anónimo* de 1580.

Nombra explícitamente	Además, expone estas formas sin especificar ni tiempos, ni modos
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Pretérito = participio (“-ado”, “-ido”, “-ito”, “-cho”)</li> <li>– Infinitivo: hablar, quiero aver, por aver, de aver</li> <li>– Praeteritum indiffinitivum: uve hecho</li> <li>– Imperativo: lava, no iurarás, ame</li> <li>– Desseando: hablaría</li> </ul>	hablo, hablaba, hablé, he hablado, hablaré, hablasse, hable, hablara, quería aver hecho, es menester suffir, haciendo, fuere

Estos dos tratadistas coinciden en el “pretérito” o participio pasado, en el infinitivo, en el “praeteritum indiffinitivum” o “indiffinitum” y en el imperativo (que para el *Anónimo* de 1580 actúa “mandando o aconsejando”), pero no en el desiderativo, ausente en el manual de Meurier (1558).

Asimismo, las demás formas que presentan aparecen desperdigadas por ambos manuales sin quedar incluidas en ningún tiempo ni modo concretos, lo que demuestra que nos hallamos ante dos paradigmas verbales carentes de cualquier rigor científico.

#### 2.4.3. *Anónimo de Lovaina*<sup>101</sup> (Tab. V)

Este gramático encasilla en el pretérito perfecto de indicativo las formas de nuestros pretéritos indefinido, perfecto de indicativo<sup>102</sup> o “tiempo pasado y ya cumplido”<sup>103</sup> (1555: 44) y anterior, y expone que el primero guarda semejanzas con el aoristo griego, y que el segundo se aproxima al presente (1555: 41):

Los Hespáñoles tienen dos pretéritos. El primero es conforme al Aoristo de los Griegos: porque significa lo pasado, pero sin determinar tiempo: Como *yo ame, yo salte*. El segundo significa el tiempo praeterito mas cerca pasado, y determinado tiempo: Como *yo he amado, yo he saltado*, del qual usamos quando oy, ô ayer, ô poco antes *avemos amado, ô saltado*: baste aver dicho esto del preterito.

Por otra parte, incluye “avre amado” en el futuro imperfecto o “tiempo que esta por venir no cumplido” (1555: 45) de subjuntivo y en el futuro perfecto o “tiempo que esta por venir ya cumplido” (*ibidem*) de indicativo, “amara” tanto en el pretérito imperfecto de subjuntivo o “manera de desear” (1555: 46), como en el pretérito imperfecto del optativo (en el primero inserta, aparte de “amasse”, nuestro condicional simple “amaría”), “amasse” en el presente del optativo y en el pretérito imperfecto de subjuntivo, “aya amado” en el pretérito perfecto del optativo y de subjuntivo, “ame” en el futuro imperfecto del optativo y en el presente de subjuntivo y, por último, “oviera amado” y “oviesse amado” en el pretérito pluscuamperfecto o “tiempo pasado y mas que cumplido” (1555: 45) de subjuntivo y del optativo, lo que implica que a menudo identifica ambos modos.

#### 2.4.4. *Miranda* (Tab. VI)

En este paradigma verbal tampoco encontramos distinción alguna entre nuestros pretéritos perfecto e indefinido, ya que sus formas aparecen, junto a “hube amado”, en el pretérito perfecto de indicativo.

<sup>101</sup> Léase sobre este paradigma ESTEBA RAMOS (2002: 41-52), y sobre los anónimos de Lovaina del siglo XVI ESTEBA RAMOS (2005: 147-156) y GÓMEZ ASENCIO (1998: 855-869).

<sup>102</sup> Para las diferencias entre el pretérito perfecto de indicativo y el indefinido en la época, léase EBERENZ (1977: 518-527).

<sup>103</sup> Por contra, el pretérito imperfecto de indicativo es el tiempo “passado y no cumplido” (1555: 44).

## EL VERBO

Tab. V. Paradigma verbal del *Anónimo de Lovaina*.

TIEMPOS	Tempore presenti	Praeterito			Futuro	
		Imperfecto	Perfecto	Plusquàm perfecto	Imperfecto	Perfecto
MODOS						
Indicativo	Amo	Amaba	Ame / he amado / ove amado	Avia amado	Amare	Avre amado
Imperativo	Ama tu luego				Ama tu despues	
Optativo	Amasse	Amara <sup>104</sup>	Aya amado	Oviera amado / oviessse amado	Ame	
Subiuntivo	Ame	Amara / amaria / amasse <sup>105</sup>	Aya amado	Oviera amado / oviessse amado	Oviere amado / sere amado / fue-re amado / avre amado	
Infinitivo	Amar	Aver amado			Aver de amar	

Asimismo, percibimos que Miranda identifica con frecuencia el subjuntivo y el desiderativo, tal y como lo demuestran las inserciones en ambos modos de “ame” (presente de subjuntivo, y presente y futuro del desiderativo), “amasse” (pretérito imperfecto de subjuntivo y presente del desiderativo), “huviesse amado” (pretérito perfecto de subjuntivo, y pretérito perfecto y pluscuamperfecto del desiderativo) y “amaria” (pretérito imperfecto de subjuntivo y del desiderativo).

2.4.5. *Meurier (1568)* (Tab. VII)

En relación a los paradigmas verbales analizados hasta este momento, nos enfrentamos por primera vez a la distinción entre nuestros pretéritos perfecto e indefinido, y a la aparición del gerundio simple y del, según Meurier (1568), tiempo optativo o potencial<sup>106</sup>.

<sup>104</sup> Véase sobre las formas en “-ra” en el siglo XVI NOWIKOW (1991: 221-233).

<sup>105</sup> *Vid.* sobre determinadas cuestiones relativas al pretérito imperfecto de subjuntivo en “-se” en el español de los Siglos de Oro KITOVA (1985: 377-384).

<sup>106</sup> Como se sabe, el optativo no es un tiempo, sino un modo. LAPESA MELGAR (2000: 832) afirma lo que sigue sobre el condicional compuesto:

En el caso del condicional hay un empleo que está cundiendo con claro valor modal: su uso para indicar que lo que se dice no está afirmado por el hablante, sino que se recoge una opinión ajena. El punto de partida serían expresiones como “según noticias, el enemigo *habría sufrido* grandes pérdidas”, “según fuentes oficiales, los ministros *habrían arreglado* ya la situación”.

## JOSÉ FRANCISCO MEDINA MONTERO

Tab. VI. Paradigma verbal de Miranda.

TIEMPOS	Presente	Preterito / pasatto			Futuro / l'avvenire / tem- po da venire
		Imperfetto	Perfetto / finito	Più che perfetto / più che finito	
MODOS					
Dimostrativo	Amo	Amaba	Ame / huve ama- do / he amado	Havia amado	Amare
Imperativo / comandare	Ama				
Desiderativo	Oxalà yo ame / oxalà yo amasse	Amaria / amara	Huviessè amado / huviera amado		Havrè amado / oxalà yo ame
Suggiuntivo	Ame	Amaria / amasse	Huviessè amado / haya amado		Hubiere amado / amare <sup>107</sup>
Infinitivo / infinito / inde- terminato	Amar	Haver amado			Haver de amar / ser para amar / ser por amar / estar por amar / estar para amar

Tab. VII. Paradigma verbal de Meurier (1568).

TIEMPOS	Presente	Preterito				Futuro o venidero	Optativo o potencial	
		Imperfecto	Indifini / perfecto	Preterito o perfecta- mente passado	Item perfecta- mente passado			
MODOS								
Indicativo	Hablo	Hablava	Hablé	He habla- do	Uve aca- bado	Hablaré		
Mandando, aconsejando, o vedando	Habla					No jurerás		
Desseando	Hable	Hablasse						Hablaría
Coniunctivo	Hable							
Infinitivo	Hablar	Haver hablado						

Gerundio: hablando

Preterit: "-ado", "-ido", "-ito", "-cho"

<sup>107</sup> Consúltense sobre algunos aspectos de este futuro, entre otros, ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (1998: 339-350), CAMÚS BERGARECHE (1990: 410-427), CANO AGUILAR (1993: 445-448), CRIADO DEL VAL (1952: 244-252), LUQUET (1988: 509-514), SASTRE RUANO (1998: 281-290) o WRIGHT (1931: 107-114).

## EL VERBO

Con respecto a la ubicación de las formas, la claridad resulta patente<sup>108</sup>, porque este autor nunca introduce en un mismo tiempo más de una, si bien se advierte la ausencia de muchas de ellas como, por ejemplo, “hubiese hablado”, “hubiera hablado”, “había hablado”, “habré hablado”, etc. Sin embargo, nos hemos percatado de que para él “hable” se adscribe al presente tanto del conjuntivo, como del desiderativo.

Por último, añadiremos que estamos de acuerdo con Ramajo Caño (1987: 155), cuando afirma que “Meurier más que gramático es profesor de idiomas: le interesa la enseñanza de una lengua con la mayor rapidez posible”. En efecto, nos situamos ante uno de los tratadistas más prácticos, aunque eso lo lleva a ofrecernos dos paradigmas verbales muy pobres e incompletos.

#### 2.4.6. *Saulnier* (Tab. VIII)

Saulnier también diferencia nuestros pretéritos perfecto e indefinido, e incluye el gerundio simple. Asimismo, inserta “hable” en el presente del optativo o conjuntivo, y en el futuro del optativo

Además, destacaremos que si para Ramajo Caño (1987: 161) “Saulnier sigue fielmente el paradigma de Oudin”, nosotros, en cambio, no compartimos esa afirmación, porque basta comparar las dos tablas propuestas, para darnos cuenta de que nos hallamos ante sistemas verbales distintos.

#### 2.4.7. *Sanford* (Tab. IX)

Sanford introduce en su paradigma verbal (en el que se echan de menos formas como, por ejemplo, “habría tomado” o “hubiera tomado”) el gerundio simple y el participio pasado, y distingue nuestros pretéritos perfecto (“perfect”) e indefinido (“aorist”). Para el inglés (1611: 25), el pretérito indefinido indica una acción pasada sin determinación temporal concreta, mientras que el pretérito perfecto sí expresa tal determinación:

They have two Preterperfect tenses; one saith Bartholomeus Gravius which aunswereth to the Greeke Aorist, because it signifieth athing done and past, without determining the time when, as *yo ame*. The other signifieth athing lately past with determination of the time, as *yo he comido oy venado*.

Asimismo, este y Luna se convierten en los dos únicos autores que observan tres tipos de pretérito imperfecto en el optativo (según Sanford) o en

---

<sup>108</sup> Pese a ello, nótese que Meurier (1568) mezcla en la misma conjugación verbos distintos (“hablar”, “jurar” y “acabar”). En este sentido, en ocasiones algunos de nuestros gramáticos incluso encierran en la conjugación que están estudiando verbos pertenecientes a otras.

JOSÉ FRANCISCO MEDINA MONTERO

el subjuntivo (según Luna), esto es, el primero (“tomara” para ambos), el segundo (“tomasse” para Sanford y “tomaría” para Luna) y el tercero (“tomaría” para Sanford y “tomasse” para Luna).

Tab. VIII. Paradigma verbal de Saulnier.

TIEMPOS	Present	Preterit				Temps incertains	Futur
		Imparfait	Definy / parfait	Indefiny	Plus que parfait		
MODOS							
Indicatif	Hablo	Hablava	He hablado	Hable	Avia hablado		He de hablar / hablare / tengo de hablar
Imperatif	Habla tu						
Optatif	Hable	Hablassé	Aya hablado		Uviessé hablado / hablara	Hablaria	Hable
Coniointif							Uviere hablado / hablare
Infinitif	Hablar	Aver hablado					

Gerundio: hablando

Tab. IX. Paradigma verbal de Sanford.

TIEMPOS	Present	Past				Future	
		Imperfect	Aorist	Perfect	Plusperfect		
MODOS							
Indicative	Tomo	Tomáva	Tomé	He tomado	Avia tomado	Tomaré	
Imperative	Toma						
Optative	Tome	First imperfect	Tomara		Aya tomado	Uviessé tomado	Tomare
		Second imperfect	Tomasse				
		Third imperfect	Tomaría				
Infinitif	Tomar	Aver tomado				Aver de tomar / ser para tomar	

Gerund: tomando  
Participle: tomado

## EL VERBO

2.4.8. *Salazar (1614)* (Tab. X)

Este tratadista no distingue nuestros pretéritos perfecto e indefinido, porque sus formas se encuentran en la misma casilla junto a, además, “uve amado” y “uve avido amado” (nótese que también encuadra “he amado” en el pretérito perfecto del conjuntivo).

En este paradigma verbal, en el que surge el gerundio simple, hay un gran caos, provocado por la inclusión de “ame” en tres modos (presente del conjuntivo, presente y futuro del imperativo, y futuro imperfecto del optativo), de “avré amado” en dos (futuro perfecto de indicativo, y futuro perfecto y pretérito pluscuamperfecto del conjuntivo), de “avia amado” en esos mismos modos (pretérito pluscuamperfecto de indicativo y del conjuntivo), de “amaria” y “amasse” en otros dos (presente del optativo y pretérito imperfecto del conjuntivo) y de “uviesse amado” en esos dos mismos modos (pretérito pluscuamperfecto del optativo y del conjuntivo).

Tab. X. Paradigma verbal de Salazar (1614).

TIEMPOS	Presente	Preterito			Futuro	
		Imperfecto / tiempo pasado y no cumplido	Perfecto / tiempo pasado y mas que cumplido	Preterito mas que perfecto / plusquam perfecto / mas que acabado / plus que perfecto	Imperfecto	Perfecto
MODOS						
Indicativo	Amo	Amava	Ame / he amado / uve amado / uve avido amado	Avia amado	Amaré	Avré amado
Imperativo	Ame				Ame	
Optativo	Amaria / amasse		Avria amado / uviera amado	Uviesse amado / uviesse avido amado	Ame	
Coniunctivo	Ame	Amaria / amasse	Aya amado / he amado / aya avido amado	Uviesse amado / avré amado / avia amado		Avré amado / avré avido amado
Infinitivo	Amar	Aver amado / aver avido amado				

Gerundio: amando

2.4.9. *Doergangk* (Tab. XI)

Antes de comenzar, hemos de advertir que en esta ocasión hemos optado por ofrecer la conjugación del verbo “ser”, porque resulta más completa que la del verbo que propone en el apartado dedicado a los de la primera conjugación. Pese a esto, adviértase que en la que hemos presentado omite casi todas las formas compuestas (“habré sido”, “habría sido”, “hubiera sido”, “hubiese sido”, “hube sido”, “haya sido”, “hubiere sido”, “haber sido” y “habiendo sido”).

Doergangk separa el pretérito perfecto germánico (“he sido”), denominado así “(...) quia Germanorum more fit” (1614: 94), del pretérito perfecto latino (“fui”), “(...) quia Latinorum fit” (*ibidem*), aunque a pesar de esta disociación después los usa indistintamente (1614: 221) [“(...) indifferenter saepe utuntur”]. Asimismo, plantea un participio activo, “siendo” (en realidad se trata de nuestro gerundio simple), y otro pasivo, “sido”.

Tab. XI. Paradigma verbal de Doergangk.

TIEMPOS	Presente	Pasado				Futuro
		Imperfecto	Perfecto		Plusquamperfecto	
			Latino	Germánico		
MODOS						
Indicativo	Soy	Era	Fui	He sido	Avia sido	Seré
Imperativo	Se					
Subjuntivo	Sea	Seria				
Optativo		Fuesse				
Conjuntivo		Fuera				Fuere
Infinitivo	Ser					

Participio activo: siendo

Participio pasivo: sido

2.4.10. *Oudin* (Tab. XII)

Oudin también distingue nuestros pretéritos perfecto (para él “indefini”) e indefinido (según él “defini”), y manifiesta (1619: 51) que en francés, al contrario que en español, su utilización es mucho más exacta:

Je vous advise icy en passant que les Espagnols ne sont pas si exacts observateurs de ces deux preterits que les François, car bien souvent ils usent du defini au lieu de l’indefini.

## EL VERBO

Por otro lado, en su paradigma verbal introduce “amo” en el presente de indicativo y del conjuntivo (recuérdese que Salazar, en 1614, también equiparaba en ocasiones ambos modos), algunas estructuras que se convertirán en nuestras perífrasis verbales de infinitivo (nótese que muchos de nuestros gramáticos se comportan de igual manera), tres tipos de futuro y el gerundio simple.

Tab. XII. Paradigma verbal de Oudin.

TIEMPOS	Pres.	Passé					Futur ou advenir			Temps incertain
		Imparf.	Parfait défini	Parfait indef.	Parfait troisieme	Plus que parfait	Premier	Second	Après le futur	
MODOS										
Indicatif	Amo	Amava	Ame	He amado	Uve amado	Avia amado	Amarè	He de amar / tengo de amar		
Imperatif	Ama									
Optatif	Ame	Amasse		Aya amado		Uviera amado / uviesse amado / amara	Amare		Uviere amado	Amaría
Conionctif	Amo									
Infinitif	Amar	Aver amado					Estar por amar / aver de amar / estar para amar			

Gerundio: amando

2.4.11. *Luna* (Tab. XIII)

En su paradigma verbal<sup>109</sup>, Luna encasilla cada forma en un tiempo y modo concretos, aunque prescinde, por ejemplo, de “habría amado”, estructura que contemplan otros autores de nuestro corpus.

Además, incorpora el gerundio simple y el participio pasado, y lleva a cabo tres divisiones en el pretérito imperfecto de subjuntivo (“amara”, “ama-

<sup>109</sup> Léase al respecto MEDINA MONTERO (1998: 495-503).

ría” y “amasse”), dos en el pretérito perfecto de indicativo, que sirven para separar nuestros pretéritos indefinido (para él el pretérito perfecto “amé”) y perfecto (según él el pretérito perfecto segundo “he amado”), y de subjuntivo (“uve amado” y “aya amado”), dos en el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (“uviera amado” y “uviese amado”), y otras dos en el futuro (futuro imperfecto y perfecto tanto de indicativo, como de subjuntivo).

Tab. XIII. Paradigma verbal de Luna.

TIEMPOS	Pre-sente	Preterito							Futuro	
		Imperfecto			Perfecto		Plusquamperfecto		Imperf.	Perf.
		Imperf.	Imperf. 2º	Imperf. 3º	Perf.	Perf. 2º	Plusq.	Plusq. 2º		
MODOS										
Indicativo	Amo	Amava			Amé	He amado	Avia amado		Amaré	Avre amado
Imperativo	Ama									
Subjuntivo	Ame	Amara	Amaria	Amasse	Uve amado	Aya amado	Uviera amado	Uviese amado	Amare	Uviere amado
Infinitivo	Amar	Aver amado							Aver de amar	

Gerundio: amando  
Participio: amado

#### 2.4.12. Zumarán (1623) (Tab. XIV)

Zumarán diferencia en sus dos obras (1623 y 1634) nuestros pretéritos indefinido y perfecto, y les otorga la designación de, respectivamente, pasado perfecto simple y pasado perfecto compuesto.

Asimismo, encierra las formas “amara” y “amasse” tanto en el presente, como en el pretérito imperfecto del desiderativo, ignora otras como “amaría”, “habría amado”, “habré amado”, etc., y se confunde cuando defiende que “amando” puede ser participio presente o activo.

#### 2.4.13. Franciosini (Tab. XV)

Franciosini plantea un paradigma verbal bastante coherente, pese a que incluye “amara” tanto en el pretérito imperfecto, como en el pretérito pluscuamperfecto del optativo o de subjuntivo. Asimismo, se hace eco del gerundio simple y de algunas de las estructuras que hoy consideramos perífrasis verbales de infinitivo, y distingue nuestros pretéritos indefinido (su “definido”) y perfecto (su “indefinido”), en el que, además, inserta “huve amado”.

Tab. XIV. Paradigma verbal de Zumarán (1623).

TIEMPOS	Presente	Pasado				Por venir / futuro / tiempo venidero
		Imperfecto	Perfecto simple	Perfecto compuesto	Mas que perfecto / plusquamp.	
MODOS						
Indicativo	Amo	Amava	Ame	He amado	Avia amado / uve amado	Amarè
Mandativo / imperativo	Ama tu					Ama tu
Desiderativo	Amara (1°)	Amara (1°)		Uviesse amado / uviera amado (1°)		
	Amasse (2°)	Amasse (2°)		Uviesse amado / uviera amado (2°)		
Subjuntivo	Ame		Aya amado			Uviere amado
Infinitivo	Amar	Aver amado				

Participio presente, activo o gerundio: amando

Participio pretérito o pasivo: amado

Tab. XV. Paradigma verbal de Franciosini.

TIEMPOS	Presente	Preterito				Futuro
		Imperfetto	Perfetto		Plusquamperf.	
			Definito	Indefinito		
MODOS						
Indicativo	Amo	Amava	Amè	He amado / huve amado	Avia amado	Amarè / tengo de amar / he de amar
Imperativo	Àma					
Optativo / subjuntivo	Àme	Amàsse / amàra / amaria	Aya amado		Amàra / huviesse amado / huviera amado	Amàre / avrè amado / huviere amado
Infinitivo	Amar	Aver amado				Aver de amar / estar por amar / ser por amar / estar para amar / ser para amar

Gerundio: amando

2.4.14. *Encarnación* (Tab. XVI)

Nos enfrentamos a un paradigma verbal muy completo en cuanto a la cantidad de formas que ostenta, pero muy erróneo en lo que atañe a su inscripción en los diversos tiempos y modos.

En este sentido, percibimos una identificación entre el indicativo y el subjuntivo en lo que se refiere a “amo” (presente), “amaba” (pretérito imperfecto), “habré amado” (futuro perfecto), “havia amado” y “huve amado” (pretérito pluscuamperfecto), “amé” (pretérito perfecto “determinado” de indicativo y pretérito perfecto de subjuntivo) y “he amado” (pretérito perfecto “indeterminado” de indicativo y pretérito perfecto de subjuntivo).

Además, Encarnación también unifica el optativo y el subjuntivo en lo que concierne a “ame” (presente), “amara”, “amare”, “amaria” y “amasse” (pretérito imperfecto), “haya amado” (pretérito perfecto), y “huviera amado”, “huviere amado”, “havía amado” y “huviesse amado” (pretérito pluscuamperfecto).

Por otro lado, separa nuestros pretéritos perfecto (su pretérito perfecto “indeterminado”) e indefinido (su pretérito perfecto “determinado”) y, al igual que Salazar (1614), propone ciertas formas como “haya havido amado”, “habré havido amado”, etc., que prácticamente ya no se empleaban en la lengua de los siglos XVI y XVII.

Para concluir, hemos de subrayar que este gramático proporciona nutrida información acerca de algunos modos como el subjuntivo (1624: 89), en el que, según él, existen “(...) les memes temps qu’en l’indicatif, & en l’optatif”, y el optativo (1624: 88 y 89), que carece de futuro porque debido a sus características, los tiempos que engloba solo han de relacionarse con el pasado o el presente [“(...) parce qu’en ce mode touts les temps signifient les desirs & souhaits de l’ame, qui ne se signifient ioy futurs, ains presente, ou passez”], y acerca de tiempos como el pretérito imperfecto (1624: 72), que se sitúa muy cerca del presente [“(...) parce qu’il n’est pas encore du tout passé, ou il a peu qu’il est passé, ou il est quasi present partie”], el pretérito perfecto (*ibidem*), del que acentúa su condición de pasado [“(...) parce qu’il est du tout passé”], el pretérito pluscuamperfecto (*ibidem*), más atrás en la línea temporal que el pretérito perfecto [“(...) parce qu’il a beaucoup de temps, qu’il passa”], y, por fin, el futuro.

De este sostiene (*ibidem*) que tanto el imperfecto, como el perfecto se vinculan con hechos venideros próximos, si bien suponemos que sobre todo ha querido decir que el futuro perfecto sirve para aludir a acciones futuras que finalizarán en el momento posterior del que se habla:

Le futur ils le divisent aussi en deux, l’un imparfait, qui est à l’advenir, mais non pas pour long temps; l’autre parfait, qui est aussi à l’advenir, mais il n’advient pas de long temps.

## EL VERBO

Tab. XVI. Paradigma verbal de Encarnación.

TIEMPOS	Presente	Passe				Futur	
		Preterit imparf.	Preterit parfait		Preterit plusque parfait	Imparfait	Parfait
			Determiné	Indeterminé			
MODOS							
Indicatif	Amo	Amaba	Amé	He amado	Havia amado / huve amado / he havido amado / havia havido amado	Amaré	Havré amado / havré havido amado
Imperatif	Ama						
Optatif	Ame	Amara / amare / amaria / amasse	Haya amado		Huviera amado / huviere amado / havria amado / huviesse amado		
Soubiontif	Amo / ame	Amaba / amara / amare / amaria / amasse	Amé / haya amado / he amado		Huviera amado / huviere amado / havria amado / huviesse amado / havia amado / huve amado / he havido amado / havia havido amado / haya havido amado	Amare	Havré amado / havré havido amado
Infinitif	Amar	Haver amado / haver havido amado					

2.4.15. *Fabro* (Tab. XVIIa y XVIIb)

En primer lugar, conviene notar que en este paradigma verbal se dan cita verbos diferentes, circunstancia a la que tampoco escapan otros autores del corpus que estamos estudiando.

Fabro diferencia nuestros pretéritos perfecto (“perpetto, preterito secondo o preterito perfetto finito”) e indefinido (“indifinito”), introduce tres tipos

de gerundio (presente, pasado y futuro), y encasilla “hablase” en el presente del optativo o desiderativo y en el pretérito imperfecto de subjuntivo y del optativo o desiderativo, y “hable” en el presente de subjuntivo y en el futuro del optativo o desiderativo.

Por último, hemos de señalar que en esta ocasión tampoco compartimos las palabras de Ramajo Caño (1987: 165) [“De Antonio Fabre sólo diremos que se limita a seguir, en el paradigma, a Oudin”], porque Oudin sugiere tres futuros, el “parfait troisieme” y “temps incertain”, y Fabro no.

Tab. XVIIa. y XVIIb. Paradigma verbal de Fabro.

TIEMPOS	Presente	Preterito				Futuro
		Imperfetto	Indefinito	Perfetto / preterito secondo o preterito per- fetto finito	Piu che per- fetto / piu che passato	
MODOS						
Indicativo	Hablo	Hablava	Hablé	He hablado	Havia hablado	Hablaré
Imperativo	Habla					Verás
Ottativo / desiderativo	Hablasse / hablaria	Hablasse / viera		Aya hablado	Huviessse hablado / huviera visto	Hable / huviere leydo
Subiuntivo	Hable					Havré hablado
Infinitivo	Hablar	Haver hablado				Aver de hablar / ser por hablar / dever hablar / estar por hablar

  

Gerundio / gerundio presente	Hablando
Gerundio passato	Haviendo hablado
Gerundio futuro	Deviendo hablar / siendo por hablar / haviendo de hablar

#### 2.4.16. *Salazar (1632)* (Tab. XVIII)

Salazar contempla el gerundio simple y el participio pasado, y distingue nuestros pretéritos perfecto (“tiempo passado ò cumplido”) e indefinido (“aoristo o conjunctivo”, la última denominación un grave error), algo que no hizo en el texto de 1614. Aunque admite que no logra explicar nuestro pretérito indefinido, afirma (1632: 4, 5 y 6) que este se emplea para describir hechos que se han producido muy atrás en el tiempo:

## EL VERBO

El quinto tiempo tiene algun secreto en si, pero no hallo regla cierta, tiene mas de indiferente que de cierto: por su diversa manera de proceder, Algunos llaman à este tiempo conjuntivo, pero yo lo llamo Aoristo. Este Aoristo es muy comun en la lectura de los libros Españoles y el que leyere en ellos vera que hablan siempre por el Aoristo, el qual es una regla en la lengua Española muy necessaria, por que habla como el imperfecto del Frances, pero no dexa de tener su significacion de muy lexos. Si el passado, y mas que passado dizen, *yo he amado*, ò *yo avia amado*, este dizen à su interpretacion (*i ay mis*) pero no es regla assentada en su lengua, y hallo por mejor de interpretarla como el passado, *i ay aymé*; por ser una cosa aviessa que ellos llaman ambigüe.

Asimismo, dice que el “indifinido” (1632: 7), nuestro condicional simple, se utiliza para no concretar mucho [“(…) no da à entender su conception ò lo que quiere dezir”], que el pretérito imperfecto (1632: 2 y 3) debe su nombre al hecho de que “(…) no tiene ninguna resolusion” (suponemos que temporal), y que el optativo (1632: 7), considerado un tiempo y no un modo, significa deseo:

Octavo tiempo es el optativo que quiere dezir desseando, o hablando para desear alguna cosa.

La decisión, pues, de conceder al optativo (según él “amàsse”, “amàra” y “amare”) la categoría de tiempo y no de modo conlleva una escasez de modos (solo defiende el indicativo, el imperativo y el infinitivo), y la lógica ausencia de formas como “hubiera amado”, “hubiese amado”, etc.

Tab. XVIII. Paradigma verbal de Salazar (1632).

TIEMPOS	Pre-sente	Passado					Futu-ro o veni-dero	Optativo		
		Im-perf.	Tiem-po passa-do ò cum-plido	Tiempo mas que passado / mas que perfecto	Aoristo o conjunct. ( <i>sic</i> )	Indi-fin.		Opta-tivo	Optat. 2 <sup>o</sup>	Optat. 3 <sup>o</sup>
MODOS										
Indicativo	Amo	Amàva	He amado	Avia amado	Amé	Ama-ria	Amaré			
Imperativo	Ame / amad / ama									
Infinitivo	Amar									
								Amàsse	Amàra	Amare

Gerundio: amando  
Participio: amado

2.4.17. *Zumarán* (1634) (Tab. XIX)

Zumarán olvida aquí (al igual que en 1623) algunas formas, encierra “amara” y “amasse” en el presente y en el pretérito imperfecto del optativo o desiderativo y, también por error, un gerundio en el infinitivo, y yerra cuando llama al gerundio simple “participio activo”.

Asimismo, separa, como en 1623, nuestros pretéritos perfecto (para él pasado perfecto compuesto) e indefinido (su pasado perfecto simple), a los que también bautiza en su teoría (1634: 90 y 91), respectivamente, “definitum” o “indefinitum”, y “absolutum” o “aoristum”:

Wann sie abgerheilt werden so sein derselbe funff aber in frembden sprachen hat das Praeteritum zwey Glieder und werden genennt Definitum, auch Indefinitum und Absolutum, auch Aoristum als wie bey den Griechen also das der tempora uber al sech se sein.

Tab. XIX. Paradigma verbal de Zumarán (1634).

TIEMPOS	Presente	Pasado				Futuro / por venir
		Imperfecto	Perfecto simple	Perfecto compuesto	Mas que perfecto	
MODOS						
Indicativo / demostrativo	Amo	Amava	Amè	He amado	Avia amado / uve amado	Amarè
Imperativo	Ama					
Optativo / desiderativo	Amara (1°)	Amara (1°)		Uviera amado / uviessè amado		
	Amasse (2°)	Amasse (2°)				
Subjuntivo / conjunctivo	Ame			Aya amado		Uviere amado
Infinitivo	Amar	Aver amado				Aviendo de amar

Participio activo: amando

Participio pasivo: amado

2.4.18. *Mulerio* (Tab. XX)

Mulerio diferencia nuestros pretéritos indefinido (para él pretérito perfecto “finitum” o “definitum”) y perfecto (su pretérito perfecto “indefinitum”), y junto a Luna, Des Roziers y Smith plantea dos tipos de pretérito pluscuamperfecto (Mulerio los presenta en el indicativo, Luna en el subjuntivo).

## EL VERBO

vo, y Des Roziers y Smith en el optativo o conjuntivo). Asimismo, en su paradigma verbal, en el que, como suele acaecer, faltan algunas formas, inserta el gerundio simple y encuadra “ame” en el presente y en el futuro del optativo o conjuntivo.

Por último, hemos de comentar que a partir del sistema verbal de Mulerio se regulariza el concepto de “tiempo incierto” (nuestro condicional simple), sobre el que, como hemos visto, ya se han pronunciado algunos, porque todos los tratadistas del corpus que estamos analizando posteriores a este (Doujat, Des Roziers, Howell, Smith y Sobrino) lo incorporan.

Tab. XX. Paradigma verbal de Mulerio.

TIEMPOS	Praesens	Praeteritum					Futurum		Tempus incertum / incertum
		Imperf.	Perfectum		Plusqu.	Quasi plusqu.	Futur.	Futurum secundum / post futurum	
			Finitum / definitum	Indefin.					
MODOS									
Indicativus	Amo	Amava	Amè	He amado	Avia amado	Uve amado	Amarè	He de amar / tengo de amar	
Imperativus	Ama								
Optativus item coniunctivus	Ame	Amasse	Aya amado	Amara / uviessi amado			Ame / amàre	Uvière amado	Amaria
Infinitivus	Amar	Aver amado						Estar por o de amar / ser por amar / aver de amar	

Gerundium: amando

## 2.4.19. Doujat (Tab. XXIa y XXIb)

En su paradigma verbal, casi completo aunque algo impreciso (por ejemplo, introduce “amara” en los pretéritos imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo, optativo o conjuntivo), Doujat distingue nuestros pretéritos indefinido (“parfait definy”) y perfecto (“parfait indefini ou composé”), e inserta un gerundio simple y dos participios, uno activo (nuestro parti-

cipio presente) y otro pasivo (el participio pasado). Asimismo, atribuye a “amare”, futuro del conjuntivo o de subjuntivo, la ulterior designación de “futur incertain”.

Tab. XXIa. y XXIIb. Paradigma verbal de Doujat.

TIEMPOS	Present	Passe				Témps incertain & indéterminé	Futur ou avenir	
		Imparfait	Parfait definy	Parfait indefini ou composé	Plus que parfait		Futur	Second futur
MODOS								
Indicatif	Amo	Amava	Amè	He amado	Avia amado		Amarè	He de amar
Imperatif	Ama							
Optatif	Ame	Amasse / amara		Aya amado	Uviera amado / amara / uviesse amado			
Subjonctif / conionctif						Amaria	Amare (futur incertain)	Uviere amado
Infinitif	Amar	Haver amado					Estar por amar / ser por amar / haver de amar	

Gerundio		Amando
Participio	Activo	Amante
	Pasivo	Amado

#### 2.4.20. *Des Roziers* (Tab. XXII)

En este paradigma verbal un tanto fragmentario, *Des Roziers* efectúa una división entre nuestros pretéritos indefinido (“parfait definy”) y perfecto (“parfait composé ou parfait composé indefiny”), encasilla (de la misma manera que Salazar, en 1632) nuestro condicional simple en el indicativo, y se hace eco del gerundio simple.

#### 2.4.21. *Howell* (Tab. XXIII)

*Howell*, que también prescinde de formas como “hubiese buscado”, “habré buscado”, “habría buscado”, etc., separa nuestros pretéritos perfecto (“indefinit”) e indefinido (“definit”), y relaciona, al igual que Doujat, tres modos, a saber, el conjuntivo, el optativo y el subjuntivo.

## EL VERBO

Tab. XXII. Paradigma verbal de Des Roziers.

TIEMPOS	Present	Preterit					Temps incertain	Futur
		Imparfait	Parfait definy	Parfait composé / parfait composé indéfiny	Plusque parfait			
					Simple	Composé		
MODOS								
Indicatif	Tomo	Tomava	Tomè	He tomado	Avía tomado		Tomaría	Tomarè
Imperatif	Toma							
Conionctif / optatif	Tome	Tomasse		Aya tomado	Tomara	Huviera tomado		Tomare
Infinitif	Tomar							

Gerundio: tomando

Tab. XXIII. Paradigma verbal de Howell.

TIEMPOS	Present	Preterit				Incertain	Future	
		Imperfect / preterperf.	Perfect		Plusquamperf. / preterpluperf.		Future	Second future
			Definit	Indefinit				
MODOS								
Indicatif	Busco	Buscava	Busquè	He buscado	Avia buscado		Buscarè	He ò tengo de buscar
Imperatif	Busca							
Conjunctif / optatif / subjunctif	Busque	Buscasse			Buscara	Buscaria	Buscare	
Infinitif	Buscar	Aver buscado					Estàr por buscar / aver de buscar / ser para buscar	

2.4.22. *Smith* (Tab. XXIV)

Como puede notarse, con el paso del tiempo la calidad de las gramáticas va aumentando; esto lo corrobora, por ejemplo, el hecho de que cada vez resulta menos frecuente que una misma forma pertenezca a tiempos o modos diferentes.

En este paradigma verbal, en el que tampoco aparecen “habré amado”, “habría amado”, etc., Smith realiza una bipartición entre nuestros pretéritos perfecto (“preterit perfect 2º”) e indefinido (“preterit perfect 1º”), incluye el gerundio simple y el participio pasado, e integra “amara” en los pretéritos imperfecto y pluscuamperfecto primero del optativo o conjuntivo.

Tab. XXIV. Paradigma verbal de Smith.

TIEMPOS	Present	Preterit					Un-certain tense	Future	
		Imperf.	Perfect		Pluperfect			Future 1º	Future 2º / post future
			Perf. 1º	Perf. 2º	Pluperf. 1º	Pluperf. 2º			
MODOS									
Indicative	Amo	Amava	Amé	He amado	Havia amado		Amaré	He & tengo de amar	
Imperative	Ama								
Optative / conjunctive	Ame	Amara / amasse	Aya amado	Uve amado	Amara	Uviera amado / uviesse amado	Amaria	Amare	Uviere amado
Infinitive	Amar	Aver amado						Aver de amar / aver para amar / aver por amar / ser para amar / estar por amar	

Gerund: amando  
Participle: amado

#### 2.4.23. *Sobrino* (Tab. XXV)

Por último, *Sobrino*, influido de nuevo por *Oudin*, ofrece tres clases de pretéritos perfectos (“defini”, “indefini” y “troisieme”), y diferencia nuestros pretéritos perfecto (su “parfaict indefini”) e indefinido (su “parfaict defini”). Asimismo, en su paradigma verbal, muy completo aunque no totalmente perfecto, introduce el gerundio simple y dos clases de futuro, el “futur” y el “second futur”.

#### 2.4.24. *Resumen de los paradigmas verbales*

Con objeto de sintetizar los paradigmas verbales que acabamos de examinar, hemos decidido exponer los tiempos que han encerrado nuestros gramáticos en el indicativo, y repetir con brevedad las numerosas denominacio-

## EL VERBO

nes que les han otorgado, porque nos situamos ante el modo que contiene un mayor número de tiempos, y ante el que aparece mejor sistematizado en nuestros tratados (recordemos que los elementos modales ya los hemos analizado páginas atrás).

Tab. XXV. Paradigma verbal de Sobrino.

TIEMPOS	Present	Passé					Temps incertain	Futur	
		Imparf.	Parfaict			Plus que parfaict		Futur	Second futur
			Defini	Indefini	Troisième				
MODOS									
Indicatif	Hablo	Hablávava	Hablé	He hablado	Uve hablado	Avía hablado		He ó tengo de hablar	
Imperatif	Hábla								
Optatif / conjonctif	Háble	Hablára / hablárase	Aya hablado			Uviéra hablado / uviésse hablado	Hablaría	Habláre Uviére hablado	
Infinitif	Hablár	Aver hablado						Aver de hablár / estar para hablar	

Gerundio: hablando

## 2.4.24.1. Presente

Lo contemplan todos los autores de nuestro corpus excepto Meurier (1558) y el *Anónimo* de 1580.

## 2.4.24.2. “Amaba”: pasado o pretérito imperfecto

Tampoco proponen este tiempo ni Meurier (1558), ni el *Anónimo* de 1580. Howell, por su parte, también lo llama “preterit preterperfect”.

## 2.4.24.3. “Amé”: pasado o pretérito...

El *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Meurier (1568), Salazar (1614), Luna y Smith<sup>110</sup> lo consideran “perfecto”, Oudin, Franciosini, Mulerio, Doujat, Des

<sup>110</sup> En realidad lo llama “perfecto primero”. Asimismo, Miranda también habla de “finito”, y Meurier (1568) de “indifini”.

Roziers, Howell y Sobrino “perfecto definido” (para Mulerio también “perfectum finitum”), Saulnier y Fabro “indefinido”, Sanford y Salazar (1632<sup>111</sup>) “aoristo”, Zumarán (1623 y 1634) “perfecto simple”, Doergangk “perfecto latino” y, por último, Encarnación “perfecto determinado”. Por contra, tampoco se ocupan de este tiempo ni Meurier (1558), ni el *Anónimo* de 1580.

#### 2.4.24.4. Futuro

A él se refieren todos nuestros tratadistas a excepción de Meurier (1558) y el *Anónimo* de 1580. Algunos llevan a cabo divisiones dentro de este tiempo y, así, Oudin presenta el “primero”, el “segundo” y el “apres le futur”, Smith el “primero” y el “segundo” (para el inglés, este último también “post future”), Mulerio, Doujat, Howell y Sobrino el “futuro” y el “futuro segundo” (para Mulerio, este último también “post futurum”), y el *Anónimo de Lovaina*, Salazar (1614), Luna y Encarnación el futuro “imperfecto” y “perfecto” que, además, suelen coincidir con los actuales.

#### 2.4.24.5. Sus tiempos inciertos

Solo Salazar (1632) y Des Roziers incluyen en el indicativo lo que hoy conocemos como condicional simple, ya que en el resto de manuales sus formas aparecen en el desiderativo, subjuntivo, optativo o conjuntivo. Asimismo, ninguno de los veintitrés se hace eco de nuestro condicional compuesto en el indicativo.

#### 2.4.24.6. “He amado”: pasado o pretérito...

Oudin, Franciosini, Mulerio, Doujat, Howell y Sobrino insertan esta forma en el “perfecto indefinido” (para Doujat también “perfecto compuesto”), el *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Saulnier, Sanford, Salazar (1614) y Fabro en el “perfecto” (para Miranda también “finito”, para Saulnier “definido”, y para Fabro “segundo” o “perfecto finito”), Salazar (1632) en el “cumplido”, Luna y Smith en el “perfecto segundo”, Zumarán (1623 y 1634) y Des Roziers en el “perfecto compuesto” (para Des Roziers también “perfecto compuesto indefinido”), Meurier (1568) en el “perfectamente pasado”, Doergangk en el “perfecto germánico” y, en fin, Encarnación en el “perfecto indeterminado”. En cambio, tampoco se encargan de este tiempo ni Meurier (1558), ni el *Anónimo* de 1580.

---

<sup>111</sup> Este también lo designa, por error, “conjuntivo”, y yerra al creer que “amasse”, “amàra” y “amare” pertenecen al tiempo optativo, y no a ningún modo específico.

#### 2.4.24.7. Pasado o pretérito pluscuamperfecto

Todos nuestros gramáticos excepto Meurier (1558 y 1568) y el *Anónimo* de 1580 tienen en cuenta este tiempo verbal (para Miranda también se trata de “preterito più che finito”, para Salazar en 1614 de “preterito mas que acabado”, para Fabro de “preterito piu che passato”, para Salazar en 1632 de “tiempo mas que pasado”, para Des Roziers de “pretérito pluscuamperfecto simple”, y para Smith de “pretérito pluscuamperfecto primero”).

#### 2.4.24.8. Nuestro pretérito anterior

Solo aparece en el indicativo en once textos. En cuanto a los autores, el *Anónimo de Lovaina* y Salazar (1614) optan por “pretérito perfecto”, Oudin y Sobrino por “pasado perfecto tercero”, Mulerio por “pretérito casi pluscuamperfecto”, Miranda por “pretérito o pasado perfecto” o “pretérito o pasado finito”, Meurier (1568) por “preterito item perfectamente pasado”, Zumarán (1623 y 1634) y Encarnación por “pasado o pretérito pluscuamperfecto”, y Franciosini por “pretérito perfecto indefinido”.

### 2.5. VERBOS IRREGULARES<sup>112</sup>

Los verbos irregulares reciben un importante tratamiento en muchos de los textos que estamos estudiando, porque gran parte de nuestros gramáticos es consciente de la dificultad que entrañan para los extranjeros que desean aprender nuestra lengua. Pese a esto, no todos se ocupan de ellos de la misma manera y, así, unos pocos los nombran o definen (véase el apartado que les dedicamos cuando analizamos las clases de verbos), otros solo los conjugan, y otros, en fin, exponen numerosas reglas de formación<sup>113</sup> al respecto.

Nosotros hemos decidido hablar aquí solo de quienes los flexionan refiriéndose a ellos de modo explícito (que se adscribirán a nuestro primer grupo), y de quienes indican ciertas normas de construcción (nuestro segundo grupo) y, por tanto, descartaremos a los tratadistas que presentan determinadas formas irregulares desperdigadas por sus obras, sin aclarar que se trata precisamente de verbos irregulares. Asimismo, no hemos creído conveniente ofrecer, al igual que tampoco hicimos en el apartado consagrado a los verbos

<sup>112</sup> Para el origen y la pervivencia en los siglos XVI y XVII de muchas de las formas de los verbos que ofreceremos en este apartado, consúltese ALVAR LÓPEZ Y POTTIER (1987: 159-182).

<sup>113</sup> Fuera de nuestro corpus, NEBRIJA (1492, en QUILIS MORALES: 259-264, 266-269, y 272) y CORREAS (1625, en ALARCOS GARCÍA: 294-319) explican las suyas con gran detenimiento.

regulares, todas las reglas de formación de los irregulares que plantean nuestros autores, porque corríamos el riesgo de transformar los siguientes párrafos en una sucesión de elementos que nos conduciría a una gran casuística. Por tanto, al igual que nos comportamos en el apartado aludido, seguiremos el esquema que plantea Doujat (nuestro tercer grupo), porque analiza con gran claridad este tipo de cuestiones<sup>114</sup>.

Ya en el primer bloque, el *Anónimo de Lovaina*, Oudin, Luna, Zumarán (1623 y 1634), Franciosini, Salazar (1632), Howell (1662: 149-153) y Sobrino conjugan bastantes verbos irregulares, aunque no contemplan norma de construcción alguna.

En el segundo bloque, un buen número de gramáticos, a saber, Miranda, Sanford, Doergangk, Encarnación, Mulerio, Des Roziere, Smith y Salazar (1614), muestra determinadas reglas de formación relativas a algunos irregulares.

Así, Miranda se encarga de la constitución de ciertos futuros de subjuntivo (1566: 214), de la de los verbos que acaban en “-cer” (1566: 197) y de la de otros como “holgar” (1566: 185), “leer” (1566: 212), “oler” (*ibidem*), “rogar” (1566: 213) o “negar” (*ibidem*), Sanford de la de “tocar” (1611: 32), “entender” (1611: 33), “cargar” (*ibidem*), “crecer” (1611: 35), “coger” (1611: 36), “contar” (*ibidem*), “elegir” (1611: 39), “pedir” (1611: 40), “herir” (*ibidem*), “dormir” (1611: 41) o “traducir” (*ibidem*), Doergangk de la de casi los mismos verbos que Sanford, aunque no ostenta su precisión (1614: 106-121), Encarnación (1624: 96-116) de la de múltiples verbos irregulares (que, por cierto, mezcla con los regulares), Mulerio de la de “entender”, “holgar”, “llegar” o “pedir” (1636: 46 y 47), Des Roziere de la de “cocer”, “entender”, “mentir”, “obedecer”, “oler”, “pedir”, “traer”, “volver”, etc. (1659: 120-229), y Smith de la de “acaecer”, “cargar”, “cercar”, “coger”, “entender”, “holgar”, “traducir”, “valer”, “ver”, “volver”, etc. (1674: 176-185). Por último, Salazar se limita a elucidar que el verbo “saber” cambia la “-b-” en “-p-” en algunos tiempos (1614: 317).

Para el tercer bloque hemos elegido los planteamientos de Doujat, porque nos ha parecido un buen modelo a causa de la gran cantidad de normas de construcción que formula, y a causa de su diafanidad, a pesar de que, como veremos enseguida, en ocasiones comete ciertas imprecisiones. Estas son sus propuestas:

---

<sup>114</sup> Sin embargo, desde el punto de vista exclusivo de las cifras, LUNA (1623: 62-95) se convierte en el tratadista más completo en este sentido, ya que en su texto enumera y flexiona nada más y nada menos que 281 verbos irregulares. Según LOPE BLANCH (1990: 147-153), Luna se aprovechó de las listas de verbos irregulares presentes en la *Gramática de la lengua española* de Jerónimo de Texeda de 1619.

### 2.5.1. *Primera conjugación*

#### 2.5.1.1. Primera irregularidad

Afecta al presente de indicativo y del optativo, y al imperativo de verbos como “negar” (> “nieg-”) [1644: 91 y 92]:

Les Verbes de cette premiere Conjugaison reçoivent deux sortes d’Irregularitez. La premiere est d’interposer un *i* devant l’*e* de la penultième syllabe, au present de l’Indicatif, en l’Imperatif, & au present de l’Optatif, suivant au sur plus la Regle commune, comme le Verbe *Negar*. C’est ainsi que se conjugent les Verbes de cette Conjugaison, qui ont un *e* en la penultiesme syllabe, lesquels cette marque fait assez connoistre, sans qu’il soit besoin d’en faire le dénombrement.

#### 2.5.1.2. Segunda irregularidad

También atañe al presente de indicativo y del optativo, y al imperativo de verbos como “colgar” (> “cuelg-”) [1644: 92]:

La seconde irregularité est de changer la voyelle *o* de la penultiesme syllabe aussi, en la diphtongue *üe*, aux memes Temps.

#### 2.5.1.3. Tercera irregularidad

Lo mismo vale para las numerosas formas que siguen a “soltar” (> “suelt-”) [1644: 93]:

Et de mesme la plus part des Verbes qui ont *o* en la penultiesme de l’Infinitif: & encore le verbe *Iugar, juego; soltar, suelto*.

#### 2.5.1.4. Cuarta irregularidad

Concierne a verbos que contienen múltiples irregularidades, como por ejemplo “andar” y “dar” (*ibídem*):

Mais autre de ces Irregularitez qui sont communes à plusieurs Verbes; *dar & andar*, en ont qui leur sont particulieres.

### 2.5.2. *Segunda conjugación*

#### 2.5.2.1. Primera irregularidad

Formas como “perder” se convierten en “pierd-” en algunas personas del presente de indicativo y del optativo, y del imperativo (1644: 100):

Il y a plusieurs sortes d'Irregularitez communes dans cette Conjugaison. La premiere consiste en l'interposition d'*i* devant *e*, comme en la premiere Coniugaison: Par exemple *perder*, *yo pierdo*. Et de mesme *defender*, *entender*, *heder*, *bender*, *encender*.

#### 2.5.2.2. Segunda irregularidad

Los verbos como “bolver” cambian su raíz en “buelv-” en ciertas personas del presente de indicativo y del optativo, y del imperativo (1644: 100 y 101):

La seconde Irregularité est le changement d'*o* de la penultiesme de l'Infinitif, en *üe* aux memes temps qu'en la premiere Coniugaison: *oler*, *huelo*, *bolver*, *buelvo*, *llover*, impersonnel, suivant la Regle de ceux-cy à *llueve*, &c.

#### 2.5.2.3. Tercera irregularidad

Se localiza en formas que siguen a “coger” (> “cojo”/“coja”) [1644: 101]:

La troisieme Irregularité consiste à changer *g* en *j* aux personnes qui finissent par *o* & *a*, lors que l'Infinitif termine en *ger*, afin de garder toujours la mesme prononciation, parce que devant *e* se prononce autrement que devant *a*, ou *o*.

#### 2.5.2.4. Cuarta irregularidad

Afecta a verbos similares a “conocer” (> “conozco”/“conosca”) y “nacer” (> “nasco”/“nasca”) [1644: 102]:

La quatrieme Irregularité est qu'on interpose un *z*, ou une *s* devant *c*, lors qu'il precede immediatement *o*, ou *a*, quand l'Infinitif termine en *cer*, ou *zer*, precedé d'une voyelle, comme: de *nacer nasco*, *nasca*, de *conocer conozco*, *conosca*.

#### 2.5.2.5. Quinta irregularidad

Atañe a formas parecidas a “cozer” (> “cuezgo”/“cuezga”) [1644: 103]:

La cinquieme Irregularité est d'interposer *g* devant *a* & *o* en quelques Verbes, dont l'Infinitif est en *zer*, comme: de *cozer cuezgo*, *cuezga*.

#### 2.5.2.6. Sexta irregularidad

Concierne a verbos semejantes a “valer” (> “valgo”/“valga”) [*ibídem*]:

La sixiesme est d'interposer aussi un *g* devant *o* & *a*, aux verbos qui ont *l*, ou *n* devant *er*, terminaison de l'Infinitive, comme: de *valer valgo*, *valga*, qui fait a Futur *valdrè*.

## EL VERBO

## 2.5.2.7. Séptima irregularidad

Se observa en verbos como “caer” (> “caygo”/“cayga”) [*ibídem*]:

La septiesme est d’interposer *yg*, devant *a* & *o*, aux verbes qui ont une voyelle immédiatement devant la terminaison de l’Infinitif, comme: de *caër caygo*, *cayga*, de *raër raygo*, *rayga*.

## 2.5.3. Tercera conjugación

## 2.5.3.1. Primera irregularidad

Las formas análogas a “sentir” se transforman en “sient-” en algunas personas del presente de indicativo y del optativo, y del imperativo (1644: 110):

On remarque six Irregularitez diverses en cette Coniugaison. La premiere est l’interposition d’*i* devant *e*, comme aux precedentes, avec le changement d’*i* en *e*.

## 2.5.3.2. Segunda irregularidad

Se constata en verbos que siguen a “morir” (> “muer-”/“mur-”) [1644: 112]:

La seconde Irregularité est le changement d’*o* en *üe*, & en *u*.

## 2.5.3.3. Tercera irregularidad

Se aprecia en verbos similares a “pedir” (> “pid-”) [1644: 113]:

La troisieme Irregularité, est que l’on change *e* de la penultiesme syllabe en *i*.

## 2.5.3.4. Cuarta irregularidad

Afecta a formas como “reír” (> “reeía”) [1644: 115]:

La quatrieme Irregularité consiste à reitter en conjugant l’*e* qui precede immédiatement la terminaison de l’Infinitif *ir*.

## 2.5.3.5. Quinta irregularidad

Atañe a verbos que siguen a “salir” (> “salgo”/“salga”/“saldré”), “venir” (> “vengo”/“venga”/“vendré”), “oyr” (> “oygo”/“oyga”) o “dezir” (> “digo”/“diga”/“dize”) [1644: 116-118]:

La cinquiesme Irregularité est l’interposition de *g* devant *o* & *a*, aux Verbes terminez en *sír*, ou *zir*. *Salir*, sortir, & *venir*, suivent la mesme interposition du *g*: *salgo*, *sales*, &c. *Vengo*, *vienes*, & prennent un *d* au lieu d’un *i* au Futur, *saldre*, *vendrà*. *Oyr*

prend aussi un *g* devant *o*: *oygo*, &c. *Dezir* change la *z* en *g* devant *o* & *a*, & l'*e* en *i*, suivant la troisieme Irregularité.

### 2.5.3.6. Sexta irregularidad

Concierne a verbos parecidos a “elegir” (> “elijo”/“elija”) [1644: 119]:

La sixiesme Irregularité, est que l'on change la *g* en *j*, devant *o* & *a* comme en la seconde Conjugaison.

## 2.6. GERUNDIO

Pocos tratadistas de nuestro corpus se han encargado del gerundio, algo muy lógico, porque de entre los griegos y latinos a los que solemos citar, en los que se apoyan a menudo, solo Prisciano ha comentado determinadas cuestiones al respecto. Según este, pues, los gerundios carecen de persona (1961, en Keil, II: 450) [“Infinita quoque et impersonalia et gerundia vel supina carent personis naturaliter”] y de número (1961, en Keil, II: 596) [“Itaque si careat verbum persona, quod dictum est iam<sup>115</sup>, caret necessario etiam numero, ut infinita et impersonalia et gerundia”], y surgen de ciertos casos del participio futuro (1961, en Keil, III: 472):

Gerundia quoque tria a participio futuri nascuntur ex tribus eius casibus, id est genetivo dativo accusativo, *amandi amando amandum*, *docendi docendo docendum*, *faciendi faciendo faciendum*, *audiendi audiendo audiendum*, *eundi eundum*.

Nebrija no lleva a cabo definición alguna, si bien sostiene (1492, en Quilis Morales: 201) que el gerundio<sup>116</sup> equivale al “(...) presente del infinitivo del verbo de donde viene i esta preposición *en*”. Nos acerca, asimismo, a su etimología (*ibidem*):

I dízese gerundio de *gero*, *geris*, por *traer*, por que trae la significación del verbo de donde deciede.

Correas, por su parte, afirma (1625, en Alarcos García: 272) que su “infinitivo de modo i partizipial” corresponde al gerundio latino, y que no entiendo por qué los latinos lo llamaron así, aunque Nebrija acaba de aclararlo:

<sup>115</sup> Sin embargo, recordemos que páginas atrás caracterizó la persona verbal.

<sup>116</sup> *Vid.* sobre algunos tipos de construcciones de gerundio ALBANO DE VÁZQUEZ (1983: 109-118) y FERNÁNDEZ LAGUNILLA (1999: 3443-3503).

## EL VERBO

El infinitivo de modo i partizipial no limita tiempo, i declara el modo ò manera como algo se haze i suple por los participios de Griego, Latín i Hebreo, i por estas propiedades le doi el dicho nonbre: en Latín con otros que tienen, le llaman *gerundio*, nonbre que para nosotros no tiene sentido ninguno, ni aun en Latín los gramáticos no saben porque se les dió nombre de *gerundios*.

Por último, Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 370 y 372) había defendido años antes que el gerundio se relaciona con el participio pasivo latino:

Gerunda dicuntur a gerendo vel gerundo, quod a passivo participio gerantur et gubernantur.

Ya en los gramáticos de nuestro corpus, un grupo ni siquiera lo menciona en sus textos (Meurier en 1558 y el *Anónimo* de 1580), otro confirma su presencia en español, si bien no aporta nada relevante sobre él (Meurier en 1568, Saulnier, Sanford, Salazar en 1614 y 1632, Doergangk, Luna y Zumarán en 1634), y otro, en cambio, se detiene algo más en esta forma no personal del verbo, e ilustra ciertos datos de interés relativos a sus tipos, su formación, al gerundio preposicional (que responde a la estructura “*en* + gerundio”), etc.

### 2.6.1. Clases

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 201) se refiere a la existencia en latín, pero no en griego, del “gerundio substantivo”, y mantiene que los gerundios sustantivos latinos de genitivo (como “*amandi*”) y acusativo (como “*amandum*”) corresponden en nuestra lengua, respectivamente, a las estructuras “*de* + infinitivo” y “*a* + infinitivo”:

Los latinos tienen tres gerundios substantivos: el primero, del genitivo; el segundo, del ablativo; el tercero, del acusativo; los cuales no tienen los griegos, mas en lugar dellos usan del presente del infinitivo con los artículos de aquellos casos; a semejança de los cuales, tan bien nos otros en el gerundio del genitivo, que no tenemos, ponemos el artículo del genitivo con el presente del infinitivo, & por lo que los latinos dicen “*amandi*”, nos otros dezimos *de amar*; tan bien en lugar del gerundio de acusativo ponemos el mesmo presente del infinitivo, con esta preposición *a*, & por lo que los latinos dicen “*amandum*”, nos otros dezimos *a amar*.

El *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Franciosini, Oudin, Smith, Fabro y Zumarán (1623) proponen diferentes tipos de gerundio.

Así, si el primero los clasifica en “substantiva” (1555: 67) [“de amar”, “en amando”] y “supina” (*ibidem*) [“a amar”, “de ser amado”], en cambio los otros seis se hacen eco de una clase que, a su juicio, finaliza en “-do”, ya que a

excepción de Fabro (y, según veremos, Sobrino) no piensan ni por asomo en nuestro gerundio compuesto<sup>117</sup>. Además, casi todos inciden en que el gerundio (siempre el simple) puede intercambiarse por la estructura constituida por “verbo de estado o movimiento + *a* + infinitivo simple”.

Miranda (1566: 218), por tanto, declara lo que sigue:

Habbiamo i castigliani un solo gerondio, il quale finisce in *do*, percioche da gli altri usiamo col infinitivo con la particella, *a*, e questo per la piu parte con verbi che significano motto, over quiete, come *estar*, *venir*, *yr*, come *no esteys a hablar*.

Franciosini (1624: 232) continúa en la misma línea de su compatriota:

In Spagnolo non si trova se non un Gerundio terminato in *do*, perche gl'altri son'usati nell'istesso modo, che in Italiano cosi: *Amando*, *leyendo*, *oyendo*, cioè *Amando*, *Leggendo*, *Udendo*. Si trovano ancora apresso gli Spagnoli, come anche apresso gl'Italiani, alcuni modi di dire, che hanno natura di Gerundij, e vanno assissi al verbo, che significa movimento, ò quiete, come *No estèis à hablar de mi*. Non state à parlar di me, o delle cose mie, ò de'stati miei.

Los planteamientos de Oudin y Smith resultan muy similares a los de los dos italianos. El francés (1619: 122), en efecto, destaca:

Les Espagnols n'ont qu'un Gerondif simple terminé en *do*, car des autres ils en usent avec l'Infinitif, en y adioustant la particule *a*, qui signifie pour; & cela s'entend des verbes qui signifient mouvement ou repos, comme *estar*, *yr*, *venir*. Exemples *No esteys a hablar de mi*.

Smith (1674: 188) comparte las consideraciones de los tres anteriores:

The Spaniards have but one Gerund ending in *do*, as *amando*, *leyendo*, &c.; the other they express by the Infinitive Mood with the particle *a*, viz. in verbs signifying motion, ou rest, as *No esteys à hablar de mi*.

Fabro (1626: 165) parece incidir en los mismos postulados, aunque sus palabras denotan gran imprecisión:

Aucunes foys le gerondif se termine en *do*, par l'infinitif, avec la proposition *ad*, comme *Amor vino assi tan prisa à herirla*.

---

<sup>117</sup> A este propósito, para FABRO (1626: 59 y 60) el gerundio simple equivale al presente y al pretérito imperfecto de subjuntivo, y el compuesto al resto de pretéritos de ese mismo modo:

*Hablando*. El qual habiendo consigo las personas, *yo*, *tu*, *aque*, *nosotros*, *vosotros*, *aquellos* sirve por el tiempo presente, e imperfecto del subjuntivo. *Haviendo hablado*. El qual tambien habiendo junto despues de si las mismas personas sirve para los demas preteritos del mismo subjuntivo.

Asimismo, recuérdese que en su paradigma verbal también había contemplado gerundios de pasado, presente y futuro.

## EL VERBO

Por último, Zumarán (1623: 237) aclara con mucho laconismo que solo conoce un tipo, en el que tienen cabida formas que terminan en “-do” como “caminando” o “andando”:

Lo mismo es en la lengua Española como en las dos dichas. *Caminando, andando*.

2.6.2. *Formación*

De la formación del gerundio simple (recordemos que el compuesto lo omiten casi todos) solo se ocupan seis de nuestros autores, a saber, Doujat (consúltese a este propósito el apartado de los verbos regulares), Mulerio, Howell, Miranda, Oudin y Franciosini. De ellos, el segundo y el tercero (Mulerio y Howell) formulan reglas de construcción idénticas, mientras que los tres últimos (Miranda, Oudin y Franciosini) no coinciden ni con Mulerio, ni con Howell, ni entre sí.

En efecto, para Mulerio y Howell los gerundios simples de la primera conjugación se forman cambiando la terminación “-ar” del infinitivo simple en “-ando”, y los de la segunda y la tercera mudando, respectivamente, la “-er” y la “-r” de sus infinitivos simples en “-iendo”. Mulerio (1636: 48) lo expresa de la siguiente manera:

Gerundia primae conjugationis formantur ab infinitivo, mutando *ar* in *ando*. ut: *amar, amando*. Secundae conjugationis, mutando *er* in *iendo*. ut: *entender, entendiendo*. Tertiae, mutando *r* in *iendo*. ut: *oyr, oyendo*.

Howell (1662: 154 y 155) subraya casi lo mismo, pero añade (al igual que Miranda, Oudin y Franciosini) que cuando se desea constituir el gerundio simple de algunos verbos irregulares, a veces las raíces de estos sufren cambios:

The Spaniards have but one Gerund terminating alwayes in *do*. In the first Conjugation it is formed of the Infinitif Mood, by putting *ar* into *ando*, as *hablar* to speak, *hablando*. They of the second Conjugation are made by turning *er* into *iendo*, as *bol- ver* to return, *bolviendo* returning. They of the third Conjugation are made by turning *r* alone into *iendo*, as *venir* to com *veniendo* coming: but in very many words the *e* that comes immediately before the *r* in the Infinitif is turn'd to *i*, as *dezir* to speak, *diziendo* speking, not *deziendo*. Som other Verbs change *i* before the Infinitif *r* into *u*, as *morir* to dye, *muriendo* dying.

Miranda, Oudin y Franciosini no concuerdan ni con Mulerio, ni con Howell, ni entre sí en lo que atañe a las normas de formación del gerundio simple. En consecuencia, Miranda defiende el esquema “-ar” > “-ndo”, “-er” > “-iendo” y “-r” > “-endo”, Oudin “-ar” > “-ando”, “-er” > “-iendo” y “-r”

> “-endo”, y Franciosini “-ar” > “-ando” y “-er” > “-endo”, porque no se pronuncia sobre los de la tercera conjugación. Miranda (1566: 218 y 219) sostiene:

Il gerundio in *do*, in quei della prima conjugatione, si formarà dall’infinito; *ar* in *ndo*; quei della seconda & terza, si formaranno ancora dall’infinito quei della seconda, la sillaba, *er* mutandola, in *iendo*; come, *leer*, *leyendo*; quei della terza si formaranno, dall’infinito ancora, mutando la *r*, sola in *endo*; come *oyr oyendo*. Ma, avvertirete, che quando nella penultima dell’infinitivo sarà, si mutará essa *e*, in *i*, come *Reyr*, *Riendo*, *pedir*, *pidiendo* e *morir* muta l’*o* in *u*, e fa, *muriendo*.

Oudin (1619: 122 y 123), en cambio, enuncia:

Quant au Gerondif en *do* celluy de la premiere coniugaison se formera de l’Infinitif, changeant *ar* en *ando*, comme *amar*, *amando*, *estar*, *estando*, &c. Celuy de la seconde changera *er* en *iendo* comme *leer*, *leyendo*, *entender*, *entendiendo*, &c. Pour le regard de la troisieme il changera la seul *r* en *endo*: comme *oyr*, *oyendo*, *dezir*, *diziendo*, *venir*, *viniendo*, mais il faut prendre garde qu’en plusieurs l’*e* qui est en la penultiesme de l’infinitif se change en *i* au Gerondif, comme vous voyez que *dezir* fait *diziendo*, & non pas *deziendo*: *sentir*, *sintiendo*, *corregir*, *corriguiendo*, *morir* fait *muriendo*, changeant l’*o* en *u*.

Franciosini (1624: 232 y 233), por último, aduce:

In quanto al Gerundio in *do*, se sarà della prima Cogniugazione si formerà dall’Infinitivo, mutando la sillaba *Ar*, in *ando*, come *Amar*, *amando*, *Estar*, *estando*, *Acabar*, *acabando* &c. Se sarà della seconda Cogniugazione cangierà la *Er*, in *endo* come *leèr*, *leyendo*, *entender*, *entendiendo*. Ma si noti, che per formare il Gerundio nella terza Cogniugazione alcuni verbi mutando la *E* in *I*, come *decir*, *dizièndo*, poiché non si dice *dezièndo*. *Venir*, *vinièndo*, & il verbo *Morir*, converte la *O*, in *U*, come *Morir*, *muriendo*, e non *moriendo*.

### 2.6.3. Gerundio preposicional

De los Mozos Mocha (1973: 53) repasa las consideraciones de Lyer (1934) acerca del gerundio preposicional y resalta, entre otras cosas, que este tipo de gerundio se presenta como una formación puramente romance, que no existen diferencias sintácticas, ni semánticas, sino más bien de expresividad, entre el gerundio simple y el gerundio preposicional, que en español tiene un desarrollo especial el preposicional<sup>118</sup> y, en fin, que este se distingue del simple gracias a su matiz temporal de anterioridad.

<sup>118</sup> Por contra, para ALARCOS LLORACH (1994: 146) la construcción “*en* + gerundio” resulta poco frecuente en nuestro idioma.

## EL VERBO

Algunos de nuestros gramáticos también se refieren a la estructura “*en* + gerundio” y, por ejemplo, para Howell (1662: 155) esta expresa tiempo, si bien no especifica el tipo de temporalidad:

The Preposition *en* coming before the Gerund hath relation to time, as *en hablando esto tengo de yrme*, as soon as I speak this I will go.

Sin embargo, según Encarnación el binomio en cuestión denota pasado (en concreto pretérito perfecto de indicativo y pretérito indefinido), y según Franciosini y Miranda pasado (para este en realidad pretérito perfecto de indicativo y pretérito indefinido) y futuro de indicativo. El primero (1624: 169) subraya:

Mais ayants cette preposition *en*, au devant, ils signifient en preterit parfait, comme *en leyendo, en viniendo, en acabando*, en ayant lieu, venu, parachevé.

Franciosini (1624: 233), por otro lado, afirma:

Usano gli Spagnoli col Gerundio in *Do*, accompagnare la particola *En*, col tempo passato, e futuro dell’Indicativo; & altre volte il tale Gerundio assolutamente.

Y Miranda (1566: 219) aclara:

Da questi gerondi, usiamo in due modi; con la particella *en*, e senza: con la particella *en*, è molto usato, & si dinotano indifferenemente due tempi: il passato finito; il futuro.

Por su parte, Oudin y Smith perciben que el gerundio, tanto si porta como si no la preposición “en” delante, indica presente, pasado (pretérito perfecto de indicativo y pretérito indefinido para ambos, y pretérito anterior también para el francés) y futuro de indicativo. Oudin (1619: 124), en efecto, comenta:

Le dit gerondif, s’use avec la particule *en*, & sans icelle, & denote indifferenment tous les trois temps: á sçavoir le Present, le Passé parfait, & le futur.

Smith (1674: 188) sigue prácticamente el mismo parecer de Oudin:

The said Gerund is used (with or without the particle *en*) to denote the Present, Preterperfect, and Future Tenses.

Concluiremos estos breves apuntes con la opinión de Des Roziers (1659: 194), quien se aleja de los anteriores al señalar que el uso del gerundio preposicional en español se debe al influjo del francés, y que prefiere emplear el gerundio sin la preposición “en” antepuesta:

Le gerondif prend la preposition *en*, à la mode du François, car vous pouvez dire. *tañendo*, & *en tañendo*, *veyendo*, & *en veyendo*, *tomando*, & *en tomando*. Toute-fois l'expression est plus belle quand vous direz *tomando*.

#### 2.6.4. *Ulteriores datos sobre el gerundio*

Haremos de este apartado un cajón de sastre, en el que incluiremos otras observaciones que efectúan nuestros autores sobre el gerundio. Así, Encarnación y Mulerio opinan que este elemento equivale a los participios presentes de otras lenguas. El primero (1624: 168 y 169) lo explica con las siguientes palabras:

(...) & si quelques fois ils se mettent au lieu des participes de present de l'indicatif, comme *estoy leyendo*, *amando*, ie suis lisant, aymant, s'entendu au temps present.

Mulerio (1636: 48), por su parte, expone:

Utimum hoc gerundio loco participii praesentis temporis in *ns* apud Latinos.

En otro orden de cosas, Sobrino (1697: 236 y 237) cree que la construcción “gerundio del verbo *haber* + participio pasado” (nuestro gerundio compuesto<sup>119</sup>), según él muy elegante, precedida de la preposición “en”, puede utilizarse en lugar de su “second futur du conjunctif” (nuestro futuro perfecto de subjuntivo):

On se sert aussi presque toujours du Gerondif du verbe *Haver* pour auxilier, dans tous les seconds Futurs du conjunctif generalmente: & cette façon de parler est fort elegante. Le dit Gerondif sert pour les six personnes de tous les seconds Futurs conjunctifs, & au lieu de dire; *Quando uviere dado, hablado, sido, estado*, &c. *uviere dado, hablado, sido, estado* (...) on peut dire, *En aviendo dado, hablado, sido, estado*, &c.

Para terminar, nos parece oportuno hacer hincapié en que para Smith (1674: 189) todos los tiempos y modos del verbo “estar” admiten la compañía del gerundio simple de cualquier verbo:

Note, the Spaniards use this Gerund, joyned with the verb *estar*, in any Mood of Tenses, for any Verbs, as, *Estoy comiendo*, I am at Dinner.

---

<sup>119</sup> Recuérdese que solo Sobrino y Fabro se refieren a esta clase de gerundio.

3.

## EL PARTICIPIO



Hemos decidido consagrar al participio<sup>1</sup> un capítulo aparte porque, entre otras cosas, en muchos tratados de la época surge como una clase de palabra con autonomía. Esta tendencia hunde sus raíces en la tradición gramatical grecolatina<sup>2</sup> (Calero Vaquera, 1986: 134):

El participio comienza a ser tratado como categoría independiente a partir de Dionisio de Tracia (...) También en Roma el participio seguía considerándose clase de palabra autónoma e independiente, por influencia de la gramática griega.

En dicha tradición se apoya el mismo Nebrija (Bosque Muñoz, 2007: 165):

Para Nebrija, los participios eran una categoría independiente de la gramática, y no una clase de adjetivos ni de verbos, con lo que seguía estrictamente la tradición de las gramáticas latinas clásicas.

Ya en nuestros autores, doce de los veintitrés (el *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Saulnier, Salazar en 1614, Oudin, Franciosini, Encarnación, Fabro, Mulerio, Des Roziers, Howell y Sobrino) optan por seguir la mencionada tradición y, por tanto, lo consideran una clase de palabra independiente. Los otros once, en cambio (Meurier en 1558 y 1568, el *Anónimo* de 1580, Sanford, Doergangk, Luna, Zumarán en 1623 y 1634, Salazar en 1632, Doujat y Smith), lo sitúan dentro del verbo y, por ende, creen que este elemento carece de autonomía gramatical.

En lo que atañe a estos once, estamos convencidos de que su elección no se ha debido a la influencia que algún tratadista importante haya podido ejercer sobre ellos, ni tampoco a que hayan pretendido romper de manera clara

---

<sup>1</sup> Véanse sobre el participio GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (2001: 57-80) y LUNA VEGA (2009: 141-155).

<sup>2</sup> Para las clases de palabras que contemplan Dionisio de Tracia, Donato y Prisciano, remitimos al capítulo 3 de MEDINA MONTERO (2011: 35-36). A este respecto, según ROBINS (1980: 44 y 45), Dionisio de Tracia consideró el participio un tipo de palabra independiente, porque tuvo muy en cuenta el caso como “fundamentum divisiones”, lo que llamó la atención de numerosos tratadistas:

Hay dos discrepancias claras entre el sistema de Dionisio y el que se emplea corrientemente en la presentación de la gramática griega. En primer lugar, el reconocimiento del participio por separado, lo que suscitó comentarios en la Antigüedad, puesto que todas las raíces de los participios eran raíces verbales y viceversa; esta separación fue debida a la alta consideración que se le dio desde el tiempo de los estoicos, a la flexión caso, como “fundamentum divisiones”. Las dos partes primarias de la oración, nombre y verbo, encuentran su diferenciación en la presencia o ausencia de este rasgo, pero el participio tiene las dos flexiones, la de caso y la de tiempo, y participa (“metéchei” [μετέχει], “participat” en latín) de las relaciones sintácticas propias de los nombres y de los verbos.

y original con el pasado que han heredado, sino más bien a la superficialidad con la que han solido abordar determinados asuntos en sus textos (nótese que en esa lista se incluyen algunos de los gramáticos menos brillantes de nuestro corpus).

### 3.1. CARACTERIZACIÓN

Según muchos gramáticos griegos y latinos, este tipo de palabra “participa” (de ahí su denominación) del nombre y del verbo. En efecto, para Dionisio de Tracia (1965: 60) en el participio se observan rasgos nominales y verbales:

Μετοχή ἐστὶ λέξις μετέχουσα τῆς τῶν ῥημάτων καὶ τῆς τῶν ὀνομάτων ἰδιότητος· Παρέπεται δὲ αὐτῇ ταῦτα ἅ καὶ τῷ ὀνόματι καὶ τῷ ῥήματι δίχα προσώπων τε καὶ ἐγκλίσεων.

Donato (1961, en Keil, IV: 363) también afirma que el participio comparte accidentes del nombre (número, figura, género y caso) y del verbo (número, figura, tiempo y “significación”, esto es, nuestra diátesis):

Participium quid est? Pars orationis partem capiens nominis, partem verbi; nominis genera et casus, verbi tempora et significationes, utriusque numerum et figuram.

Prisciano (1961, en Keil, II: 552) continúa en la misma línea, cuando comenta que el participio contiene accidentes nominales (género y caso) y verbales (persona y modo):

Participium est igitur pars orationis, quae pro verbo accipitur, ex quo et derivatur naturaliter, genus et casus habens ad similitudinem nominis et accidentia verbo absque discretione personarum et modorum.

Según Robins (1980: 86), el modista Tomás de Erfurt no se aleja mucho de la tradición gramatical grecolatina, porque continúa creyendo que el participio tiene parte de nombre y de verbo:

(...) significa por medio del modo temporal, no separado de la sustancia (de la que se predica).

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 203) mantiene la misma postura que los anteriores:

Participio es una de las diez partes de la oración, que significa hazer & padecer en tiempo como verbo, & tiene casos como el nombre; & de aquí se llamó participio, por que toma parte del nombre & parte del verbo.

## EL PARTICIPIO

Asimismo, destaca (*ibídem*) que el participio posee “significación” activa y pasiva [“Las significaciones del participio son dos: activa & passiva”], y que existen tres clases, el presente<sup>3</sup>, el futuro (ambos, cultismos del latín, muy poco frecuentes en nuestra lengua) y el pasado<sup>4</sup>:

Los tiempos del participio son tres: presente, passado, venidero. Mas, como diremos, el castellano a penas siente el participio del presente & del venidero, aunque algunos de los varones doctos introduxieron del latín algunos dellos, como *doliente*, *paciente*, *bastante*, *sirviente*, *semejante*, *corriente*, *venidero*, *passadero*, *hazedero*, *assadero*; del tiempo passado tiene nuestra lengua participios casi en todos los verbos, como *amado*, *leído*, *oído*.

En los siglos áureos, el Brocense, que propone participios como “amans”, “amaturus”, “amatus” y “amandus” (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 104, 106, 108 y 110 respectivamente), nos sorprende de nuevo por su originalidad, porque indica que los participios solo conservan propiedades verbales, y que se presentan como “adjectiva nomina et verbalia” (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 104):

Participia non dicuntur quod partem capiant a verbo, partem a nomine, sed quod a verbo partem capiant, quum sint omnino adiectiva nomina et verbalia.

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 202), para quien solo existe el participio presente [“(…) i no le ai de preterito, ni futuro, sino solo de presente”], sigue apegado a la tradición gramatical grecolatina, cuando precisa (*ibídem*) que esta clase de palabra “participa” del verbo y del nombre:

El partizipio es nombre adxetivo que sale del verbo i sinifica con tiempo en Latín, i Griego: i porque tiene parte del verbo que es el tiempo, i del nombre xénero, i declinación, i lo demás se llama partizipio.

Muy pocos autores de nuestro corpus, como siempre, más preocupados por las cuestiones prácticas que por la teoría, definen el participio. En cambio, la mayoría se dedica a aspectos como sus tipos y su formación, de los que incluso se hacen eco algunos de los que lo consideran una clase de palabra sin autonomía.

Así, caracterizan el participio Saulnier, Fabro y Des Roziers. Los dos primeros siguen la tradición gramatical grecolatina y, por tanto, aducen que este

<sup>3</sup> Consúltese sobre el participio presente en la época MEILÁN GARCÍA (1991: 281-297).

<sup>4</sup> Para la combinación participio pasado más complemento directo léase GONZÁLEZ OLLÉ (1996: 325-347).

comparte características del nombre y del verbo. Saulnier (1608: 87) expone lo que sigue:

Le Participe estant comme le deffinissent les Latins, une partie laquelle provient tant du nom que du verbe, à raison qu'elle se decline par des cas & nombres, ainsi que le nom: & qu'elle retient aussi la signification du verbe duquel elle descend, ayant comme un temps present, preterit & futur.

Fabro (1626: 153) se expresa de manera similar:

Le Participe est une des neuf parties de l'oraison lequel est creé du verbe, & du nom des Latins, & à l'Italienne est appellè *Participe*, & retrouve en soi le genre, & le cas comme du nom; Temps, & Signification comme aux verbes; Nombre, & Formation, comme les noms, & verbes.

Por último, para Des Roziars (1659: 233) el participio procede del verbo, y concuerda con los sustantivos de igual forma que los adjetivos, esto es, en género y número:

Le Participe cinquième partie ou parole de la Langue Espagnole, est un mot qui derive du verbe, & s'accorde comme un adiectif avec les noms substantifs, de sorte qu'il participe à leurs genres & à leurs nombres: *hombre querido, mujer querida*.

### 3.2. CLASES Y FORMACIÓN

En este apartado hemos considerado oportuno distinguir tres bloques, a saber, uno formado por los gramáticos que solo se refieren a los tipos de participios, otro por quienes se centran en su formación y, en fin, otro por los que se ocupan de ambos aspectos.

En el primer grupo se encuadran Saulnier, el *Anónimo de Lovaina*, Fabro, Doergangk, Zumarán (1623 y 1634) y Salazar (1614).

Los tres primeros defienden la existencia de tres clases de participios relacionados con el tiempo, es decir, el participio presente, el pasado y el futuro. Saulnier, que también ofrece una amplia lista de participios presentes (1608: 87 y 88) y pasados (1608: 88 y 89), aclara lo que sigue (1608: 87):

(...) ayant comme un temps present, preterit & futur.

El *Anónimo de Lovaina* y Fabro mantienen la existencia de los mismos tipos. El primero, además, observa tres géneros en el participio pasado (1555: 101) [“(...) tres generos Masculino como *Amado*. Feminino *Amada*. Neutro. *Amado*”], incluye (*ibídem*) en el participio presente estructuras como “el

## EL PARTICIPIO

que ama” y en el pasado otras como “lo que es amado” y, por último, resalta (*ibidem*) la “significación” activa del participio presente, la pasiva del pasado [“(...) tienen también participios que significan action como *Amante, scriviente, y passion, Como Amado, Leydo*”], y la activa (1555: 67) [“el que ha, o espera de amar”] y pasiva (*ibidem*) [“lo que ha de ser amado”] del participio futuro.

Fabro (1626: 154) percibe la presencia de las mismas clases de participios y, además, les otorga “significación” activa, pasiva y neutra:

Le Participe à trois temps, present, passè, & advenir; se retreme aussi trois significations; active, passive, & neutre.

Por otro lado, Doergangk y Zumarán (1634) aluden a dos tipos de participios, los activos (nuestros gerundios simples) y los pasivos (nuestros participios pasados). Así lo enuncia el segundo (1634: 145):

Dos participios ay el uno es passivo y el otro activo. Exemplo. *Amando, amado*, y assi en los demas verbos.

Por último, Salazar (1614: 292 y 293) [“Ay dos maneras de participios el uno presente, activo *amando*. El otro preterito passivo, *amado*”] y Zumarán (1623: 235) [“Dos participios ay, el uno es passivo y el otro activo. Exemplo. *Amando, amato*, y assi en los demas verbos. Participio presente y activo. *Viendo*. Preterito y passivo, *visto*”] atribuyen a “amando”, etc. la denominación de participio “presente” o “activo”, y a “amado”, etc. la de participio “preterito” o “pasivo”:

En el segundo grupo se dan cita Meurier (1558 y 1568), el *Anónimo* de 1580, Sanford, Mulerio y Howell. En sus manuales se describe la formación solo de los participios pasados, si bien únicamente Howell alude a que se trata de dicha clase.

Así, Meurier (1558: cuad. A., f. 4, y 1568: cuad. A., f. 2) y el *Anónimo* de 1580 (cuad. Z., f. 1) exponen de manera muy superficial sus teorías sobre la construcción de sus “preteritos”, porque solo indican lo que para ellos son sus terminaciones (“-ado”, “-ido”, “-ito” y “-cho”).

Por otro lado, Sanford y Mulerio coinciden en que los participios pasados de la primera y la tercera conjugación proceden del cambio de la “-r” de los infinitivos simples correspondientes en “-do”, pero contrastan en lo que concierne a los de la segunda (Sanford prefiere el esquema “-er” > “-ido”, y Mulerio opta por “-r” > “-ido”). El inglés, que también presenta numerosos participios pasados irregulares de las tres conjugaciones (1611: 42), parafrasea a Oudin y elucida lo siguiente (*ibidem*):

Cesar Oudin fol. 100. giveth this rule for the forming of Participles, namely, that in Verbs of the first and third Conjugation they are made by changing *r* of the

Infinitive mode into *do*, as of *amar amado*. In the second by changing *er* into *ido*, as *Saber sabido*.

Mulerio (1636: 48), por su parte, afirma:

Participium quod in prima & tertia conjugatione formantur ab infinitivo mutando *r* in *do*, in secunda vero *r* in *ido*.

Por último, para Howell, que no se olvida de los numerosos participios pasados irregulares de nuestra lengua (1662: 155) [“(...) but ther are many Irregulars which are excepted, as *morir* to dye, *muerto* dead; *dezir* to speak, *dicho* spoken”], los de la segunda y la tercera conjugación provienen de la conversión del final de sus respectivos infinitivos simples en “-ido” (1662: 142) [“Verbs of the second conjugation ending in *er*, whose Participles like the third Conjugation end in *ido* or *ydo*”], y los de la primera del gerundio simple, en cuyo interior ha de producirse la síncope de la “-n-” (1662: 155):

The Participles of the Preter tense end in *do*, and are formed of the Infinitif Mood as the Gerund, *n* left out, as *hablar* to speak, *hablado* spoken.

Asimismo, para este (*ibídem*) los participios del español poseen género (pero no los participios presentes), “significación” y tiempo:

The Spanish Participles have their Genders, significations and times, but the Participles of the Present tense have no genders, as *Moço* or *moça creciente ha el lobo en el ventre*.

En el tercer grupo encuadraremos las opiniones de Miranda, Oudin, Franciosini, Des Roziers, Smith, Encarnación y Doujat, tratadistas que estudian los participios presentes, pasados y futuros y su construcción, si bien conviene señalar que no todos se encargan ni de las tres clases, ni de la formación de todas ellas.

A grandes líneas, destacan que los participios presentes concluyen en “-te”, y que en nuestro idioma suelen emplearse otras estructuras para evitarlos. Miranda (1566: 221 y 222) percibe, además, al igual que hará, por ejemplo, Des Roziers, su escasa presencia en español:

Quei del presente sono molto pochi & poco usati; come sono, *escriviente*, *amante* (...), in vece, d’i quali si parla per circunloquio; come dir, *el que ama*; *el que corre*.

Oudin (1619: 124) también recuerda que estos constan de género (para Howell los participios presentes carecían de dicho morfema), “significación” y tiempo:

## EL PARTICIPIO

Les participes ont leurs genres, signification & temps, ainsi que les latins, a sçavoir le present, comme: *amante*, & autres semblables terminez en *te*, au lieu desquelz quelquesfois se met le verbe avec l'article ou pronom, *el*, & le relatif *que*, comme: *el que ama*.

Los planteamientos de Franciosini (1624: 234) [“(…) di presente sono, *Amante, leyente, oyente, escriviente*, che si risolvono per il Pronome *El*, & il relativo *Que* cosi, *El que ama, el que lee, el que oye, el que sirve*, &c.”] y Des Roziers (1659: 235 y 236) se asemejan a los de los dos anteriores:

Il y a dans les Langues un certain participe qui marque un temps present, & qui se forme du gerundif changeant *do* en *te*. Mais il me semble que c'est plustot un substantif qu'un participe<sup>5</sup>, & qui n'est pas beaucoup en usage chez les Espagnols, car ils usent plustot de circonlocution, c'est à dire d'une autre maniere de parler: exemple. *el che leye*, pour *el leyente*.

Smith (1674: 189) reitera la cuestión de los circunloquios:

For this, sometimes they use *el* with a verb, and the Relative *que*, as, *el que ama*, loving, &c.

Por último, Encarnación incide (al igual que Des Roziers) en que para formar los participios presentes hay que partir del gerundio simple, y cambiar su final (“-do”) en “-te” (1624: 119) [“Pour les participes, il y a qui sont du temps present qui se forment des gerondifs, changeant le *do*, dernier, en *te*, comme *amando, amante, leyendo, leyente*”], en que algunos de ellos ya no se usan en nuestra lengua (*ibídem*) [“(…) et il y a d'autres verbes, dont les participes du present, ils ne sont point en usage, comme de *decir, diciente*; mais si bien de les composez, *maldecir, maldiciente* (...) De *dar, dante*, ny de *cantar, cantante*, & d'autres nous n'en usons point”], y en que se adscriben al género común de tres, y admiten singular y plural (*ibídem*):

Les participes du present sont du genre commun de trois, & se declinent en singulier, & en pluriel, comme *el* ou *la*, ou *lo amante*, à la façon des noms adiectifs avec les trois articles.

En lo que atañe a los participios pasados, Miranda, Oudin, Smith, Franciosini y Des Roziers observan, en líneas generales, lo siguiente: los de la primera y la tercera conjugación se generan cambiando la “-r” de los infinitivos simples en “-do”, y los de la segunda transformando la “-er” (también de los

---

<sup>5</sup> Nótese que ya ha intuido la lexicalización de muchos de ellos. Muy poco antes (1659: 233) había dividido los participios en regulares e irregulares (“Les participes sont reguliers ou irreguliers”).

infinitivos simples) en “-ido”. Miranda, Oudin y Smith captan, además, la presencia de participios irregulares en nuestra lengua. Miranda (1566: 222), por ejemplo, comenta lo que sigue:

I participi di preterito finiscono comunemente in *do*; e si formano tutti quei della prima, & terza da i suoi infiniti de i verbi dove proceddono, la lettera *r* mutata in *do*; come di *amar amado*; quei della seconda si formaranno, la sillaba *er* mutata in *ido*, come *ofrecer ofrecido*; quei della terza si formano come quelli della prima, si come, di *reyr reydo*; ma ci sono alcuni che non osservano questa regola; come *suelto*, da *soltar*; *muerto*, da *morir*.

Oudin (1619: 124) comparte el mismo parecer:

Les participes du preterit se terminent en *do*, & se forment ceux de la premiere & troisieme coniugaison de l’Infinitif, changeant *r*, en *do*, comme: *amar, amado: oyr, oydo*. Mais ceux de la seconde changent la syllabe *er*, en *ido*, comme: *saber, sabido, querer, querido, &c*. Il y a quelques uns exceptez de ceste reigle comme *suelto de soltar: muerto de morir: hecho de hazer*.

Smith (1674: 189), bastante más escueto, reitera planteamientos similares a los del italiano y el francés:

Participles of the perfect Tense, and Passive signification, end in *ado, ydo* or *ido*, as, *amado, querido, oydo*. Except *suelto* from *soltar*, *muerto* from *morir*.

Franciosini (1624: 234), por su parte, declara:

I Participij del passato, ne’Verbi della prima, e terza Cogniugazione finiscono in *Do*, e si formano dall’Infinitivo, mutando la *r*, in *Do*, come *Amar, Amado, oyr, oydo, &c*. I Participij del passato ne’Verbi della seconda cogniugazione mutano la sillaba *Er*, in *Ido*, come *leer, leido, sabèr, sabido, querèr, querido, escogèr, escogido, &c*.

Des Roziers (1659: 233 y 234) repite postulados parecidos a los de los anteriores:

Les participes du preterit de la premiere coniugaison sont tous reguliers, changeant l’*r* de l’infinitif en *do* (...) Les participes de la seconde coniugaison sont reguliers, & se forment de l’infinitif, en changeant *er* en *ido* (...) Les participes de la troisieme coniugaison sont reguliers en changeant *r* en *do*.

Además, subraya (1659: 236) que los participios pasados que acompañan al verbo “haber” no admiten flexión ni genérica, ni numérica:

Te vous ay dit, & ie dis encore que les participes ioints à tous les temps du verbe *baver*, ne chángent point leur terminaison masculine du singulier, ny pour le nombre, ny pour le genre des noms substantifs que les accompagnent.

## EL PARTICIPIO

Por contra, a juicio de Doujat (1644: 81), que inserta formas como “amado” en sus “participios pasivos”, y como “amante” en sus “participios activos”, nuestros participios pasados (imaginamos que ahora solo está pensando en los de los verbos regulares) surgen de las primeras personas del singular de los pretéritos indefinidos (así, para crear los de la primera conjugación se modifica la “-é” en “-ado”, y para construir los de la segunda y tercera se adjunta “-do” al final de dichas personas):

Du preterit ou passé parfait de l’Indicatif se forme le participe Passif, en changeant, quant à la première Coniugaison, *é* en *ado*; & quant aux autres, adjoustant *do* à la fin, *amè, amado, comi, comido; subi, subido*.

En fin, Encarnación (1624: 120) aclara que estos participios pueden o no flexionarse (según se trate de la voz pasiva o la activa respectivamente), e insiste en que algunos como “sido”, “estado”, etc. jamás admiten la mencionada flexión:

Les participes de preterit sont tous passifs (...) & quand ils servent à la signification active des verbes, ils sont tous fait indeclinables. Mais quand ils servent à la passive, se déclinent selon le genre & nombre de la personne qui parle (...) Mais il faut observer que les participes de ces verbes auxiliaires, comme de *haber, havido*, & de *ser, sido*, de *tener, tenido*, de *andar, andado*, de *estar, estado*, ils sont indeclinables en la signification active, & en la passive.

En relación a los participios futuros, Miranda, Oudin, Franciosini, Smith y Encarnación sostienen que los participios futuros sintéticos latinos equivalen en nuestro idioma a estructuras como “*haber de ser* + participio pasado”. Miranda (1566: 222 y 223), por ejemplo, comenta lo siguiente:

Del participio de futuro, per non haverlo non dirò altro, senon che s’usa da quello per circunloquio col verbo *esser*, come: *el que ha de ser amado; el que ha de ser eligido*.

Oudin (1619: 124) mantiene lo mismo que el italiano:

Pour le regard du Futur, il s’use par circunlocution avec le verbe *ser*, comme: *El que ha de ser amado*.

Franciosini (1624: 234) se manifiesta con términos similares:

Per formare i Participij del futuro, si servono gli Spagnoli della circunlocuzione col verbo *ser*, cosi, *El que ha de ser amado, leydo, oydo*, &c. che noi diciamo.

Smith (1674: 190) inserta, además, otras combinaciones como “*haber de* o *esperar de* + infinitivo”:

JOSÉ FRANCISCO MEDINA MONTERO

The Future is made by circumlocution with the verb *Ser*, as *El que há de ser amado*, he that shall be, or ought to be loved. Or else with the verb *ha* or *espera*, and the Infinitive Mood, as *El que ha* or *espera de amar, leer, oyr*, he is about to love, read, hear.

Por último, Encarnación (1624: 121) concreta que la estructura “presente de indicativo de *haber* + *de* + infinitivo” tiene significado activo, y “presente de indicativo<sup>6</sup> de *haber* + *de* + *ser* + participio pasado (que debe flexionarse)” significado pasivo:

Les participes des futurs que nous n'avons point, nous les declairons par le present du verbe *haver*, & les infinitifs des autres verbes, avec ceste preposition *de*, au devant les infinitifs, comme *yo he de amar, tu has de amar, yo he de tener, tu has de tener*, & ainsi des autres personnes du nombre singulier & pluriel, du verbe *haver*, avec tous les infinitifs; ce qui est pour la signification active. Et pour la passive ces participes se forment avec le verbe *haver*, & l'infinitif du verbe *yo soy*, & les participes passifs des autres verbes, comme *yo he de ser amado, tu has de ser amado*, & ainsi par toutes les personnes du present du verbe *haver*. Et il faut aussi decliner les participes des preterits passifs des autres verbes, comme il est dict au nombre precedent.

---

<sup>6</sup> Como se sabe, en ambos casos no se trata solo del presente de indicativo.

4.

## LAS CLASES DE PALABRAS “INVARIABLES”



Los autores de nuestro corpus entienden por clases de palabras “invariables”, denominación perteneciente a la gramática tradicional, aquellas que no admiten morfemas flexivos, esto es, adverbio, preposición, conjunción e interjección<sup>1</sup>. De las cuatro, el adverbio aparece con autonomía en la totalidad de sus obras, mientras que, en cambio, la interjección es la que más problemas plantea.

Los veintitrés gramáticos que hemos examinado presentan dichas clases de palabras por separado y, por ende, no coinciden con, por ejemplo, Villalón, Sanctius (en 1587), Bonet<sup>2</sup> o Correas, quienes, como ya se dijo (Medina Montero, 2011, apartado 3.1.), incluían estos cuatro elementos en un capítulo dedicado en exclusiva a las “partículas”<sup>3</sup>. Además, todos continúan en su tónica general, porque dedican más páginas a las cuestiones prácticas que a la teoría. En este sentido, dividen el adverbio en tipos diecisiete tratadistas, la preposición trece, la conjunción quince y, en fin, la interjección diez.

En lo que atañe a la naturaleza de las caracterizaciones, siempre escasas, hallamos una enorme diversidad de criterios. Así, para el adverbio se proponen definiciones sintácticas, semánticas, sintáctico-semánticas y semántico-formales, para la preposición sintácticas, morfosintácticas y sintáctico-semánticas, para la conjunción sintácticas y, por último, para la interjección se sugieren caracterizaciones semánticas y semántico-formales.

Para dotar de gran claridad al estudio del adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección, hemos creído oportuno exponer una tabla (Tab. XXVI), en la que se resume de modo esquemático la situación de dependencia o independencia de estas cuatro clases de palabras.

---

<sup>1</sup> En efecto, según VILLAR (1651: 61) estas cuatro “no se varían”, mientras que el nombre, el pronombre, el verbo y el participio sí lo hacen, porque son “partes de la oración variables”:

Y esta construcción intrínseca la dividimos en la que se halla entre las cuatro primeras partes de la oración variables, que son nombre, pronombre, verbo, y participio: según el orden de las concordancias que de ellas se pueden hacer; y de ellas trataremos en primero lugar, y después, de el uso de las otras cuatro partes que no se varían, y son la preposición, adverbio, interjección, y conjunción.

<sup>2</sup> Consúltense sobre Bonet, por ejemplo, NAVARRO TOMÁS (1920-1921: 23-47) o READ (1977: 303-318).

<sup>3</sup> Sobre este concepto en la gramaticografía española de los siglos XVI al XVIII se pronuncia MARTÍN GALLEG0 (2009: 135-155).

#### 4.1. ADVERBIO

##### 4.1.1. *Caracterización*

Dionisio de Tracia, Donato, Prisciano, Nebrija y Correas creen que el adverbio<sup>4</sup> se adjunta al verbo. El Brocense va más allá, y percibe (aunque solo sea en una ocasión) que también puede acompañar a adjetivos, etc.

Así pues, para Dionisio de Tracia (1965: 72) el adverbio se agrega al verbo y completa su significado:

Ἐπίρρημά ἐστι μέρος λόγου ἄκλιτον, κατὰ ῥήματος λεγόμενον ἢ ἐπιλεγόμενον ῥήματι.

Donato (1961, en Keil, IV: 362) se expresa con términos muy similares:

[Adverbium<sup>5</sup> est] pars orationis, quae adiecta verbo significationem eius explanat atque implet.

A juicio de Robins (1980: 67), para Prisciano el adverbio se une “a un verbo, al que está subordinado sintáctica y semánticamente”. En efecto, el gramático latino (1961, en Keil, II: 56) sostiene:

Proprium est adverbii cum verbo poni nec sine eo perfectam significationem posse habere.

También según Robins (1980: 60), Varrón se sale de esta línea, porque solo alude a que los adverbios proceden de los adjetivos: “Los adverbios son todas formas derivadas morfológicamente, v. g. *docté* y *lecté*”.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 209) sigue la tradición gramatical grecolatina, y aduce que el adverbio se adhiere al verbo con la finalidad de aumentar, disminuir o cambiar el significado de este:

Adverbio es una de las diez partes de la oración, la cual, añadida al verbo, hincha, o mengua, o muda la significación de aquél.

El Brocense (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 400) se hace eco de dicha tradición, y añade que el adverbio mantiene una estrecha relación con el verbo:

---

<sup>4</sup> Léase sobre el adverbio ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1990: 296-306, y 1994), sobre sus aspectos históricos la misma ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1992: 283-290), y sobre su presencia en la tradición gramatical española GARCÍA TEJERA (1984: 183-206).

<sup>5</sup> *Vid.* sobre la sintaxis del adverbio latino CHAPARRO GÓMEZ (1984: 117-127).

## LAS CLASES DE PALABRAS “INVARIABLES”

Tab. XXVI. Adverbio, preposición, conjunción e interjección:  
estado de dependencia o independencia.

AUTOR	ADVERBIO	PREPOSICIÓN	CONJUNCIÓN	INTERJECCIÓN
<i>Lovaina</i>	+	+	+	+
Meurier (1558)	+	(1)	(4)	(4)
Miranda	+	+	+	+
Meurier (1568)	+	+	(1)	(4)
<i>Anónimo</i>	+	+	+	+
Saulnier	+	+	+	+
Sanford	+	+	+	+
Salazar (1614)	+	+	+	+
Doergangk	+	+	+	+
Oudin	+	+	+	+
Luna	+	(2)	+	(4)
Zumarán (1623)	+	+	+	(4)
Franciosini	+	+	+	+
Encarnación	+	+	+	(1)
Fabro	+	+	+	+
Salazar (1632)	+	(3)	(3)	(3)
Zumarán (1634)	+	+	+	+
Mulerio	+	+	+	+
Doujat	+	+	+	+
Des Roziers	+	+	+	+
Howell	+	+	+	+
Smith	+	(4)	(4)	+
Sobrino	+	+	+	+

(1) Incluida en el adverbio.

(2) Solo la considera en el apartado dedicado a las “declinaciones”.

(3) Se hallan en una única lista, junto a pronombres y adverbios.

(4) Ni siquiera la menciona.

Adverbium videtur dici quasi adverbium, quia verbis velut adiectivum adhaeret, ut *bene dormit, graviter disputat, lente ambulat*.

Pero anteriormente (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 116) había resaltado que también podía acompañar a adjetivos, sustantivos y a otros adverbios [“Adverbium est dictum quasi ad verbum, quod sit quasi verborum adiectivum et modus, ut *bene currit*. Adiungitur tamen aliis partibus, ut *bene doctus, valde mane, semper deus, semper lenitas*”].

Por último, para Correas (1625, en Alarcos García: 338) este elemento se coloca junto al verbo para completar su significado, al igual que sucede con el adjetivo respecto al sustantivo:

El adverbio es una partícula que comunmente se xunta al verbo para denotar alguna zircunstanzia ò calidad en él, como el nonbre adxetivo se llega al sustantivo: i por esta xunta que haze con el verbo se llama adverbio, porque *ad* en Latin significa azerca, i la proximidad i zercanía para alguna cosa.

Todos nuestros tratadistas, algunos de los cuales introducen en sus paradigmas adverbiales las preposiciones, las conjunciones y las interjecciones, consideran que el adverbio es un tipo de palabra independiente. A grandes líneas, muchos de los que lo caracterizan defienden que esta clase de palabra se sitúa en la oración junto al verbo, cuyo significado matiza, aunque algunos también acentúan su “invariabilidad” y su relación con el adjetivo. Si se presta atención a su etimología, del latín “ADVERBUM”, un calco del griego ἐπίρρημά (“AD VERBUM”), se deduce sin esfuerzo que el criterio que predominará en sus definiciones será el sintáctico, unido al semántico<sup>6</sup>.

En este apartado hemos decidido agrupar las ocho caracterizaciones que hemos encontrado en nuestro corpus en cuatro bloques, a saber, dos en los que tienen cabida las que combinan, respectivamente, aspectos relativos a la sintaxis y a la semántica, y a la morfología y a la semántica, y otros dos en los que se encasillan las que se centran en exclusiva en factores semánticos y sintácticos.

#### 4.1.1.1. Caracterización sintáctico-semántica

En este grupo se encuadra la mitad de las definiciones de nuestros gramáticos. Todas hablan de la relación sintáctica y semántica existente entre el verbo y el adverbio, que indica lugar<sup>7</sup>, tiempo, modo, etc. Así, lo expone Oudin (1619: 124 y 125):

L’adverbe est une partie d’raison la quelle se joint toujours avec le verbe pour signifier temps, lieu, qualité, nombre, quantité, affirmation & plusieurs autres accidents.

---

<sup>6</sup> GONZÁLEZ CALVO (1998: 275) afirma que aún no se han estudiado en profundidad la definición, la clasificación y otros aspectos vinculados con este tipo de palabra:

La caracterización, clasificación, inventario y sistematización de lo que podemos considerar como la clase de palabra que llamamos adverbio siguen abiertos al análisis. María Ángeles Álvarez Martínez (1990) advierte que hay similitudes entre el adverbio y otros elementos, pero insiste en que debe privar por encima de todo la función sintáctica, que es el factor que nos permitirá agrupar o diferenciar. Para ella, el adverbio es uno de los tres elementos que componen el paradigma de los nombres. Sin embargo, parece que existen funciones que desconocemos o que tenemos mal estudiadas.

<sup>7</sup> Véanse sobre los adverbios de lugar MEIER (1951: 169-173) y SPITZER (1950: 158-162).

Además, el francés comenta que “acá”, “allá”<sup>8</sup> y “acullá” pueden o no portar preposiciones, aunque puntualiza que suelen utilizarse más a menudo con ellas (1619: 128) [“Quant à ces autres, *aca, alla, aculla*, avec les prepositions, ils sont quasi semblables, excepté que l’on parle plus généralement par iceux que par las premiers”], y que el adverbio “no” siempre introduce una negación (1619: 135) [“L’adverbe *no*, est tousiours negatif soit seul ou accompagné”].

Para Franciosini (1624: 234 y 235), el adverbio acompaña al verbo y revela lugar, tiempo, modo, cantidad, afirmación...:

L’Adverbe è una di quelle cose, che si parlano, la quale vâ sempre congiunte, & assissa al Verbo, e significa luogo, tempo, qualità, quantità, nome, affermazione, ò negazione, & altri accidenti.

Fabro (1626: 169 y 170) reitera las principales ideas de los dos anteriores:

L’adverbe est une des huit<sup>9</sup> parties de l’oraison laquel le est autant en usage en François, qu’en Italien, & encore en Espagnol ordinairement est coniointe, avec le verbe, qui signifie, temps, lieu, qualité, nombre, quantité, affirmation & beaucoup d’autres accidents lesquels se cognoissent par la composition des mesmes adverbis de la plus grand partie desquelz se fera mention.

Por último, Des Roziers también opina que el adverbio se adjunta al verbo, y que completa el significado de este (1659: 238) [“L’Adverbe (...) est un mot qui accompagne les verbes pour en augmenter la signification”]. No obstante, pocas líneas más abajo (*ibidem*) puntualiza que los adverbios también modifican el significado de los adjetivos:

L’adverbe accompagne souvent les noms, exemple: *parfaitement beau*: où l’on voit que l’adverbe *parfaitement* accomplit la signification de l’adjectif *beau*.

#### 4.1.1.2. Caracterización semántica

En cambio, Saulnier y Encarnación se centran en rasgos semánticos. En efecto, el primero (1608: 89 y 90) concreta que mediante el adverbio el significado del verbo o del adjetivo puede aumentar o disminuir:

L’adverbe est une diction laquelle ne sert au parler que pour augmenter ou diminuer la signification, soit du verbe, ou du nom adiectif, ou quelque fois aussi pour denoter quelque lieu ou espace de temps.

<sup>8</sup> Consúltese para los adverbios “aquí”, “acá”, “allí” y “allá” SACKS (1954: 263-266).

<sup>9</sup> Aunque aquí propone ocho clases de palabras, en otros fragmentos de su manual (1626: 153) se decanta por nueve: “Le Participe est une des neuf parties de l’oraison (...)”. De todos modos, en su obra dedica gran atención a nueve tipos, no a ocho.

Encarnación (1624: 124), por su parte, destaca la fuerte relación semántica existente entre el adverbio y el verbo, y alega que gracias al primero se acrecienta o se restringe el significado del segundo:

L'Adverbe est certaine partie de l'oraison, laquelle augmente ou diminue la signification du verbe; à raison de quoy elle s'appelle adverbe, comme pour signifier par ce nom, que ceste partie de l'oraison en est un accident ou qualité du verbe.

#### 4.1.1.3. Caracterización sintáctica

Para Miranda (1566: 234) el adverbio siempre acompaña al verbo, un claro desacierto muy común en la época:

(...) per esser l'avverbio una parte, che sempre s'accompagna al verbo.

Asimismo, el italiano incide en que los adverbios en “-mente”<sup>10</sup> sirven para atribuir ciertas propiedades a las personas o a las cosas (1566: 258) [“(...) e così quasi tutti, che finiscono in *mente*, quei però, che dinotano qualche qualità o nella persona, over in altre cose”], y en que trámite el adverbio de negación “no”, al igual que explicó Oudin, siempre se niega algo (1566: 259):

L'avverbio *no*, sempre nega ora sia solo, over con altra negatione.

#### 4.1.1.4. Caracterización semántico-formal

Luna (1623: 28) percibe que el adverbio no se flexiona, y que se emplea para incrementar o mermar el significado del verbo:

El Adverbio es una dición que aumenta o desminuye la significación del verbo, y no se declina.

No deseamos concluir este apartado sin subrayar la interesante aportación de Zumarán (1623: 305)<sup>11</sup>, quien ya intuyó que los adjetivos funcionan a veces como adverbios:

Los adiectivos se toman algunas vezes, por adverbios, à saber, *hable claro* por *claramente*.

<sup>10</sup> *Vid.* sobre los adverbios en “-mente” del español COMPANY COMPANY (2012: 301-314), y sobre su clasificación en la tradición gramatical española MILLÁN MERELLO (1996: 127-136).

<sup>11</sup> En su otro texto (1634: 218 y 219) reitera este planteamiento con idénticas palabras. Recuérdese que en latín algunos adjetivos en grado comparativo (por ejemplo “*facilius*”) también tenían un uso adverbial.

#### 4.1.2. Clasificación

Dionisio de Tracia realiza una clasificación muy exhaustiva del adverbio, en la que incluso integra las interjecciones, ya que, como se sabe, según los griegos estas carecían de autonomía morfológica. Siguiendo a Kemp (1987: 183), el de Tracia propone adverbios simples (“palai”) y compuestos (“propalai”), además de adverbios (Kemp, 1987: 183-185) positivos (“kalós”), religiosos (“euhoi”), de lugar (“oikoi”), tiempo (“nun”), modo (“laks”), adición (“nai”), aserción de juramento (“ne”), cantidad (“pollakis”), colectividad (“hama”), comparación (“mallon”), deseo (“eithe”), exhortación (“age”), garantía (“déladé”), intensidad (“malista”), interrogación (“pou”), introducción de un debate (“pleusteon”), negación (“ou”), negación de juramento (“ma”), número (“dis”), orden (“heksés”), prohibición (“médamós”), queja (“papai”), similitud (“kathaper”), sorpresa (“babai”) y suposición (“isós”).

Donato (1961, en Keil, IV: 362) recurre a la “significatio” y ofrece veinticuatro tipos: “affirmandi”, “comparandi”, “congregandi”, “demonstrandi”, “dubitandi”, “eligendi”, “eventus”, “hortandi”, “interrogandi”, “iurandi”, “loci”, “negandi”, “numeri”, “optandi”, “ordinis”, “personalia”, “prohibendi”, “qualitatis”, “quantitatis”, “respondendi”, “separandi”, “similitudinis”, “temporis” y “vocandi”.

Prisciano (1961, en Keil, III: 89 y 90), también dentro de la “significatio”, aumenta el número a veintisiete: “abnegativa”, “comparativa”, “confirmativa”, “congregativa”, “dehortativa”, “demonstrativa”, “diminutiva”, “discretiva”, “dubitativa”, “hortativa”, “intentiva”, “interrogativa”, “iurativa”, “localia”, “numeralia”, “optativa”, “ordinativa”, “ordine”, “qualitatis”, “quantitatis”, “relativa”, “remissiva”, “similiter”, “similitudinis”, “superlativa”, “temporalia” y “vocandi”.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 209 y 210) sigue los pasos de Donato y Prisciano, y ciñéndose, como ellos, a criterios semánticos plantea adverbios demostrativos, interrogativos, de lugar, tiempo, modo, afirmación, cantidad, duda<sup>12</sup>, negación, orden, semejanza, de apartar, contar, desear, despertar, disminuir, juntar, jurar y de llamar. Además, dedica una atención especial a los que finalizan en “-mente”:

Las significaciones de los adverbios son diversas: de lugar, como *aquí, ahí, allí*; de tiempo, como *aier, oi, mañana*; para negar, como *no, ni*; para afirmar, como *sí*; para dudar, como *quiza*; para demostrar, como *he*; para llamar, como *o, a, abao*; para

<sup>12</sup> Sobre estos destaca GONZÁLEZ CALVO (1998: 340):

No existe todavía un inventario adecuado de los adverbios y locuciones adverbiales de duda. Tampoco, salvo intentos como el de Patricio Moreno o el de Ana María Barrenechea, una clasificación y análisis de ese inventario.

dessear, como *osi, oxalá*; para ordenar, como *item, después*; para preguntar, como *por qué*; para aiuntar, como *ensemble*; para apartar, como *aparte*; para jurar, como *pardiós, cierta mente*; para despertar, como *ea*; para disminuir, como *a escondidillas*; para semejar, como *así, así como*; para cantidad, como *mucho, poco*; para calidad, como *bien, mal*. Otras muchas maneras ai de adverbios, que se dizen en el castellano por rodeo, como para contar: *una vez, dos vezes, muchas vezes*, por rodeo de dos nombres; otros muchos adverbios de calidad, por rodeo de algún nombre adjetivo & este nombre *miente* o *mente*, que significa ánima o voluntad; & así, dezimos *de buena miente*, & *para mientes*, & *vino se le mientes*; & de aquí dezimos muchos adverbios, como *justa mente, sabia mente, necia mente*; otros dezimos por rodeo desta preposición *a* & de algún nombre como *apenas, aosadas, asabiendas, adrede*.

Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 116) continúa con sus innovaciones, y precisa que la tarea de tipificar los adverbios corresponde más bien a los filósofos que a los gramáticos, quienes, en cambio, han de ocuparse de sus usos y terminaciones:

Formas eius adnumerare ad grammaticum non pertinet; pertineret tamen, si fines adverbiorum recenserentur, ut quum alia finiuntur in *-im* (...), alia in *-us* (...), alia in *-o* (...), alia in *-as* (...), alia in *-i* (...), alia in *-e* (...), alia in *-er* (...), et sic deinceps. Significationes vero adverbiorum enumerare magis philosophi est quam grammatici, quia grammatici munus non est, teste Varrone, vocum significationes indagare, sed earum usum.

Pese a esta afirmación, formula (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 116 y 118) la existencia de adverbios “affirmandi” (“certe”), “comparandi” (“magis”), “congregandi” (“una”), “demonstrandi” (“ecce”), “dubitandi” o “eventus” (“fortasse”), “hortandi” (“age”), “interrogandi” (“cur”), “iurantis” (“hercle”), “loci” (“hic”), “negandi” o “prohibendi” (“non”), “numerandi” (“bis”), “ordinis” (“deinde”), “qualitatis” (“bene”), “quantitatis” (“valde”), “remittendi” (“vix”), “temporis” (“diu”) y “vocandi” (“o”).

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 340-351) distingue adverbios demostrativos (“he”), interrogativos (“por que”), de lugar (“aí”), tiempo (“mañana”), modo (“bien”), afirmación (“sí”), cantidad (“asaz”), “condizion que se pone” (“si”), duda (“acaso”), igualdad (“al igual”), negación (“no”), orden (“primeramente”), semejanza (“como”), de “afincar, i apresurar, i despertar” (“ea”), amenazar (“por el siglo de mi padre”), “amonestar i de manera i modo de hazer” (“quedito”), concluir (“del todo”), desear (“oxala”), disminuir (“pasito”), elegir (“mas antes”), “eszetar” (“eszeto que”), jurar (“por Dios”) y de llamar (“hola”).

Dada la naturaleza práctica de sus obras, nuestros autores conceden más espacio a las clasificaciones del adverbio (en cuyo paradigma, insistimos, incluyen muchas formas que no se adscriben a él), la preposición, la conjunción y la interjección que a sus definiciones.

Así, la mayoría de los veintitrés cataloga los adverbios, a excepción de Meurier (1568), Saulnier y Salazar (1614 y 1632), que no ofrecen tipos concretos. Por su parte, Smith (1674: 149) y Sobrino (1697: 304) solo consideran una clase, los de cantidad el primero y los de lugar el segundo.

En el otro bloque, el mayoritario, percibimos diferencias muy significativas en cuanto al número de tipos de adverbios, que va desde las treinta y tres clases que defiende Fabro (1626: 170-198), hasta las tres de Doergangk (1614: 265, 270-272 y 275)<sup>13</sup>. En el medio se sitúan Miranda (1566: 243-269 y 278-280) con veinticuatro, Oudin (1619: 124-143) y Encarnación (1624: 124-135) con veintitrés, el *Anónimo de Lovaina* (1555: 103-108) y Franciosini (1624: 235-254) con veintidós, el *Anónimo* de 1580 (cuad. Q., ff. 6-8), Sanford (1611: 43-51) y Howell (1662: 156-164) con veintiuna, Zumarán (1623: 295-311, y 1634: 212-224) con diecisiete, Des Roziers (1659: 238-262) con quince, Mulerio (1636: 49-51) y Doujat (1644: 125-131) con diez, Meurier (1558: 42 y 43) con siete y, por último, Luna (1623: 28) con cuatro.

En aras de una mayor claridad, dentro de muy poco detallaremos toda la amalgama de denominaciones, pero ahora vamos a prestar atención, eso sí, con mucha brevedad, a los de lugar, presentes en casi todos los paradigmas adverbiales.

Como se desprende de las tablas que expondremos enseguida, casi ninguna clasificación prescinde de los adverbios de lugar, tiempo y modo o “cualidad”. Dentro de los primeros, Miranda, Doergangk y Oudin coinciden<sup>14</sup> en que “aquí”/“acá” se relacionan con la primera persona, “ahí”/“allá” con la segunda, y “allí”/“acullá” con la tercera. Miranda (1566:245), por ejemplo, señala lo que sigue:

Questi avverbi s’attribuiscono a diversi tempi, e persone, percioche, *aqui*, s’attribuisce a la prima persona, cioè, nel luogo dove è quel che parla, *ay* a seconda, nel luogo, dove tu sei, *alli*, a terza, nel luogo dove e quello, cioè, in quel luogo<sup>15</sup>.

Doergangk (1614: 266) no se separa del planteamiento del italiano:

*Aqui*, in loco, *aca* ad locum primae personae refertur, hoc est, in loco & ad locum in quo persona versatur, quae loquitur. *Ay* & *alla*, referuntur ad secundam personam, *alli* & *aculla* de loco dicitur tertio, ubi est alia persona.

Por último, Oudin (1619: 127) reitera los mismos postulados de los dos anteriores:

<sup>13</sup> Las hemos localizado en el capítulo dedicado a la sintaxis, porque en el de la morfología los adverbios aparecen por orden alfabético.

<sup>14</sup> Sobre las relaciones y diferencias entre Miranda, Doergangk y Oudin consúltese RIDRUEJO ALONSO (2010: 755-768).

<sup>15</sup> Este (1566: 245 y 247) escribe palabras casi idénticas cuando se refiere a “acá”, “allá” y “acullá”.

<i>Lovina</i>	Acaecimiento; afirmar; amonestar; apartar; ayuntar; comparar; contar; defender; demostrar; dessear; dudar; escoger; iurar; lugar; negar; ordenar; persona; preguntar; qualidad; cantidad; semejança; tiempo
Meurier (1558)	Demonstrando; interrogacion; lugar; numero; qualidad; cantidad; temporis
Miranda	Affermare; affrettarsi; ammonire; chiamare; comparativi e superlativi; congregare over raunare; desiderare; dimandare; dimostrare; dubitare; ellegere; intentivi; irregolari; irremissivi; luogo; negare; numero; ordinare; persone; qualità; quantità; separare; somiglianza; tempo
<i>Anónimo</i>	Acaecimiento; afirmar; amonestar; apartar; ayuntar; comparar; contar; defender; demostrar; dessear; dudar; escoger; lugar; negar; ordenar; persona; preguntar; qualidad; cantidad; semejança; tiempo
Sanford	Affirming; asking; choosing; denying; diminishing; doubthing; exhorting, encouraging, admonishing; fhewing or demonstrating; gathering together; hastig; irregular; likenes; numbring; order; personal; place; quality; quantity; separathing; time; wishing
Doergangk	Interrogandi; negativum; qualitatis
Oudin	Admonester; affirmatif; appellatifs; congreger & assembler; demander ou interroger; demonstrer; desirer; douter; eslire; intention ou attention; irregulier; lieu; negation; nombre; ordre; personnels; qualité; quantité; remissif; se haster; separatif; similitude; temps
Luna	Calidad; cantidad; lugar; tiempo
Zumarán (1623)	Affirmandi; comparandi; concedendi; congregandi; demonstrandi; dubitandi; hortandi; interrogandi; loci; optandi; prohibendi; qualitatis; quantitatis; remittendi; similitudinis; temporis; vocandi
Franciosini	Affermazione; affrettare, ò sollecitare; appellativi; congregare, ò unire; desiderare; dimostrare; domandare, ò interrogare; dubitare; ellegere; esortare, ò dar animo; intenzione, ò attenzione; intermissione, ò lentezza; irregolari; luogo; negazione; nome; personali; qualità; quantità; separazione; similitudine; tempo
Encarnación	Admonester ou exhorter; affirmatif; appeller; comparatif & superlatif; congreger & assembler; demander ou interroger; demonstrer; desirer; douter; eslire; intention ou attention; irregulier; lieu; nier & defendre; nombre; ordre; qualité; quantité; remissif; resemblance ou similitude; se haster; separatif; temps
Fabro	Accroistre; affermer; appeller; assembler; comparatifs et superlatifs; comparer; conceder; de bien ou mal desirer; de la personne; demander; demonstrer; desirer ou exhorter; diminuer; doubter; eslire; evenement; excepter; intention ou attention; irregulier; iurer; lieu; mouvement & estat du corps; nier; nombre; ordonner; qualité; quantité; remissifs; se haster; separer; similitude; surmonter; temps
Zumarán (1634)	Affirmandi; comparandi; concedendi; congregandi; demonstrandi; dubitandi; hortandi; interrogandi; loci; optandi; prohibendi; qualitatis; quantitatis; remittendi; similitudinis; temporis; vocandi
Mulerio	Affirmandi; comparandi; demonstrandi; interrogandi; loci; negandi; numerandi; optandi; quantitatis; temporis
Doujat	Affirmatifs; comparaison; exception; lieu; negation; qualité; quantité; raisonnement ou causatifs; similitude; temps
Des Bariers	Affirmer; appeller; composez; demonstratifs; desirer; douter; interroger; irregu-

## LAS CLASES DE PALABRAS “INVARIABLES”

Ces premiers adverbes du lieu, à sçavoir *aquí, ay, alli, & aca, alla, aculla*, s’attribuent à divers temps & personnes, sçavoir *aquí, & aca*, à la premiere c’est à dire au lieu où est la personne qui parle: *ay, & alla* se donnent à la seconde, & *alli & aculla* se ioignent a un tiers lieu où est une autre personne.

## 4.2. PREPOSICIÓN

4.2.1. *Caracterización*

Según Dionisio de Tracia (1965: 70), la preposición<sup>16</sup> se une a ciertos tipos de palabras y, de este modo, se originan términos compuestos<sup>17</sup>, o se coloca ante ellas:

Πρόθεσις ἐστὶ λέξις προτιθεμένη πάντων τῶν τοῦ λόγου μερῶν ἔν τε συνθέσει καὶ συντάξει.

Para Donato (1961, en Keil, IV: 365), este elemento se adjunta a las clases de palabras, que tras esa operación cambian de significado:

Praepositio quid est? Pars orationis quae praeposita aliis partibus orationis significationem earum aut complet aut mutat aut minuit.

Prisciano (1961, en Keil, III: 24) sigue al de Tracia pero, además, incide en factores morfológicos, ya que no olvida que las preposiciones no se flexionan:

Est igitur praepositio pars orationis indeclinabilis, quae praepositur aliis partibus vel appositione vel compositione.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 209) también se acerca a la postura del griego:

Preposición es una de las diez partes de la oración, la cual se pone delante de las otras, por aiuntamiento, o por composición. Como diziendo *io vo a casa*, *a* es preposición & aiunta se con *casa*; mas diziendo *io apruevo tus obras*, *a* compone se con este verbo *pruevo*, & haze con él un cuerpo de palabra. I llama se preposición, por que siempre se antepone a las otras partes de la oración.

Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 398), por su parte, asevera que la preposición no porta número (debido a su carácter no flexivo), que precede a los casos, y que sirve para formar términos compuestos:

<sup>16</sup> Léanse sobre las preposiciones, entre otros, LUQUE DURÁN (1974) o TRUJILLO CARREÑO (1971: 234-279).

<sup>17</sup> Como se verá en este apartado, no pocos tratadistas identifican preposiciones y prefijos.

Praepositio est vox expers numeri, quae casibus praeponitur, et in compositione reperitur.

Según Correas (1625, en Alarcos García: 334), en fin, esa se sitúa ante los nombres, y su función consiste en indicar los diversos casos existentes:

La preposizion es una particula que se pone antes del nonbre para determinar la diferencia de los casos, i sinificar alguna cosa que en ella consiste. Sinifica su nonbre anteposizion, i es palabra Latina, adonde *pre* es lo mesmo que *ante* i *antes*, ò *delante*.

Diecinueve de nuestros gramáticos consideran la preposición una clase de palabra con autonomía; sin embargo, no piensan de igual modo los cuatro restantes, a saber, Meurier (1558), Luna, Salazar (1632) y Smith. Además, de los diecinueve solo cuatro, Encarnación, Fabro, Franciosini y Des Roziere, se ocupan de caracterizarla, porque en los manuales objeto de análisis prima la práctica, no la teoría. Asimismo, conviene notar que en las definiciones no se asiste a un criterio uniforme, si bien predomina la vertiente sintáctica.

#### 4.2.1.1. Caracterización sintáctico-semántica

Para Encarnación (1624: 137), las preposiciones acompañan a nombres, pronombres, participios, artículos y adverbios, con el objetivo de cambiar su significado:

Les prepositions sont quelques particulieres dictions, qui se mettent & ioignent avec les noms, pronoms, participes, articles, & encore quelquesfois avec les memes adverbes, pour limiter ou varier leurs significations.

#### 4.2.1.2. Caracterización morfosintáctica

En opinión de Fabro (1626: 198), la preposición no se flexiona, se ubica ante algunos tipos de palabras como, por ejemplo, el nombre, y se emplea para formar nuevos vocablos o para introducir los casos:

La preposition est une partie d'oraison indeclinable ainsi appellée à cause qu'on la met devant les noms, & d'autres parties du parler tant Latin comme aussi François, Italien, & Espagnol, ce qui se fait en deux façons ou par composition d'icelle avec voix, ou à cause du regiment de cas.

#### 4.2.1.3. Caracterización sintáctica

Franciosini (1624: 255) solo expone que las preposiciones rigen ciertos casos, lo que implica una relación sintáctica entre ellas y otros elementos:

Le Preposizione, in Spagnolo servono ad alcuni casi, com’in Latino, & in Italiano.

Por último, Des Roziers (1659: 263) alega que esta se antepone a nombres, pronombres, verbos y adverbios:

La preposition (...) est une parole qui se met devant les autres, à sçavoir devant les noms, pronoms, verbes & adverbes.

En otro orden de cosas, hemos creído oportuno hablar ahora de un hecho que constatan algunos autores, esto es, la presencia en nuestra lengua de preposiciones “separables”, las que poseen autonomía completa en el seno de la oración (nuestras preposiciones), y de preposiciones “inseparables”, las que carecen de dicha autonomía (nuestros prefijos). En este apartado y en el próximo nos referiremos muy por encima a las “inseparables”, ya que las estudiamos en el que dedicamos a la composición (Medina Montero, 2011, en concreto 5.3.6.), y, por ende, nos centraremos mucho más en las “separables”.

Así, Fabro (1626: 198 y 199), por ejemplo, diferencia las preposiciones “separables”, las que van ante otras clases de palabras y ante los casos, de las “inseparables” (“dis-”, “es-”, “mis-”, “pos-”, “ra-”, “re-”, “ri-” y “tras-”), las que carecen de significado por sí mismas, y actúan en la composición:

Les prepositions donc, sont divisez en deux especes, separables & inseparables: & d’autant qu’il y a moins à dire des inseparables, nous les mettrons les premieres. Les prepositions inseparables sont celles qui ne se trouvent qu’en la composition, & n’ont aucune signification de soy comme vous pouvez voir, les quelles sont les suivantes. *Dis, Ri, Re, Es, Ra, Tras, Mis, Pos*. Les separables sont celles, qui se mettent entieres devant les autres parties d’oraison, & le cas, qu’elles gouvernent comme nous declarerons tout passant avant.

Doujat (1644: 132) explica que las “separables”, autónomas, no se unen a otros términos para que, de esa manera, cambie el significado de estos, y que rigen determinados casos:

Les Prepositions separables sont celles qui ne se iognent pas à un autre mot, pour en changer la signification, mais ont leur fonction separées des autres mots. De celles-icy, les unes demandent les articles du second cas *de*, ou *del*, & *de la*; les autres celui du troisieme cas *a*, ou *al*, & *à la*, & les autres se construisent avec le premier cas, *el*, *la*, ou sans article.

Y de las “inseparables” comenta (*ibídem*) que se añaden a las palabras simples (según él verbos o nombres) para formar vocablos compuestos:

Il y a des Prepositions inseparables, lesquelles ioinctes aux Verbes, ou noms Primitifs, forment les Verbes, & les Noms composez; comme sont *en*, *de*, *des*, ou *dis*,

*con, re, a* ou *ad*, en la signification desquelles nous accordons presque avec les Espagnols, parce que nous les prenons, ou les imitons du Latin les uns & les autres. Pour exemple, comme de *gusto*, ils forment *disgusto*.

Des Roziers (1659: 263), en fin, afirma que las “separables” se adjuntan a los nombres y pronombres e introducen artículos (determinados o indeterminados), y que las “inseparables” no significan nada por sí mismas, y que por este motivo han de situarse siempre al lado de nombres o verbos:

Les prepositions peuvent estre separables ou inseparables. Les inseparables sont pas de consequence: i'en mettray un exemple, de là, ie traiteray des separables: *rebol-ver*, retourner; *re*, est une preposition inseparable, qui de soy ne signifie rien, si ce n'est lors qu'elle est iointe à des noms ou à des vebes. Les prepositions separables se mettent devant les noms & les pronoms & veulent après elles l'article definy, ou indefiny.

Antes de concluir este apartado vamos a señalar el significado de ciertas preposiciones (como se verá, algunas no se incluyen en nuestra sincronía en el paradigma preposicional), asunto del que se hacen eco Miranda, Howell, Doergangk, Saulnier, Oudin, Sobrino y Encarnación.

Así, el primero resalta que “por”<sup>18</sup>, que se emplea con los verbos “pasar”, “caminar” o “andar” (1566: 245) [“La particella *por* (...) *passar*, o *caminar* o *andar*”], denota causa eficiente o final<sup>19</sup>, y “para” utilidad o daño<sup>20</sup> (1566: 272):

*Por*, significa causa eficiente over finale, e *para*, utilità o danno, o qualche altra cosa.

Howell (1662: 164) [“The first relates commonly to the efficient and final cause, and *para* relates to the profit or damage of a person”] y Doergangk

<sup>18</sup> Vid. sobre “por” y “para” DE BRUYNE (1999: 657-703).

<sup>19</sup> VILLAR (1651: 85 y 86) le otorga un valor distinto a “por”, cuando esta forma parte de la perífrasis verbal de infinitivo “*estar por* + infinitivo”:

Algunas veces se toma esta preposicion por el adverbio *no*, como quando dezimos: *este negozio está por acabar*, *esta ciudad está por ganar*, y es decir no acabado, no ganada.

Según DE MOLINA REDONDO Y ORTEGA OLIVARES (1987: 53), la mencionada estructura “(...) expresa el deseo o la intención de llevar a cabo lo indicado por la proposición de infinitivo, aunque de momento no se lleve a cabo (si posteriormente se realiza o no es algo que o bien no se deduce o bien el contexto se encarga de aclarar). Esta construcción aparece muy frecuentemente como segundo miembro de las llamadas “oraciones consecutivas”.

<sup>20</sup> VILLAR (1651: 84) formula que si el emisor desea manifestar dichos conceptos, también puede recurrir a la preposición “a”:

Regla segunda. Quando el nombre significa, o denota adquisicion, que es lo mesmo que ser la persona a quien viene daño, o provecho, o para quien es la cosa, se le dan las preposiciones *a* o *para* como quando dezimos, *da a Iuan esta carta*, *esta carta es para Pedro*.

Consúltese sobre la finalidad en la tradición lingüística hispánica GAVIÑO RODRÍGUEZ (2002: 178-189, y 2003).

(1614: 283 y 284) [*Para & por differunt, nam para, significat pro, & ad, ac utilitatem damnumque personae. Por significat per & propter, causamque efficientem & finalem*<sup>21</sup>] comparten las propuestas del tratadista italiano relativas al significado de “por” y “para”.

Saulnier (1608: 97) destaca, al igual que Doergangk, que “por” traduce las preposiciones latinas “per” y “propter”, y “para” la pareja “pro” y “ad”:

Il convient sçavoir que la preposition (*por*) est prise en la langue Espagnolle, pour & au lieu des prepositions Latines, *per, propter, & l'autre qui est (para) pour & au lieu de (pro & ad).*

Oudin, Sobrino y Encarnación se centran en estas y en otras preposiciones.

En efecto, el primero se ocupa de “tras” (1619: 140) [*Tras, est aussi proposition, & signifie apres*] y “hacia” (1619: 148) [*Hazia, qui s'escrit quelquesfois hacia, signifie vers*], acerca de las que sostiene que equivalen, respectivamente, a las preposiciones francesas “après” y “vers”, y de la semántica de “acuestas”, colocación de alguien o algo en alguna parte del cuerpo de una persona (1619: 146) [*Acuestas signifie, sur le personne en quelque lieu que ce soit, sur le teste, sur le dos, sur les espauls ou ailleurs*], “ante”, literalmente “en presencia de una persona” (*ibidem*) [*Ante, signifie le coram latin, qui veut dire en presence & devant la personne*], “contra”<sup>22</sup>, frente a frente u oposición (*ibidem*) [*Contra signifie aussi quelquesfois, vis à vis, ou à l'opposite*], “por”, causa eficiente y final, y “para”, utilidad o daño (1619: 147) [*Por, signifie la cause efficiente, & aussi la finale; para signifie utilité ou dommage à la personne*]. Además, aduce (1619: 148) que los pronombres personales “conmigo”, “contigo” y “consigo”<sup>23</sup> proceden de la fusión de “con” + “mí”/“tí”/“sí” + “-go”, y que cuando dicha preposición se pospone a “para” cambia de significado:

<sup>21</sup> Las consideraciones de Doergangk no aparecen en el capítulo dedicado a la morfología, sino en el sintáctico.

<sup>22</sup> Véase para la evolución semántica de “contra” MORERA PÉREZ (1990: 287-313).

<sup>23</sup> ALVAR LÓPEZ Y POTTIER (1987: 124 y 125) aclaran lo siguiente sobre la etimología de estas tres palabras:

Por extraño que esto parezca, no es sino un caso paralelo al pleonasma latino que pasamos a considerar: *mecum, tecum, secum*, etc., se creyeron lexemas inseparables y en las construcciones de ablativo funcionaron como tales. De ahí que se volviera a poner una preposición (*cum + secum*, etc.) que – de nuevo – produjo la lexicalización del sintagma en casos como los de *connusco, convusco*, acabados de aducir, y en los que se ordenan a continuación.

*Cummecum* debería haber dado \**comego*, pero tomó la *i* de *mi* y rehízo la inicial *con-*, según el modelo de *conmigo, contigo*. La forma intermedia *comigo* era conocida en la literatura antigua (*Cid*, Berceo, etc.) y duraba en el siglo XVI (Torquemada); hoy subsiste en asturiano (*comigu*). En aragonés se oye *con mí* (y *con tí*).

*Cumtecum > contigo* (con la *i* de *tí*), ya en el *Cid*.

*Cumsecum* era *consico* en las *Glosas*; *cunsigo* en el *Fernán González* y en el *Fuero de Avilés* y *consigo* en el *Cantar de Mio Cid* (v. 67); la acción de *sí* (< *sibi*) sobre *secum* es antiquísima, pues sólo así se explica la desaparición de \**consecso* sin haber dejado rastros.

JOSÉ FRANCISCO MEDINA MONTERO

*Con*, signifie, avec, & se compose avec les pronoms *mi*, *ti*, *si*, ostant l'*n* en la composition du premier, & adioustant *go*, à tous trois, dont se forment *conmigo*, *contigo*, *consigo*. La dicte preposition *con*, ayant *para* devant soy, change de signification & toutes deux ensemble valent l'*erga* latin, qui veut dire en François, à l'endroit, comme: *seamos piadosos para con los pobres*.

Sobrino plagia a Oudin en lo que concierne a “tras”, “hacia”, “acuestas”, “ante”, “contra”, “por”, “para” y “con” (1697: 237-240), y añade que “hacia” se distingue de la forma verbal “hacía” merced al acento prosódico (1697: 240) [“(…) il le faut prononcer avec l'accent sur la premiere, afin de le discernir de, *hazía* premiere & troisieme personne du passé Imparfait de l'Indicatif du verbe *hazer*”], y que prefiere emplear “enfrente” o “defrente” y no “contra” (1697: 238) [“*Contra* signifie aussi quelquesfois vis à vis, ou à l'opposé, mais c'est mieux dire *enfrente* ou *defrente*, qui sont prepositions de l'ablatif”]. Asimismo, cree (1697: 239) que “según” se encuadra en el paradigma de las preposiciones y en el de los adverbios, y defiende (*ibídem*) que “salvo”, “excepto” y “sacando fuera” pertenecen al grupo de lo que él denomina preposiciones “exceptivas”, que “junto” exige dativo, y que “cabe” equivale al francés “auprès”.

No obstante, lo más novedoso de las páginas que dedica a las preposiciones reside en que se percata (1697: 245 y 246) de nuestras actuales locuciones adjetivas<sup>24</sup>, si bien las encasilla, por error, en el grupo de los adverbios:

Il y a de certaines dictions composées qui se peuvent conter entre les adverbos, d'autant qu'elles sont indeclinables, & se ioignent à ces verbes, *andar*, *venir*, *estar*, *poner*; aussi gouvernement-elles quelques cas, & sont; *en cuerpo*, *en piernas*, *en carnes*, qui signifient en François, l'un en pour point ou sans manteu; & l'autre jambes nues; & la troisieme, être tout nud, *yo estoy en cuerpo*.

Por último, para Encarnación “de” denota, entre otras cosas, posesión<sup>25</sup> y el principio o final de una acción (1624: 174) [“Cette preposition *de*, demande genitif, pour signifier la possession de la chose; elle signifie aussi le principe & la cause, ou commencement de l'action, ou le terme d'ou elle sort & procede”], la estructura “ciertos verbos como *venir* + *de* + infinitivos simples” el final de una acción concreta (*ibídem*) [“(…) mais avec les infini-

<sup>24</sup> A propósito de locuciones, *vid.* sobre las adverbiales desde Nebrija hasta Franciosini QUILIS MERÍN (2008: 1017-1034), y sobre estas mismas en la tradición gramatical española GÓMEZ ASENCIO (2003: 329-348).

<sup>25</sup> VILLAR (1651: 82) también insiste en el carácter de posesión de esta forma:

Regla I. Siempre que el nombre haze en la oracion oficio de persona que posee (que es lo mesmo que significar cuya es alguna cosa) á de tener la preposicion *de*, como quando dezimos; *esta ley es de Dios*, *este precepto es de la Iglesia*.

tifs des verbes, elle signifie quelquesfois la fin & le terme de l’action, comme *yo vengo de cenar, de pasear, de andar*”], “en”<sup>26</sup> lugar, tiempo... (1624: 175) [*En*, demande accusatif, & se met tousiours pour signifier le lieu, ou le temps, ou le sujet, là où est quelque chose, comme *en cassa*, à la maison, *en el Cielo*, au Ciel, *en el alma*, en l’ame, *en dos años*, en deux ans, *en el año de*, en l’année de”] y, aparte de otros valores, “por” causa eficiente y final, y “para” utilidad o daño (*ibídem*):

*Por*, demande accusatif, & tantost elle signifie la cause efficiente, tantost la finale de quelque chose, tantost la dispositive & la formelle, comme *por Christo somos iustificados*. *Para*, demande datif & accusatif, comme quand cette preposition signifie la personne, ou la chose, à qui revient quelque dommage ou profit; elle demande datif, comme *para mi, para ti*, pour moy, pour toy. Mais quand elle signifie la fin & le terme, où va l’action & le mouvement, lors elle demande accusatif, comme *voy para Roma, para cassa, para Francia*.

#### 4.2.2. Clasificación

Dionisio de Tracia (*apud* Kemp, 1987: 183) sugiere dieciocho preposiciones, seis monosílabas (“eis”, “eks”, “en”, “pro”, “pros” y “sun”) y doce bisílabas (“amphi”, “ana”, “anti”, “apo”, “dia”, “epi”, “huper”, “hupo”, “kata”, “meta”, “para” y “peri”).

Donato (1961, en Keil, IV: 366) contempla las preposiciones “inseparables” (nuestros prefijos) “am-”, “con-”, “di-”, “dis-”, “re-” y “se-”, “*quae dictionibus serviunt et separari non possunt*”, pero confiere (1961, en Keil, IV: 365 y 366) una mayor importancia a las “separables” de acusativo (“ad”, “adversum”, “ante”, “apud”, “circa”, “circum”, “cis”, “citra”, “contra”, “erga”, “extra”, “infra”, “inter”, “intra”, “iuxta”, “ob”, “penes”, “per”, “pone”, “post”, “praeter”, “prope”, “propter”, “secundum”, “supra”, “trans”, “ultra” y “usque”), de ablativo (“a”, “ab”, “abs”, “absque”, “clam”, “coram”, “cum”, “de”, “e”, “ex”, “palam”, “prae”, “pro”, “sine” y “tenus”) y de acusativo y ablativo (“in”, “sub”, “subter” y “super”).

Prisciano considera la existencia de preposiciones monosílabas, bisílabas o trisílabas (1961, en Keil, III: 25) [“(…) unius syllabae praepositiones vel duarum vel trium”], si bien no descuida ni las “separables”, que rigen acusativo o ablativo, ni las “inseparables”, que van tanto con nominativo, como con los casos oblicuos (1961, en Keil, III: 35):

Separatae praepositiones vel accusativo vel ablativo adiunguntur, compositae vero tam nominativo quam ceteris omnibus obliquis.

<sup>26</sup> Léase sobre la oposición “a”/“en” TAKAHASI (1979: 145-163).

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 207 y 208), quien, como otros, integra en su paradigma preposicional términos ajenos a este, alude a preposiciones de genitivo (“ante”, “baxo”, “tras”...), acusativo (“a”<sup>27</sup>, “contra”, “entre”...) y de ambos casos (“ante”...):

Los casos con que se aiuntan las preposiciones son dos: genitivo & acusativo. Las preposiciones que se aiuntan con genitivo son éstas: *ante, delante, allende, aquende, baxo, debaxo, cerca, después, dentro, fuera, lexos, encima, hondón, derredor, tras*; como diciendo: *baxo de la iglesia, debaxo del cielo, ante de medio día, delante del<sup>28</sup> rei, allende de la mar, aquende de los montes, cerca de la ciudad, después de medio día, dentro de casa, fuera de la cámara, lexos de la ciudad, encima de la cabeça, hondón del polo segundo, derredor de mí, tras de tí*. Pueden algunas destas preposiciones juntar se con acusativo, como diciendo: *ante el juez, delante el rei, allende la mar, aquende los montes*, & assí de las otras casi todas. Las preposiciones que se aiuntan con acusativo son: *a, contra, entre, por, según, hasta*<sup>29</sup>, *hazia, de, sin, con, en, so, para*; como diciendo: *a la plaça, contra los enemigos, entre todos, por la calle, según san Lucas, hasta la puerta, hazia la villa, de la casa, sin dineros, con alegría, en la mula, so el portal, para mí*.

Sanctius (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 112) se limita a enunciar que rechaza como preposiciones las siguientes formas que ha heredado de la tradición gramatical latina: “circiter”, “postridie”, “pridie”, “procul”, “prope”, “propius”, “proxime”, “secus”, “usque”, “versum” y “versus”.

Por último, Correas divide las preposiciones en “ziertas i conozidas” y en “ausolutas i sueltas”. A su juicio, las primeras (1625, en Alarcos García: 334) [“a”, “con”, “de”, “en”, “para”, “por”, “sin” y “so”] rigen genitivo, ablativo, acusativo y dativo:

Las preposiciones ziertas i conozidas son diez: *de, a, para, a, en, con, de, por, sin, so*. Los casos à que sirven son quatro, genitivo, dativo, acusativo, ablativo; à genitivo sirve *de* sola; à dativo dos: *a, i para*; al acusativo otra *a* sola, semexante à la de dativo; al ablativo seis: *en, con, de, por, sin, so*.

Por contra, las segundas, las “ausolutas i sueltas” (1625, en Alarcos García: 335) [“ante”, “cabe”, “contra”, “entre”, “hacia”, “hasta”, “según”, “sobre” y “tras”], no exigen ningún caso concreto:

<sup>27</sup> Consúltense sobre el complemento directo preposicional, por ejemplo, CALVO PÉREZ (1993: 83-108), GARCÍA MARTÍN Y BINOTTI (2001: 447-458) o PENSADO RUIZ (1995: 11-60).

<sup>28</sup> Véase en relación a los modelos “delante de” y “cerca de” en la tradición gramatical española GÓMEZ ASENCIO (2003: 329-343).

<sup>29</sup> *Vid.* sobre el arabismo español “hasta” MORERA PÉREZ (1999: 81-95).

(...) no determinan claramente caso zierto, mas no inpide nada esta su indeterminazion al sentido de la orazion, por quanto la lengua Castellana no tiene casos distintos por terminaziones.

Vamos a encasillar a nuestros gramáticos en tres bloques. En el primero se localizan Luna (inserta las preposiciones en el apartado dedicado a las “declinaciones”), Smith (no las nombra), Meurier en 1558 (las incluye en el adverbio) y Salazar en 1632 (las encierra en una lista de adverbios y pronombres), en el segundo Meurier (1568), el *Anónimo* de 1580, Saulnier, Salazar (1614) y Zumarán (1623 y 1634), quienes no efectúan clasificación alguna, y, en fin, en el tercero se sitúan los que las organizan atendiendo al caso con el que van<sup>30</sup>, esto es, el *Anónimo de Lovaina* (1555: 110-112), Sanford (1611: 51 y 52), Doergangk (1614: 139 y 140), Encarnación (1624: 174 y 175)<sup>31</sup>, Franciosini (1624: 255 y 256), Fabro (1626: 199-203), Mulerio (1636: 51 y 52), Doujat (1644: 133-136), Des Roziers (1659: 263-266), Howell (1662: 159, 160 y 164), Sobrino (1697: 237), Miranda (1566: 269-272) y Oudin (1619: 143-145), los dos últimos modelos de muchos de nuestros autores.

Dentro de la tercera agrupación, Fabro, Doujat, Des Roziers y algunos más también proponen la bipartición entre preposiciones “separables” e “inseparables”, nociones de las que nos hemos ocupado con anterioridad. En lo que atañe a las primeras, según nuestros tratadistas el nominativo y el vocativo jamás llevan preposición. Por contra, sostienen que determinadas preposiciones acompañan bien a un solo caso (acusativo, ablativo, dativo o genitivo), o bien a más de uno, ya que se asocian conjuntamente con el acusativo y el ablativo, con el genitivo y el ablativo, y con el dativo y el acusativo.

Tal y como se comprobará a continuación, no se observan dificultades en el genitivo, pero, en cambio, existe una mayor red de posibilidades combinatorias en el dativo, en el acusativo y en el ablativo. Acto seguido ofreceremos una tabla (Tab. XXVII) en la que se aprecian los tipos de preposiciones que plantean nuestros autores, cuestión a la que volveremos después con mucha brevedad<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> Recuérdese que en MEDINA MONTERO, 2011 (en el apartado 5.6.1. titulado “Relaciones entre algunas preposiciones y los casos”) ya nos encargamos de estos aspectos.

<sup>31</sup> Las examina en el capítulo consagrado a la sintaxis, porque en el morfológico solo surgen por orden alfabético.

<sup>32</sup> Frente a la habitual escasez de explicaciones de los que persiguen la enseñanza del español a los extranjeros, VILLAR sí se detiene, por ejemplo, en la preposición “a”. A este respecto, expone (1651: 85) que esta indica la dirección hacia un punto determinado, y que cuando el verbo exige un complemento directo (él lo dice de otra manera) nos enfrentamos a tres posibilidades, a saber, nunca aparece ante los nombres comunes que no poseen rasgo semántico de persona, se une (o no)

Tab. XXVII. Clases de preposiciones presentes en nuestro corpus.

	De acusat.	De ablat.	De dativo	De genitivo	De acusat. / ablat.	De genitivo / ablat.	De dativo / acusat.
<i>Lovaina</i>	+	+			+		
Miranda	+	+	+		+	+	
Sanford	+		+			+	
Doergangk	+		+	+			
Oudin	+	+	+		+		
Franciosini		+		+			+
Encarnación	+			+			+
Fabro		+		+			+
Mulerio	+	+					
Doujat	+		+	+			
Des Roziers	+		+	+			
Howell	+	+			+		
Sobrino	+						

De este esquema se deduce que quienes las agrupan por tipos (los del tercer bloque) se centran en preposiciones de acusativo como “a”, “ante”, “con”, “en”, “sobre”, “tras” o preposición cero (las consideran el *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Sanford, Doergangk, Oudin, Encarnación, Mulerio, Doujat, Des Roziers, Howell y Sobrino), de ablativo como “con”, “de”, “por” o preposición cero (el *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Oudin, Franciosini, Fabro, Mulerio y Howell), de dativo como “a” o “para” (Miranda, Sanford, Doergangk, Oudin, Doujat y Des Roziers) y de genitivo como “de” (Doergangk, Encarnación, Franciosini, Fabro, Doujat y Des Roziers), y en preposiciones de acusativo y ablativo como “en” (el *Anónimo de Lovaina*, Miranda, Oudin y Howell), de genitivo y ablativo como “de” (Miranda y Sanford), y de dativo y acusativo como “ante”, “para” o “sobre” (Encarnación, Franciosini y Fabro).

---

a los nombres comunes con la característica semántica de persona, y siempre ha de agregarse a los antropónimos:

También se dan a el nombre, que significa el lugar adonde vamos, sin hazer caso de si es proprio, o apelativo (como quando a la preposicion *de* se notó) como, *voy a Madrid, de donde partiré para Roma*. También la preposicion *a* se da a la persona que padece, quando es nombre proprio, como quando dezimos, *Francisco ama a Dios y enseña a Iuan*: pero quando es apelativo igualmente suele negarsele o darsele, si es de persona; como *el maestro enseña los discípulos* o *a los discípulos*: mas si el apelativo no es de persona, nunca se le debio dar preposicion (aunque algunos se descuidan, y se la dan) por lo qual diremos, *leo la leccion, cozgo las flores*, no *la leccion, a las flores*.

### 4.3. CONJUNCIÓN

#### 4.3.1. *Caracterización*

El origen etimológico del término “conjunción”, del latín “CONIUNCTIO”, y este del griego “syndesmos”, indica que nos hallamos ante una clase de palabra que junta<sup>33</sup>. Así, para Dionisio de Tracia (1965: 86) la conjunción une y ordena, y gracias a su presencia se comprende mejor el significado del discurso:

Σύνδεσμός ἐστὶ λέξις συνδέουσα διάνοιαν μετὰ τάξεως καὶ τὸτῆς ἐρμηνείας κεχρηθὲς δηλοῦσα.

Donato (1961, en Keil, IV: 364) también se centra en la doble función de orden y conexión:

Coniunctio quid est? Pars orationis adnectens ordinansque sententiam.

Según Robins (1980: 67), Prisciano estima que la conjunción aúna “sintácticamente dos o más palabras de cualquier clase, indicando al mismo tiempo la relación entre ellas”.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 211) sigue a Dionisio de Tracia, Donato y Prisciano, al atribuir a la conjunción<sup>34</sup> una función ensambladora y ordenadora. Sin embargo, matiza que esta enlaza tanto palabras, como oraciones:

Conjunción es una de las diez partes de la oración, la cual aiunta & ordena alguna sentencia, como diziendo: *io & tú oímos o leemos*, esta partezilla & aiunta estos dos pronombres *io, tú*; esso mesmo esta partezilla *o* aiunta estos dos verbos *oímos, leemos*; & llama se conjunción, por que aiunta entre sí diversas partes de la oración.

El Brocense (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 118) rompe con la postura de Prisciano, al destacar que la conjunción no junta términos, sino oraciones. Además, en sus palabras podemos vislumbrar ya la teoría de la elipsis<sup>35</sup>:

Coniunctio non iungit similes casus ut inepte traditur, sed tantum iungit sententias: nam quum dicis *emi equum centum aureis et pluris*, syntaxis est: *ego emi equum*

<sup>33</sup> Vid. sobre su definición en la gramática latina GUTIÉRREZ GALINDO (1989: 389-420), y en la gramática grecolatina antigua, medieval y renacentista GALÁN SÁNCHEZ (2005: 309-350).

<sup>34</sup> En referencia a las conjunciones y locuciones conjuntivas presentes en ciertas gramáticas antiguas del español, consúltese GÓMEZ ASENCIO (2004: 1-38).

<sup>35</sup> Véanse a propósito de la elipsis en Sanctius, entre otros, ARDUINI (1982: 21-54), HARTO TRUJILLO Y GALÁN RODRÍGUEZ (1993: 45-60), HERNÁNDEZ TERRÉS (1984), MORCILLO EXPÓSITO (1997: 233-241) o SÁNCHEZ BARRADO (1919).

*centum aureis et ego emi equum pretio pluris aeris; Petrus et Paulus disputant, id est, Petrus disputat et Paulus disputat.*

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 352) expone sencillamente que las conjunciones se emplean para unir tanto palabras, como oraciones:

La conxunzion es una partezilla que xunta en uno partes diversas, que es palabras i oraciones; i por este xuntar se llama conxunzion.

Casi todos nuestros gramáticos otorgan a la conjunción autonomía morfológica, pero, como viene siendo habitual, muy pocos la definen. Quienes no apoyan su independencia, o ni siquiera la mencionan (Meurier en 1558 y Smith), o la encasillan bien en el adverbio (Meurier en 1568), bien en un catálogo de adverbios y pronombres (Salazar en 1632).

De los diecinueve restantes, solo cinco, Encarnación, Des Roziere, Saulnier, Luna y Fabro, la caracterizan, y lo hacen basándose en la tradición gramatical grecolatina. Hemos creído conveniente dividirlos en dos grupos, uno formado por los cuatro primeros, que juzgan que esta clase de palabra se utiliza para aunar términos, y otro en el que tiene cabida Fabro, para quien la conjunción junta términos y oraciones y, además, los ordena.

#### 4.3.1.1. La conjunción une palabras

Encarnación (1624: 138) [“La conionction est une partie de l’oraison, qui sert à ioindre & unir les autres entre elles mesmes”] y Des Roziere (1659: 270) [“La Conionction neuvième partie de la Langue Espagnole, est une parole qui sert pour assembler quelques autres mots”] apuntan que la conjunción ensambla palabras, y Saulnier (1608: 90) especifica que estas han de ser nombres o verbos:

La conionction n’est autre chose qu’une diction qui se met entre deux noms, ou deux verbes.

Luna (1623: 29), en fin, también comenta que la conjunción pone en contacto vocablos, si bien parece aludir solo a parte de las conjunciones coordinantes copulativas o disyuntivas:

La Conjuncion es una particula que junta una palabra con otra: como y, ni, o.

#### 4.3.1.2. La conjunción une y organiza palabras y oraciones

Solo Fabro (1626: 206) resalta que la conjunción enlaza y ordena términos y oraciones:

La dernière partie de l’Oraison, est la conionction, la quelle va ordonnant & enchainant, un parler avec l’autre aux voix, aux membres, & aux clausules.

#### 4.3.2. Clasificación

Dionisio de Tracia (*apud* Kemp, 1987: 185) propone ocho tipos de conjunciones, a saber, causales (“hoti”), condicionales (“ei”), consecutivas (“ara”), copulativas (“kai”), disyuntivas (“étoi”), expletivas (“toi”), interrogativas (“món”) y temporales (“epei”), aunque no descarta que también haya conjunciones adversativas como, por ejemplo, “homos” (*ibidem*) [“Some people include, in addition, a class of adversative conjunctions”].

Donato (1961, en Keil, IV: 364 y 365) las agrupa atendiendo a la “polestas” y, así, observa conjunciones causales (“alioquin”, “ceterum”, “etenim”, “etiamsi”, “etsi”, “interea”, “item”, “itemque”, “licet”, “nam”, “namque”, “ne”, “ni”, “nisi”, “nisi si”, “praesertim”, “praeterea”, “quamobrem”, “quando”, “quando quidem”, “quatinus”, “quin”, “quin etiam”, “sed”, “seu”, “si”, “si enim”, “sin”, “si quidem” y “sive”), copulativas (“ac”, “ast”, “at”, “atque”, “et” y “que”), disyuntivas (“aut”, “ne”, “nec”, “neque”, “ve” y “vel”), expletivas (“autem”, “equidem”, “porro”, “porro autem”, “quamquam”, “quamvis”, “quidem”, “quoque”, “saltem”, “tamen” y “videlicet”) y racionales (“enim”, “enimvero”, “ergo”, “idcirco”, “ideo”, “igitur”, “ita”, “itaque”, “propterea”, “quapropter”, “quia”, “quippe”, “quoniam”, “quoniam quidem” y “scilicet”).

Prisciano (1961, en Keil, III: 92) se basa en la “species” y amplía la lista a diecisiete clases: “ablativa”, “abnegativa”, “adiunctiva”, “adversativa”, “approbativa”, “causalis”, “collectiva vel rationalis”, “completiva”, “continuativa”, “copulativa”, “disertiva”, “disiunctiva”, “dubitativa”, “effectiva”, “praesumptiva”, “subcontinuativa” y “subdisiunctiva”.

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 211) limita el número de las de Prisciano y, por ende, solo ofrece cinco tipos, causales, conclusivas, continuativas<sup>36</sup>, copulativas y disyuntivas:

Las significaciones de la conjunción son diversas: unas para aiuntar palabras & sentencias, como diciendo: *el maestro lee, & el discípulo oíe*, esta conjunción & aiunta estas dos cláusulas, cuanto a las palabras, & cuanto a las sentencias. Otras son para aiuntar las palabras & desaiuntar las sentencias, como diciendo: *el maestro o el discípulo aprovechan*, esta conjunción *o* aiunta estas dos palabras *maestro, discípulo*, mas desaiunta la sentencia, por que el uno aprovecha & el otro no. Otras son para dar causa, como diciendo: *io te enseñe, porque sé, porque* da causa de lo que dixo en la

<sup>36</sup> Para las continuativas y las ilativas léase PONS BORDERÍA (1994: 331-354), y para la clasificación de los nexos aspecto-temporales del español en ciertas gramáticas RODRÍGUEZ BARREIRO (2003: 325-338).

primera cláusula. Otras son para concluir, como diciendo, después de muchas razones: *Por ende, vos otros, bivid casta mente*. Otras son para continuar, como diciendo: *io leo mientras tú oies, io leeré cuando tú quisieres, tú lo harás como io lo quisiere*, estas conjunciones *mientras, cuando, como*, continúan las cláusulas de arriba con las de abaxo. & en esta manera todas las conjunciones se pueden llamar continuativas.

El Brocense (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 118 y 120), por su parte, distingue las “copulantes absolute” o siempre copulativas (“et”) y las “copulantes ex conditione” o en ocasiones copulativas (“si”), además de las adversativas (“sed”), causales (“nam”), conclusivas (“ergo”), declarativas (“ut”) y disyuntivas (“aut”).

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 352) concede gran importancia a las causales o “rracionales”, condicionales, continuativas, copulativas y disyuntivas, pero prescinde de “otras menos prinzipales, que no inporta distinghir las”.

Ya en nuestro corpus, de los diecinueve tratadistas que conceden autonomía morfológica a la conjunción (recordemos que se la niegan Meurier en sus dos manuales, Salazar en su texto de 1632 y Smith), Saulnier, Salazar (1614), Doergangk y Luna<sup>37</sup> no presentan clasificación alguna.

En cambio, los otros quince, muchos de los cuales se apoyan para su catalogación en la tradición gramatical grecolatina y en las propuestas de Nebrija, o sea, el *Anónimo de Lovaina* (1555: 108-110), Miranda (1566: 274-277), el *Anónimo* de 1580 (cuad. R., ff. 1 y 2), Sanford (1611: 54 y 55), Oudin (1619: 149-152), Zumarán (1623: 311-315, y 1634: 224-228), Encarnación (1624: 138-140), Franciosini (1624: 256-259), Fabro (1626: 206-217), Mulerio (1636: 52), Doujat (1644: 136 y 137)<sup>38</sup>, Des Roziers (1659: 269-271), Howell (1662: 165) y Sobrino (1697: 241-244), sí constatan diferentes clases<sup>39</sup>. Entre las más comunes se localizan las copulativas, disyuntivas, causales, racionales y condicionales, y entre las menos las adversativas<sup>40</sup>, conclusivas, exceptivas, expletivas y adjetivas<sup>41</sup>.

---

<sup>37</sup> Este señala (1623: 29) que la “e” suple a la “y” cuando el siguiente vocablo comienza por “y-”:

(...) e esta conjunción *e*, se pone en lugar de *y*, quando el nombre comienza con *y*.

<sup>38</sup> Para tener una idea más completa de su paradigma conjuntivo consúltese MEDINA MONTERO (1997: 637-643).

<sup>39</sup> Des Roziers recusa las etiquetas más comunes, y las reduce a conjunciones “composées de que” (“puesto que”...) e “irreguliers” (“por tanto”...), razón por la cual no hemos estimado pertinente encasillarlo en la tabla que mostraremos a continuación.

<sup>40</sup> *Vid.* sobre el origen de los nexos adversativos en español MUÑOZ GARRIGÓS (1981: 41-56).

<sup>41</sup> Aparte de las denominaciones que acabamos de mencionar, algunas también reciben estos nombres: las copulativas, “de aiuntar” (Fabro); las disyuntivas, “de apartar” (Fabro) y “douteux”

## LAS CLASES DE PALABRAS “INVARIABLES”

Tab. XXVIII. Clases de conjunciones presentes en nuestro corpus.

	Cop.	Disy.	Exple.	Caus.	Racio.	Adver.	Cond.	Adje.	Excep.	Concl.
<i>Lovaina</i>	+	+	+	+	+					
Miranda	+	+		+	+	+	+			
<i>Anónimo</i>	+	+	+	+	+					
Sanford	+	+	+	+		+	+		+	
Oudin	+	+		+	+	+	+			+
Zumarán (1623)	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
Franciosini	+	+		+	+	+	+			+
Encarnación	+	+		+	+	+	+		+	+
Fabro	+	+			+		+		+	+
Zumarán (1634)	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
Mulerio	+	+		+						
Doujat	+	+		+	+		+			+
Howell	+	+		+	+		+			
Sobrino	+	+		+	+	+	+			+

Antes de explicar esta tabla (Tab. XXVIII), en la que se dan cita los tipos de conjunciones que consideran nuestros autores, deseamos detenernos fugazmente en los planteamientos de Sobrino y Oudin, los más prolijos en lo que atañe a las elucidaciones sobre las conjunciones copulativas, disyuntivas, etc.

Para Sobrino (1697: 241), pues, las copulativas unen<sup>42</sup>, las disyuntivas denotan separación aunque, al mismo tiempo, conectan vocablos, las causales o condicionales expresan causa, y las adversativas contrariedad. Además, añade que algunos llaman a sus racionales o conclusivas “collectives” o “illatives”, y que en latín también hay conjunciones de orden y expletivas, estas últimas carentes de cualquier función sintáctica o semántica:

Parmi les Conjonctions, les unes s'appellent Copulatives, lient les paroles & leur signification: les autres sont disjonctives, separant le sens, & joignant seulement les

---

(Encarnación); las causales, “racionales” (Encarnación) y “condicionales” (Miranda, Oudin, Franciosini, Doujat, Howell y Sobrino); las racionales, “dichiarative” (Miranda) y “conclusivas” (Oudin, Franciosini, Doujat y Sobrino); las adversativas, “causales” (Miranda) y “discretivas” (Zumarán, 1623 y 1634); y las expletivas, “completivas” (Zumarán, 1623 y 1634).

<sup>42</sup> También según ENCARNACIÓN (1624: 138):

(...) les unes sont copulatives, proprement, qui ne servent que de iondre les diction, quant au son, & quant à la signification.

diction: d'autres s'appellent Causales ou Conditionelles, montrant les causes des choses; d'autres Rationnelles ou Conclusives, que quelques-uns nomment Collectives ou illatives: & d'autres enfin Adversatives, par lesquelles se demontre ce que nous disons ne pouvoir nuire, ni empecher. Outre ces Conjonctions les Latins en ont encore d'autres qu'ils appellent Ordinatives; comme aussi des Expletives; mais ces dernieres ne servent que pour l'ornement; car elles n'augmentent, ni ne diminuent en rien le discours.

Tal y como se deducirá del próximo párrafo, Sobrino plagia otra vez a Oudín, puesto que este se pronunció muchos años atrás (1619: 149) sobre los mismos conceptos con términos casi idénticos:

Des Conionctions aucunes y en a qui lient les paroles & la signification d'icelles, & s'appellent Copulatives: d'autres sont Disioinctives separant les sens, & conioignant seulement les diction: d'autres aussi s'appellent Causales ou conditionnelles, montrant les causes des choses: encor d'autres Rationnelles ou concluantes, qu'aucuns nomment collectives ou inferentes: & en fin des Adversatives, par lesquelles se demontre ce que nous disons ne pouvoir nuire ni empecher. Les latins en mettent encor d'autres, qu'ilz appellent Ordinatives, & aussi de complectives, ne servant ces dernieres que pour ornement, car elles n'augmentent ny ne deminuent en rien le discours.

Vamos a volver al esquema anterior; de él se desprende que todos los autores que aparecen ahí contemplan las copulativas (“y”...) y las disyuntivas (“o”...). Sin embargo, de las expletivas (“cierto”, “mas”, “pues agora”, “sobre”...), que según ellos no resultan muy necesarias porque se usan por meras cuestiones de énfasis y ornato, solo se hacen eco el *Anónimo de Lovaina*, el *Anónimo* de 1580, Sanford<sup>43</sup> y Zumarán (1623 y 1634), de las adjetivas (“entre tanto”, “mientras”...) Zumarán (1623 y 1634), de las exceptivas (“excepto”, “sino”...) Sanford, Zumarán (1623 y 1634), Encarnación<sup>44</sup> y Fabro<sup>45</sup>, y de las conclusivas (“ansí que”, “de manera que”, “por tanto”...), un espejo de nuestras consecutivas, Oudín, Encarnación, Franciosini, Fabro, Doujat y Sobrino.

Por otro lado, las racionales (“ansí que”, “por esso”, “porque”, “pues”...), que se relacionan con nuestras causales y consecutivas, las nombran todos los

---

<sup>43</sup> Aparte de los tipos presentes en la tabla, sugiere conjunciones “diminutives” (“siquiera”), “perfectives” (“para que”) e “illatives” (“por esso”).

<sup>44</sup> Además de las clases que ha propuesto en el esquema, no se olvida ni de las “separatifves” (“ni”), ni de las que “signifient comprehension” (“demas que”).

<sup>45</sup> Este incrementa los tipos de la tabla, al aportar conjunciones “de añadir la continuación” (“mas si”), “temporales” (“después que”), “de contravenir” (“no por tanto”), “de escoger” (“antes que”), “de manguar” (“pues que”), “de mirar a la fin” (“para que”), “de dudar” (“si”), “de no consentir” (“si no”), “de definir y declarar” (“assí”), “de acrescer” (“también”) y “de distribuir & assignar” (“y mas si”).

de la tabla a excepción de Sanford y Mulerio, y las causales (“ca”, “porque”, “pues que”...) también todos, salvo Fabro. Sobre estas últimas, Encarnación afirma que denotan causa o razón (1624: 139) [“Il y a aussi conionctions que l’on appelle causalles, ou rationnelles; parce qu’elles demonstrent la cause & raison de ce qu’on dit”], y Mulerio (1636: 52) que van con indicativo o conjuntivo:

Causales sunt: *si*, *si*; *aunque*, *quamvis*; *puesto que*, *etiamsi*. De quibus observa, quod, *etiamsi* requirant conjuncta verbo modum conjunctivum, tamen reperiuntur praeposita indicativo praesenti, quod idem tunc est ac conjunctivus.

Por su parte, las adversativas (“aunque”, “pero”...) las estudian Miranda, Sanford, Oudín, Zumarán (1623 y 1634), Encarnación, Franciosini y Sobrino, y las condicionales (“con esta condición”, “si”...), que aluden a una condición, todos los tratadistas a los que estamos refiriéndonos menos el *Anónimo de Lovaina*, el *Anónimo* de 1580 y Mulerio.

Para concluir, no queremos pasar por alto que Miranda sostiene que el elemento “que” actúa como pronombre relativo o como conjunción (1566: 231) [“(...) questa particella *que*, è molto usata da noi & hora per relativo hora per congiontione”], y que casi siempre rige indicativo (suponemos que se refiere al pronombre relativo) (1566: 232):

*Que*, *si* da per la piu parte al dimostrativo e rare volte al soggiuntivo.

#### 4.4. INTERJECCIÓN

##### 4.4.1. Caracterización

A lo largo de las distintas etapas lingüísticas, el tratamiento que ha recibido la interjección<sup>46</sup> no ha resultado en absoluto uniforme, ya que algunos gramáticos la han excluido directamente de sus tratados, otros han pensado que no gozaba de autonomía morfológica<sup>47</sup> y, por tanto, la han supeditado a clases de palabras como el adverbio, y otros, en fin, le han otorgado plena independencia gramatical.

<sup>46</sup> Véanse sobre determinados aspectos de este tipo de palabra, entre otros, ALMELA PÉREZ (1990), EHLICH (1985), HERNÁNDEZ GUERRERO (1986: 237-255) o MORCILLO EXPÓSITO (2007: 83-98).

<sup>47</sup> A este respecto GONZÁLEZ CALVO (1998: 277) opina:

Desde esta perspectiva hay que entender eso que tan frecuentemente se dice de que las interjecciones no forman parte de la oración (se supone que porque no cumplen dentro de ella ninguna de las funciones sintácticas catalogadas por los gramáticos), sino que la acompañan tangencialmente como refuerzo expresivo (están, pues, en situación de yuxtaposición oracional).

Los griegos, por ejemplo, la insertaron en el paradigma de los adverbios, y ni siquiera la definieron.

En cambio, los latinos, según Robins (1980: 62), decidieron apartarla del adverbio y, como consecuencia, le concedieron la categoría de clase de palabra autónoma:

Para suplir el lugar ocupado por el artículo los gramáticos latinos separaron la interjección del adverbio, que hasta entonces había sido considerada como subclase de éste, tanto en Dionisio como en Apolonio. Ya Prisciano y los demás gramáticos latinos le dieron categoría de clase independiente, pero el primero que se cree que le dio un tratamiento especial fue Remio Palemón, gramático del siglo I d. de C., el cual la definió como la que no tiene significado estable e indica una emoción. Prisciano se fijó más en su independencia sintáctica dentro de la estructura de la oración.

A partir de entonces inician a caracterizarla y, así, para Donato (1961, en Keil, IV: 366) esta indica un estado mental:

*Interiectio quid est? Pars orationis significans mentis affectum voce incondita.*

Prisciano (1961, en Keil, III: 90) mezcla en su definición cuestiones relativas a la sintaxis y a la semántica, al aducir que la interjección no ha de acompañar por fuerza a los verbos, pero que cuando lo hace se apodera del significado de los mismos:

*(...) quia videtur affectum habere in se verbi et plenam motus animi significationem, etiamsi non addatur verbum, demonstrare.*

Nebrija (1492, en Quilis Morales: 210) tampoco le confiere autonomía (como los griegos) porque la somete al adverbio, pero propone una caracterización de corte semántico:

Los latinos, como diximos en otro lugar, pusieron la interjección por parte de la oración, distinta de las otras; pero nos otros, a imitación de los griegos, contamos la con los adverbios. Así, que será interjección una de las significaciones del adverbio, la cual significa alguna pasión del ánimo, con boz indeterminada, como *ai*, del que se duele; *hababa*, del que se ríe; *tat tat*, del que vieda; & assí de las otras partezillas por las cuales demostramos alguna pasión del ánimo.

El Brocense (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 50) rompe de nuevo con la tradición gramatical latina, porque defiende que la interjección no puede considerarse una “*pars orationis*”:

*Interiectionem non esse partem orationis sic ostendo: quod naturale est idem est apud omnes; sed gemitus et signa laetitiae idem sunt apud omnes; sunt igitur naturales. Si vero naturales, non sunt partes orationis (...) Itaque interiectionem a partibus orationis excludimus.*

Ramajo Caño (1987: 208) justifica de la siguiente manera las palabras del autor extremeño:

El párrafo anterior se comprenderá si se considera que el Brocense calificaba a las lenguas como sistemas convencionales de entendimiento entre los hombres. Pero las interjecciones no son signos convencionales, puesto que son *naturales*, comunes a todos, comunes a los hombres y a los animales; en consecuencia, no pueden considerarse como constituyentes del lenguaje humano.

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 355) inserta la interjección en el grupo de sus partículas o “partezillas”, y la define desde un punto de vista semántico:

La interxezion es una particula que declara el sentimiento del animo de dolor, ú de alegría, ó admirazion; i algunas son comunes à todas lenguas, como lo es el sentir à los hombres<sup>48</sup>.

De los veintitrés tratadistas de nuestro corpus, cuatro ni siquiera la señalan en sus manuales (Meurier en 1558 y 1568, Luna y Zumarán en 1623), y dos la supeditan al adverbio (Encarnación<sup>49</sup> y Salazar en su obra de 1632, quien la integra en una única lista de adverbios y pronombres). En cambio, los otros diecisiete (el *Anónimo de Lovaina*, Miranda, el *Anónimo* de 1580, Saulnier, Sanford, Salazar en 1614, Doergangk, Oudin, Franciosini, Fabro, Zumarán en 1634<sup>50</sup>, Mulerio, Doujat, Des Roziers, Howell, Smith<sup>51</sup> y Sobrino) creen en su independencia morfológica.

Como se comprobará a continuación, nos situamos ante la clase de palabra “invariable” que cuenta con un mayor número de definiciones, un total de nueve, ocho semánticas y una semántico-formal.

#### 4.4.1.1. Caracterización semántica

Las caracterizaciones de Sobrino, Saulnier, Oudin, Encarnación, Des Roziers, Fabro, Franciosini y Howell aluden a emociones o estados de ánimo de los hablantes.

---

<sup>48</sup> De postulados como este [“(…) i algunas son comunes à todas lenguas, como lo es el sentir à los hombres”] se infiere que a veces Correas no compone gramáticas de uso, sino universales. Consúltese sobre la gramática universal desde el año 1000 hasta 1850 SALUS (1976: 85-101).

<sup>49</sup> Aunque para ENCARNACIÓN (1624: 95) “L’interiection se reduit à l’Adverbe”, con el que compare determinadas propiedades (1624: 135) [“L’interiection a quelque ressemblance avec l’adverbe, à raison de quoy m’a semblé la mettre en ce lieu icy”], no obstante se detiene a caracterizarla y a catalogarla.

<sup>50</sup> La nombra (1634: 92), pero en realidad después no la trata.

<sup>51</sup> Solo habla de la interjección “vála” (1674: 192): “Vála is used in Interjections”.

En efecto, Sobrino (1697: 244) considera que las personas pueden utilizar las interjecciones para manifestar las diferentes inclinaciones del alma:

Les interjections sont des Particules qui s'entremettent dans le discours, pour marquer les passions de l'ame.

Saulnier (1608: 98) estima que mediante estas, el emisor tiene la posibilidad de expresar alegría o tristeza:

L'interiection c'est une parole que l'on profere pour faire paroistre la ioye ou tristesse que on a conceue en soy.

Oudin, Encarnación, Des Roziers y Fabro también mantienen que los individuos pueden emplear esta clase de palabra cuando se enfrentan a situaciones de alegría, dolor, admiración, etc. Así lo formula el primero (1619: 152):

Interiections sont un espece de dictions, qui expriment une alteration d'esprit, selon les accidents qui surviennent à la personne, significant ioye ou plaisir, douleur, crainte, indignation ou admiration.

Encarnación (1624: 135 y 136), por su parte, sostiene:

L'interiection est une partie de l'oraison, qui manifeste quelque alteration de l'esprit, suyvnt les accidents qui surviennent aux hommes, qui signifient ioye ou plaisir, douleur, crainte, indignation, ou admiration.

Des Roziers (1659: 267) reitera casi los mismos conceptos de los anteriores:

L'interiection huitième partie de la Langue Espagnole est un mot que l'on introduit au discours pour marquer des sentiments de ioye, de douleur, de priere, d'admiration, de dédain, ou de malheur, &c.

En fin, Fabro (1626: 203), que también se fija en el nivel de lengua específico en el que tienen cabida las interjecciones, subraya:

L'interiection sort encore du parler vulgaire par le moyen de la quelle en meslant entre les autres en exprime les alterations & passions d'esprit, come elle le demonstre au nom, a sçavoir d'alegresse, de douleur, de rire, de merueille, de tromperie, de desdain, de faseherie, &c.

Franciosini y Howell se muestran algo menos prolijos que los cuatro anteriores, pero se encuadran en una línea idéntica. El italiano (1624: 259) alega lo siguiente:

L'intergezioni sono una spezie de dizioni, ch'esprimono l'alterazione dell'animo, secondo gl'accidenti, che succedono alla persona, e significano amore, odio, piacere...

Howell (1662: 166), por último, comenta:

Interjections are certain words which express the motions or alterations of the mind, according to the accidents that happen, signifying either joy or grief, fear, anger or wonder, as *o bueno, hala, gala*.

#### 4.4.1.2. Caracterización semántico-formal

Doergangk (1614: 289), el único de nuestros autores que piensa que las interjecciones no son solo “dictiones”, sino también “orationes”, se hace eco de ciertos aspectos inherentes al significado, y destaca que estas pueden o no portar caso:

Interiectiones sunt dictiones, vel orationes animi motum, vel affectum exprimentada causa interiectiae, habentque aliae casum aliae verò absolutè sine casu intrans orationem, vocantis et invocantis.

#### 4.4.2. Clasificación

Ni Dionisio de Tracia, ni Sanctius clasifican las interjecciones, tarea de la que, en cambio, sí se encargan, por ejemplo, los latinos Donato y Prisciano. En este sentido, el primero (1961, en Keil, IV: 366) propone cuatro tipos (“admiratio”, “dolor”, “laetitia” y “metus”), y el segundo (1961, en Keil, III: 90 y 91) cinco, esto es, “admiracionis” (“papae”), “doloris” (“ei”), “gaudii” (“evax”), “indignationis” (“o”) y “timoris” (“attat”).

Por otro lado, aunque Nebrija (1492, en Quilis Morales: 210) las encasilla en el adverbio, sin embargo localiza interjecciones de alegría (“hahaha”), dolor (“ai”) y prohibición (“tat tat”).

Por último, Correas (1625, en Alarcos García: 355 y 356) distingue interjecciones de “admirazion”<sup>52</sup> (“Xesus”), “alegria i plazer” (“a”), “doler” (“ai”) y “prohibentes” (“tate”).

Ya en nuestros manuales, los pocos gramáticos que las tipifican<sup>53</sup> se basan para ello en exclusiva en cuestiones semánticas, ya que toman como punto de referencia el tipo de sentimiento que el hablante expresa ante determinadas circunstancias. Por tanto, según esta premisa podrán existir tantas clases de interjecciones, como estados de ánimo experimente este.

En lo que concierne a los diecisiete tratadistas de nuestro corpus que consideran la interjección una clase de palabra independiente, unos no las

<sup>52</sup> De estas puntualiza (1625, en ALARCOS GARCÍA: 356) que “tambien declaran temor”.

<sup>53</sup> Advertimos que solo citaremos los tipos de interjecciones que aparecen de manera expresa en sus clasificaciones y que, por tanto, prescindiremos de los que se encuentran en algunas de sus definiciones.

agrupan por tipos (Saulnier, Salazar en 1614, Oudin, Franciosini, Zumarán en 1634, Howell, Smith<sup>54</sup> y Sobrino), mientras que el resto, es decir, el *Anónimo de Lovaina* (1555: 112), Miranda (1566: 277 y 278), el *Anónimo de 1580* (cuad. R., f. 2), Sanford (1611: 55), Doergangk (1614: 289-292)<sup>55</sup>, Fabro (1626: 203-205), Mulerio (1636: 53), Doujat (1644: 138 y 139) y Des Roziers (1659: 268), más (recordemos) Encarnación (1624: 136), sí las cataloga.

Como se observa en la siguiente tabla (Tab. XXIX), en nuestro corpus hemos hallado principalmente interjecciones de alegría (para el *Anónimo de Lovaina* “plaser, o alegría” y para Miranda “piacer”), dolor (según Sanford “grieving and lamenting”) y admiración (para Sanford “wondring”, para Doujat “estounement”, y para Fabro y Des Roziers “merveille”) y, en menor medida, de temor (según Fabro “spavento”), hastío (Doergangk las llama “repudiantis, fastidientis vel dignantis”, Encarnación “indignation & facherie” y Doujat “aversión”), exclamación<sup>56</sup> (para Sanford “calling”) y prohibición<sup>57</sup>.

Tab. XXIX. Clases de interjecciones presentes en nuestro corpus.

	Alegría	Dolor	Admiración	Temor	Hastío	Exclamación	Prohibición
<i>Lovaina</i>	+	+	+	+			
Miranda	+	+	+				
<i>Anónimo</i>	+	+	+				
Sanford	+	+	+	+		+	
Doergangk	+	+	+		+	+	
Encarnación		+	+		+		
Fabro	+	+	+		+	+	
Mulerio							+
Doujat	+	+	+		+		
Des Roziers			+			+	

De este esquema se desprende que todos los tratadistas que aparecen en él excepto Mulerio examinan las de admiración (“bueno bien”, “Iesus”, “mira”, “o”, “por amor de Dios”, “valame Dios”...), que el *Anónimo de Lo-*

<sup>54</sup> Acordémonos de que solo aporta “vála” (1674: 192).

<sup>55</sup> Sus diferentes clases no se ubican en el capítulo morfológico, sino en el sintáctico.

<sup>56</sup> Doergangk también las denomina “de admiración”.

<sup>57</sup> Aparte de los siete tipos de la tabla, Sanford contempla interjecciones de “silence” (“st”), Doergangk “deplorantis” (“o negro de mi”) e “imprecantis” (“mal te vaya”), Encarnación una “pour faire aller les chevaux & mulets” (“arre, arre”) y, en fin, Fabro de “rire” (“oho, oho”) y de “sdegno” o desdén (“que Demonio”).

## LAS CLASES DE PALABRAS “INVARIABLES”

*vaina*, Miranda, el *Anónimo* de 1580, Sanford, Doergangk, Fabro y Doujat analizan las de alegría (“à lagala”, “ay vida mia”, “hala”, “o buen”, “o bueno”...), y que estos últimos más Encarnación conceden gran importancia a las de dolor (“ax”, “ay”, “ay de mi”...).

En el otro extremo se sitúan los tipos menos comunes, a saber, las interjecciones de temor (“ta, ta”...) que proponen el *Anónimo de Lovaina* y Sanford, y las de prohibición (“tat tat”...) que percibe Mulerio.

Por último, incidiremos en que Doergangk, Encarnación, Fabro y Doujat añaden a las clases a las que acabamos de referirnos las de hastío (“Dios mio”, “ox”, “ta, ta”...), y Sanford, Doergangk, Fabro y Des Roziers las de exclamación (“ce”, “o”...).



5.

## CONCLUSIONES



A lo largo de las páginas anteriores hemos procurado seguir las sugerencias de Zamorano Aguilar (2012: 13-14), en lo que concierne a la metodología que hay que utilizar cuando se desea realizar un trabajo de historiografía de la lingüística. Así, según él, cualquier investigación de este tipo “debe perseguir (...) dos objetivos esenciales: 1. el acercamiento al texto, autor o ideas analizadas desde una óptica contextualizada, atendiendo a las coordenadas socio-espacio-culturales en que se gestó, con el fin de lograr una explicación depurada y ajustada de su ubicación en la historia del pensamiento lingüístico, su lugar en el canon (...) y su proyección en la lingüística actual, así como sus fuentes teóricas y metodológicas. 2. Además, es conveniente acometer un estudio detallado de las ideas gramaticales, lexicográficas o, en general, lingüísticas en el seno de la teoría del autor o de la estructura teórica en que se localiza el texto o la idea lingüística”. Y ahora, antes de terminar, hemos de exponer unas brevísimas conclusiones generales, a través de las cuales deseamos volver a insistir, entre otras cosas, en la importancia que tuvieron los textos de español para extranjeros en los siglos áureos.

Ya en materia, la hegemonía de España en los siglos XVI y XVII a nivel político, económico y cultural comportó que en aquella época se originara un gran interés por el aprendizaje del español como segunda lengua en Francia, los Países Bajos, Italia, Inglaterra, Alemania... y, cómo no, en casi todo el Nuevo Mundo.

Gracias a dicho interés se compusieron numerosos manuales de español para extranjeros, como por ejemplo las veintitrés gramáticas que hemos examinado en este trabajo y en el anterior (*El español como segunda lengua en los siglos XVI y XVII: los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre*), que se publicó a finales de 2011. De entre ellas sobresalen, por su calidad, las de Oudin (plagiado muy a menudo por Sobrino) y Miranda, modelos de muchos otros autores de este tipo de tratados, pero también las de Franciosini, seguidor de este último, y Encarnación. En el otro extremo se encuentran las tres peores obras que hemos estudiado, esto es, las dos de Meurier (de 1558 y 1568) y la del *Anónimo* de 1580.

Los textos en cuestión siguen la tradición gramatical grecolatina que han heredado (de hecho, en muy pocos de ellos emergen innovaciones significativas), ofrecen pocas definiciones, y presentan un número más que aceptable de reglas, excepciones y, sobre todo, ejemplos (incluso en más de dos idiomas) que ayudan a que el lector comprenda las nociones lingüísticas que van explicándose, elementos estos últimos (los ejemplos) fundamentales en obras en las que en muy pocas ocasiones se persigue la reflexión lingüística, porque han sido concebidas para la consecución de un objetivo muy palmario, a saber, la enseñanza de nuestra lengua a los extranjeros de la manera más fácil y rápida posible, tal y como se aprecia con frecuencia incluso en sus títulos.

Aparte de esta suerte de gramáticas (las pedagógicas, para cuyas características remitimos al apartado 2.3.3. de Medina Montero, 2011), en aquel período también cobraron importancia las normativas (véase el apartado 2.3.1. de Medina Montero, 2011), las descriptivas (*vid.* el apartado 2.3.2. de Medina Montero, 2011), las racionales [“Gramática racional es aquella que, aun tratándose de la Gramática de una lengua concreta, considera que en el análisis de esa lengua y de toda lengua en general hay que tener en cuenta dos niveles: un nivel de estructura racional y un nivel de realización sintáctica” (Sánchez Salor, 2002: 352)] y las universales o generales (se parte de la base de que todas las lenguas tienen unos mismos elementos comunes).

Los motivos de la elección de nuestro tema de estudio ya los adujimos en la introducción, al igual que argumentamos que dentro de dichas gramáticas, el texto pedagógico por excelencia, habíamos resuelto analizar la morfología, en perjuicio de los aspectos grafo-fonémicos, de la sintaxis y del léxico. Asimismo, conviene recordar que si en nuestro anterior trabajo prestamos atención, siempre tomando como punto de referencia ese abundante corpus, al concepto de “gramática”, a sus partes y a sus tipos, a los sistemas de clases de palabras, al artículo, al nombre y al pronombre, ahora hemos sometido a examen (concentrándonos también en el corpus mencionado) la teoría inherente al verbo (caracterización, clases de verbos, accidentes verbales, paradigmas verbales, verbos irregulares y gerundio), al participio (caracterización, clases y formación) y a las clases de palabras “invariables” (adverbio, preposición, conjunción e interjección), teoría que hemos completado con una gran carga bibliográfica de apoyo.

En este sentido, en lo que se refiere a la noción de verbo hemos hallado definiciones formales, semánticas, semántico-formales y sintácticas, once tipos de verbos, seis más frecuentes (activos, pasivos, sustantivos, impersonales, auxiliares e irregulares) y cinco menos (regulares, personales, defectivos, neutros y pronominales), y cinco accidentes verbales, la conjugación (se opta por tres conjugaciones, por dos o tres, y por cuatro o tres/cuatro), la persona, el número, el modo (algunos prefieren seis, otros cinco, otros cuatro y otros

## CONCLUSIONES

tres) y el tiempo. Después hemos examinado los veintitrés paradigmas verbales (que también hemos resumido) y el gerundio (clases, formación, gerundio preposicional...), pero antes de este hemos dedicado un apartado especial a los verbos irregulares, asunto al que han consagrado una atención formidable muchos de nuestros tratadistas, los cuales sostienen que el extranjero que desee aprender nuestra lengua ha de dominarlos completamente.

Más tarde le ha tocado el turno al participio (caracterización, clases y formación), y hemos continuado con el estudio de las clases de palabras “invariables”. Dentro de estas hemos encontrado cuantiosas clasificaciones y pocas definiciones y, así, para el adverbio se han propuesto caracterizaciones sintácticas, semánticas, sintáctico-semánticas y semántico-formales, para la preposición sintácticas, morfosintácticas y sintáctico-semánticas, para la conjunción sintácticas, y para la interjección semánticas y semántico-formales.

Para concluir, hemos de destacar que creemos que hemos cumplido los objetivos que nos marcamos antes de comenzar nuestra tarea, que eran los siguientes: analizar con detenimiento todas las cuestiones morfológicas presentes en estas gramáticas tan especiales; relacionar estos textos entre sí y, al mismo tiempo, con otros de la tradición gramatical grecolatina, de ciertos modistas medievales, de aquella época y, a veces, del período posterior para, con ello, comprobar las posibles influencias que han ejercido algunos sobre otros; recordar que aún no se les ha otorgado toda la atención que se les debe; y, en fin, intentar animar a ciertos estudiosos de español para extranjeros a que sigan esta línea de investigación, porque todavía quedan por examinar en profundidad muchos manuales de este tipo.



## BIBLIOGRAFÍA

### CORPUS ANALIZADO

Las fichas bibliográficas de este apartado las hemos extraído de dos libros de Niederehe (1994 y 1999). Sabemos que para la consecución de una descripción textual y bibliográfica completa de nuestras gramáticas para, así, obtener un “cotejo entre ediciones y emisiones o estados de una misma edición” (Sáez Rivera, 2007: 1331) habría sido conveniente dedicar muchas más páginas a estos asuntos. Sin embargo, por meros motivos de espacio no podemos extendernos más, y por eso nos hemos visto obligados a remitir a la “PARTE V. BIBLIOGRAFÍA. 1. Fuentes primarias: bibliografía analítica” del mismo Sáez Rivera (2007: 1329-1512), ya que en ella se da sobrada cuenta de los elementos mencionados, en relación a buena parte de nuestros textos. De todos modos, en Medina Montero (2003: 516-523) se describe la historia de las ediciones de nuestras veintitrés obras, y en el apartado 2.2.4. de Medina Montero (2011) las partes de las que constan esos mismos veintitrés manuales.

Las gramáticas las hemos colocado por orden cronológico (los ejemplares que hemos consultado aparecen subrayados) porque creemos que, de esta forma, se apreciarán mejor las relaciones existentes entre ellas, además de las lógicas y normales influencias de unas en otras. Sin ningún género de dudas, las de Oudín y Miranda han servido de modelos para muchos de los tratadistas del corpus que hemos examinado, hasta el punto de que en numerosas ocasiones algunos incluso han llegado a plagiarlas, aspectos estos que hemos señalado en distintas páginas de nuestro trabajo.

1555. ANÓNIMO DE LOVAINA [= VILLALOBOS, FRANCISCO DE?], Vtil, y breve || institvtion, para || aprender los principios y fundamen= || tos de la lengua H Española. || Institution tresbriuee & tresutile, pour apprendre les || premiers fondemens, de la langue Espagnole. || Institutio breuissima & vtilissima ad discenda || prima rudimenta linguæ Hispanicæ. || Boni consules, amice Lector, si è regione linguæ Hispani= || cæ alias velut interpretes non posuerim, nam angustia || cartæ non permisit. || In sole posuit tabernaculum suum. || <Grabado> || Lovanii, || Ex officina Bartholomæi Grauij || Anno, 1555. || Cum gratia & Priuilegio Cæs. Maiest. Louvain: Bartholomæus Gravius

## BIBLIOGRAFÍA

Comentario: 64 hh., sign. A<sup>8</sup>H<sup>8</sup>. – “[...] primera [gramática] conocida para que los franceses puedan aprender español” (Balbín & Roldán 1966:XIII); Villalobos: hipótesis avanzada por A. Alonso, rechazada por Roldán 1977:XXIX sqq.

Biblioteca: Madrid BN, \*U 278; New York HSA; Trier SB, \*G 628-8° [encuadernado con «La gramática volgare di M. Alberto de gl'Acharisi», Lovaina: B. Grave, 1555]

1558. MEURIER, GABRIEL, Conivgaisons, re- || gles, et instrvctions, movt || propres et necessairement reqvises, || pour ceux qui desirent apprendre François, Italien, || Espagnol, & Flamen: dont la plus part est mi- || se par maniere d'Interrogations || & Responses, par || Gabriel Meurier. || <Marca> || En Anvers || Chez Ian van Vvasberghe, sur le Cimetiere nostre Dame, à l'écu || de Flandres, sur le marché de Toyles. || An. M.D.LVIII. || — || Avec Privilege. || <Fol. 28:> Fin des Coniugaisons. || S'ensuit vn petit traité mout propre, & tré-necessaire || pour ceux qui desirent bien sçauoir entendre & || parler François, Italien, Espagnol & Fla- || men, par ledit Autheur. <Fol. 29:> Breve in- || strvction con- || tenante la maniere de || bien prononcer & lire le François, || Italien, Espagnol, & Flamen, || par Gabriel Meurier. || Corte Instructie inhou || dende de maniere om Wel te pronocer en || de te lesen Franchois/ Italiaensch/ Spaensch || ende Nederduytisch. || <Marca> || Thantwerpen || By Ian van Waesberghe op onse vrouvven kerchof, || aen die melck mert, In die schilt van Vlaendren. || An. M.D.LVIII. || — || Avec Privilege. <Fol. 44:> <...> Finis. || Typis Amati Oenop. Calcographi. Antwerpen: Jan van Waesberghe

Comentario: 5 hh., fols. [1], 2-44. – “En la sección española no hace más que copiar o acomodar de Nebrija” (Seris 1964:11424); Genève: Slatkine reprints, 1973

Biblioteca: Bruxelles BR; London BM, 1331.c.8.(1.); Paris BN, Rés. X 955-1; Trier SB, \*G 624-8° [encuadernado con Meurier 1562 «Dialogve, || contenant les || conivgaisons Flamen-Fran- || çois [...]]»; Wolfenbüttel HAB, \*35.11 Gram

1566. MIRANDA, JUAN DE, Osservationi || della lingva || castigliana || di M. Giovanni Miranda || divide in qvatro libri: || ne' qvali s' insegna con gran || facilità la perfetta lingua Spagnuola. || Con dve tavole: l'vna de' capi || essenziali, & l'altra delle cose notabili. || <Adorno> || Con privilegio. || <Grabado> || In Vinegia appresso Gabriel || Giolito de' Ferrari. || M.D.LXVI. <Fol. 407:> <...> Il fine del quarto et || ultimo libro delle Osseruationi della || lingua castigliana di M. Gio || uanni Miranda. || <Fol. 407 verso:> Registro. || A B C D E F G H I K L M N O P Q R S T V || X Y Z AA BB CC. || Tutti sono Quaterni eccetto CC. che è Duerno. Venezia: Gabriel Giolito de' Ferrari

Comentario: 16 hh. sign. \*\*\*\*, 407 fols. sign. A-Z<sup>8</sup>, AA-BB<sup>8</sup>, CC<sup>4</sup>. – Texto idéntico a la ed. de 1569; Dedicatoria a Guidobaldo Feltrio della Rovere, Duca de Urbino

Biblioteca: Köln UB, 1 T 46; Madrid BN, \*R 4233 & \*R 27225 [contiene también Alessandri d'Urbino 1560]; London BM, 1568/3919 [antiguamente 12941.aa.29]; Wolfenbüttel HAB, \*Kk 28; Trier AFE

1568. MEURIER, GABRIEL, Conivgaciones, arte, || y reglas mvy proprias, || y necessarias para los qve || quisieren deprender, Español y Frances. || Por Gabriel Meurier. || <Marca> || A Anvers. || Chez Jean Wæsberge, sur le Cemitiere nôtre Dame, || à l'Escu de Flandres, sur le Marché des Toiles. || Auec Priuilege du Roy. || 1568. Antwerpen: Jan van Waesberghe

Comentario: 32 hh. sign. A-D<sup>8</sup>

Biblioteca: Bruxelles BR, 5017; London BM, \*1568/3448 [antiguamente 12952.aa.41]; Paris BN, Rés. X 2088-2089; Wolfenbüttel HAB, \*101.17 (2) Gram [encuadernado con G. M. 1568 «Coloqvios» y un «Nuevo estilo de escribir cartas mensageras», por Iuan de Yciar, Sevilla 1584]

1580. ANÓNIMO [= BERLAIMONT, NOËL DE], Dictionario || coloqvios, || o dialogos en qvatro || lengvas, Flamenco, Frances, || Español y Italiano: con las Coniugaciones, y Instructuiones,

## BIBLIOGRAFÍA

- en que || se contiene la manera de bien pronunciar y leer las dichas len- || guas. Obra muy prouechosa para todos Mercaderes || y otros de qualquier estado que sean. || Dictionnaire || colloques, ov dialogves, en quatre || Langues, Flamen, Espagnol & Italien: avec les Coniugaisons, || & Instructions, contenantes la maniere de bien prononcer & lire || les langues susdites. Oeuure tres-vtile a tout Marchans, || & autres de quelque estat qui'ils soyent. || A Amsterdam. || On le trouue à vendre chez Corneille Nicolas, || à l'Enseigne du liure à escrire. <Sin año> <Hh8 verso:> <...> Vous trouverez les Aduerbes aux Colloques precedentes. Fin.  
Amsterdam: Corneille Nicolas  
Comentario: Sin paginación, sign. A-Z<sup>s</sup>, Aa-Hh<sup>s</sup>. – Fecha según Peeters-Fontainas; contenido idéntico con 1565 (Radtko 1989)  
Biblioteca: Wolfenbüttel HAB, \*Kb 135
1597. OUDIN, CÉSAR, Grammaire || et observations || de la langve || Espagnolle recueillies & || mises en François. || Par Cesar Ovdin, Secretaire Inter- || prete de Roy ez langues Germanique, || Itallienne & Espagnolle.|| <Grabado> || A Paris, || Chez marc Orry, ruë S. Iacques || au Lyon Rampant || — || M. D. XCVII. || Auec Priuilege du Roy.  
Nosotros hemos usado en nuestro trabajo la tercera edición, “réveve, corrigée et augmentée par l'Autheur, a Bruxelles, 1619”, chez Herbert Antoine, Madrid BN, \*R 20274.  
Paris: Marc Orry  
Comentario: 8 hh., 149 fols., sign. a<sup>s</sup>, A-S<sup>s</sup>, T<sup>4</sup>, V<sup>2</sup>  
Biblioteca: London BM, \*627.a.19; Reims BM
1608. SAULNIER, JEAN, Introduction en la langue Espagnolle par le moyen de la Françoisie, fort utile et nécessaire pour ceux qui désireront avoir l'intelligence et prononciation. Plus des colloques ou dialogues fort familiers pour les studieux.  
Paris: Jean Millot  
♦ Paradero: Paris BN, X-14665
1611. SANFORD, JOHN, Προτύλαιον, | or | an entrance | to the Spanish | Tongve. | Diui Wanfleti vox de necessitate | Grammatices: | Debile Fundamentum fallit opus. | Quintilianus Lib. I. cap. 4. | Grammatica plus habet operis, quàm ostentationis; | Plus in recessu, quàm fronte promittit. | Michael Neander de linguarum vtilitate: | Linguæ, quemadmodum & Artes, sunt panis nostri | quotidiani particulæ. | <Adorno> | London, | Printed by Th. Hauiland, for Nath. Butter, | and are to be sold at his shoppe at the Pide | Bull under S. Austines gate in Paules | Churchyeard. 1611.  
London: Th. Haviland & Nath. Butter  
2 hh., 62 pp.  
♦ Paradero: London BM, 627.e.12(1) & 236.f.11; Oxford Bodleian L, 4° P42.Art(4)
1614. SALAZAR, AMBROSIO DE, <Anteportada, en un marco:> Espejo general | de Gramatica en diálogos | para saber perfetamente | la lengua Castellana, con | algunas Historias muy | graciosas de notar. | Dirigido à su Magestad | Christianiſsima. | Por Ambrosio de Salazar | — | Miroir general | de la Grammaire en dialogues | pour sçauoir parfaitement la | langue Espagnolle, avec au- | cunes Histoires gracieuses & | Sentences notables. | A Roven | Ches Adrien | Morront dans | L'estre N.D. | 1615 <Portada:> Espexo | general de | la Gramatica en Dia- | logos, para saber la natvral | y perfecta prononciacion de la lengua Castel- | lana. Seruira tambien de Vocabulario para | aprenderla con mas facilidad, con algunas Hi- | storias graciosas y sentencias muy de notar. | Todo repartido por los siete dias de la semana, | donde en la séptima son contenidas la phrasis | de la dicha lengua hasta agora no vistas. | Dirigido á la Sacra y Real Magestad del Christia- | nissimo Rey de Francia y de Navarra. | Por Ambrosio

## BIBLIOGRAFÍA

de Salazar. | Miroir | general de | la grammaire en dialogves | pour sçauoir la naturelle & parfaite prononciation de la | langue Espagnolle | Seruira auſi de Dictionnaire pour | l'aprendre avec plus grand facilité. Il y a auſi aucunes | Histoires gracieuses & sentences notables, le tout diuisé | par les sept iours de la sepmaine, ou en la septième Journée | sont contenus les phrases de ladite langue non encor veuës | iusques à maintenant. | A Roven, | Chez Adrien Morront, dans l'Estre nostre | Dame, pres les Changes. | — | 1614. | Avec priuilege du Roy. Rouen: Adrien Morront

1 h. de anteportada [ej. de Wolfenbüttel], 12 hh., pp. 1-521, [522-528]. - Contiene, en el septimo diálogo "De las palabras que hacen equívocos y de otras Phrasis y maneras de hablar curiosas".

♦ Paradero: Madrid BN, \*R 12381; Paris BN, X-14682; Paris Ste Geneviève, X 8° 476 inv. 917 FA; Regensburg UB, \*IM 3251 S161 [fotocopia]; Wolfenbüttel HAB, \*59.8 Gram.

1614. DOERGANGK, HEINRICH, <En una orla:> Institvtiones | in lingvam | Hispanicam, admo- | dvm faciles, qvales | antehac nvnqvam | visæ. | Qvae omnes qvi stvdiose | legerint totas, multis inopinatis & non spera- | tis recreabunt, & linguam perfectè | docebunt. | Authore | Henrico Doergangk apvd | Vbios Colon: Agrippin: Lingva- | rum Hispanicæ, Italicæ, & Gallicæ | Professore. | <Adorno> | Coloniae, | Imprimebat Petrus à Brachel, | sumptibus ipsiusmet Authoris. | An. M. DC. XIV. | Venduntur Coloniae apud ipsum Authorem, | am Hoffe im Schwerdt.

Köln: Petrus à Brachel

46 hh., pp. 1-304, [305-311]. - Contiene también un "Tratado de sinónimos". "En la Gramática española, escrita en latín por este autor, trata de varios sinónimos castellanos, siguiendo, mejor dicho, copiando á César Oudin, hasta tal punto que el extracto que aquí hacemos de la obra de Doergangk puede considerarse como de la de Oudin publicada en 1597." (Viñaza). "Copia enteramente una parte de «La Gramática española» de César Oudin." (Gili)

♦ Paradero: London BM, 627.a.20; Wolfenbüttel HAB, \*83 Gram(1); Trier SB

1623. LUNA, JUAN DE, <A1 verso:> Arte | breve, y | compendiosa | para aprender | a leer, escreuir, pronunciar, | y hablar la Lengua | Española. Compuesta por Iuan de Luna | Español, Castellano, Interprete | della en Londres. | — | <Adorno> | — | Empresa en Londres por | Iuan Guillermo. | 1623. <A2:> A | Short and | compendious | art for to learne | to reade, write, pronounce and | speake the Spanish Tongue. | Composed by John de Luna of | Castile, Interpreter of the Spanish | Tongue in London. | — | <Adorno> | — | London, | Printed by william Iones. | 1623. <K1 verso:> <Adorno> | Coloquio familiar | en el qual se contienen las palabras mas | ordinarias de la lengua Española, muy vtil | y provechoso para los que la quieren a- | prender. Entre un Maestro, | y vn Discipulo. | Por Juan de Lvna | <...> <K2:> <Adorno> | A | Familiar cologvie, | wherein is contained the most ordi- | nariew words of the Spanish tongue, very | profitable and good for those that desire | to learne it. Betweene a Master | and a Scholler. | By John de Lvna | <...> <N8 verso:> <...> Fin del Coloquio. The end of the Co- | loquie.

London: William Jones

Hh. sign. A-N<sup>8</sup>

♦ Paradero: London BM, C.33.a.45; Madrid BN, \*U 8880

1623. ZUMARÁN, JUAN ÁNGEL DE, Newes | Sprachbuch/ | als nemblich Teutsch/ | Französisch/ Italianisch vnd | Spanisch gar leichlich ler= | nen zu reden. | Durch | Ioan. Angelvm von Su- | maran, der löblichen Landschaft vnd | Fürstlichen Hauptstat/ München/ in | Bayrn/ bestelten Sprach= | meistern. | <Adorno> | Gedruckt zu München/ in verle= | gung deß Authoris, vnd man find | sie zu kauff in | Franckfort bey Anton. Hierat von Cölln. | Anno 1623. <H 1 verso:> Sprachbuch/ und gründlicher Wegweiser. | Durch welchen | man die Vollkommenheit | der vier fürnembsten Sprachen/ die | man in Europa pflegt zu reden/ gar | leichtlich erreichen kan. | Als Teutsch/ Frantzösisch/ | Italianisch vñ Spanisch/ auch al=

## BIBLIOGRAFÍA

| Ierey Stands personen/ sonderlich aber dem | jungen teutschen Adl zu gutem gemacht/  
vnd | mit sonderm fleiz componirt, vnd | in Druck geben: | Durch | Ioannem Angelvm  
| von Sumaran, der löblichen Landschaft/ | und Fürstlichen Hauptstadt München/ in |  
Bayrn/ bestellten Sprachmei= | stern/ 1621. | Cum speciali Priuilegio S. Cæs. Mai. | pro-  
prium. | In Verlegung des Authoris. <H 2 recto:> Guide & Conditte de la | Noblesse, | par  
laquelle | on pevt aise et fa- | cilement arriver a la | vraye cognoissance & perfection des  
| quatre & plus renomés langages qu'on | parle en Europe, à sçauoir: François, | Italien.  
Espagnol, & Al | lemand. | Composé par vtilè & profit de toutes | sortes & qualites de per-  
sonnes, mais particu- | lierement de la jeune Noblesse. | Par Iean Ange de Sv- | maran pro-  
fessevr ordi- | naire pour les surdités langues des Estats | & ville de Munique capitale de |  
Baviere. 1621. | Auec particulier priuilege de Sa. Ma. | Imperiale. | Aux depens del' Auteur.  
<H 2 verso:> Gvida | della Nobili- | ta con la qvale, si | pvo facil e sicvramente | arriuare  
alla cognitione e perfettione delle qua- | tro piu famose e principali linguaggi, ch'in Eu- |  
ropa parlare si sogliono, cio è Italiano, | Spagnuolo, Francese e Te- | desco. | Composto  
per vtile e beneficio | d'ogni sorte e stato di persone, princi- | palmente della nobile gio- |  
ventù | Da Givoan <sic> Angelo | di Svmaran professore | Ordinario e costituito per le su-  
dette lingue | nelli stadi e Città capitale Monaco di | Bauiera. | Con particolare priuilegio  
di Sua | M Cesarea. | A Spese dell'Autore. 1621. <H 3 recto:> Gvia | de la Noble- | za, con  
la qual se | pvede facil y segvramen- | te allegar à la conocencia y perfection | de las quatro  
mas famosas y principales | lenguas que en Europa se hablan à sa | ber Español, Frances,  
Italia- | no, y Aleman. | Composto para prouecho y comodo de | todo genero, estado y  
condicion de personas, mas | particularmente para la Noble Io | uentud. | Por Ivan Angel  
de | Svmaran gvipvzcvano | Profesor Ordinario y entretenido de | los Estados y Ciudad  
de Monaco ca- | pital de los dichos Estados | de Bauiera. | Con particular priuilegio de Su  
Cesaea | Magestad. | A costa del proprio Autor. 1621.

München: Juan Ángel de Sumarán; Frankfurt am Main: Anton Hierat

16 hh., pp. 1-645

♦ Paradero: Wolfenbüttel HAB, \*60.1 Gram(l)

1624. FRANCIOSINI, LORENZO, Grammatica | Spagnuola, | e Italiana, | hora nvovamente vscita in  
lyce, | Mediante la quale può il Castigliano con facilità, | e fondamento impadronirsi della  
lingua Toscana, | & il Toscano, della Castigliana; | Con la dichiarazione, & esempi di molte  
voci, e maniere | di parlare dell'una, e dell'altra Nazione, che vanno | giornalmente nella  
bocca dell'vso. | E con un chiarissima, e breue regola per leggere, | e scriuere con vero  
accento, e natural pronunzia | in ambedue le lingue. | Composta da | Lorenzo Franciosini,  
| Fiorentino. | Con licenza de' Superiori, e Priuilegi. | <Marca> | In Venetia, M DC XXIV.  
| — | Presso Giacomo Sarzina.

Venezia: Giacomo Sarzina

Pp. [1-2], 3-288

♦ Paradero: London BM, 12943.aa. 13; Madrid BN, \*3:4543; Paris BN, X-14723; Paris Ste Geneviève,  
X 8° 462(2) Inv. 892 FA

1624. CISNEROS, FRAY DIEGO DE LA ENCARNACIÓN, Grammaire | Espagnolle, | Expliquée en  
François, | divisee en | III. Liures. | Par le R. P. Diegve de | l'Incarnation, Carme | des-  
chaubé, Valderan, Professeur | Theologien. | Auec licence & approbarion des | Superieurs.  
| <Adorno> | A Dovay, | De l'Imprimerie de Balthazar | Bellere, au Compas d'Or. | — |  
L'an M. DC. XXIII.

Douai: Balthazar Bellère

Pp. [1-2] (portada), 3-177, [178-180] (tabla).

♦ Paradero: Madrid BN, \*R 11952(2)

## BIBLIOGRAFÍA

1626. FABRO, ANTONIO, Grammatica per imparare le lingue italiana, francese, e spagnola Composta dal Reuerendo Signo Antonio Fabro Nella quale con gran facilità, e proprietá copiosamente si dichiarano le parti dell'orazione in Francese, Italiano, & in Spagnolo. Arricchita di osseuazioni, e precetti neceßarij, e di chiare, e perfette regole per bene, e correttamente pronunziare, e scriuere nelle dette tre lingue. Con l'Autorità, e gran numero di frasi de' migliori autori, e professori di esse. Aggiuntoui al fine alcuni Dialoghi doue contengono motti acuti e maniere di dire per chi desidera far viaggio. Opera necessaria, e di grandissima vtilità ad Historici, Segretari, e Traduttori, che legittimamente con vero senso, e fondamento le vogliono tradurre & imparare. Al Molt' Illustre, & Reuerendiss. Padre il p. Don Orazio Morandi Abbate di S. Prassede, e Procurator Generale della Congreg. di Vallombrosa in Roma. In Roma: Ad istanza di Domenico Sforzini alla Vittoria in Piazza Nauona. Per Francesco Corbelletti, MDCXXVI. <Colofón:> Fin des discours des trois langues mis en lumiere par Dominique Sforzin en Place Nauone a l'enseigne de la Vittoire. Par François Corbellet Imprimeur.

Roma: Francesco Corbelletti

♦ Paradero: Barcelona B Catalunya; Besançon BM, 210 370; Bordeaux BM, B 2861; Darmstadt UB; Lyon BM, 345555 [incompleto]; Marburg UB, VC 194; Paris BN, X-9338; Wien NB, 73 M 123

1632. SALAZAR, AMBROSIO DE, Secretos de la | Gramatica | Española, con vn | Tratado de algunos Quentos honestos | y graciosos. Obra tanto para el estudio | como para echar de si todo enojo y | pesadumbre. | Secrets de la | Gramaire Espagnole, avec vn traité de quel- | que contes honnestes & agreables. Oeuure | autant pout l'estude, comme pour chasser | de soy tout ennuy & fascherie. | ♥ | Dedié | Au tres-prudent & discret seigneur Charles Robin, | Cheualier sieur du Vau & de Varize, Conseiller | du Roy, grand Maistre des Euax & Forests aux | pays de Touraine, Anjou & le Maine, &c. | Par Ambroise Salazar, Secretaire, | Interprete du Roy en langue | Espagnole. | à ses despens: | Avec priuilege de sa Maiesté. | M DC. XXXII. <Sigüe, en h. 2, otra portada, casi idéntica, sin el título francés>.

Rouen: Ambrosio de Salazar

6 hh., pp. 1-64 («Secrets de la Grammaire»), [1], 2-105 («Libro curioso lleno de recreacion»). — Hay una segunda portada, solo con el título en español. En fol. 3 vº hay un retrato de A. De Salazar “año 1617 su edad 42”. En p. 102 se lee: “Supplio al lector tomar de buena parte esta mi buena voluntad, que lo que me ha mouido à hazer imprimir estos quentos, ha sido porque veyá que vn librito que andava por aqui no se podia hallar, aunque verdad que primero vino de España. Despues se imprimio en Bruselas en las dos lenguas, y aun creo que se ha impreso aqui en Paris, y he visto que lo han siempre estimado del todo. Este librito se llama floresta Española de Apogstemas (sic) y dichos graciosos: Del qual y de algunos otros he sacado este tratadillo, y para dezir la verdad la mayor y mas cierta que me ha mouido es que como ha auido muchas personas que me han dicho que la Gramaticas eran largas escu-/103/ ras y prolixas, y que les faltauan ciertos tiempos ò terminaciones, o por mejor dezir los secretos dellas me he dispuesto à hazer este tratadillo que son los priucipios (sic) como comiença à estudiar la lengua Española ...”. “Rouen”, “Libro chapucero” (Alonso, NRFH 5, 1951, 276-277)

♦ Paradero: Madrid BN, \*R 13510; Paris BN, X-14689

1634. ZUMARÁN, JUAN ÁNGEL DE, Gramática | y pronvnciacion | alemana y española. | Española y alemana. | Compuesta en beneficio de estas | dos Naciones, que quieren aprender vna | destas lenguas. | Por | Ivan Angel de Zumaran. | Con privilegio de su Mag. Ces.<sup>a</sup> | Teutsche vnnnd Spannische/ | Spannische vnd Teutsche Gramma | tica vnd außsprach. | Diesen baiden Nationen die eine | auß diesen Sprachen begehren zu hnd= | nen / zu gutem an tag geben. | Durch | Johannem Angelum von Sumaran. | Mit Röm. Kay. May. Freyheit | <Adorno> | En Viena de Austria | En la Impression de Miguel Riccio Impressor | Academico. Año 1634.

Wien: Miguel Riccio

2 hh., 1-475, [476-480] pp.

## BIBLIOGRAFÍA

- ♦ Paradero: Freiburg im Breisgau UB, MK 88/122; Madrid BN, \*R 7483; Trier B Niederehe, microficha [del ej. de Freiburg]
1636. MULERO, CAROLO [= KARL VAN MÜLLER], *Lingvæ Hispanicæ | compendiosa | institutio. | Auctore | Carolo Mvlerio. | Ad Nobilissimum & Amplissimum Virum, | D. Gerardvm Arnhem, | In Illustrissimo Potentissimoque Collegio D. D. Ord. | Confæderati Belgii Ducatus Gelderiæ deputato. <Grabado> Lvgduni Batavorvm, | Ex Officina Elseviriana Acad. Typogr. | M DC XXXVI.*  
Leiden: Elzevier  
62 pp.  
♦ Paradero: Madrid BN, 219561
1644. ANÓNIMO [= DOUJAT, JEAN], *Grammaire espagnole abregée.* Paris, 1644, Chez Antoine de Sommaville en la Salle des Merciers, è l'Escu de France, & Augustin Couvrbe, a la mesme Salle, a la Palme, M. DC. XLIV.  
Paris: Antoine de Sommaville & Augustin Courbé  
12 hh., 196 pp.  
♦ Paradero: Augsburg UB, [a consultar sólo en la biblioteca]; Dresden UB, [a consultar sólo en la biblioteca]; Paris BN, X-14664
1659. DUPUIS, CLAUDE [= SIEUR DES ROZIERS], *La Grammaire Espagnole par de Des Roziers, secretaire interprete du roy.* Paris, Elle se vend chez l'auteur, 1659.  
Paris  
♦ Paradero: Paris BN, X 14692; New York H.S.A.
1662. HOWELL, JAMES, *A Grammar of the Spanish or Castilian Toung, with som special remarks upon the Portugues Dialect.*  
London: T. Williams, H. Brome & H. Marsh  
♦ Paradero: Madrid BN, 37652
1674. SMITH, JAMES, *Grammatica Quadrilinguis, | or brief | instructions | for the | French, Italian, | Spanish, and English | tongues. | With the Proverbs of Each Lan- | guage fitted | for those who de- | sire to Perfect themselves | therein. | — | By J. Smith, M.A. | — | London, | Printed for Dorman Newman, at the | King's Armes in the Poultry, 1674.*  
*La parte que nos interesa, la de español pero escrita en inglés, ocupa las páginas 133-205.*  
London: Dorman Newman  
3 hh., pp. 1-264 . — Pp. 1-68 francés, 69-132 italiano, 133-205 español, 206-264 inglés. La gramática inglesa en latín, los demás en inglés. Título de la edición facsimilar diferente de este título.  
♦ Paradero: Madrid BN, \*3:44396; Oxford Bodleian L, 3018 f I
1697. SOBRINO, FRANCISCO, *Nouvelle grammaire Espagnolle en François.* Brusselle <sic>.  
Bruxelles: François Foppens  
♦ Paradero: Köln UB, [a consultar sólo en la biblioteca]; Madrid BN, 321609

## OTROS TEXTOS CONSULTADOS

ANÓNIMO, *Septem linguarum latinae, teutonicae, gallicae, hispanicae, italicae, anglicae, alemanicae, dilucidissimus dictionarius mirum quam utilis, nec dicam necessarius, omnibus*

## BIBLIOGRAFÍA

- linguarum studiosis*, 1530. Herzog August Bibliothek de Wolfenbüttel, signatura P 1089 HELMST. 8°.
- ANÓNIMO, *Sex linguarum latinae, gallicae, hispanicae, italicae, anglicae et teutonicae, dilucidissimum dictionarium, mirum quàm utile, ne dicam necessarium omnibus linguarum studiosis. Omnia (optimè lector) bona fede recognita castigataque deprehendes*, 1570. HAB de Wolfenbüttel, signatura 105.6 GRAM.
- ANÓNIMO [= NOËL DE BERLAIMONT], *Colloquia et dictionariolum septem linguarum, belgicae, anglicae, teutonicae; latinae, italicae, hispanicae, gallicae*, 1586. HAB de Wolfenbüttel, signatura ALV. CA 130.
- ANÓNIMO [= NOËL DE BERLAIMONT], *Colloquia et dictionariolum octo linguarum, latinae, gallicae, belgicae, teutonicae, hispanicae, italicae, anglicae, et portugallicae*, 1598. HAB de Wolfenbüttel, signatura 107 GRAM.
- ANÓNIMO [= NOËL DE BERLAIMONT], *Colloquia et dictionariolum septem linguarum, belgicae, anglicae, teutonicae, latinae, italicae, hispanicae, gallicae. Liber omnibus linguarum studiosis domi ac foris apprime necessarius*, 1610. HAB de Wolfenbüttel, signatura 106.5 GRAM.
- JUAN PABLO BONET, *Reduction de las Letras y Arte para enseñar a ablar los mudos*, 1620. Biblioteca Nacional de Madrid, signatura R - 22745.
- GONZALO DE CORREAS, *Arte de la lengua española castellana*, 1625. Edición de E. Alarcos García, anejo 56 de la *Revista de Filología Española*, Madrid, CSIC, 1954.
- HEINRICH DECIMATOR, *Tertia pars sylvae vocabulorum et phrasium, sive nomenclator*, 1596. HAB de Wolfenbüttel, signatura P 1093 HELMST. 8° (la tercera parte).
- CRISTÓBAL DE LAS CASAS, *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana. De Christoval de las Casas. En que se contiene la declaracion de toscano en castellano, y de castellano en toscano*, 1576. HAB de Wolfenbüttel, signatura 56 GRAM.
- DIONISIO DE TRACIA, *Tekhné Grammatiké*, Gustavus Uhlig, Lipsiae, B. G. Teubneri, 1883. Reproducción en Hildesheim, Georg Olms Verlagsbuchhandlung, 1965, volumen I/I.
- CLAUDE DURET, *Thresor de l'histoire des langues de cest univers. Contenant les origines, beautez, perfections, decadences, mutations, changements, conversions, et ruines des langues... latinae, italienne, cathalane, hespagnole..., vualachienne...*, 1619. HAB de Wolfenbüttel, signatura 8.3 GRAM.
- FRANCISCUS GARONUS, *Quinque linguarum utilissimus vocabulista. Latine. Tusche. Gallice. Hispane. Et alemanice. Valde necessarius per mundum versari cupientibus. Noviter per Franciscum Garonum maxima diligentia in lucem elaboratus*, 1533. HAB de Wolfenbüttel, signaturas 34 GRAM. y P 336 HELMST. 4°.
- ISAAK HABRECHT, *Ianua linguarum quadrilinguis... vierfache spraachen thür*, 1624. HAB de Wolfenbüttel, signatura 60 GRAM. (2).
- ISAAK HABRECHT, *Ianua linguarum silinguis... sechsfache spraachenthür*, 1629. HAB de Wolfenbüttel, signatura 47.1 GRAM. (2).
- HADRIANUS JUNIUS, *Nomenclator octolinguis omnium rerum propria nomina continens. Ab Adriano Junio antebac collectus*, 1602. HAB de Wolfenbüttel, signatura 41.3 GRAM.
- HEINRICH KEIL, *Grammatici Latini ex recensione Henrici Keilii*, Lipsiae, in aedibus B. G. Teubneri, 1855-1880, siete volúmenes. Reimpresión en Hildesheim, Georg Olms Verlagsbuchhandlung, 1961 y 1981.
- GABRIEL MEURIER, *Coloquios familiares muy convenientes y mas provechosos de quantos salieron fasta agora, para qualquiera qualidad de personas desseosas de saber hablar y escribir español y frances. Por Gabriel Meurier*, 1568. HAB de Wolfenbüttel, signatura 101.17 GRAM. (1).

## BIBLIOGRAFÍA

- ELIO ANTONIO DE NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*, 1492. Edición de A. Quilis Morales, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1989.
- ANDREAS RIVINUS o ANDREAS BACHMAN, *Verteidigung der in Spanien erfundenen ianuae linguarum*, 1630? HAB de Wolfenbüttel, signatura 104.5 GRAM. (1).
- FRANCISCO SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, *Minerva seu de causis linguae latinae*, 1587. Edición de E. Sánchez Salor y C. Chaparro Gómez, Cáceres, Institución Cultural El Brocense y Universidad de Extremadura, 1995.
- GEORG TÖBEN, *Neues ABC Buch*, 1623? HAB de Wolfenbüttel, signatura 89.1 GRAM. (4).
- CORNELIUS VALERIUS, *Colloquia et dictionarium sex linguarum: teutonicae, latinae, germanicae, gallicae, hispanicae, et italicae: eas linguas discere volentibus, utilissima*, 1576. HAB de Wolfenbüttel, signatura P 214 HELMST. 12°.
- LICENCIADO VILLALÓN, *Gramática Castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escribir en la lengua Castellana congrua y decentemente*, 1558. Edición facsimilar con estudio de C. García Pérez, Madrid, CSIC, 1971.
- JUAN VILLAR, *Arte de la Lengua Española, reducida a reglas y preceptos de rigurosa gramatica*, 1651. Biblioteca Nacional de Madrid, signatura R - 16271.

## BIBLIOGRAFÍA DE APOYO AL CORPUS DE NUESTRA INVESTIGACIÓN

- ALARCOS LLORACH, E., «Sobre el imperativo», *Archivum*, 21, 1971, pp. 389-395.
- «Otra vez sobre pasividad y atribución en español», *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, 1, Madrid, Castalia, 1988, pp. 333-342. La primera versión de este artículo se publica en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985, pp. 15-21.
- *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe y Real Academia Española, 1994, cuarta reimpresión.
- ALBANO DE VÁZQUEZ, H. R., «Las construcciones de gerundio con valor condicional», *Letras*, 1983, pp. 109-118.
- ALMELA PÉREZ, R., *Apuntes gramaticales sobre la interjección*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990, tercera edición corregida y aumentada.
- ALVAR LÓPEZ, M. Y POTTIER, B., *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1987, primera reimpresión.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. Á., «El adverbio y sus fronteras», *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, 1, edición de M. Á. Álvarez Martínez, Madrid, Gredos, 1990, pp. 296-306.
- «Aspectos históricos del funcionamiento del adverbio español», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, edición de M. Ariza Viguera, J. M. Mendoza Abreu, R. Cano Aguilar y A. Narbona Jiménez, Madrid, Pabellón de España, 1992, pp. 283-290.
- *El adverbio*, Madrid, Arco/Libros, 1994.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., «Sobre el origen del futuro de subjuntivo español: la vuelta a Friedrich Diez», *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, edición de C. García Turza, F. González Bachiller y J. Mangado Martínez, Logroño, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Logroño, 1998, pp. 339-350.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSEN, P. K., «Remarks on the origin of the term “passive”», *Lingua*, 79/1, 1989, pp. 1-16.  
— «Remarks on Dionysios Thrax’s concept of “Diathesis”», *Historiographia Linguistica*, 21, 1-2, 1994, pp. 1-38.
- ARDUINI, S., «La teoría de la elipsis en Francisco Sánchez de las Brozas: ¿Una anticipación de la Gramática Generativa?», *Anales de Literatura Española*, 1, 1982, pp. 21-54.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V., CASAS GÓMEZ, M., PENADES MARTÍNEZ, I. Y ROMERO ROMERO, J. L., *Bibliografía de lingüística general y española (1964-1990)*, Alcalá, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1995, cinco volúmenes.
- BELL, A. F. G., *Francisco Sánchez, el Brocense*, Oxford, Oxford University Press & H. Milford, 1986.
- BELTRÁN NOGUER, M. T. Y SÁNCHEZ-LAFUENTE ANDRÉS, A., «Discrepancias entre algunos conceptos gramaticales de Nebrija y El Brocense», *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, edición de E. Sánchez Salor, L. Merino Jerez y S. López Moreda, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, pp. 49-54.
- BORRERO NIETO, J., GÓMEZ ASENCIO, J. G. Y PRIETO DE LOS MOZOS, E., *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid, SGEL, 1985.
- BOSQUE MUÑOZ, I., *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990.  
— *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*, Madrid, Síntesis, 2007, séptima reimpresión.
- BOUZET, J., «Orígenes del empleo de *estar*. Ensayo de sintaxis histórica», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, 4, edición de VVAA, Madrid, CSIC, 1953, pp. 37-58.
- BOYSEN, G., «L’emploi du subjonctif dans l’histoire des langues romanes», *Bulletin des Jeunes Romanistes*, 13, 1996, pp. 19-33.
- BRASELMANN, P. M., «Antonio de Nebrija: viajero entre tradición e innovación. Algunas observaciones sobre la metodología y método nebrisense en la *Gramática de la lengua castellana*», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario (1492-1992)*, 1, edición de R. Escavy Zamora, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán Pérez, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 149-163.
- BRESSON, O., *Catalogue du fonds hispanique ancien (1492-1808) de la Bibliothèque Sainte Geneviève de Paris*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1994.
- BREVA CLARAMONTE, M., «Sanctiu’s *Minerva* of 1562 and the Evolution of his Linguistic Theory», *Historiographia Linguistica*, 2, 1, 1975, pp. 49-66.  
— «El Brocense y la lingüística», *Tiempo de Historia*, 11, 1975, pp. 53-60.  
— «Sanctius’s Antecedents: the Beginnings of Transformational Grammar», *Language Sciences*, 44, 1977, pp. 10-18, y 45, 1977, pp. 6-21.  
— «La teoría gramatical del Brocense en los siglos XVI y XVII», *RSEL*, 10,2, 1980, pp. 351-371.  
— *Sanctius’ Theory of Language. A Contribution to the History of Renaissance Linguistics*, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1983.
- BUFFA DE ANDREETTO, J. L., «Política lingüística de España en América», *Romanica*, 7, 1974, pp. 7-47.
- BYBEE, J. Y TERRELL, T. D., «Análisis semántico del modo en español», *Hispania*, 53, 3, 1974, pp. 484-494.
- CALERO VAQUERA, M. L., *Historia de la gramática española (1847-1920)*, Madrid, Gredos, 1986.
- CALVO FERNÁNDEZ, V., «El concepto de impersonalidad verbal en la tradición gramatical española: de los orígenes a Correas (ca. 1350-1627)», *Rilce*, 28, 2, 2012, pp. 385-405.

## BIBLIOGRAFÍA

- CALVO PÉREZ, J., «A vueltas con el objeto directo *a*», *Lingüística Española Actual*, 15, 1, 1993, pp. 83-108.
- CAMÚS BERGARECHE, B., «El futuro de subjuntivo en español», *Indicativo y subjuntivo*, edición de I. Bosque Muñoz, Madrid, Taurus Universitaria, 1990, pp. 410-427.
- CANNON, G., «English Grammarians of the Seventeenth and Eighteenth Centuries», *Semiotica*, 26, 1979, pp. 121-149.
- CANO AGUILAR, R., «Sobre la historia del subjuntivo español», *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, 1, edición de M. Á. Álvarez Martínez, Madrid, Gredos, 1990, pp. 340-353.
- «Tiempo y modo en el subjuntivo español», *Gramma-Temas 1*, León, Universidad de León, 1992, pp. 65-90.
- «La disputada herencia de *CANTARE*», *Verba*, 20, 1993, pp. 445-448.
- CARVAJAL LAZO, H., «El concepto de verbo en la tradición gramatical española», *Logos*, 6-7, 1992, pp. 1-19.
- CARVALHAO BUESCU, M. L., *Gramáticos portugueses do século XVI*, Lisboa, Instituto de Cultura Portuguesa, 1978.
- CASARES SÁNCHEZ, J., «Nebrija y la *Gramática castellana*», *BRAE*, 26, 1947, pp. 335-367.
- CASTELLANI, D., «La semántica del verbo *ser* y su comportamiento en oraciones complejas», *Filología*, 16, 1972, pp. 1-52.
- CASTRONOVO, B. J., «La categoría verbal de modo en la tradición gramatical española», *Indicativo y subjuntivo*, edición de I. Bosque Muñoz, Madrid, Taurus Universitaria, 1990, pp. 81-106.
- CHAPARRO GÓMEZ, C., «Notas sobre sintaxis del adverbio latino: de la teoría “clásica” al tratamiento de la Gramática Generativa», *Anuario de Estudios Filológicos*, 7, 1984, pp. 117-127.
- CHEVALIER, J.-C., «De l'opposition *aver-tener*», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 2, 1977, pp. 5-48.
- CIORANESCU, A., *Bibliografía francoespañola (1600-1715)*, anejo 36 del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española, 1977.
- CLÉRICO, G., «F. Sanctius: histoire d'une réhabilitation», *La grammaire générale: des modistes aux idéologues*, edición de A. Jolly y J. Stéfanini, Villeneuve-d'Ascq, Publications de l'Université de Lille III, 1977, pp. 125-143.
- CODOÑER MERINO, C., «Las *Introductiones Latinae* de Nebrija: tradición e innovación», *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España. Actas de la III Academia Literaria Renacentista*, edición de V. García De la Concha, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, pp. 105-122.
- «Las gramáticas de Elio Antonio de Nebrija», *Estudios Nebrisesenses 1492-1992*, edición de M. Alvar Ezquerro, Madrid, Cultura Hispánica, 1992, pp. 75-96.
- «La obra gramatical de Elio Antonio de Nebrija», *Diálogos hispánicos*, 11, 1993, pp. 189-205.
- COLOMBO AIROLDI, F., «De Nebrija a Bello. Antecedentes de la teoría de los tiempos», *Homenaje a Andrés Bello*, edición de J. M. Lope Blanch, México, UNAM, 1983, pp. 119-143.
- COMPANY COMPANY, C., «Reanálisis múltiple, gramaticalización e incertidumbre categorial en la formación de los adverbios en *-mente* del español», *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, edición de E. Montero Cartelle, Santiago de Compostela, Meubook, 2012, pp. 301-314.

## BIBLIOGRAFÍA

- COPCEAG, D. Y ESCUDERO, G., «“Ser” y “estar” en español y en rumano», *Revue Roumaine de Linguistique*, 11, 1966, pp. 339-349.
- CORDERO RIVERA, J., *Elio Antonio de Nebrija y su obra*, Lebrija, Ayuntamiento de Lebrija, 2007.
- CRIADO DEL VAL, M., «Lenguaje y cortesanía en el Siglo de oro español: el futuro hipotético del subjuntivo y la decadencia del lenguaje cortesano», *Arbor*, 23, 1952, pp. 244-252.
- DE BRUYNE, J., «Las preposiciones», *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1, edición de I. Bosque Muñoz y V. Demonte Barreto, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 657-703.
- DE BUSTOS GISBERT, E., «Gramática y lingüística en los Siglos de Oro: a propósito del verbo», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 15, 1997, pp. 101-111.
- DE BUSTOS GISBERT, E. Y MORENO BERNAL, J., «La asimetría “hemos”/“habéis”», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, edición de M. Ariza Viguera, J. M. Mendoza Abreu, R. Cano Aguilar y A. Narbona Jiménez, Madrid, Pabellón de España, 1992, pp. 307-321.
- DE BUSTOS TOVAR, E., «Nebrija, primer lingüista español», *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España. Actas de la III Academia Literaria Renacentista*, edición de V. García De la Concha, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, pp. 205-222.
- DE KOCK, J., «Los verbos en forma pasiva», *Español Actual*, 48, 1987, pp. 5-42.
- DE KOCK, J. Y GÓMEZ MOLINA, C., «La frecuencia de la pasiva en español y otras lenguas», *RSEL*, 15.1, 1985, pp. 117-131.
- *Las formas pronominales del verbo y la pasiva*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990.
- DE LOS MOZOS MOCHA, S., *El gerundio preposicional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1973.
- DE MOLINA REDONDO, J. A. Y ORTEGA OLIVARES, J., *Usos de “ser” y “estar”*, Madrid, SGEL, 1987.
- DELGADO LEÓN, F. Y RIVERA CÁRDENAS, F., «Los principios teóricos de la *Minerva* del Brocense», *Alfinge*, 2, 1984, pp. 101-114.
- DELLA CASA, A., «Las *Introducciones Latinae* de Elio Antonio de Nebrija», *Insula*, 551, 1992, pp. 4-5.
- DEMONTÉ BARRETO, V., «Semántica y sintaxis de las construcciones con “ser” y “estar”», *RSEL*, 9.1, 1979, pp. 133-171.
- DEVIS MÁRQUEZ, P. P., «El problema de las voces del verbo en la *Gramática de la lengua castellana* de E. A. de Nebrija y su repercusión en estudios gramaticales posteriores», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario (1492-1992)*, 3, edición de R. Escavy Zamora, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán Pérez, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 183-195.
- DORTA LUIS, J., *Modos y tiempos del verbo en la tradición gramatical hispánica desde Nebrija hasta Bello (1492-1860)*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1987.
- DRYER, M. S., «In Defense of a Universal Passive», *Linguistic Analysis*, 10, 1, 1982, pp. 53-60.
- DUBOIS, J. *et al.*, *Diccionario de Lingüística*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, segunda edición.
- EBERENZ, R., «Zur Entwicklung der Opposition *perfecto simple vs. perfecto compuesto* im Spanischen und Katalanischen der Renaissance», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 93, 5-6, 1977, pp. 518-527.
- EHLICH, K., *Interjektionen*, Tubinga, Niemeyer, 1985.
- ELLIOT, A. M., «Lebrija and the Romance Future Tense», *Modern Language Notes*, 7, 1892, pp. 485-488.

## BIBLIOGRAFÍA

- ESPARZA TORRES, M. Á. (director), *Bibliografía temática de historiografía lingüística española. Fuentes secundarias*, Hamburgo, Helmut Buske, 2008.
- ESPARZA TORRES, M. Á. Y SARMIENTO GONZÁLEZ, R., «La Gramática castellana de Nebrija: una lectura desde los presupuestos de la historiografía lingüística», *Glosa*, 5, 1994, pp. 277-298.
- ESTEBA RAMOS, D., «El paradigma verbal en la *Útil y breve institución de 1555*», *Interlingüística*, 13, 2, 2002, pp. 41-52.
- «La gramática hispanoflamenca en el Siglo de Oro: a propósito del verbo», *Interlingüística*, 14, 2003, pp. 341-352.
- «Gramáticas de español para extranjeros en el siglo XVII: en torno al verbo», *Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 1, edición de C. J. Corrales Zumbado *et al.*, Madrid, Arco/Libros, 2004, pp. 469-478.
- «Los anónimos de Lovaina del siglo XVI: en torno al verbo», *Estudios de Historia de la Lengua e Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, edición de M. C. Cazorla Vivas, N. M. Contreras Izquierdo, M. Á. García Aranda y M. Á. Moreno Moreno, Madrid, CERSA, 2005, pp. 147-156.
- «El valor prospectivo en los inicios de la gramaticografía del español como lengua extranjera. La expresión de la futuridad y sus formas en los siglos XVI y XVII», *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación. VIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 1, edición de E. Battaner Moro, V. Calvo Fernández y P. Peña Jiménez, Münster, Nodus Publikationen, 2012, pp. 316-325.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J., *El subjuntivo*, Madrid, EDI-6, 1989, octava edición.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M., «Las construcciones de gerundio», *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, edición de I. Bosque Muñoz y V. Demonte Barreto, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 3443-3503.
- FERNÁNDEZ SEVILLA, J., «Un maestro preterido: Elio Antonio de Nebrija», *Thesaurus*, 29, 1974, pp. 1-33.
- FONTÁN PÉREZ, A., «De Nebrija al Brocense. Prehistoria e historia de la *Minerva* de Francisco Sánchez, para conocerla mejor», *Alcántara*, 6, 1985, pp. 145-157.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M. B., «Los auxiliares españoles», *Anales del Instituto de Lingüística de la Universidad de Cuyo*, 10, 1970, pp. 61-73.
- GALÁN SÁNCHEZ, P. J., «Definición de la “conjunción” en la gramática grecolatina antigua, medieval y renacentista», *Humanitas*, 57, 2005, pp. 309-350.
- GARCÉS GÓMEZ, M. P., «La teoría verbal en los primeros tratados gramaticales. La clasificación del verbo», *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, 1, edición de M. Á. Álvarez Martínez, Madrid, Gredos, 1990, pp. 464-475.
- GARCÍA MARTÍN, J. M., «La clasificación de los verbos en la tradición gramatical española de Nebrija a la gramática de dependencias», *Ideas Lingüísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX)*, VII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística, 1, edición de C. Assunção, G. Fernandes y M. Loureiro, Münster, Nodus Publikationen, 2010, pp. 291-302.
- GARCÍA MARTÍN, J. M. Y BINOTTI, L., «La forma del objeto directo en las gramáticas españolas de los siglos XV al XVII», *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, edición de M. A. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares, Madrid, Arco/Libros, 2001, pp. 447-458.

## BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA SALINERO, F., «Actualidad lingüística de Francisco Sánchez de las Brozas», *Revista de Estudios Extremeños*, 29, 1973, pp. 431-443.
- GARCÍA TEJERA, M. C., «El adverbio en la tradición gramatical española», *Gades*, 12, 1984, pp. 183-206.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V., «Revisión historiográfica sobre la noción de finalidad en la tradición gramatical española», *Res Diachronicae*, 1, 2002, pp. 178-189.
- *La finalidad en la tradición lingüística hispánica*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2003.
- GILI GAYA, S., *Tesoro lexicográfico (1492-1726)*, Madrid, CSIC, 1947.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L., «La morfología de los futuros de Nebrija a la Academia (1771)», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 12-13, 1996-1997, pp. 55-72.
- «La doctrina y el uso de los futuros en las gramáticas renacentistas», *Historiographia Linguistica*, 24, 1-2, 1997, pp. 15-28.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J., «Los anónimos de Lovaina del siglo XVI juntos y en contraste», *Estudios en honor del profesor Josse De Kock*, edición de J. De Kock, N. Delbecque y C. De Paepe, Lovaina, Leuven University Press, 1998, pp. 855-869.
- «De las locuciones adverbiales, ¿qué se hizo en la tradición gramatical española?», *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch*, edición de M. T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez, Madrid, Gredos, 2003, pp. 329-348.
- «El modelo *delante de, cerca de* en la tradición gramatical española», *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*, 17, 2003, pp. 329-343.
- «Conjunciones, conjunciones compuestas y locuciones conjuntivas en antiguas gramáticas del español», *Revista Española de Lingüística*, 34-1, 2004, pp. 1-38.
- *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I: De 1492 (Antonio de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2006.
- *El castellano y su codificación gramatical. Volumen II: De 1614 (B. J. Patón) a 1697 (F. Sobrino)*, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2008.
- GÓMEZ TORREGO, L., *Perífrasis verbales*, Madrid, Arco/Libros, 1988.
- «Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo», *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, edición de I. Bosque Muñoz y V. Demonte Barreto, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 3323-3390.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M., «El concepto de verbo», *Anuario de Estudios Filológicos*, 1, 1978, pp. 67-89. Recogido en *Estudios de morfología española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1988, pp. 95-116.
- «Nueva consideración del imperativo», *Anuario de Estudios Filológicos*, 3, 1980, pp. 57-75. Recogido en *Estudios de morfología española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1988, pp. 117-135.
- «Notas sobre las estructuras llamadas pasivas con *ser* en español (I)», *Anuario de Estudios Filológicos*, 14, 1991, pp. 183-198. Recogido en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1998, pp. 185-203.
- «Notas sobre las estructuras llamadas pasivas con *ser* en español (II)», *Anuario de Estudios Filológicos*, 15, 1992, pp. 107-123. Recogido en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1998, pp. 205-223.

## BIBLIOGRAFÍA

- «Sobre las partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección», *Cauce*, 14-15, 1991-1992, pp. 87-111. Recogido en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1998, pp. 257-281.
- «Algunas consideraciones sobre la inserción de palabras entre *haber* y participio, y cuestiones conexas, en los siglos XV y XVI», *Anuario de Estudios Filológicos*, 17, 1994, pp. 223-236. Recogido en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1998, pp. 283-296.
- «Sobre el modo verbal en español», *Anuario de Estudios Filológicos*, 18, 1995, pp. 177-203. Recogido en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1998, pp. 311-338.
- «A propósito de los adverbios y locuciones de duda», *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, edición de J. Borrego Nieto, J. J. Gómez Ascencio y L. Santos Rfo, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1989, pp. 149-161. Recogido en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1998, pp. 339-354.
- GONZÁLEZ MANZANO, M., «La evolución de los tiempos verbales en el español del Siglo de Oro a través de las primeras gramáticas», *Res Diachronicae*, 5, 2006, pp. 15-26.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F., «Participio pasado con complemento directo», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, edición de A. Alonso González, L. Castro Ramos, B. Gutiérrez Rodilla y J. A. Pascual Rodríguez, Madrid, Arco/Libros, 1996, pp. 325-347.
- «Pretérito imperfecto y condicional con desinencia en *-ié* en el siglo XVI», *Revista de Filología Española*, 80, 3-4, 2000, pp. 341-377.
- GORDON, C. G., *The Subjunctive Mood in Representative Spanish Words from the Twelfth to the Eighteenth Century*, Nebraska, Diss. Nebraska, 1964.
- GUTIÉRREZ GALINDO, M. A., «Las definiciones de conjunción en los gramáticos latinos: un capítulo importante en la historia de la sintaxis», *Revista Española de Lingüística*, 19-2, 1989, pp. 389-420.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., «Participio y diátesis pasiva», *Revista de Investigación Lingüística*, 4, 1, 2001, pp. 57-80.
- HARTO TRUJILLO, M. L., *Los verbos neutros latinos y la transitividad de la antigüedad al renacimiento*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1994.
- HARTO TRUJILLO, M. L. y GALÁN RODRÍGUEZ, M. P., «Elipsis, “estructura profunda” y “superficial” en El Brocense», *Alcántara*, 29, 1993, pp. 45-60.
- HERNÁNDEZ DE LEÓN PORTILLA, A., «Nebrija y el inicio de la lingüística mesoamericana», *Anuario de Letras*, 31, 1993, pp. 205-223.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, J. A., «La interjección como núcleo originario del lenguaje oral. Notas a la historia de una polémica filosófico-lingüística», *Revista de Filología Española*, 66, 1986, pp. 237-255.
- HERNÁNDEZ SACRISTÁN, C., «En torno a los verbos pronominales y su doble origen», *Lingüística Española Actual*, 8, 1, 1986, pp. 59-72.
- HERNÁNDEZ TERRÉS, J. M., *La elipsis en la teoría gramatical*, Murcia, Publicaciones del Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria de la Universidad de Murcia, 1984.
- HOVDHAUGEN, E., «Genera verborum quot sunt? Observations on the Roman Grammatical Tradition», *The History of Linguistics in the Classical Period*, edición de D. J. Taylor, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1987, pp. 133-147.

## BIBLIOGRAFÍA

- IGLESIAS BANGO, M., «La distinción entre género y voz verbales en las primeras gramáticas del castellano», *Estudios humanísticos. Filología*, 11, 1989, pp. 27-42.
- *La voz en la gramática española*, León, Universidad de León, 1991.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T., «Modalidad, modo verbal y modus clausal», *Verba*, 16, 1989, pp. 175-214.
- KEMP, A., «The *Tekhné Grammatiké* of Dionysius Thrax», *The History of Linguistics in the Classical Period*, edición de D. J. Taylor, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1987, pp. 177-189.
- KITOVA, M. D., «Sobre ciertas desviaciones funcionales de la forma en *-se* del imperfecto de subjuntivo en el español de los Siglos de Oro», *Revue Roumaine de Linguistique*, 30, 4, 1985, pp. 377-384.
- KUKENHEIM, L., *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la Renaissance*, Amsterdam, N. V. Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappij, 1932.
- LAMIQUIZ IBÁÑEZ, V., *Morfosintaxis estructural del verbo español*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1972.
- LAPESA MELGAR, R., *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1980, octava edición refundida y aumentada. Hemos utilizado la de Madrid, Gredos, 1991, novena edición, séptima reimpresión.
- «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2, edición de R. Cano Aguilar y M. T. Echenique Elizondo, Madrid, Gredos, 2000, pp. 73-122.
- «El infinitivo con actualizador en español: condicionamiento sintáctico de su forzosidad o su rechazo», *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2, edición de R. Cano Aguilar y M. T. Echenique Elizondo, Madrid, Gredos, 2000, pp. 557-591.
- «Sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente. Futuro de indicativo por presente o futuro de subjuntivo», *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2, edición de R. Cano Aguilar y M. T. Echenique Elizondo, Madrid, Gredos, 2000, pp. 705-729.
- «Morfosintaxis histórica del verbo español», *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2, edición de R. Cano Aguilar y M. T. Echenique Elizondo, Madrid, Gredos, 2000, pp. 730-888.
- LÁZARO CARRETER, F., «Sobre la pasiva en español», *Estudios de lingüística*, Barcelona, Crítica, 1980, pp. 61-72.
- LIAÑO PACHECO, J. M., *Sanctius. El Brocense*, Madrid, Aldus, 1971.
- LIVET, C. L., *La grammaire française et les grammairiens du XVIe siècle*, Ginebra, Slatkine Reprints, 1967.
- LLORENTE MALDONADO, A., «Las construcciones de carácter impersonal en español», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 1, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1977, pp. 107-125.
- LOPE BLANCH, J. M., «Construcciones de infinitivo», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 10, 1956, pp. 313-336.
- «A vueltas con Jerónimo de Texeda y Juan de Luna», *Bulletin Hispanique*, 84, 1-2, 1982, pp. 192-196. También en *Estudios de Historia Lingüística Hispánica*, Madrid, Arco/Libros, 1990, pp. 147-153.
- «Nebrija, fuente y puente de conocimientos gramaticales», *Anuario de Letras*, 31, 1993, pp. 225-250.

## BIBLIOGRAFÍA

- «Nebrija, primer lingüista moderno», *La obra de Antonio de Nebrija y su recepción en la Nueva España. Quince estudios nebrisenses (1492-1992)*, edición de I. Guzmán Betancourt y E. Nansen Díaz, México D.F., Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997, pp. 39-45.
- LOPEZ RIVERA, J. J., «El Brocense y el modo», *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, edición de M. Fernández Rodríguez, F. García Gondar y N. Vázquez Veiga, Madrid, Arco/Libros y Centro Ramón Piñeiro, 1999, pp. 423-430.
- LORENZO CRIADO, E., «Haber + Past Participle», *Linguistic Inquiry*, 18, 4, 1987, pp. 683-690.
- LOZANO GUILLÉN, C., «Sobre la construcción “Después de sí” en la Gramática castellana de Nebrija: antecedentes», *Caminos actuales de la historiografía lingüística: Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 2, edición de A. Roldán Pérez, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, pp. 1009-1022.
- «La aportación de Nebrija a la tradición gramatical», *Post tenebras spero lucem: los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*, edición de A. M. González Carrillo, Varsovia-Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 2010, pp. 51-76.
- LUNA VEGA, M., «El participio: núcleo de una red de relaciones semánticas y sintácticas», *Pensamiento y cultura*, 12, 1, 2009, pp. 141-155.
- LUQUE DURÁN, J. de D., *Las preposiciones*, Madrid, SGEL, 1974.
- LUQUET, G., *Systematique historique du mode subjonctif espagnol*, París, Université XIII, 1988.
- «Sobre la desaparición del futuro de subjuntivo en la lengua hablada de principios del siglo XVI», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, edición de M. Ariza Viguera, A. Salvador Plans y A. Viudas Camarasa, Madrid, Arco/Libros, 1988, pp. 509-514.
- LYER, S., *Syntaxe du gérondif et du participe présent dans les langues romanes*, París, Droz, 1934.
- MANACORDA DE ROSETTI, M. V., «La frase verbal pasiva en el sistema español», *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, Paidós, 1969, pp. 71-90.
- MANTECA ALONSO-CORTÉS, A., *Gramática del subjuntivo*, Madrid, Cátedra, 1981.
- MARTÍN BAÑOS, P., *Repertorio bibliográfico de las “Introductiones Latinae” de Antonio de Nebrija (1481-1599) o Hilo de Ariadna para el Teseo perdido en el laberinto de la gramática latina nebrisense*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2014.
- MARTÍN GALLEGO, C., «Aproximación a la terminología de las partículas en la gramaticografía española: siglos XVI-XVIII», *Res Diachronicae*, 7, 2009, pp. 135-155.
- MARTINELL GIFRE, E., *El subjuntivo*, Madrid, Editorial Coloquio, 1985.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M. D., «La concepción del modo verbal en la gramática española del siglo XVII», *Estudios humanísticos. Filología*, 12, 1990, pp. 197-213.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A., «Gramática y enseñanza de la lengua en Nebrija», *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario*, 2, edición de M. Á. Álvarez Martínez, Madrid, Gredos, 1990, pp. 611-621.
- MEDINA MONTERO, J. F., «La morfología en la Grammaire espagnole abrégée de J. Doujat», *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al Profesor Luis Gil*, 2, 3, edición de J. M. Maestre Maestre, J. Pascual Barea y L. Charlo Brea, Cádiz, Universidad de Cádiz (et al.), 1997, pp. 637-643.
- «El sistema verbal en el Arte breve i compendiosa de Juan de Luna», *Actas del Congreso Internacional sobre Humanismo y Renacimiento*, 2, edición de J. Matas Caballero, J. M.

## BIBLIOGRAFÍA

- Trabado Cabado, M. L. González Álvaro y M. Paramio Vidal, León, Universidad de León, 1998, pp. 495-503.
- *La morfología en las gramáticas para extranjeros de los siglos XVI y XVII*, Cáceres, Departamento de Filología Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, 2003. Tesis doctoral dirigida por A. Salvador Plans.
- *El español como segunda lengua en los siglos XVI y XVII: los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre*, Roma, Aracne, 2011.
- MEIER, H., «Lokaladverb und Personalpronomen», *Romanische Forschungen*, 63, 1951, pp. 169-173.
- MEILÁN GARCÍA, A. J., «El comportamiento funcional del “participio de presente” en el castellano medieval y renacentista», *Revista de Filología*, 10, 1991, pp. 281-297.
- MENANTEAU, D., «Le mode, classe grammaticale?», *La linguistique*, 22, 1, 1986, pp. 69-80.
- MICHELENA ELISSALT, L., «El Brocense hoy», *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez Moñino: 1910-1970*, Madrid, Castalia, 1975, pp. 429-442.
- MILLÁN MERELLO, P., «Revisión crítica de la clasificación de los adverbios en “-mente” en la tradición gramatical española», *En torno al adverbio español y los circunstanciales*, edición de G. Wotjak, Tübinga, Gunter Narr, 1996, pp. 127-136.
- MONGE CASAO, F. T., «Ser y estar con participios y adjetivos», *Boletim de Filologia*, 18, 1959, pp. 213-227.
- MORCILLO EXPÓSITO, G., «La teoría de la elipsis: El Brocense y Diego López», *El humanismo extremeño*, edición del Marqués de la Encomienda, M. Terrón Albarrán y A. Viudas Camarasa, Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1997, pp. 233-241.
- «La interjección. Estudio diacrónico», *Humanitas*, 59, 2007, pp. 83-98.
- MORERA PÉREZ, M., «La preposición española *contra*: su evolución semántica», *Verba*, 17, 1990, pp. 287-313.
- «El arabismo español *hasta*: su evolución formal y semántica», *Verba*, 26, 1999, pp. 81-95.
- MUÑOZ CORTÉS, M., «La lengua española en el ámbito germánico en los siglos XVI y XVII», *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España: noviembre de 1994 - febrero de 1995*, edición de M. T. Echenique Elizondo, M. Aleza Izquierdo y M. J. Martínez Alcalde, Valencia, Universidad de València (Departamento de Filología Española), 1995, pp. 383-392.
- MUÑOZ GARRIGÓS, J., «Sobre el origen de los nexos adversativos en español», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 6, 1981, pp. 41-56.
- NAVARRO TOMÁS, T., «Juan Pablo Bonet», *La Paraula*, 3, 1920-1921, pp. 23-47.
- NAVAS RUIZ, R., *Ser y Estar. El sistema atributivo del español*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1963.
- *El subjuntivo castellano*, Salamanca, Publicaciones del Colegio de España, 1986.
- NIEDEREHE, H.-J., *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES). Desde los comienzos hasta el año 1600*, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1994.
- *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES). Desde el año 1601 hasta el año 1700*, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1999.
- NOWIKOW, W., «*Si tuviera* con valor de posterioridad en el castellano del siglo XVI», *Verba*, 18, 1991, pp. 221-233.

## BIBLIOGRAFÍA

- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Á. S., «Auxiliación con *ser* de verbos intransitivos de movimiento (1450-1600): el caso de *ir(se)*», *Res Diachronicae*, 1, 2002, pp. 257-269.
- OLMEDO GONZÁLEZ, F., *Humanistas y pedagogos españoles. Nebrija (1441-1522). Debelador de la barbarie. Comentarior eclesiástico. Pedagogo. Poeta*, Madrid, Editora Nacional, 1942.
- PADLEY, G. A., *Grammatical Theory in Western Europe. 1500-1700. The Latin Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976.
- PARDO PARDO, J. F., «Sobre el subjuntivo español», *Thesaurus*, 38, 3, 1983, pp. 593-602.
- PEETERS-FONTAINAS, J., *Bibliographie des impressions espagnoles des Pays-Bas*, Lovaina, J. Peeters-Fontainas y Amberes, Musée Platin-Morétas, 1933.
- PEETERS-FONTAINAS, J. Y FRÉDÉRIC, A.-M., *Bibliographie des impressions espagnoles des Pays-Bas méridionaux*, Nieuwkoop, B. de Graaf, 1965, dos volúmenes.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I., «En torno a la polémica sobre la voz pasiva en castellano: desde E. A. de Nebrija hasta nuestros días», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario (1492-1992)*, 3, edición de R. Escavy Zamora, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán Pérez, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 491-501.
- PENSADO RUIZ, C., «El complemento directo preposicional: estado de la cuestión y bibliografía comentada», *El complemento directo preposicional*, edición de C. Pensado Ruiz, Madrid, Visor, 1995, pp. 11-60.
- PEÑALVER CASTILLO, M., «Teoría gramatical de Juan Villar», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 55/1, 2007, pp. 23-50.
- PERAL RIBEIRO, J. A., «ESSERE, SEDERE e STARE nas linguas românicas», *Boletim de Filologia*, 17, 1958, pp. 147-176.
- PERCIVAL, W. K., «La obra gramatical de Nebrija en el contexto de la hegemonía mundial europea», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario (1492-1992)*, 1, edición de R. Escavy Zamora, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán Pérez, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 59-84.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E., «Los verbos neutros a lo largo de la gramática latina hasta Nebrija», *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos*, 1, Madrid, Universidad Complutense, 1989, pp. 549-554.
- PONS BORDERÍA, S., «La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española (I): la clasificación de las conjunciones ilativas y continuativas», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 10, 1994, pp. 331-354.
- PORTO DAPENA, J. Á., *El verbo y su conjugación*, Madrid, Arco/Libros, 1987.  
— *Del indicativo al subjuntivo*, Madrid, Arco/Libros, 1991.
- QUILIS MERÍN, M., «De Nebrija a Franciosini (149?-1620): presencia y consolidación de las locuciones adverbiales en la lexicografía histórica del español», *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, 1, edición de C. Company Company y J. G. Moreno De Alba, Madrid, Arco/Libros, 2008, pp. 1017-1034.
- QUILIS MORALES, A. Y NIEDEREHE, H.-J. (editores), *The History of Linguistics in Spain*, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1986.
- QUIRÓS RODRÍGUEZ, M. A., «Antecedentes y génesis de la primera gramática castellana», *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 22, 1, 1977, pp. 141-153.
- RAMAJO CAÑO, A., *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1987.
- READ, M. K., «Linguistic Theory and the Problem of Mutism: The Contributions of Juan Pablo Bonet and Lorenzo Hervás y Panduro», *Historiographia Linguistica*, 4, 3, 1977, pp. 303-318.

## BIBLIOGRAFÍA

- REGUEIRO RODRÍGUEZ, M. L., «La diátesis media: revisión histórica de su estatus gramatical y afirmación como categoría oracional léxico-sintáctica», *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, edición de E. Montero Cartelle, Santiago de Compostela, Meubook, 2012, pp. 2029-2044.
- RICO MANRIQUE, F., «Lección y herencia de Elio Antonio de Nebrija 1481-1981», *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España. Actas de la III Academia Literaria Renacentista*, edición de V. García De la Concha, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, pp. 10-15.
- RIDRUEJO ALONSO, E., «De las *Introducciones latinae* a la *Gramática castellana*», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario (1492-1992)*, 1, edición de R. Escavy Zamora, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán Pérez, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 485-498.
- «Miranda, Oudin y Doerganck: relaciones y diferencias», *Ideias Lingüísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX)*, VII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística, 2, edición de C. Assunção, G. Fernandes y M. Loureiro, Münster, Nodus Publikationen, 2010, pp. 755-768.
- «Las gramáticas de Doerganck», *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación. VIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 2, edición de E. Battaner Moro, V. Calvo Fernández y P. Peña Jiménez, Münster, Nodus Publikationen, 2012, pp. 726-738.
- RIVERA CÁRDENAS, F., «El Brocense y las teorías gramaticales renacentistas», *Alfinge*, 1, 1983, pp. 175-187.
- ROBINS, R. H., *A Short History of Linguistics*, Bloomington, Indiana University Press, 1967. Traducción al español de E. Alcaraz Varó, Madrid, Paraninfo, 1980.
- ROCA PONS, J., *Estudios sobre perífrasis verbales del español*, Madrid, CSIC, 1958.
- RODRÍGUEZ BARREIRO, A., «La clasificación de los nexos aspecto-temporales del español en algunos estudios gramaticales», *Moenia*, 9, 2003, pp. 325-338.
- ROJO SÁNCHEZ, G., «Las primeras descripciones del verbo castellano», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 3, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1978, pp. 281-304.
- ROSSIER-CATACH, I., *La grammaire spéculative des Modistes*, Lille, Presses Universitaires de Lille, 1983.
- ROWE, J. H., «Sixteenth and Seventeenth Century Grammars», *Studies in the History of Linguistics: Traditions and Paradigms*, edición de D. Hymes, Bloomington y Londres, Indiana University Press, 1974, pp. 361-379.
- SACKS, N., «Aquí, acá, allí and allá», *Hispania*, 37, 1954, pp. 263-266.
- «Antonio de Nebrija: Founder of Spanish Linguistics (Part I)», *Hispanic Linguistics*, 1, 1984, pp. 1-34.
- SÁEZ RIVERA, D. M., *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*, Madrid, Departamento de Lengua Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense, 2007. Tesis doctoral dirigida por J. L. Girón Alconchel.
- SALUS, P. H., «Universal Grammar 1000-1850», *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*, edición de H. Parret, Berlín y Nueva York, Walter de Gruyter, 1976, pp. 85-101.
- SALVADOR PLANS, A., «Prólogo», *El español como segunda lengua en los siglos XVI y XVII: los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre*, Roma, Aracne, 2011, pp. VII-XIII.

## BIBLIOGRAFÍA

- SÁNCHEZ BARRADO, M., *La elipsis según el Brocense en relación con su sistema gramatical*, Segovia, Gran Establecimiento Tipográfico de “El Adelantado de Segovia”, 1919.
- SÁNCHEZ RUIPÉREZ, M., «Notas sobre la estructura del verbo español», *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, CSIC, 1967, pp. 89-93.
- SÁNCHEZ SALOR, E., *De las “elegancias” a las “causas” de la lengua: retórica y gramática del humanismo*, Alcañiz-Madrid, IEH-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2002.
- «La gramática de Nebrija y su doctrina (1481-1603)», *Post tenebras spero lucem: los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*, edición de A. M. González Carrillo, Varsovia-Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 2010, pp. 77-103.
- *La gramática en Europa durante el siglo XVII. Dispersión doctrinal*, Madrid, CSIC, 2012.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R., «Lo que sabemos de Nebrija (1492)», *Anuario de Letras*, 31, 1993, pp. 379-393.
- SASTRE RUANO, M. Á., *El indicativo*, Salamanca, Publicaciones del Colegio de España, 1995.
- *El subjuntivo en español*, Salamanca, Publicaciones del Colegio de España, 1997.
- «Tratamiento de los futuros de subjuntivo en la tradición gramatical española (siglos XV-XIX)», *Homenaje al profesor Emilio Alarcos García en el centenario de su nacimiento: 1895-1995*, edición de C. Hernández Alonso y E. Alarcos Llorach, Valladolid, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 1998, pp. 281-290.
- SATORRE GRAU, F. J., «Contribución al estudio del concepto de verbo irregular en la historia de la gramática», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario (1492-1992)*, 3, edición de R. Escavy Zamora, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán Pérez, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 577-589.
- SEPÚLVEDA BARRIOS, F., *La voz pasiva en el español del siglo XVII, contribución a su estudio*, Madrid, Gredos, 1988.
- «La pasiva con “ser + participio” en el siglo XVII (cotejo con el estado actual)», *Revista de Filología Románica*, 6, 1989, pp. 11-41.
- SERÍS DE LA TORRE, H., *Bibliografía de la lingüística española*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, 19, 1964a.
- *Nuevo ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos. Formado en presencia de los ejemplares de la Biblioteca de la H.S.A. en Nueva York y de la Ticknor Collection en la Biblioteca de Boston*, Nueva York, H.S.A., 1964b.
- SERRANO MERCHÁN, M. y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. Á., «Sobre la *Minerva* de el Brocense: el concepto de verbo», *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, edición de M. Á. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares, Madrid, Arco/Libros, 2001, pp. 197-206.
- SPITZER, L., «Lokaladverb statt Personalpronomen», *Romanische Forschungen*, 62, 1950, pp. 158-162.
- STUDERUS, L. H., «Spanish Imperatives and the Notion of Imperativity», *Hispania*, 58, 3, 1975, pp. 518-523.
- TAKAHASI, K., «Oposición facultativa de *a* y *en*», *Lingüística Hispánica*, 2, 1979, pp. 145-163.
- TOBÓN DE CASTRO, L., «La oración pasiva en español», *Thesaurus*, 41, 1986, pp. 42-58.
- TRUJILLO CARREÑO, R., «Notas para un estudio de las preposiciones españolas», *Thesaurus*, 26, 1971, pp. 234-279.
- VAÑO CERDÁ, A., *Ser y estar + adjetivos. Un estudio sincrónico y diacrónico*, Tubinga, Gunter Narr, 1982.

## BIBLIOGRAFÍA

- VEIGA RODRÍGUEZ, A., *La forma verbal española "cantara" en su diacronía*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1996.
- VERDAGUER CLAVERA, I., «El uso de la pasiva en inglés y en español: algunas consideraciones pedagógicas», *Anuario de Filología*, 11-12, 1985-1986, pp. 421-427.
- VIEJO SÁNCHEZ, M. L., «El morfema verbal de modo en la tradición gramatical de los siglos XVI y XVII», *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España: noviembre de 1994 - febrero de 1995*, edición de M. T. Echenique Elizondo, M. Aleza Izquierdo y M. J. Martínez Alcalde, Valencia, Universidad de València (Departamento de Filología Española), 1995, pp. 487-500.
- VIÑAZA, CONDE DE LA, *Biblioteca histórica de la filología castellana por el conde de la Viñaza*, Madrid, Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1893; edición facsimilar en Madrid, Ediciones Atlas, 1978, tres volúmenes.
- WONDER, J. P., «Las formas reflexivas y la voz pasiva», *Hispania*, 73, 2, 1990, pp. 401-411.
- WRIGHT, L. O., «The Disappearing Spanish Verb Form in *-re*», *Hispanic Calendar*, 14, 1931, pp. 107-114.
- *The "-ra" Verb Form in Spain. The Latin Pluperfect Indicative Form in its Successive Functions in Castilian with a Table of Rations of these Functions Compared with those of Parallels Forms*, Berkeley, University of California, 1932.
- YLLERA FERNÁNDEZ, A., «La voix verbale», *Filología Moderna*, 45, 1972, pp. 247-279.
- «Las perífrasis verbales de gerundio y participio», *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, edición de I. Bosque Muñoz y V. Demonte Barreto, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 3391-3442.
- ZACCARIA, E., *Bibliografia italo-iberica ossia edizioni e versioni di opere spagnuoli e portoghesi fattesi in Italia*, Carpi, Tipografia Ravagli, 1908.
- ZAMORANO AGUILAR, A., *Gramaticografía de los modos del verbo en español*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2001.
- «Los criterios de caracterización gramatical en la tradición española: el caso del "verbo"», *Moenia*, 9, 2003, pp. 295-324.
- *El subjuntivo en la historia de la gramática española (1771-1973)*, Madrid, Arco/Libros, 2005.
- «Verbo y tradición hispánica. Conceptualización, gramatización, focos y fuentes», *Núcleos. Estudios sobre el verbo en español e italiano*, edición de H. E. Lombardini y M. E. Pérez Vázquez, Berna, Peter Lang, 2012, pp. 13-57.

## ÍNDICE

<i>Prólogo</i> .....	.....
1. INTRODUCCIÓN .....	.....
2. EL VERBO .....	.....
2.1. CARACTERIZACIÓN .....	.....
2.1.1. <i>Caracterización formal</i> .....	.....
2.1.2. <i>Caracterización semántica</i> .....	.....
2.1.3. <i>Caracterización semántico-formal</i> .....	.....
2.1.4. <i>Caracterización sintáctica</i> .....	.....
2.2. CLASES DE VERBOS .....	.....
2.2.1. <i>Verbos activos</i> .....	.....
2.2.1.1. Caracterización semántica .....	.....
2.2.1.2. Caracterización formal .....	.....
2.2.1.3. Caracterización lógica.....	.....
2.2.2. <i>Verbos pasivos</i> .....	.....
2.2.2.1. Caracterización semántica .....	.....
2.2.2.2. Caracterización formal .....	.....
2.2.2.3. Caracterización lógica.....	.....
2.2.3. <i>Verbos regulares</i> .....	.....
2.2.4. <i>Verbos irregulares</i> .....	.....
2.2.5. <i>Verbos personales</i> .....	.....
2.2.6. <i>Verbos impersonales</i> .....	.....
2.2.6.1. Tercera persona.....	.....
2.2.6.2. Impersonales “activos” y “pasivos” .....	.....
2.2.7. <i>Verbos auxiliares</i> .....	.....
2.2.7.1. Ayudan a conjugar determinados tiempos verbales.....	.....
2.2.7.2. Pareja “haber”/“tener”.....	.....
2.2.8. <i>Verbos neutros</i> .....	.....

## ÍNDICE

2.2.9.	<i>Verbos sustantivos</i> . . . . .	
2.2.9.1.	“Ser” esencia y “estar” referencia espacial	
2.2.9.2.	Otros significados . . . . .	
2.2.10.	<i>Verbos defectivos</i> . . . . .	
2.2.11.	<i>Verbos pronominales</i> . . . . .	
2.3.	ACCIDENTES VERBALES . . . . .	
2.3.1.	<i>Conjugación</i> . . . . .	
2.3.2.	<i>Persona</i> . . . . .	
2.3.3.	<i>Número</i> . . . . .	
2.3.4.	<i>Modo</i> . . . . .	
2.3.4.1.	Seis modos . . . . .	
2.3.4.2.	Cinco modos . . . . .	
2.3.4.3.	Cuatro modos . . . . .	
2.3.4.4.	Tres modos . . . . .	
2.3.5.	<i>Tiempo</i> . . . . .	
2.4.	PARADIGMAS VERBALES . . . . .	
2.4.1.	<i>Meurier (1558)</i> . . . . .	
2.4.2.	<i>Anónimo</i> . . . . .	
2.4.3.	<i>Anónimo de Lovaina</i> . . . . .	
2.4.4.	<i>Miranda</i> . . . . .	
2.4.5.	<i>Meurier (1568)</i> . . . . .	
2.4.6.	<i>Saulnier</i> . . . . .	
2.4.7.	<i>Sanford</i> . . . . .	
2.4.8.	<i>Salazar (1614)</i> . . . . .	
2.4.9.	<i>Doergangk</i> . . . . .	
2.4.10.	<i>Oudin</i> . . . . .	
2.4.11.	<i>Luna</i> . . . . .	
2.4.12.	<i>Zumarán (1623)</i> . . . . .	
2.4.13.	<i>Franciosini</i> . . . . .	
2.4.14.	<i>Encarnación</i> . . . . .	
2.4.15.	<i>Fabro</i> . . . . .	
2.4.16.	<i>Salazar (1632)</i> . . . . .	
2.4.17.	<i>Zumarán (1634)</i> . . . . .	
2.4.18.	<i>Mulerio</i> . . . . .	
2.4.19.	<i>Doujat</i> . . . . .	
2.4.20.	<i>Des Roziers</i> . . . . .	
2.4.21.	<i>Howell</i> . . . . .	
2.4.22.	<i>Smith</i> . . . . .	
2.4.23.	<i>Sobrino</i> . . . . .	

## ÍNDICE

2.4.24.	<i>Resumen de los paradigmas verbales</i> . . . . .	
2.4.24.1.	Presente . . . . .	
2.4.24.2.	“Amaba”: pasado o pretérito imperfecto	
2.4.24.3.	“Amé”: pasado o pretérito... . . . . .	
2.4.24.4.	Futuro . . . . .	
2.4.24.5.	Sus tiempos inciertos . . . . .	
2.4.24.6.	“He amado”: pasado o pretérito... . . . .	
2.4.24.7.	Pasado o pretérito pluscuamperfecto . .	
2.4.24.8.	Nuestro pretérito anterior . . . . .	
2.5.	VERBOS IRREGULARES . . . . .	
2.5.1.	<i>Primera conjugación</i> . . . . .	
2.5.1.1.	Primera irregularidad . . . . .	
2.5.1.2.	Segunda irregularidad . . . . .	
2.5.1.3.	Tercera irregularidad . . . . .	
2.5.1.4.	Cuarta irregularidad . . . . .	
2.5.2.	<i>Segunda conjugación</i> . . . . .	
2.5.2.1.	Primera irregularidad . . . . .	
2.5.2.2.	Segunda irregularidad . . . . .	
2.5.2.3.	Tercera irregularidad . . . . .	
2.5.2.4.	Cuarta irregularidad . . . . .	
2.5.2.5.	Quinta irregularidad . . . . .	
2.5.2.6.	Sexta irregularidad . . . . .	
2.5.2.7.	Séptima irregularidad . . . . .	
2.5.3.	<i>Tercera conjugación</i> . . . . .	
2.5.3.1.	Primera irregularidad . . . . .	
2.5.3.2.	Segunda irregularidad . . . . .	
2.5.3.3.	Tercera irregularidad . . . . .	
2.5.3.4.	Cuarta irregularidad . . . . .	
2.5.3.5.	Quinta irregularidad . . . . .	
2.5.3.6.	Sexta irregularidad . . . . .	
2.6.	GERUNDIO . . . . .	
2.6.1.	<i>Clases</i> . . . . .	
2.6.2.	<i>Formación</i> . . . . .	
2.6.3.	<i>Gerundio preposicional</i> . . . . .	
2.6.4.	<i>Ulteriores datos sobre el gerundio</i> . . . . .	
3.	EL PARTICIPIO . . . . .	
3.1.	CARACTERIZACIÓN . . . . .	
3.2.	CLASES Y FORMACIÓN . . . . .	

## ÍNDICE

4.	LAS CLASES DE PALABRAS “INVARIABLES”	.....
4.1.	ADVERBIO	.....
4.1.1.	<i>Caracterización</i>	.....
4.1.1.1.	Caracterización sintáctico-semántica	....
4.1.1.2.	Caracterización semántica	.....
4.1.1.3.	Caracterización sintáctica	.....
4.1.1.4.	Caracterización semántico-formal	.....
4.1.2.	<i>Clasificación</i>	.....
4.2.	PREPOSICIÓN	.....
4.2.1.	<i>Caracterización</i>	.....
4.2.1.1.	Caracterización sintáctico-semántica	....
4.2.1.2.	Caracterización morfosintáctica	.....
4.2.1.3.	Caracterización sintáctica	.....
4.2.2.	<i>Clasificación</i>	.....
4.3.	CONJUNCIÓN	.....
4.3.1.	<i>Caracterización</i>	.....
4.3.1.1.	La conjunción une palabras	.....
4.3.1.2.	La conjunción une y organiza palabras y oraciones	.....
4.3.2.	<i>Clasificación</i>	.....
4.4.	INTERJECCIÓN	.....
4.4.1.	<i>Caracterización</i>	.....
4.4.1.1.	Caracterización semántica	.....
4.4.1.2.	Caracterización semántico-formal	.....
4.4.2.	<i>Clasificación</i>	.....
5.	CONCLUSIONES	.....
	Bibliografía	.....
	CORPUS ANALIZADO	.....
	OTROS TEXTOS CONSULTADOS	.....
	BIBLIOGRAFÍA DE APOYO AL CORPUS DE NUESTRA INVESTIGACIÓN	.....